



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-021-2024

CONTRATO CERRADO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN ONCOLÓGICA PARA LA MUJER EN LA CIUDAD DE MÉXICO, REALIZADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADO LAS 25 PARTIDAS QUE FUERAN DECLARADAS DESIERTAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE CONTRATADOS ELECTRÓNICA NÚMERO LA-68-017-909007975-T-7-2024, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "LA DEPENDENCIA", REPRESENTADA POR LA DRA. NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASISTIDA POR EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y EL DR. VÍCTOR FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO, DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS Y POR LA OTRA, DIMSA INTERPRETACIÓN MEDICA, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. FERNANDO MENDOZA PADILLA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "LA DEPENDENCIA" declara que:

- I.1 La Ciudad de México es una Entidad Federativa integrante de la Federación, sede de los Poderes de la Unión y cargo, entre otros, del Ejecutivo Local, Titular que se auxilia de Órganos Centrales, Desconcentrados y Organismos Descentralizados. Los cuales integran la Administración Pública de la Ciudad de México, de conformidad con lo previsto en los artículos 43, 44 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º, 32 apartado C numeral 1, 2 y 33, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3, 9 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 13 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- I.2 Es una Unidad Administrativa de la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México; cuya competencia y atribuciones se señalan en los artículos 2, 3, 11 fracción I y 16 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 1, 2, 3 y 7 fracción XV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- I.3 De conformidad con el nombramiento de fecha 05 de octubre de 2024 con el que acredita su personalidad, signado por la Lic. Clara Marina Brugada Molina en su carácter de Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32 Apartado C, Numeral 1, inciso de la Constitución Política de la Ciudad de México.
- I.4 De conformidad con el nombramiento de fecha 01 de septiembre de 2023, suscribe el presente instrumento el Dr. Víctor Fernando González Romero, Director General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias, con R.F.C. GORV600831DY9, como ADMINISTRADOR DEL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUJARATO
SECRETARÍA DE SALUD

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-021-2024

CONTRATO, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"**.

- I.5 El pasado 6 de marzo de 2024, autoridades de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar "IMSS-BIENESTAR" y del Poder Ejecutivo de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas y la Secretaría de Salud, suscribieron el convenio CC-E001-2024-CMX-02 de Coordinación en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para apoyar la adquisición de equipamiento para la Unidad de Atención Oncológica para la Mujer en la Ciudad de México, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E001 Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, para el ejercicio fiscal 2024.
- I.6 La contratación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de adjudicación directa sobre las 25 partidas que fueran declaradas desiertas en la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de tratados electrónica número **LA-68-017-909007975-T-7-2024**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 26 fracción III; 40 segundo párrafo y 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **"LAASSP"**.
- I.7 **"LA DEPENDENCIA"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante oficio número **SSCDMX/DGAF/DF/SP/127-1/2024** de fecha 28 de mayo de 2024, que afecta la partida **5311 "Equipo Médico y de Laboratorio"**, emitido por la Dirección de Finanzas en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.
- I.8 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **GDF971205-4NA**.
- I.9 Tiene establecido su domicilio en Avenida Insurgentes Norte, No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- II. **"EL PROVEEDOR"**, por conducto de su apoderado general declarará que **DIMSA INTERPRETACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.**:
- II.1 Es una persona moral legalmente constituida mediante Escritura Pública Número 21,954, de fecha 24 de octubre de 2013, otorgada ante la fe del Lic. José Eduardo Menéndez Serrano, Notario Público Número 07, de la Primera Demarcación Notarial del Estado de Morelos, inscrita en el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos, bajo el folio mercantil electrónico número 47445*1, denominada **DIMSA INTERPRETACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.**

Mediante Escritura número 341,955, de fecha 06 de agosto de 2021, ante la fe del Lic. Hugo Salgado Castañeda, Notario Público Número 02 y del Patrimonio Inmobiliario Federal de la Primera Demarcación Notarial del Estado de Cuernavaca Morelos, se formalizó la modificación del objeto social para quedar como sigue: A) La ejecución del comercio en general, incluyendo en forma enunciativa más no limitativa, la consignación, producción, compra, venta, renta, distribución, representación, comercialización, importación y exportación de todo tipo de equipos, sistemas, aparatos, dispositivos médicos y sus partes, componentes, accesorios y refacciones, así como todo tipo de consumibles para equipos, sistemas y dispositivos médicos, en forma directa, como a través



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-021-2024

de representantes comisionistas, personas físicas o morales, especializados en el abastecimiento de hospitales, clínicas, consultorios, gabinetes y dedicadas a la prestación de servicios de área de la salud, tanto para humanos como de uso veterinario, ya sea para el sector público como privado. B) Participar en todo tipo de Concursos y Licitaciones tanto Públicas como privadas, para el abastecimiento de Equipos Médicos, sistemas, aparatos y dispositivos médicos, así como sus partes, componentes, accesorios, refacciones y consumibles, en forma directa o por especialistas comisionistas independientes dedicados a la instalación y reparación de equipo y aparatos médicos.

- II.2 El C. Fernando Mendoza Padilla**, en su carácter de apoderado general se identifica con credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral número IDMEX2051270582, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con la Escritura Pública Número 26,087, de fecha 04 de marzo de 2016, otorgada ante la fe del Lic. José Eduardo Menéndez Serrano, Notario Público Número 07, de la Primera Demarcación Notarial del Estado de Morelos, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le han sido limitados ni revocados en forma alguna.
- II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4** Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave: **DIM131024NU2**.
- II.5** Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
- II.6** Tiene establecido su domicilio fiscal en: Avenida Palmas, número 105, Colonia Bellavista, Cuernavaca Morelos, C.P. 62140, con domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, en Atenas, número 32, despacho 21, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, mismos que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

- III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a entregar a "LA DEPENDENCIA" la **Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio para la Unidad de Atención Oncológica para la Mujer en la Ciudad de México**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Electrónica Número LA-68-017-909007975-T-7-2024 en la que fueran declaradas desiertas 25 partidas, este contrato y sus anexos: **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO) Y ANEXO 2 (COSTOS)**, que forman parte integrante del mismo.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-021-2024

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

“LA DEPENDENCIA” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por la adquisición de bienes objeto de este contrato, un monto total de **\$4,093,143.52 (CUATRO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 52/100 M.N.)**, incluye el impuesto al valor agregado.

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional son:

ANEXO 2 (COSTOS)

PARTIDA	CLAVE COMPENDIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A	TOTAL
22	531.053.0356	ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD UNIDAD DE.	EQUIPO	2	\$1,764,286.00	\$3,528,572.00	\$564,571.52	\$4,093,143.52
						TOTAL		\$4,093,143.52

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos de los Estados Unidos Mexicanos), hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la **Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio para la Unidad de Atención Oncológica para la Mujer en la Ciudad de México**, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato “LA DEPENDENCIA” no otorgará anticipo a “EL PROVEEDOR”.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“LA DEPENDENCIA” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido, conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO 2 (COSTOS)**, que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a “LA DEPENDENCIA”, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la “LAASSP”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, quien se designe, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “EL PROVEEDOR” presente el CFDI y/o



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-021-2024

documentos soporte corregidos y aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada acompañada de la documentación soporte, en la ventanilla única de la Dirección de Finanzas en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México junto con la impresión de verificación de comprobante fiscal digital (CFDI), en días hábiles en un horario de 9:00 a 14:00 horas, y enviar sus facturas en formato PDF y XML al correo electrónico ventanilla.sedesadrf@gmail.com

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA DEPENDENCIA"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"LA DEPENDENCIA"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA DEPENDENCIA"**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes objeto del presente contrato será conforme a los plazos y condiciones establecidos por **"LA DEPENDENCIA"** en los anexos: **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO) Y ANEXO 2 (COSTOS)**, los cuales forman parte del presente contrato de acuerdo con lo siguiente:

- La entrega de la **Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio para la Unidad de Atención Oncológica para la Mujer en la Ciudad de México**, se realizará en la Unidad de Atención Oncológica para la Mujer en la Ciudad de México, ubicada en: Av. Puerto Mazatlán número 269, Colonia la Pastora, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 09790, Ciudad de México, en un plazo máximo de 90 días naturales a partir de la adjudicación.
- Los bienes se entregarán conforme a las especificaciones y descripciones señaladas en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO y (ANEXO 1.2 FICHAS TÉCNICAS)**.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-021-2024

- Los bienes deberán ser entregados, instalados y puestos en marcha en la Unidad de Atención Oncológica para la Mujer en la Ciudad de México.

La entrega de los bienes, además de las garantías estipuladas en la ley y demás disposiciones, **"EL PROVEEDOR"** invariablemente deberá responder por dolo, negligencia e impericia o daños ocasionados.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **07 de octubre al 31 de diciembre de 2024.**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA DEPENDENCIA"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA DEPENDENCIA", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA DEPENDENCIA"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"LA DEPENDENCIA"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA DEPENDENCIA" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

El periodo de garantía de los bienes será de acuerdo al **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO (1.2 FICHAS TÉCNICAS).**



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-021-2024

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**, por un importe equivalente al **10%** del monto máximo total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a "LA DEPENDENCIA", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "LA DEPENDENCIA" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "LA DEPENDENCIA" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA DEPENDENCIA", dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "LA DEPENDENCIA" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

B) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato y anexos respectivos, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos los plazos señalados en los anexos, siempre y cuando "LA DEPENDENCIA" no haya identificado defectos o vicios ocultos en los



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-021-2024

bienes entregados así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera
- Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA DEPENDENCIA"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- Reponer los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- Entregar la (s) garantía (s) de (cumplimiento del contrato y de responsabilidad civil) que le sean aplicables, dentro del término de 10 días naturales posteriores a la firma.
- Cumplir con lo establecido en la carta compromiso de integridad, presentada en el procedimiento que da origen al presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

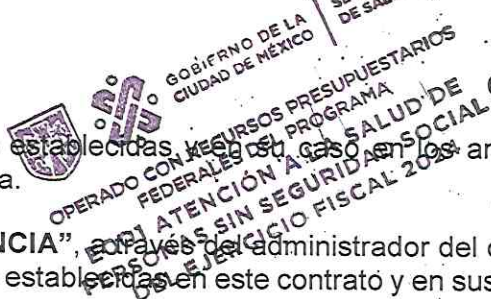
"LA DEPENDENCIA", se obliga a:

- Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, entregar los bienes objeto del contrato.
- Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" designa como Administrador del presente contrato al **Dr. Víctor Fernando González Romero, con RFC GORV600831DY9, Director General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato en coordinación con los Titulares de la Dirección de la Unidad Médica, Subdirección Administrativa y/o Jefe del Departamento de Ingeniería Biomédica quienes harán la verificación del cumplimiento de las



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-021-2024

especificaciones establecidas, según el caso, en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“LA DEPENDENCIA”, por parte del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“LA DEPENDENCIA”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

En caso de deductiva, el cálculo de las deducciones correspondientes las realizará la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, previa solicitud del **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** cuya notificación se realizará a **“EL PROVEEDOR”** por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 10 días naturales posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)**, parte integral del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA”** por conducto del administrador del contrato en coordinación con la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios aplicará las penas convencionales siguientes:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE A APLICAR
CUANDO LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES NO SE LLEVE A CABO EN EL PERIODO DE ENTREGA ESTIPULADO EN LAS BASES A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PERIODO DE ENTREGA ESTIPULADO EN LAS BASES.	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA	1% SOBRE EL MONTO DEL BIEN NO ENTREGADO.
CUANDO LA APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN (ANEXO 1.7) NO SE LLEVE A CABO EN UN PLAZO MÁXIMO DE 14 DÍAS NATURALES, A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PERIODO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO MÁXIMO DE 14 DÍAS NATURALES.	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	1% SOBRE EL MONTO DEL BIEN EN EL CUAL NO HAYA SIDO LLEVADA A CABO LA APERTURA E INSTALACIÓN.
CUANDO LA CAPACITACIÓN SOLICITADA POR LA UNIDAD HOSPITALARIA CONFORME AL PUNTO 6.12 NO SE LLEVE A CABO EN UN PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES.	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING.	0.5% SOBRE EL MONTO DEL BIEN PARA EL CUAL NO SE HAYA BRINDADO LA CAPACITACIÓN



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-021-2024

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE A APLICAR
FECHA DE SOLICITUD DE LA UNIDAD HOSPITALARIA		BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	SOLICITADA POR LA UNIDAD HOSPITALARIA.
CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS BIENES POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, DE ACUERDO CON LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN (ANEXO 1.7)	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN EL FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN (ANEXO 1.7).	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	0.5% SOBRE EL MONTO DEL BIEN PARA EL CUAL NO SE HAYA BRINDADO EN TIEMPO Y FORMA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS BIENES, DE ACUERDO CON EL PERIODO ESTIPULADO EN EL PUNTO 6.13.1 A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LA UNIDAD HOSPITALARIA EMITIÓ EL REPORTE.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO FUERA DEL PERIODO ESTIPULADO EN EL PUNTO 6.13.1.	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	0.5% SOBRE EL MONTO DEL BIEN PARA EL CUAL NO SE HAYA BRINDADO EN TIEMPO Y FORMA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO.
CUANDO EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO EMITA ORDEN DE SERVICIO CADA VEZ QUE SE REALICE UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O CAPACITACIÓN, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL PUNTO 6.13.1.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE PERSONAL ESPECIALIZADO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO ASISTIDA A LA UNIDAD HOSPITALARIA PARA ATENDER LA SOLICITUD DE MANTENIMIENTO Y/O CAPACITACIÓN.	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	0.5% SOBRE EL MONTO DEL BIEN PARA EL CUAL NO SE HAYA EMITIDO LA ORDEN DE SERVICIO.
CUANDO EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO PROPORCIONE EN CALIDAD DE PRESTAMO UN BIEN DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS, DEBIDA QUE EL BIEN DE LA INSTITUCIÓN Y/O SUS ACCESORIOS QUEDEN FUERA DE SERVICIO POR MÁS DE CINCO DÍAS HÁBILES, ESTO A PARTIR DE LA FECHA QUE SE EMITIÓ LA ORDEN DE SERVICIO QUE DIO ATENCIÓN A LA FALLA REPORTADA.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE SE EXCEDA EL PERIODO ESTIPULADO EN EL PUNTO 6.13.1.	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	0.5% SOBRE EL MONTO DEL BIEN QUE QUEDE FUERA DE SERVICIO.
CUANDO EL PROVEEDOR ADJUDICADO ENTREGUE UN BIEN QUE NO CORRESPONDA AL BIEN SOLICITADO Y EVALUADO, ASÍ COMO NO SUSTITUYA EL BIEN EN 48 HORAS DE ACUERDO CON EL PUNTO 3.25 GARANTÍAS DE VICIOS CULTOS DE LOS BIENES DE LAS BASES.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE SE EXCEDA EL PERIODO ESTIPULADO EN EL PUNTO 3.25 GARANTÍAS DE VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES.	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	0.5% SOBRE EL MONTO DEL BIEN QUE NO CORRESPONDA CON LO SOLICITADO Y EVALUADO.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
MANIFIESTO DEL PROLETARIADO
REVOLUCIONARIO Y OBRERO
DEL MAYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
OPERACIÓN CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
OPERACIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD SOCIAL
PERSONAS CON DISCAPACIDAD SOCIAL

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-021-2024

La Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, determina el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará inmediatamente por escrito vía correo electrónico, posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema de Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 10% (diez por ciento) del monto de los bienes fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas la Unidad de Atención Oncológica para la Mujer en la Ciudad de México, ubicada en: Av. Puerto Mazatlán número 269, Colonia la Pastora, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 09790, Ciudad de México, del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la entrega de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA DEPENDENCIA"**.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-021-2024

"LA DEPENDENCIA" solo se aplicará cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA DEPENDENCIA"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA DEPENDENCIA" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de entregar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL PODERAJUDICIAL
EL PONTIFICADO Y GOBIERNO
DEL MAYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-021-2024

"LA DEPENDENCIA" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA DEPENDENCIA"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA DEPENDENCIA"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes entregados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"LA DEPENDENCIA" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- Contravenir los términos pactados para entregar de los bienes establecidos en el presente contrato.
- Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA"**.
- Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la (s) garantía (s) (de cumplimiento del mismo y de responsabilidad civil), que le sean aplicables.
- En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- Impedir el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA"**;
- Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA"**, cuando sea extranjero.
- Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
MANEJO DEL PATRIOTISMO
RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN
DEL PAÍS

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-021-2024

Para el caso de dar por rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregarán los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA DEPENDENCIA"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA DEPENDENCIA"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la entrega de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"LA**

SMH/MM/ACB/PLC

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Piso 8, Conjunto Urbano
Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,
Ciudad de México

Página 14 de 16

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-021-2024

DEPENDENCIA respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA DEPENDENCIA"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA DEPENDENCIA"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA DEPENDENCIA"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para entregar los bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
REPRESENTANTE DEL PODERAJUDICIAL
REPRESENTANTE DEL PODERAJUDICIAL
DEL HAYAT

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-021-2024

VIGÉSIMA NOVENA.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en cuatro tantos de manera autógrafa en la Ciudad de México a los **siete del mes de octubre de 2024.**

POR:

"LA DEPENDENCIA"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DRA. NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN	TITULAR DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	GAZN570726TY7
LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	MEHS681008BJ7
DR. VÍCTOR FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO	DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	GORV600831DY9
C. ANTONIO CRUZ BENIGNO	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS	CUBA6411151M4

POR:

"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
DIMSIA INTERPRETACIÓN MÉDICA, S.A.DE C.V. C. FERNANDO MENDOZA PADILLA	DIM131024NU2



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE SALUD
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
5001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024

Avenida Insurgentes Norte No. 423,
Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,
Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

ANEXO 1

"ANEXO TÉCNICO"

0045

NOTA: EL ARCHIVO CORRESPONDIENTE AL ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO TODOS LOS ANEXOS Y
FORMATOS QUE LO INTEGRAN SE CARGARÁ EN EL SISTEMA COMPRANET, EN EL CUAL EL TEXTO ES
TOTALMENTE LEGIBLE.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

ANEXO 1

"ANEXO TÉCNICO DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LA UNIDAD DE
ATENCIÓN ONCOLÓGICA PARA LA MUJER EN LA CIUDAD DE MÉXICO"

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FOLIO DMTI: 048-2024
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311

ÍNDICE ANEXO TÉCNICO

- ANEXO 1.1.- RELACIÓN DE BIENES
- ANEXO 1.2.- FICHA TÉCNICA
- ANEXO 1.3.- CARTA GARANTÍA
- ANEXO 1.4.- ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS
- ANEXO 1.5.- CONSTANCIA DE VISITA A LA UNIDAD HOSPITALARIA
- ANEXO 1.6.- CUMPLIMIENTO DE NORMAS
- ANEXO 1.7.- FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN
- ANEXO 1.8.- FORMATO PARA REPORTE DE DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD
- ANEXO 1.9.- SOLICITUD DE ACCESO VEHICULAR A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PARA LA ENTREGA DE MUESTRAS
- ANEXO 1.10.- FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Se otorga el contrato a la empresa que presente la mejor oferta técnica y económica.
Se otorga el contrato a la empresa que presente la mejor oferta técnica y económica.
Se otorga el contrato a la empresa que presente la mejor oferta técnica y económica.

DMTIS-24
VERSION 01
DHCO AG (USA)

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
N PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MEXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA
DIRECCIÓN DE FARMACOS Y
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"	FOLIO DMTI: 048-2024

"ANEXO TÉCNICO"

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

LA DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES SE DEBERÁ AJUSTAR A LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE DETALLA EN LOS ANEXOS 1.2. "FICHA TÉCNICA", EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ANEXO; ASÍ MISMO SE DEBERÁ AJUSTAR A LOS REQUERIMIENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

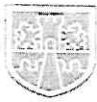
1. LOS BIENES REQUERIDOS DEBERÁN DE SER DE IGUALES O DE CARACTERÍSTICAS SUPERIORES CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LOS ANEXOS 1.2 "FICHA TÉCNICA", DEBIENDO, ADEMÁS, CONSIDERAR LAS ACLARACIONES Y/O OBSERVACIONES REALIZADAS EN TODAS LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.
2. SE ACEPTARÁ Y ENTENDERÁ COMO UNA CARACTERÍSTICA SUPERIOR, TODO LO RELATIVO A MAYOR NÚMERO DE APLICACIONES, ACTUALIZACIONES, MODOS TECNOLÓGICOS RECIENTES Y DEMÁS ACCESORIOS DE UN BIEN RESPECTO A LOS INMEDIATOS ANTERIORES.
3. LOS BIENES REQUERIDOS DEBERÁN SER TOTALMENTE NUEVOS CON UN PERIODO DE FABRICACIÓN NO SUPERIOR A 5 AÑOS ORIGINALES Y ENTREGADOS EN SU EMPAQUE DE FÁBRICA.
4. LOS ACCESORIOS Y CONSUMIBLES QUE SE REQUIERAN DEBERÁN SER DE LA MISMA MARCA Y/O COMPATIBLES CON LA MARCA DEL BIEN PRINCIPAL, COINCIDIENDO EN 100% EN SU INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.
5. NO SE ACEPTARÁN BIENES Y ACCESORIOS RECONSTRUIDOS, NI BIENES CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES DESCONTINUADOS O POR DESCONTINUARSE EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT", "ONLY INVESTIGATION", O QUE NO ESTÉ AUTORIZADO SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, PORQUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS MÉDICAS POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS.

2.- CONDICIONES DE ENTREGA

LOS BIENES SE DEBERÁN ENTREGAR EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN ONCOLÓGICA PARA LA MUJER EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 90 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO, A EXCEPCIÓN DE LAS PARTIDAS 14 "MASTÓGRAFO DIGITAL CON TOMOSÍNTESIS", PARTIDA 53 "MASTÓGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA Y TOMOSÍNTESIS" Y PARTIDA 50 "TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES UNIDAD PARA" QUE TENDRÁN UN PLAZO MÁXIMO DE 120 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO.

3.- GARANTÍAS DE LOS BIENES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SECTOR PÚBLICO, EL OFERENTE QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y LA MALA CALIDAD DE LOS BIENES MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, ASÍ COMO DE LOS MATERIALES O PRODUCTOS QUE UTILICÉ PARA LA FABRICACIÓN DE ESTE Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. LA GARANTÍA DE LOS BIENES DEBERÁ CORRESPONDER A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1.2 "FICHA TÉCNICA" APARTADO "GARANTÍA DEL BIEN" A PARTIR DEL ACTO QUE INDICA EL MISMO APARTADO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ MISMO DEBERÁ SER PRESENTADA POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE OFERENTE, DE ACUERDO CON EL ANEXO 1.3 "CARTA GARANTÍA", DICHA CARTA DEBERÁ ANEXARSE EN SU PROPIETA TÉCNICA.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
CONTRATO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0047



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"
PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
FOLIO DMTI: 048-2024

4.- MUESTRAS, SOLO APLICA PARA LAS PARTIDAS: 2, 3, 4, 18, 19, 20, 21, 24, 28, 54 y 55.
LOS OFERENTES PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS ÚTILES AL 100% CITADAS EN EL CUADRO SIGUIENTE, EL DÍA ESTIPULADO EN EL CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO, EN UN HORARIO DE 10:00 A 12:00 HRS. EN LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS, PISO 21 DE LA TORRE INSIGNIA.

NO.	CLAVE COMPENDIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MUESTRAS	ASPECTOS A EVALUAR
2	531.191.0391	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	DEBERÁ PRESENTAR EQUIPO DE ACUERDO CON LA MARCA Y MODELO OFERTADO, ASI COMO LOS ACCESORIOS Y CONSUMIBLES SOLICITADOS EN EL ANEXO 1.2 Y UN SIMULADOR DE PACIENTE.	TODOS LOS PUNTOS DE LA FICHA TECNICA
3	531.632.0554	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (5 MONITORES).	DEBERÁ PRESENTAR CENTRAL DE MONITOREO CON UN MONITOR DE SIGNOS VITALES DE ACUERDO CON LA MARCA Y MODELO OFERTADO, ASI COMO LOS ACCESORIOS Y CONSUMIBLES SOLICITADOS EN EL ANEXO 1.2 Y UN SIMULADOR DE PACIENTE.	TODOS LOS PUNTOS DE LA FICHA TECNICA
4	531.632.0554	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (6 MONITORES).	DEBERÁ PRESENTAR CENTRAL DE MONITOREO CON UN MONITOR DE SIGNOS VITALES DE ACUERDO CON LA MARCA Y MODELO OFERTADO, ASI COMO LOS ACCESORIOS Y CONSUMIBLES SOLICITADOS EN EL ANEXO 1.2 Y UN SIMULADOR DE PACIENTE.	TODOS LOS PUNTOS DE LA FICHA TECNICA
18	531.829.0687	SISTEMA ECOGRÁFICO.	UNA IMAGEN DE: 1. ABDOMEN. 2. MAMA. 3. APARATO GENITAL FEMENINO.	1. ABDOMEN. 2. MAMA 3. APARATO GENITAL FEMENINO
19	531.924.0031	ULTRASONÓGRAFO.	UNA IMAGEN DE: 1. ABDOMEN. 2. MAMA.	1. ABDOMEN. 2. MAMA 3. APARATO GENITAL FEMENINO

Subdirección de Tecnología e Insumos
Calle de la Tecnología e Insumos, Ciudad de México

DIRECCIÓN DE
ADQUISICIONES
OFICIO 101.050

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0048

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO 2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311	
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"			FOLIO DMTI: 048-2024	
20	531.829.0887	SISTEMA ECOGRÁFICO.	3. APARATO GENITAL FEMENINO. UNA IMAGEN DE: 1. ABDOMEN. 2. MAMA. 3. APARATO GENITAL FEMENINO.	1. ABDOMEN. 2. MAMA 3. APARATO GENITAL FEMENINO
21	531.319.0013	ELASTÓGRAFO ULTRASÓNICO.	UNA IMAGEN DE: 1. ABDOMEN. 2. MAMA. 3. APARATO GENITAL FEMENINO.	1. ABDOMEN. 2. MAMA 3. APARATO GENITAL FEMENINO
24	531.328.0116	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA.	DEBERÁ PRESENTAR EQUIPO DE ACUERDO CON LA MARCA Y MODELO OFERTADO.	TODOS LOS PUNTOS DE LA FICHA TECNICA
28	531.341.2479	UNIDAD RADIOLÓGICA PORTÁTIL.	UNA IMAGEN DE: 1. ABDOMEN DE PACIENTE OBESO. 2. TORAX DE PACIENTE OBESO.	1. TORAX OSEO. 2. PARENQUIMA PULMONAR. 3. ABDOMEN Y SU CONTENIDO.
54	531.254.0155	TOMOGRFÍA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES UNIDAD PARA.	UN ESTUDIO POR REGIÓN DE: 1. ANGIOGRAFÍA DE MIEMBROS PÉLVICOS CON VISUALIZACIÓN DE LECHOS DISTALES. 2. ANGIOGRAFÍA ABDOMINAL PARA CALIBRACIÓN DE VASOS DEL PÁNCREAS, ARTERIORENALES Y CONDUCTO DE WIRSUNG. 3. MULTIFÁSICA DE HÍGADO. 4. VALORACIÓN DE NODULO PULMONAR SOLITARIO Y ALTA RESOLUCIÓN PARENQUIMATOSA. 5. HIPERFUSIÓN CEREBRAL.	1. CONFIABILIDAD DIAGNÓSTICA DE LAS ESTRUCTURAS ANATÓMICAS OBTENIDAS EN LAS IMÁGENES SOLICITADAS. 2. EVALUACIÓN DE LESIONES SUBMILIMÉTRICAS EN ALTO CONTRASTE.
55	531.341.0481	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	UNA SECUENCIA DE: 1. RADIOGRAFIA DE COLUMNA	EVALUACIÓN DE ESTRUCTURAS

Av. Insurgentes Norte, 223, Colonia Reforma, Delegación Centro, Ciudad de México, C.P. 06000, México
T. 54 01 250 ext. 1341

DMTI 048-24
VERSIÓN 01
08/03/2024 05:41

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0049



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311	
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"		FOLIO DMTI: 048-2024	
	LUMBROSACRA LATERAL	ANATOMICAS EXPLORADAS	
	2. ABDOMEN TANGENCIAL CON RAYO HORIZONTAL		

EL ACCESO A LA TORRE INSIGNIA SERÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

- PARA SOLICITAR ACCESO VEHICULAR A LA TORRE INSIGNIA PARA CARGA Y DESCARGA DE LOS EQUIPOS (MUESTRAS) LOS LICITANTES DEBERÁN ATENDER LO SIGUIENTE:
 - LOS LICITANTES QUE PRESENTEN MUESTRAS DEBERÁN ENVIAR EL ANEXO 1.9, DEBIDAMENTE REQUISITADO CON 24 HORAS PREVIAS A LA FECHA SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO AL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO: equipomedic@sbm.gob.mx, LA PRESENTE SOLICITUD DEBERÁ ENTREGARSE EN PAPEL MEMBRETADO, DEBIDAMENTE FIRMADO.
 - EN CASO DE NO ENVIAR EL ANEXO 1.9 EN EL PERIODO SEÑALADO, NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO VEHICULAR A LOS LICITANTES A ESTA SECRETARÍA.
- EL REGISTRO DE LOS OFERENTES SERÁ LLEVADO EN EL PISO 21, DE LA TORRE INSIGNIA EN UN HORARIO DE 10:00 A 12:00 HRS, DESPUÉS DEL HORARIO ESTABLECIDO NO SE PERMITIRÁ EL REGISTRO Y POR ENDE NO PODRÁN ENTREGAR MUESTRAS.
- POSTERIORMENTE SE DARÁ ACCESO EN EL ORDEN EN QUE SE HAYAN REGISTRADO, EL ACCESO SERÁ DE UN OFERENTE A LA VEZ.

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS DE LOS EQUIPOS DE IMAGEN (PARTIDAS 18, 19, 20, 22, 28, 54 Y 55) EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR SUS MUESTRAS ATENDIENDO LO SIGUIENTE:

- LAS IMÁGENES DIGITALES DEBERÁN SER ENTREGADAS EN CD CON VISUALIZADOR DICOM INTEGRADO.
- TODAS LAS IMÁGENES DEBEN VISUALIZAR LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO, EN CASO DE QUE NO APAREZCA LA MARCA Y MODELO, PODRÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, POR CADA IMAGEN PRESENTADA, COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

"NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (NOMBRE DEL LA EMPRESA PARTICIPANTE) MANIFIESTA QUE LA IMAGEN (DESCRIBIR EL NOMBRE DE LA IMAGEN PRESENTADA) SE REALIZÓ CON EL EQUIPO (CITAR LA DESCRIPCIÓN COMPLETO DEL EQUIPO), MARCA (CITAR MARCA DEL BIEN OFERTADO), MODELO (CITAR MODELO DEL BIEN OFERTADO), INSTALADO EN (CITAR DIRECCIÓN DONDE SE ENCUENTRA INSTALADO EL BIEN CON EL QUE SE REALIZARON LAS IMÁGENES PRESENTADAS EN LA EVALUACIÓN DE MUESTRAS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).

NOTA: DEBERÁN PRESENTAR UNA CARTA POR IMAGEN SOLICITADA.
- SE DEBERÁ INCLUIR LA ORDEN DE SERVICIO DE LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO CON EL QUE SE REALIZARON LAS IMÁGENES PRESENTADAS EN EL PRESENTE EVENTO DE ADQUISICIÓN.
- DEBERÁ PRESENTAR CARTA QUE DESCRIBA EL NOMBRE Y TELÉFONO DEL JEFE DE IMAGEN, INGENIERO DE MANTENIMIENTO O INGENIERO BIOMÉDICO U OTRA PERSONA, CON QUIEN SE PUEDA CORROBORAR LOS DATOS PRESENTADOS.
- EN TODAS LAS IMÁGENES PRESENTADAS (MUESTRAS), DEBERÁN APARECER LOS PARÁMETROS DE ADQUISICIÓN Y ATRIBUTOS DICOM.
- NO SE ACEPTARÁN IMÁGENES EN JPG Y/O PDF.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

2000

005

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311		
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"		FOLIO DMTH: 048/2024		
PARA TODAS LAS PARTIDAS DONDE SE SOLICITA MUESTRA, EN EL ACTO DE EVALUACIÓN DE MUESTRAS EL OFERENTE DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL ANEXO 1.4 "ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS", EN EL QUE DEBERÁN SOLICITAR LA FIRMA Y SELLO DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS. ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO EN ORIGINAL JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA, DE NO INTEGRARLO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. LAS MUESTRAS SERÁN EVALUADAS EN PRESENCIA DEL ESPECIALISTA DE PRODUCTO DEL OFERENTE, REGRESÁNDOSE ÉSTAS DESPUÉS DE CONCLUIR LA EVALUACIÓN, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA EVALUACIÓN DE LOS "PUNTOS A EVALUAR" CITADOS EN LA TABLA DE ESTE APARTADO. LAS MUESTRAS ENTREGADAS DEBERÁN CORRESPONDER A LO SOLICITADO Y DE ACUERDO CON LA MARCA Y MODELO DEL BIEN OFERTADO.				
5.- VISITAS A LA UNIDAD HOSPITALARIA SE DEBERÁ REALIZAR VISITA PARA LAS PARTIDAS 1, 3, 4, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 26, 34, 38, 41, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 Y 55. LOS OFERENTES DEBERÁN ACUDIR DE MANERA OBLIGATORIA A LA UNIDAD DE ATENCIÓN ONCOLÓGICA PARA LA MUJER EN LA CIUDAD DE MÉXICO CON DIRECCIÓN AVENIDA PUERTO MAZATLAN 269, COLONIA LA PASTORA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, ENTRE LAS CALLES TLAXCONCAHUAC Y MOCTEZUMA, C.P. 07290, CDMX. EL DÍA Y EL HORARIO ESTIPULADO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, SI EL OFERENTE SE PRESENTA DESPUÉS DEL HORARIO ESTABLECIDO, NO TENDRÁ ACCESO A LA VISITA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA. LA VISITA TIENE COMO OBJETIVO CONOCER LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁ EL BIEN, REALIZAR UNA INSPECCIÓN AL LUGAR, TOMAR MEDIDAS Y EVALUAR LAS CONDICIONES DE ÉSTA, PARA ELABORACIÓN DE LAS GUÍAS MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS, LAS CUALES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA EN FORMATO ELECTRÓNICO PDF. EL DÍA 1, 2 O 3 DE LA VISITA, SEGÚN CORRESPONDA A LA PARTIDA QUE PARTICIPA, LOS OFERENTES DEBERÁN LLEVAR IMPRESO EL ANEXO 1.5 "CONSTANCIA DE VISITA A LA UNIDAD HOSPITALARIA". ADEMÁS, DEBERÁN SOLICITAR LA FIRMA Y SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA DEL ANEXO 1.5. ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO EN LA PROPUESTA TÉCNICA, EN CASO DE NO ANEXARLO SE DESECHARÁ LA PROPUESTA. PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA VISITA, LOS OFERENTES DEBERÁN SOLICITAR LOS DÍAS 17 Y 18 DE JULIO DE 2024, EN UN HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS, EL ACCESO A LA UNIDAD HOSPITALARIA, MEDIANTE UN ESCRITO DE SOLICITUD DE ACCESO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, EN DONDE SE NOTIFIQUE EL NOMBRE Y APELLIDOS DE LA(S) PERSONA(S) QUE EFECTUARÁ(N) LA VISITA. ÚNICAMENTE SE DARÁ ACCESO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA(S) PERSONA(S) QUE ESTE(N) DESCRITA(S) EN DICHO ESCRITO. EL CUAL DEBERÁ ENTREGARSE EN LA TORRE INSIGNIA, PISO 18. LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, HARÁ ENTREGA DEL ESCRITO DE RESPUESTA DE ACCESO A LA UNIDAD A LOS LICITANTES, EL CUAL TENDRÁ QUE RECOGERSE EL 19 DE JULIO DE 2024, EN UN HORARIO DE 10:00 A 15:00 HRS EN EL PISO 18 DE LA TORRE INSIGNIA. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL ESCRITO DE RESPUESTA, EL DÍA DE LA VISITA EN LA UNIDAD HOSPITALARIA PARA SU ACCESO, EN CASO DE NO PRESENTARLO, NO SE PERMITIRÁ LA ENTRADA, DÁNDOSE POR NO VÁLIDA LA VISITA. EL PERSONAL ADSCRITO AL OFERENTE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD DE LA UNIDAD HOSPITALARIA. PARA LA ELABORACIÓN DE LAS GUÍAS MECÁNICAS AL CONCLUIR LA VISITA SE LE ENTREGARÁ A LOS LICITANTES LOS PLANOS DE LA UNIDAD EN FORMATO PDF Y AUTOCAD, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN LLEVAR UNA USB.				
NO	CLAVE DEL COMPENDIO	CÓDIGO CUCOP	DESCRIPCIÓN COMPENDIO	DÍA DE VISITA
34	533.860.0041		EQUIPO PARA INYECCIÓN AUTOMATIZADA DE TEJIDOS.	DÍA 1
38	533.740.0108		PROCESADOR AUTOMÁTICO DE TEJIDOS.	
41	533.900.0058		SISTEMA AUTOMATIZADO DE CREACIÓN, GESTIÓN.	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
OPERATIVO DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0051

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			PARTIDA PRESUPUESTAL: 531.1
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"			FOLIO DMTI: 048-2024
43	53100885	VISUALIZACIÓN DE PORTAOBJETOS DIGITALES.	DÍA 2
44	51900556	EQUIPO PARA TINCIÓN AUTOMATIZADA	
46	51100040	CAMPANA DE HUMOS	
47	51100040	MESA DE 230 ACERO INOXIDABLE CON GABINETES	
48	51100040	MESA DE 230 ACERO INOXIDABLE	
49	51100040	MESA DE 120 ACERO INOXIDABLE	
50	51100040	MESA DE 280 ACERO INOXIDABLE	
51	531.562.1496	MESA DE 60 ACERO INOXIDABLE	
1	533.159.0017	CAMPANAS, CAMPANA DE FLUJO LAMINAR.	
3	531.632.0554	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (5 MONITORES)	DÍA 2
4	531.632.0554	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (6 MONITORES)	
8	531.562.1496	LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE DE LED.	
10	531.562.1485	LÁMPARA QUIRÚRGICA SENCILLA DE OPERACIÓN MANUAL	
11	531.572.0549	LAVADORA DE EQUIPO DE INHALOTERAPIA.	
12	531.572.0309	LAVADORA DESCONTAMINADORA.	
13	531.572.0507	LAVADORA ULTRASONICA.	
15	531.616.5116	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA.	
26	531.806.0042	UNIDAD DE SECADO PARA EQUIPO DE INHALOTERAPIA.	
51	531.385.1031	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO	DÍA 3
52	531.385.0835	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO	
14	531.611.0011	MASTOGRAFO DIGITAL CON TOMOSÍNTESIS.	
17	531.773.0207	REFRIGERADOR PARA CADAVERES.	
53	531.611.0033	MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREO TAXIA Y TOMOSÍNTESIS	
54	531.254.0155	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES, UNIDAD PARA	DÍA 3
55	531.341.0481	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	

6.- PROPUESTA TÉCNICA.

6.1.- LA PROPUESTA TÉCNICA SERA DIGITAL EN FORMATO PDF Y EXCEL EDITABLE.

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EL ANEXO 19 "FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA" Y EL ANEXO 1.2 "FICHA TÉCNICA" DE LA(S) PARTIDA(S) QUE OFERTE EN FORMATO ELECTRÓNICO EXCEL EDITABLE Y PDF. LOS ANEXOS 19 Y 1.2 EN FORMATO PDF

Av. Constituyente 423, Colonia Narvaja, Tlalpote, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06702, Ciudad de México, Tel. 55 5711 5000 ext. 1071

DMTI-048-24
VERSIÓN 01
OFICIO NO. 001

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURO SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SISTEMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
FARMACÉUTICOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SISTEMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"	FOLIO DMTI: 048-2024
DEBERÁN PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL OFERENTE. EL NO PRESENTAR LOS ANEXOS 19 Y 1.2 EN FORMATO EXCEL EDITABLE Y PDF SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.	
LOS ANEXOS 1.2 Y 19 DEBEN REQUISITARSE CONFORME A SUS INSTRUCTIVOS DE LLENADO QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ARCHIVOS EN EXCEL.	
SE VERIFICARÁ QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS ANEXOS 19 "FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA" Y 1.2 "FICHA TÉCNICA" SEA LA MISMA EN LOS DOS FORMATOS EXCEL Y PDF.	
PROPUESTA TÉCNICA ELECTRÓNICA (ANEXO 19):	
SE DEBERÁ PRESENTAR UN ANEXO 19 "FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA" POR TODAS LAS PARTIDAS OFERTADAS Y REQUISITARSE EN CUMPLIMIENTO CON EL ANEXO 1.2. "FICHA TÉCNICA".	
LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 19 APARTADO III. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEBERÁN PRESENTARSE EN FOMATO PDF Y CITAR EL NOMBRE DE DICHOS ARCHIVOS EN LA CELDA CORRESPONDIENTE DE LA COLUMNA "NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF".	
FICHA TÉCNICA ELECTRÓNICA (ANEXOS 1.2):	
PARA EL LLENADO DEL ANEXO 1.2 FICHA TÉCNICA, EL OFERENTE DEBERÁ REFERENCIAR CADA PUNTO DE LA "DESCRIPCIÓN DEL BIEN" EN CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS U OTRA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE COMO SUSTENTO DE LA "DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO", CONSIDERANDO EN SU CASO LO ESTABLECIDO EN LA(S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES. CUALQUIER PUNTO NO REFERENCIADO SE CONSTARÁ COMO CARACTERÍSTICA NO CUMPLIDA Y SE DESECHARÁ LA PROPUESTA. PARA FINES DE REFERENCIACIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS DEBERÁN ESTAR EN IDIOMA ESPAÑOL Y/O INGLÉS CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL (SOLO LA PARTE REFERENCIADA). TODOS LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS QUE SOPORTEN LO SOLICITADO DEBEN ESTAR COMPLETOS, SER ORIGINALES, EMITIDOS POR EL FABRICANTE Y PRESENTARSE EN FORMATO PDF. LOS NOMBRES DE DICHOS DOCUMENTOS DEBERÁN CITARSE EN LA COLUMNA "NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF".	
LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL APARTADO "V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO; CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)" COMO LO SON REGISTROS SANITARIOS, PRORROGAS, COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS, CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO O COPIA DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, CERTIFICADOS, Y CARTA DE APOYO, DEBERÁN PRESENTARSE EN FORMATO PDF, CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 1.2 "FICHA TÉCNICA", DICHOS DOCUMENTOS DEBERÁN PRESENTARSE REFERENCIADOS DE ACUERDO A LA MARCA Y MODELO DEL BIEN OFERTADO.	
PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA EN LA PLATAFORMA COMPRANET LOS LICITANTES DEBERÁN ATENDER LO SOLICITADO EN LA "GUÍA DE CARGA DE PROPUESTA TÉCNICA A COMPRANET".	
NOTA: LA SECRETARÍA NO SE HACE RESPONSABLE SI NO SE PUEDEN ABRIR LOS ARCHIVOS, ESTAN VACÍOS O CONTIENE INFORMACIÓN INCOMPLETA.	
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:	
EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR OBLIGATORIAMENTE LA DOCUMENTACIÓN DESCRITA A CONTINUACIÓN EN FORMATO PDF (UN PDF POR NUMERAL), PARA LO CUAL EL NOMBRE DEL ARCHIVO PDF DE DICHOS DOCUMENTOS DEBE CITARSE EN EL ANEXO 1.2 "FICHA TÉCNICA" O EN EL ANEXO 19 "FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA" SEGÚN CORRESPONDA.	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-63-017-909007975-T-7-2024

0053

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LAS
PERSONAS SIN SEGURO
EL EJERCICIO FISCAL 2024

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"
PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
FOLIO DMT: 048-2024

6.2.- NORMAS:

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE ACUERDO CON EL ANEXO 1.6. EN LA QUE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO SE APEGUE A LAS SIGUIENTES NORMAS (CUANDO APLIQUE):

- 6.2.1 LEY GENERAL DE SALUD, ARTÍCULO 262.
- 6.2.2 REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, ARTÍCULO 62.
- 6.2.3 NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-SSA3-2012, QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA.
- 6.2.4 NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2003, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
- 6.2.5 NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-229-SSA1-2002, SALUD AMBIENTAL. REQUISITOS TÉCNICOS PARA LAS INSTALACIONES, RESPONSABILIDADES SANITARIAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS EQUIPOS Y PROTECCIÓN RADIOLOGICA EN ESTABLECIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO CON RAYOS X.
- 6.2.6 NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.
- 6.2.7 NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2021, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
- 6.2.8 IEC 60601-1: EQUIPO MÉDICO ELÉCTRICO: REQUISITOS GENERALES PARA LA SEGURIDAD BÁSICA Y EL FUNCIONAMIENTO ESENCIAL.
- 6.2.9 IEC 60601-1-2: REQUISITOS GENERALES PARA LA SEGURIDAD BÁSICA Y CARACTERÍSTICAS DE FUNCIONAMIENTO ESENCIAL. NORMA COLATERAL: PERTURBACIONES ELECTROMAGNÉTICAS.
- 6.2.10 IEC 60601-1-8: REQUISITOS GENERALES PARA LA SEGURIDAD BÁSICA Y FUNCIONAMIENTO ESENCIAL. NORMA COLATERAL: REQUISITOS GENERALES, ENSAYOS Y GUÍA PARA LOS SISTEMAS DE ALARMA EN EQUIPOS ELECTROMÉDICOS Y SISTEMAS ELECTROMÉDICOS.
- 6.2.11 IEC 61000-3: COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA. LÍMITES.
- 6.2.12 IEC 61000-4: COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA PRUEBAS Y TÉCNICAS DE MEDICIÓN.

6.3.- REGISTRO SANITARIO:

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA OBLIGATORIAMENTE EN FORMATO PDF LOS REGISTROS Y CERTIFICADOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN (QUE LE APLIQUEN). LOS REGISTROS Y CERTIFICADOS EN FORMATO PDF DEBERÁN CITARSE EN EL ANEXO 1.2. TODOS LOS REGISTROS Y CERTIFICADOS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE REFERENCIADOS POR BIEN, EN CASO CONTRARIO SE DESECHARÁ LA PROPUESTA. LA MARCA Y MODELO DE LOS EQUIPOS DEBERÁN CORRESPONDER A LO OFERTADO EN EL ANEXO 19 Y EL ANEXO 1.2.

6.3.1 REGISTROS Y CERTIFICADOS PARA EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO:

6.3.1.1 REGISTRO SANITARIO:

6.3.1.1.1 REGISTRO SANITARIO VIGENTE:

EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.

6.3.1.1.2 REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE:

EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTÉ DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE, DE NO PRESENTAR TODA LA INFORMACIÓN, SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.

6.3.1.1.2.1 REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.

6.3.1.1.2.2 COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.

Plaza de las Américas 123, Colonia Insurgente, Tlaltecotl,
Ciudad de México, C.P. 06100, Ciudad de México,
Tel: 55 5711 1111

Distrito de
Ciudad de México
Oficio No. 001

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ATACCIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"	FOLIO DMTI: 048-2024

6.3.1.2 CUANDO LOS BIENES NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO:
PODRÁN PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO, EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

6.3.1.3 CERTIFICADOS:
6.3.1.3.1 PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:
6.3.1.3.1.1 CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012. BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS:
6.3.1.3.2 PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:
6.3.1.3.2.1 CERTIFICADO DE LIBRE VENTA FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.
6.3.1.3.2.2 CERTIFICADO ISO 13485:2016 DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.

6.3.2 REGISTROS Y CERTIFICADOS PARA MOBILIARIO MÉDICO:
6.3.2.1 REGISTRO SANITARIO:
6.3.2.1.1 CUANDO EL MOBILIARIO NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRAN PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.
6.3.2.2 CERTIFICADOS:
6.3.2.2.1 CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O PROVEEDOR PARTICIPANTE.
6.3.2.2.2 CERTIFICADO DE CALIDAD DE ACERO INOXIDABLE AISI 304 DEL FABRICANTE DEL ACERO, EN EL QUE SE MENCIONE COMO CLIENTE AL FABRICANTE DEL MOBILIARIO MÉDICO.

6.4.- CARTA DE APOYO
EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 1.2) LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:
A) EN CASO DE QUE EL OFERENTE SEA FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO:
CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE GARANTICE EL ABASTO SUFICIENTE DE BIENES PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN. DEBIENDO CONTENER EL NOMBRE DE LA (S) PARTIDA (S) QUE OFERTA, ASÍ COMO LA MARCA Y MODELO DE LOS BIENES.
B) EN CASO DE QUE EL OFERENTE COMPRE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O AL FABRICANTE (SEA DISTRIBUIDOR PRIMARIO):
▪ CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/ O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR PRIMARIO) EN HOJA MEMBRETADA CON SELLO Y FIRMA ORIGINAL DEL FABRICANTE Y/ O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.
Y
▪ CARTA EN HOJA MEMBRETADA DONDE CONSTE QUE EL OFERENTE ES EL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/ O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURO
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0055



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"	
FOLIO DMT: 048-2024	
C1 EN CASO DE QUE EL OFERENTE COMPRA A UN DISTRIBUIDOR PRIMARIO (SEA DISTRIBUIDOR SECUNDARIO):	
- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO) EN HOJA MEMBRETADA CON SELLO Y FIRMA ORIGINAL DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y ALGUNOS DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS PROBATORIOS DE QUE EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO REALIZA SUS COMPRAS DIRECTAMENTE DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. a) CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR PRIMARIO O AUTORIZADO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. b) DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR PARTE DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.	
LA CARTA DE APOYO DEBERÁ DE CONTENER EL SIGUIENTE TEXTO:	
PARA EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	
"SE MANIFIESTA QUE LOS BIENES QUE SE ENTREGARÁN E INSTALARÁN EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN ONCOLÓGICA PARA LA MUJER EN LA CIUDAD DE MÉXICO; SERÁN NUEVOS Y CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO 1.2, FICHA TÉCNICA, DE LA (S) PARTIDA (S) (INDICAR DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA (S) OFERTADA (S)) DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN (NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) Y A LO ESTIPULADO EN LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES RESPECTIVA (S). ASIMISMO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLIRÉ CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN EN LAS FECHAS PACTADAS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS Y GARANTÍA DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS POR (NÚMERO DE AÑOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1.2) AÑO (S); A LA SUSTITUCIÓN DE BIENES QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O FALLAS RECURRENTE QUE EVIDENCIE PROBLEMAS DE CALIDAD EN EL EQUIPO; A LA ASESORÍA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN; ASÍ COMO A GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE ACCESORIOS, REFACCIONES Y CONSUMIBLES NUEVOS Y ORIGINALES, POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 5 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUESTA EN MARCHA DEL BIEN INSTALADO A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE".	
EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR UNA CARTA POR MARCA OFERTADA, CUANDO APLIQUE.	
PARA MOBILIARIO MÉDICO	
"SE MANIFIESTA QUE LOS BIENES QUE SE ENTREGARÁN E INSTALARÁN EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN ONCOLÓGICA PARA LA MUJER EN LA CIUDAD DE MÉXICO QUE DISEÑE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SERÁN NUEVOS Y CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO 1.2, FICHAS TÉCNICAS, DE LA (S) PARTIDA (S) (INDICAR PARTIDA (S) OFERTADA (S) DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN (NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) Y A LO ESTIPULADO EN LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES RESPECTIVA (S). DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL OFERENTE) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS BIENES EN LAS FECHAS PACTADAS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA GARANTÍA DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS POR (NÚMERO DE AÑOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1.2) AÑO (S); A LA SUSTITUCIÓN DE BIENES QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O FALLAS RECURRENTE QUE EVIDENCIE PROBLEMAS DE CALIDAD DEL BIEN."	
EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR UNA CARTA POR MARCA OFERTADA, CUANDO APLIQUE.	
6.5.- EXPERIENCIA DE LA EMPRESA	
EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) UN CURRÍCULUM EMPRESARIAL INCLUYENDO LISTA DE CUENTES DONDE HAYA VENDIDO BIENES DE LA (S) PARTIDA (S) QUE ESTA	

El presente documento es una copia impresa de un documento electrónico. No tiene validez legal. Para más información, consulte el sitio web de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OFICIO NO. 0013

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-809007975-T-7-2024

0056



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN ENFERMEDAD
DEL EJERCICIO FISCAL 2024



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"	FOLIO DMTH: 048-2024
OFERTANDO, LA CUAL DEBE CONTENER POR LO MENOS, NOMBRE Y NÚMERO TELEFÓNICO ACTUALIZADO DEL CLIENTE, SE DEBERÁ INCLUIR AL MENOS UN CONTRATO Y/O PEDIDO Y/O FACTURA EN FORMATO PDF DE LOS BIENES DE LA (S) PARTIDA (S) QUE ESTA OFERTANDO, QUE SE HAYAN CELEBRADO CON OTRAS INSTITUCIONES PERTENECIENTES AL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, CON UN PERÍODO NO MAYOR A TRES AÑOS; ASÍ COMO UNA CARTA DE LIBERACIÓN DE FIANZA POR CONTRATO Y/O PEDIDO Y/O FACTURA PRESENTADO O UNA CARTA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y/O PEDIDO Y/O FACTURA, NO SE ACEPTAN CONTRATOS Y/O PEDIDOS Y/O FACTURAS EN LOS QUE EL BIEN SE ENTREGUE POR UN TERCERO. 6.6.- GARANTÍA DE LOS BIENES EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) EL ANEXO 1.3 "CARTA GARANTÍA" DEBIDAMENTE REQUISITADO. 6.7.- EVALUACIÓN DE MUESTRAS EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) SU ANEXO 1.4. EN CASO DE NO ANEXARLO SE DESECHARÁ LA PROPUESTA. 6.8.- CONSTANCIA DE VISITA EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) SU ANEXO 1.5. EN CASO DE NO ANEXARLO SE DESECHARÁ LA PROPUESTA. 6.9.- GUÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA (SOLO APLICA PARA LAS PARTIDAS 3, 4, 8, 10, 11, 12, 14, 17, 26, 41, 44, 51, 52, 53, 54 Y 55) EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR OBLIGATORIAMENTE LAS GUÍAS MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS CONFORME A LAS ÁREAS DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN ONCOLÓGICA PARA LA MUJER EN LA CIUDAD DE MÉXICO, JUNTO CON SU PROPUESTA TÉCNICA EN FORMATO ELECTRÓNICO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19). NO SE ACEPTA GUÍA TIPO. UNA VEZ ADJUDICADO EL BIEN, SE DEBERÁ ENTREGAR LA GUÍA MECÁNICA CONFORME A LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA EN FORMATO PDF Y AUTOCAD, ASÍ COMO LOS DATOS DE CONTACTO A MÁS TARDAR DOS DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL FALLO, AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, ASÍ COMO ACUDIR AL LLAMADO DE LAS VISITAS PARA LA ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS. 6.10.- CRONOGRAMA DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN (SOLO APLICA PARA LAS PARTIDAS 3, 4, 8, 10, 11, 12, 14, 17, 26, 41, 44, 51, 52, 53, 54 Y 55) EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) SU CRONOGRAMA ADECUACIÓN DE ÁREAS, ENTREGA, INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL EQUIPO ADJUDICADO, EL CUAL DEBE APERGARSE A LOS TIEMPOS DE ENTREGA E INSTALACIÓN SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE DEBERÁ PRESENTAR EL CRONOGRAMA CON FECHAS REALES AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DEL FALLO, A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS Y AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA. EL CRONOGRAMA DEBERÁ CONTEMPLAR AL MENOS LO SIGUIENTES PUNTOS:	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0057



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
PROGRAMA
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A PERSONAS SIN SEGURO
DEL EJERCICIO FISCAL



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"	
FOLIO DMTI: 048-2024	

a) ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS: CONTEMPLAR OBRA CIVIL, INSTALACIONES ELÉCTRICA, NODOS DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES NORMAS:

1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-SSA3-2012, QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA.
2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-229-SSA1-2002, SALUD AMBIENTAL, REQUISITOS TÉCNICOS PARA LAS INSTALACIONES, RESPONSABILIDADES SANITARIAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS EQUIPOS Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA EN ESTABLECIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO CON RAYOS X.

b) INSTALACIÓN DEL EQUIPO ADJUDICADO: CONSIDERAR TODO EL PROCESO DE CARGA, DESCARGA E INSTALACIÓN, PRUEBAS DE CALIDAD.

c) CAPACITACIÓN: CONSIDERAR EL PROCESO DE CAPACITACIÓN DE ACUERDO A LOS DIAS Y HORARIOS SOLICITADOS POR LA UNIDAD HOSPITALARIA.

6.11.- ADECUACIONES DE ÁREAS PRESUPUESTADAS DE MANERA INDEPENDIENTE AL COSTO DEL BIEN

LAS ADECUACIONES DE LAS ÁREAS QUE SE NECESITEN REALIZAR PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO, DEBERÁN ESTAR COTIZADAS DE MANERA INDEPENDIENTE AL EQUIPO QUE SE OFERTE. PARA CONFIRMAR EL CONOCIMIENTO DE ESTE NUMERAL, EL OFERENTE DEBERÁ INCLUIR OBLIGATORIAMENTE UNA CARTA BAJO PROTESTA, DONDE SE INDIQUE QUE SE ENTIENDE QUE EL COSTO DE LAS ADECUACIONES DE ÁREA DEBERÁN COTIZARSE POR SEPARADO DEL COSTO DEL BIEN O BIENES OFERTADOS. ESTA CARTA BAJO PROTESTA SE DEBERÁ PRESENTAR EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19).

6.12 CAPACITACIÓN (SOLO APLICA PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 51, 52, 53, 54 Y 55)

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO QUE EN EL MOMENTO DE REALIZARSE LA ENTREGA, APERTURA, INSTALACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD AL 100% DEL BIEN A:

1. ENTREGAR A LA UNIDAD HOSPITALARIA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN NIVEL USUARIO Y NIVEL INGENIERA CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS.
2. LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERSONAL MÉDICO, DE ENFERMERÍA Y DE INGENIERÍA, DE ACUERDO CON EL MANUAL DE USUARIO DEL BIEN, DICHA CAPACITACIÓN SERÁ IMPARTIDA POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO EN LA MATERIA, DEBIENDO ACREDITAR ESTA CONDICIÓN POR MEDIO DE DIPLOMAS O CONSTANCIAS DONDE SE MENCIONE LA MARCA Y EL MODELO PROPUESTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS OBJETOS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
3. CON LA FINALIDAD DE NO INVALIDAR LA GARANTÍA DEL SERVICIO, FAVORECER LA IDENTIFICACIÓN DE FALLAS Y EL DIAGNÓSTICO OPORTUNO DE LOS EQUIPOS, LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) DEBERÁN PROPORCIONAR CAPACITACIÓN A NIVEL TÉCNICO AL ÁREA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS TEMAS QUE DEBERÁ ABARCAR LA CAPACITACIÓN NIVEL DE INGENIERÍA SON: FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, COMPONENTES PRINCIPALES, DIAGRAMAS ELECTRÓNICOS, ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SU FRECUENCIA, CAMBIO DE REFACCIONES POR TIEMPO DE USO, INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS CÓDIGOS DE ERROR DE LAS FALLAS MÁS COMUNES Y DESCRIPCIÓN MODULAR DE LOS EQUIPOS, VERIFICACIÓN DE VARIABLES A MEDIR, USO Y EMPLEO DEL EQUIPO DE MEDICIÓN Y PATRONES DE CALIBRACIÓN, CONFORME AL MANUAL DE SERVICIO DEL EQUIPO.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0058

7000



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURO SOCIAL
DEL EJERCICIO 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
SUBSECRETARÍA DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
SUBSECRETARÍA DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"	
FOLIO DMTI: 048-2024	
4. LA CAPACITACIÓN A NIVEL USUARIO Y NIVEL INGENIERÍA SE REALIZARÁ PREVIA COORDINACIÓN, LAS VECES QUE SE REQUIERA EN LOS DÍAS Y HORARIOS QUE LA UNIDAD HOSPITALARIA LO NECESITE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	
5. PROPORCIONAR CAPACITACIÓN DE TECNOVIGILANCIA AL PERSONAL USUARIO SOBRE LA MINIMIZACIÓN DE RIESGOS DEL EQUIPO ADJUDICADO, DICHA CAPACITACIÓN SERÁ IMPARTIDA POR RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TECNOVIGILANCIA.	
6.13.- SOPORTE TÉCNICO (SOLO APLICA PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 51, 52, 53, 54 Y 55)	
EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:	
6.13.1 ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:	
a. EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO CON EL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA). SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) PREVENTIVOS AL AÑO DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.	
b. LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBERÁN CONTEMPLAR LAS REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS Y ORIGINALES DE ACUERDO CON LA RUTINA DE MANTENIMIENTO SUGERIDA POR EL FABRICANTE.	
c. EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁ EL NÚMERO DE VECES QUE SEA NECESARIO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, INCLUYE REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS Y ORIGINALES Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	
d. TIEMPO DE RESPUESTA DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO (DÍAS HÁBILES) DESPUÉS DE REALIZAR EL REPORTE DE FALLA:	
I. TIEMPO DE RESPUESTA DE 24 HORAS.	
II. TIEMPO DE SOLUCIÓN DEL PROBLEMA O FALLA DE 72 HORAS.	
e. TIEMPO DE RESPUESTA DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO (DÍAS FESTIVOS Y FINES DE SEMANA) DESPUÉS DE REALIZAR EL REPORTE DE FALLA:	
I. TIEMPO DE RESPUESTA DE 48 HORAS.	
II. TIEMPO DE SOLUCIÓN DEL PROBLEMA DE 96 HORAS.	
f. EN CASO DE QUE EL EQUIPO Y/O SUS ACCESORIOS QUEDEN FUERA DE SERVICIO POR MÁS DE CINCO DÍAS HÁBILES, LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ PROPORCIONAR UNA ALTERNATIVA DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS COMO SOPORTE TÉCNICO, EN CALIDAD DE PRÉSTAMO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA REPARACIÓN DEL EQUIPO, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.	
g. TODOS LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CAPACITACIONES, ETC. SERÁN DESCRITOS Y RESPALDADOS CON UNA ORDEN DE SERVICIO QUE INCLUYA LOS DATOS DEL EQUIPO, FIRMADA POR EL ÁREA USUARIA Y EL RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO MÉDICO DEL HOSPITAL, ANEXANDO INFORME DE PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN VIGENTES DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN EMPLEADOS CUANDO ASÍ SE REQUIERA. PARA EL CASO DE QUE SE REALICE ALGUNA CAPACITACIÓN SE DEBERÁN INCLUIR NOMBRES COMPLETOS DEL PERSONAL CAPACITADO, TURNO Y FIRMA.	
h. TODAS LAS ORDENES DE SERVICIO GENERADAS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, DEBERÁN SER ENTREGADAS AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, EN CASO DE NO HACERLO SE ENVIARÁ INCUMPLIMIENTO.	
i. LA INFORMACIÓN MÍNIMA QUE DEBE CONTENER LA ORDEN DE SERVICIO QUE RESPALDE LOS MANTENIMIENTOS A LOS EQUIPOS ADJUDICADOS DEBERÁ SER, NÚMERO DE ORDEN DE SERVICIO, FECHA, NOMBRE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, NOMBRE DEL EQUIPO, MARCA, MODELO, NÚMERO DE SERIE, DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, DIAGNÓSTICO DE FALLA, ESTADO FUNCIONAL DEL EQUIPO, REFACCIONES UTILIZADAS, NÚMERO DE PARTE DE LAS REFACCIONES, NOMBRE	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0059



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A PERSONAS SIN SEGURO
EL EJERCICIO FISCAL 2024



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"	
FOLIO DMTI: 048-2024	
Y FIRMA DEL INGENIERO DE SERVICIO DEL PROVEEDOR Y NOMBRE Y FIRMA DEL INGENIERO BIOMÉDICO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y/O RESPONSABLE DEL ÁREA, ASÍ COMO SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA. j. LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ REGISTRAR EN LA BITÁCORA (QUE PROPORCIONARÁ EL PROVEEDOR A LA UNIDAD HOSPITALARIA) DEL EQUIPO TODAS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN CADA VISITA, INDICANDO LA FECHA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD EL USUARIO, INGENIERO DE SERVICIO ENCARGADO DEL MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL O PERSONAL ASIGNADO POR EL HOSPITAL, ASÍ COMO POR EL INGENIERO ESPECIALIZADO AVALADO POR EL FABRICANTE QUIEN REALIZÓ EL SERVICIO. k. LA EMPRESA ADJUDICADA CUBRIRÁ DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA. l. EL TIEMPO DE FUNCIONALIDAD DEL EQUIPO DEBE SER AL MENOS DE UN 92% ANUAL, OBTENIÉNDOSE EL MISMO AL DEDUCIR LOS DÍAS QUE PERMANECIERA FUERA DE SERVICIO POR FALLAS NO IMPUTABLES AL USUARIO Y QUE SE COTEJARÁ CON LOS NÚMEROS DE REPORTE, ÓRDENES DE SERVICIO Y LAS ANOTACIONES EN LA BITÁCORA RESPECTIVA, EN CASO DE QUE EL EQUIPO DE REFERENCIA NO CUMPLA CON EL TIEMPO DE OPERACIÓN O DE FUNCIONALIDAD, LA EMPRESA ADJUDICADA, DEBERÁ SUSTITUIRLO POR UNO NUEVO, DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. m. ENTREGAR LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA UNIDAD HOSPITALARIA EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN ADJUDICADO. n. NOTIFICAR A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS, LA EMISIÓN DE ALERTAS SANITARIAS INTERNACIONALES Y/O NACIONALES, ASÍ COMO LAS ACCIONES CORRECTIVAS EN CASO DE QUE OCURRA UNA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. 6.13.2 EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL MANUAL DEL FABRICANTE DE LA PARTIDA (S) OFERTADA (S). 6.14.- EXPERIENCIA DE LOS INGENIEROS DE SERVICIO (SOLO APLICA PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 51, 52, 53, 54 Y 55) EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) UN ESCRITO QUE CONTENGA LA LISTA DEL PERSONAL DE INGENIERÍA QUE LLEVARÁ A CABO EL SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN DE CADA INGENIERO MENCIONADO EN DICHO ESCRITO. 1. CURRÍCULUM VITAE (MÁXIMO 1 CUARTILLA) DEL PERSONAL QUE SE ENLISTA, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 3 AÑOS DE EQUIPO MÉDICO DE LA PARTIDA OFERTADA. 2. CÉDULA PROFESIONAL Y/O TÍTULO ACADÉMICO. 3. CERTIFICADOS O DIPLOMAS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL POR PARTE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. 4. DOCUMENTO DEBIDAMENTE MEMBRETADO DE POR LO MENOS UNA INSTITUCIÓN HOSPITALARIA A LA CUAL SE LE HAYA PRESTADO EL SERVICIO, DONDE SE DEMUESTRE QUE EL(LOS) INGENIERO(S) Y/O TÉCNICO(S) REALIZÓ EN AÑOS ANTERIORES (MÁXIMO TRES AÑOS) EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO Y/ LABORATORIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN. 6.15.- LICENCIAMIENTO (SOLO APLICA PARA LAS PARTIDAS 14, 18, 19, 20, 21, 27, 28, 29, 41, 53, 54 Y 55): EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) ESCRITO EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A QUE LOS BIENES INCLUYEN LICENCIAS DICOM ILIMITADAS Y QUE SE ENTREGARAN HABILITADAS, ADÉMÁS DE QUE PROPORCIONARA TODAS LAS FACILIDADES PARA LA INTERCONEXIÓN A LOS SISTEMAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SAMH Y/O RIS Y PACS), DE ACUERDO CON	

Proceso de Licitación Pública, Colombia Guerrero, Tlaxiaco,
Ciudad de México, C.F. 02/03/2024, Ciudad de México,
T. 5102 5400 ext. 1071

DLT-068-24
Visto-Ges
Oficio No. 053

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0060



GOBIERNO
CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURO SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"	FOLIO DMTI: 048-2024
LO ESTIPULADO EN EL ANEXO 1.2 "FICHA TÉCNICA", LA EMPRESA ADJUDICADA NO PODRÁ EXIGIR A LA SEDESA PAGO EXTRA ALGUNO POR LA HABILITACIÓN DE LAS LICENCIAS DICOM EN CASO DE QUE ESTAS SEAN REQUERIDAS.	
6.16.- CUMPLIMIENTO DE LA NOM-229-SSA1-2002 (SOLO APLICA PARA LA PARTIDA 14, 29, 53, 54 Y 55)	
EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) UN ESCRITO EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A QUE LA INSTALACIÓN DEL BIEN Y QUE SUS COMPONENTES CUMPLEN CON LA NOM-229-SSA1-2002, REQUISITOS TÉCNICOS PARA LAS INSTALACIONES, RESPONSABILIDADES SANITARIAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS EQUIPOS Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA EN ESTABLECIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO CON RAYOS X, ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA EL (LOS) DOCUMENTO(S) ORIGINAL(ES) EMITIDO(S) POR UN ASESOR ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD RADIOLÓGICA QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE DICHA NORMA DESCRITOS EN EL ANEXO 1.2 Y LA COPIA DEL (LOS) DOCUMENTO(S) GENERADO(S) AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA. LA (S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) NO PODRÁ EXIGIR A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PAGO EXTRA ALGUNO POR EL (LOS) DOCUMENTO(S) GENERADO(S), REQUERIDOS EN EL ANEXO 1.2.	
6.17.- IDENTIFICACIÓN DE EQUIPO	
EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) UN ESCRITO EN EL QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A:	
1. COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA CONVOCANTE", EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN; UNA ETIQUETA COLOR BLANCA PLASTIFICADA CON CÓDIGO QR QUE DEBERÁ DESGLOSAR MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS:	
A. NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN. B. NOMBRE DE LA EMPRESA. C. DESCRIPCIÓN DEL BIEN. D. MARCA. E. MODELO. F. NÚMERO DE SERIE. G. TELÉFONO FIJO EN LA CDMX PARA REPORTE DE SERVICIO. H. CORREO PARA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS.	
DEBERÁ ANOTAR LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS DISPONIBLES LAS 24 HORAS DE LOS 365 DÍAS DEL AÑO, A LOS QUE SE REPORTARÁN LAS EVENTUALIDADES QUE PUEDAN SUSCITARSE.	
2. COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA CONVOCANTE", EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN, ASÍ COMO EN CADA EVENTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNA ETIQUETA COLOR VERDE, PLASTIFICADA QUE DEBERÁ DESGLOSAR LOS SIGUIENTES DATOS:	
A. FECHA DE ÚLTIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO. B. FECHA DE PRÓXIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	
ASI MISMO, EN ESTE APARTADO, ADEMÁS DEL ESCRITO MENCIONADO, EL OFERENTE DEBERÁ INCLUIR DE MANERA OBLIGATORIA EN SU PROPUESTA TÉCNICA EN ARCHIVO PDF UN EJEMPLO DE LA ETIQUETA CON CÓDIGO QR QUE LEA TODOS LOS PUNTOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 1 (INCISO A-H), SIN QUE ESTA ACCEDA A UNA PÁGINA WEB.	

Av. Ingenieros Rodolfo C. Calles y Benito Juárez,
Ab. María Guadalupe, C.P. 06500, Ciudad de México.
T. 54 624 250 ext. 1419

DMTI 018-24
vencimiento
05/08/2024

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-66-017-909007975-T-7-2024

0061

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO POR RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"
PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
FOLIO DMTI: 048-2024

6.18.- MANUAL DE USUARIO

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) UN ESCRITO EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

"ENTREGAR EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN ONCOLÓGICA PARA LA MUJER EN LA CIUDAD DE MÉXICO IMPRESO O EN FORMATO ELECTRÓNICO EL MANUAL DE OPERACIÓN ORIGINAL EN ESPAÑOL O EN EL IDIOMA DE ORIGEN CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL Y GUÍA RÁPIDA, DE ACUERDO CON LA MARCA Y MODELO DEL BIEN ADJUDICADO."

6.19.- ENTREGA DEL BIEN

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) UN ESCRITO EN EL QUE SEÑALE QUE CONOCE Y ACEPTA LAS CONDICIONES DE ENTREGA E INSTALACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.

6.20.- ACCESORIOS Y CONSUMIBLES

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE A:

"EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ENTREGAR LA CANTIDAD DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DESCRITOS EN EL ANEXO 1.2 "FICHA TÉCNICA" POR EQUIPO, LOS CUALES DEBERÁN SER COMPATIBLES CON EL EQUIPO, ADEMÁS DE QUE LA FECHA DE CADUCIDAD MÍNIMA DE LOS ACCESORIOS (APLICABLES) Y CONSUMIBLES DEBERÁ SER DE 12 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL BIEN."

6.21.- FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

1. UTILIZAR EL ANEXO 1.7 "FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN" PARA CADA PARTIDA ADJUDICADA EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.
2. GENERAR TRES ANEXOS 1.7 ORIGINALES, EL PRIMER ORIGINAL SERÁ PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN ONCOLÓGICA PARA LA MUJER EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL SEGUNDO ORIGINAL SE LO QUEDARÁ EL PROVEEDOR ADJUDICADO, EL TERCERO DEBERÁ SER ENTREGADO EN LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS EN TORRE INSIGNIA PISO 21 (LA FECHA DE ENTREGA DE LOS ANEXOS A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS NO DEBERÁ SER MAYOR A 5 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE CONCLUIDA LA APERTURA E INSTALACIÓN).

6.22.- TECNOSIGILANCIA

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1. ALTA DE UNIDAD Y/O RESPONSABLE DE TECNOSIGILANCIA EMITIDO POR LA COFEPRIS POR SER PARTE DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, DICHO OFICIO DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DEL OFERENTE Y SERVIRÁ PARA ACREDITAR QUE DA CUMPLIMIENTO A LA NOM-240-SSA1-2012, "INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOSIGILANCIA".



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0062



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURO SOCIAL
DEL EJERCICIO 2024



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"	
FOLIO DMTI: 048-2024	
2. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE SE COMPROMETE A INFORMAR A LA UNIDAD MÉDICA LA GUÍA RÁPIDA, DEL PROCEDIMIENTO DE TECNOSIGILANCIA PARA LA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS. 3. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE SE COMPROMETE A NOTIFICAR A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS CUALQUIER INCIDENTE ADVERSO O ALERTA SANITARIA QUE ESTE RELACIONADO CON LOS EQUIPOS PROPUESTOS, A MÁS TARDAR 24 HORAS POSTERIORES A LA EMISIÓN DE LA ALERTA SANITARIA O INCIDENTE ADVERSO, PARA TOMAR LAS ACCIONES CORRECTIVAS CORRESPONDIENTES Y ASÍ MINIMIZAR EL RIESGO EN LA ATENCIÓN MÉDICA.	
6.23.- NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS	
EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN FORMATO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) SU (S) PROCEDIMIENTO (S) DE ATENCIÓN A QUEJAS Y SEGUIMIENTO DE INCIDENTES ADVERSOS.	
6.24.- AVISO DE FUNCIONAMIENTO	
EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR OBLIGATORIAMENTE EN FORMATO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) EL AVISO DE FUNCIONAMIENTO A NOMBRE DEL OFERENTE COMO DISTRIBUIDOR PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS, EXPEDIDO POR COFEPRIS.	
6.25.- GARANTÍA DEL SERVICIO Y REFACCIONES	
EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) UN ESCRITO EN EL QUE INDIQUE QUE:	
"EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LOS BIENES CONTARÁN CON DOS MESES DE GARANTÍA EN MANO DE OBRA CONTRA VICIOS OCULTOS Y SEIS MESES EN REFACCIONES CONTRA DEFECTOS DE MANUFACTURA, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REALIZÓ EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL BIEN. EL PERÍODO DE GARANTÍA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE EL TIEMPO SEÑALADO, NO OBSTANTE QUE HUBIERA TERMINADO EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL BIEN; CONSIDERANDO INCLUSO LA SUSTITUCIÓN DE LAS REFACCIONES DEFECTUOSAS O DAÑADAS MEDIANTE EL CANJE DE ESTAS EN UN PLAZO NO MAYOR A 8 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE ESTA."	
6.26.- CARTA DE DESVIACIÓN A LA CALIDAD	
EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA MANIFIESTE QUE:	
"EN CASO DE SER ADJUDICADO ACEPTA QUE A SOLICITUD DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO UNA VEZ QUE SE HAYAN ENTREGADOS LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, Y QUE ESTOS PRESENTEN REPORTES DE VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O DE MALA O DUDOSA CALIDAD POR PARTE DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN ONCOLÓGICA PARA LA MUJER EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL ANEXO 1.8. "FORMATO PARA REPORTE DE DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD", DEBIDAMENTE REQUISITADO Y DEBERÁN ENVIARLO A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS. Y QUE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PODRÁ REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD EN UN LABORATORIO DEBIDAMENTE ACREDITADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE (LABORATORIOS CERTIFICADOS POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN). EL COSTO DE LAS PRUEBAS SERÁ	



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

ESTADO DE LA REPUBLICA DE MEXICO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO

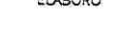
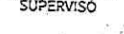
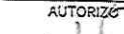
SECRETARIA DE SALUD

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES DEL PROGRAMA E001 ATENCION A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD DEL EJERCICIO FISCAL 2011



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"	FOLIO DMTI: 048-2024
CUBIERTO POR EL PROVEEDOR ACEPTANDO QUE LAS PRUEBAS SE REALIZARÁN SOBRE CADA LOTE ENTREGADO Y LAS MUESTRAS UTILIZADAS PARA REALIZARLAS SERÁN REPUESTAS SIN COSTO ALGUNO PARA LA SECRETARÍA. ASIMISMO, A SUSTITUIR AQUELLOS BIENES Y/O LOTES QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN, O DE MALA O DUDOSA CALIDAD POR BIENES DE LA MISMA MARCA Y MODELO, O DIFERENTE MARCA Y MODELO CON PREVIA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS." LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO TÉCNICO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA. LA PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ INDICAR NINGÚN PRECIO.	

ELABORÓ	SUPERVISÓ	AUTORIZÓ
 ING. REBECA RODRÍGUEZ ROBLES J.U.D. DE EQUIPOS, INSUMOS DE LABORATORIO E IMAGEN	 ING. CLAUDIA PATRICIA QUIROZ FLORES SUBDIRECTORA DE TECNOLOGÍA E INSUMOS	 Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

0064



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURO SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

PENAS CONVENCIONALES

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE PARA APLICAR
CUANDO LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES NO SE LLEVE A CABO EN EL PERIODO DE ENTREGA ESTIPULADO EN LAS PRESENTES BASES A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PERIODO DE ENTREGA ESTIPULADO EN LAS PRESENTES BASES.	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	1% SOBRE EL MONTO DEL BIEN NO ENTREGADO.
CUANDO LA APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN (ANEXO 1.7) NO SE LLEVE A CABO EN UN PLAZO MÁXIMO DE 14 DÍAS NATURALES, A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PERIODO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO MÁXIMO DE 14 DÍAS NATURALES.	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	1% SOBRE EL MONTO DEL BIEN EN EL CUAL NO HAYA SIDO LLEVADA A CABO LA APERTURA E INSTALACIÓN.
CUANDO LA CAPACITACIÓN SOLICITADA POR LA UNIDAD HOSPITALARIA CONFORME AL PUNTO 6.12 NO SE LLEVE A CABO EN UN PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES.	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	0.5% SOBRE EL MONTO DEL BIEN PARA EL CUAL NO SE HAYA BRINDADO LA CAPACITACIÓN SOLICITADA POR LA UNIDAD HOSPITALARIA.
CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS BIENES POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, DE ACUERDO CON LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN (ANEXO 1.7).	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN EL FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN (ANEXO 1.7).	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	0.5% SOBRE EL MONTO DEL BIEN PARA EL CUAL NO SE HAYA BRINDADO EN TIEMPO Y FORMA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS BIENES, DE ACUERDO CON EL PERIODO ESTIPULADO EN EL PUNTO 6.13.1, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LA UNIDAD HOSPITALARIA EMITIO EL REPORTE.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO FUERA DEL PERIODO ESTIPULADO EN EL PUNTO 6.13.1	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	0.5% SOBRE EL MONTO DEL BIEN PARA EL CUAL NO SE HAYA BRINDADO EN TIEMPO Y FORMA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
OPERACIONALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0065

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE PARA APLICAR
CUANDO EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO EMITA ORDEN DE SERVICIO CADA VEZ QUE SE REALICE UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O CAPACITACIÓN, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL PUNTO 6.13.1	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE PERSONAL ESPECIALIZADO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO ASISTA A LA UNIDAD HOSPITALARIA PARA ATENDER SOLICITUD DE MANTENIMIENTO Y/O CAPACITACIÓN	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	0.5% SOBRE EL MONTO DEL BIEN PARA EL CUAL NO SE HAYA EMITIDO LA ORDEN DE SERVICIO.
CUANDO EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO PROPORCIONE EN CALIDAD DE PRESTAMO UN BIEN DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS, DEBIDO A QUE EL BIEN DE LA INSTITUCIÓN Y/O SUS ACCESORIOS QUEDEN FUERA DE SERVICIO POR MÁS DE CINCO DÍAS HÁBILES, ESTO A PARTIR DE LA FECHA QUE SE EMITIO LA ORDEN DE SERVICIO QUE DIO ATENCIÓN A LA FALLA REPORTADA.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE SE EXCEDA EL PERIODO ESTIPULADO EN EL PUNTO 6.13.1	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	0.5% SOBRE EL MONTO DEL BIEN QUE QUEDE FUERA DE SERVICIO.
CUANDO EL PROVEEDOR ADJUDICADO ENTREGUE UN BIEN QUE NO CORRESPONDA AL BIEN SOLICITADO Y EVALUADO, ASÍ COMO NO SUSTITUYA EL BIEN EN 48 HORAS DE ACUERDO CON EL PUNTO 3.25 "GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES" DE LAS BASES.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE SE EXCEDA EL PERIODO ESTIPULADO EN EL PUNTO 3.25 "GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES"	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	0.5% SOBRE EL MONTO DEL BIEN QUE NO CORRESPONDA CON LO SOLICITADO Y EVALUADO.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0066



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURO SOCIAL
DEL EJERCICIO 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ANEXO 1.1
"RELACIÓN DE LOS BIENES"

NO	CLAVE COMPENDIO	CODIGO CUCOP	DESCRIPCIÓN COMPENDIO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE BIEN	CANTIDAD
1	531.159.0017		CAMPANAS, CAMPANA DE FLUJO LAMINAR.	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	2
2	531.191.0391		CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR- MARCAPASO.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	6
3	531.632.0554		CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (5 MONITORES).	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
4	531.632.0554		CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (6 MONITORES).	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
5	531.225.0011		COLPOSCOPIO.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
6	531.333.0317		ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
7	531.829.0771		SISTEMA MANUAL PARA BIOPSIA MAMARIA.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	5
8	531.562.1496		LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE DE LED.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
9	531.562.0905		LÁMPARA QUIRÚRGICA PORTÁTIL PARA EMERGENCIA.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
10	531.562.1465		LÁMPARA QUIRÚRGICA SENCILLA DE OPERACIÓN MANUAL.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
11	531.572.0549		LAVADORA DE EQUIPO DE INHALOTERAPIA.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
12	531.572.0309		LAVADORA DESCONTAMINADORA.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
13	531.572.0507		LAVADORA ULTRASONICA.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
14	531.611.0011		MASTÓGRAFO DIGITAL CON TOMOSÍNTESIS.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
15	531.616.5116		MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
16	531.626.0081		MICROSCOPIO PARA CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
17	531.773.0207		REFRIGERADOR PARA CADÁVERES.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
18	531.829.0887		SISTEMA ECOGRÁFICO.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
19	531.924.0031		ULTRASONÓGRAFO.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	3
20	531.829.0887		SISTEMA ECOGRÁFICO.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
21	531.319.0013		ELASTÓGRAFO ULTRASONICO	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
22	531.053.0356		ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD UNIDAD DE.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
23	531.247.0015		UNIDAD DE CRIOCIRUGÍA GINECOLÓGICA.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
24	531.328.0116		UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
25	531.328.0181		UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA DE USO GENERAL.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
26	531.806.0042		UNIDAD DE SECADO PARA EQUIPO DE INHALOTERAPIA.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
27	531.923.0305		ULTRASONIDO TERAPÉUTICO, UNIDAD DE.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
28	531.341.2470		UNIDAD RADIOLOGICA PORTÁTIL.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
29	531.341.2511		RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MÓVIL DIGITAL TIPO ARCO EN "C".	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
30	511.076.0001		ARCHIVERO PARA PORTAOBJETOS.	PIEZA	MOBILIARIO MÉDICO	3

Av. Independencia No. 523, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.
T. 55 32125 ext. 1471

0001/018-24
Versión 01
000000 0001

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE SALUD
PRESUPUESTA

0067

GOBIERNO FEDERAL
CIUDAD DE MEXICO
SECRETARIA DE HACIENDA Y FISCALIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCION DE LOGISTICA

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTALES
FEDERALES DEL PROGRAMA DE
E001 ATENCION A LA SEGURIDAD DE
PERSONAS SIN SEGURO SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2006

BAÑO PARA ELICITACION



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

31	533.119.0263	BAÑO PARA FLOTACIÓN	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	1
32	533.224.1750	CENTRÍFUGA PARA SEPARACIÓN DE CÉLULAS	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	1
33	533.631.0155	MICROTOMO CON SISTEMA DE CONGELACIÓN AUTOMÁTICA ROTATORIO TIPO CRIOSTATO.	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	1
34	533.850.0041	EQUIPO PARA TINCIÓN AUTOMATIZADA DE TEJIDOS.	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	2
35	533.477.0225	HORNIO ELÉCTRICO PARA SECAR O ESTERILIZAR SOBRE MESA.	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	1
36	533.819.0555	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA.	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	1
37	533.631.0106	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA.	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	1
38	533.746.0108	PROCESADOR AUTOMÁTICO DE TEJIDOS.	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	1
39	533.787.0181	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO 24 PIES CÚBICOS.	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	1
40	533.786.0026	REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAP. 20 PIES CÚBICOS.	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	2
41	533.860.0058	SISTEMA AUTOMATIZADO DE CREACIÓN, GESTIÓN, VISUALIZACIÓN DE PORTAOBJETOS DIGITALES.	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	2
42	533.622.0925	MICROSCOPIOS, MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO.	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	2
43	53100885	EQUIPO PARA TINCIÓN AUTOMATIZADA	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	1
44	53900056	CAMPANA DE HUMOS	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	1
45	51100040	MESA TRANSPORTADORA DE INSTRUMENTAL	PIEZA	MOBILIARIO MÉDICO	2
46	51100040	MESA DE 230 ACERO INOXIDABLE CON GABINETES	PIEZA	MOBILIARIO MÉDICO	2
47	51100040	MESA DE 230 ACERO INOXIDABLE	PIEZA	MOBILIARIO MÉDICO	2
48	51100040	MESA DE 120 ACERO INOXIDABLE	PIEZA	MOBILIARIO MÉDICO	1
49	51100040	MESA DE 280 ACERO INOXIDABLE	PIEZA	MOBILIARIO MÉDICO	2
50	51100040	MESA DE 60 ACERO INOXIDABLE	PIEZA	MOBILIARIO MÉDICO	2
51	531.305.1031	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
52	531.305.0835	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
53	531.611.0033	MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA Y TOMOSINTESIS	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
54	531.254.0155	TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES, UNIDAD PARA	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
55	531.341.0481	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1

Los interesados, Don J. A. A. Coloma, Fernando Tizabiolo,
Alfonso, César, Simón, C. A. Dávalos, Cristóbal de Moya,
C. A. Dávalos, etc.

DATE 05-26-76
VERSION 02
DRUG NO. 021

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

22



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0068



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO 1.2
"FICHAS TÉCNICAS"

ANEXO 1.2 "FICHA TÉCNICA"

USE LA FICHA TÉCNICA PROPORCIONADA EN ARCHIVO EXCEL POR LA CONVOCANTE, RESPETANDO EL
FORMATO, EL MISMO ANEXO QUE DEBERÁ ENTREGAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OPERACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0069

FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FÓLIO 045-04		
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		NO. DE PARTIDA: 5311		
SUBSECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSTRUCCIÓN		VERSIÓN: 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMERGENCIA: ☐				
FABRICANTE: ☐				
PAÍS DE ORIGEN: ☐				
MATERIAL: ☐				
CANTIDAD OFERTADA: ☐				
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	CAMPANA CAMPAÑA DE FLUJO LAMINAR	CANTIDAD: 2		
DETALLE:	EQUIPO DE LABORATORIO QUE DE ENTORNO PARA PODER TENER AMBIENTES LIBRES DE CONTAMINACIÓN	CLAVE COMPLETA: 533.129.0017		
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	FORMA DEL ARCHIVO O FORMATO POR REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO POR	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1. DESCRIPCIÓN:				
1.1. GABINETE DE SEGURIDAD BIOLÓGICA CON VENTANA FRONTAL DESLIZABLE Y ALARMA QUE INDICA EL NIVEL DE APERTURA DE LA VENTANA.				
1.1.1. FLUJO DE AIRE VERTICAL Y REGULACIÓN DE AIRE FILTRADO				
1.1.2. DE ACERO INOXIDABLE				
1.2. FILTROS ABSOLUTOS DE EFICIENCIA DEL 99.99% (HEPA) Y RETENCIÓN DE PARTÍCULAS DE 0.3 MICRAS				
1.3. REJILLAS DE PROTECCIÓN PARA FILTRO ABSOLUTO				
1.4. LUZ FLUORESCENTE EN LA ZONA DE TRABAJO				
1.5. BASE INTEGRADA AL CUERPO DEL EQUIPO				
1.6. CONTROL DE ENCENDIDO Y DE LUCES ELECTRÓNICO				
1.7. VELOCIDAD DEL AIRE: 0.45 m/s ± 20%				
1.8. CON LAMPARA ULTRAVIOLETA				
1.9. DOS CONTACTOS DOBLES DENTRO DEL AREA DE TRABAJO CON CAPACIDAD DE AL MENOS 5 A				
1.10. CABLE DE CORRIENTE DE AL MENOS 3.2 M DE LARGO CON CLAVIA NEVA 5-15P				
1.11. EL DIFUSOR BAJO EL FILTRO DEBE SER RESISTENTE A LA CORROSIÓN				
2. ACCESORIOS:				
2.1. UNA LAMPARA DE REPUESTO PARA ZONA DE TRABAJO Y UNA LAMPARA DE LUZ ULTRAVIOLETA				
3. CONSUMIBLES:				
3.1. UN (1) FILTRO HEPA PARA EL DUCTO DE ALIMENTACIÓN DE AIRE				
3.2. UN (1) FILTRO HEPA PARA EL DUCTO DE EXTRACCIÓN DE AIRE				
4. INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:				
4.1. CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V ± 10%, 60 HZ				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
GARANTÍA DEL BIEN		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1. LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUIDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 3 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN				
MANTENIMIENTO		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1. DEBE PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN				
2. EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA				
3. LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-63-017-909007975-T-7-2024

0070

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

4.- LAS REACCIONES QUE SE REEMPLAZAN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.	DESCRIPCIÓN DEL OPERANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
CAPACITACIÓN 1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESELECCIONADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN. 2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PREOCUPACIONES ACERCA DEL BIEN 1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE: 1.1. REALIZAR EL TRANSPORTE, CESTIMPAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. 1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACARreo HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO EN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA. 1.3.- BI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR. 1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA. 2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ: 2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL. 2.2.- COLOCAR EN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO: 1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. 1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014. 2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES: 2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN. 2.2.- CERTIFICADO ISO: 13485 2016. 3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES: 3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM 241-SSA1-2012. BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS. 4.- CARTA DE APOYO: 4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO 4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRATADO. 4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO 4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OPERANTE.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0071

4.2.2 - CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3 - DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1 - CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO) EN HOJA MEMBRADA CON SELLO Y FIRMA ORIGINAL DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO.			
4.3.2 - CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3 - DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MENÚO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0072



FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO

FÓLIO DM.TI: 048-24

NO. DE PARTIDA: 5311

VERSION 1

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA:
FABRICANTE:
PAIS DE ORIGEN:

MARCA:
MODELO:
AÑO OFERTADA:

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

DESCRIPCIÓN COMPENDIO:	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DEFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO, EQUIPO COMPACTO PORTÁTIL QUE DIAGNOSTICA Y PUEDEN AYUDAR
------------------------	--

CANTIDAD.

6

DEFINICIÓN: ES UN DISPOSITIVO PORTÁTIL QUE DIAGNOSTICA Y PUEDE AYUDAR A RESTABLECER EL RITMO CARDÍACO CUANDO UNA PERSONA SUFRE UN PARO CARDÍACO.

CLAVE COMPENDIO

521.101.0320

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CATÁLOGOS, MAPAS, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATÁLOGO, MAPA, O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN USO EXCLUSIVO DEL SOLICITANTE
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- Camo rojo de plástico con desfibrilador monitor de onda bifásica con marcapasos				
1.2.- Camo de emergencia				
1.2.1.- De material plástico o pelotero de alta impacto.				
1.2.2.- Dimensiones: longitud entre 78 cm. y 87 cm. ancho entre 53 cm. y 65 cm. altura entre 190 cm. y 100 cm. 1/3 cm.				
1.2.3.- Con manbrilla para su conducción				
1.2.4.- Cuatro ruedas antistáticas, giratorias, de calidad hospitalaria; de 12.5 cm. de diámetro como mínimo.				
1.2.5.- Con sistema de frenado en al menos dos ruedas.				
1.2.6.- Superficie para colocar el desfibrilador monitor.				
1.2.6.1.- Con capacidad de giro.				
1.2.6.2.- Con mecanismo para fijar la posición				
1.2.6.3.- Con dispositivo para sujetar del desfibrilador.				
1.2.7.- Superficie para la preparación de soluciones				
1.2.8.- Con cuatro cajones como mínimo.				
1.2.8.1.- Un cajón con divisores de material resistente y desmontables para la clasificación y separación, cuatro divisiones como mínimo.				
1.2.9.- Sistema de seguridad.				
1.2.9.1.- Cerradura general para todos los compartimentos, con sistema de sellado de garantía.				
1.2.10.- Con poste portavermículos ajustable e integrado				
1.2.11.- Tabla para masaje cardíaco, con longitud de 50 x 60 cm como mínimo de material ligero, resistente al impacto, inoxidable y lavable, montada al camo.				
1.2.12.- Esquinas del camo redondeadas o bonitos fijos.				
1.2.13.- Con sistema de sujeción para tanque de oxígeno tipo E.				
1.3.- Reanimador pulmonar manual (reusable)				
1.3.1.- Desmontable y esterilizable en vapor.				
1.3.2.- Bolsa de silicona transparente o semitransparente.				
1.3.3.- Autolavable.				
1.3.4.- Tamaño adulto: volumen de la bolsa de 1500 ml como mínimo.				
1.3.5.- Tamaño pediátrico: volumen de la bolsa en el rango de 500 a 600 ml.				
1.3.6.- Tamaño neonatal: volumen de la bolsa de 320 ml como máxima.				
1.3.7.- Mascartitas de la misma marca;				
1.3.7.1.- Tamaño adulto, pediátrico y neonatal, esterilizables en vapor.				
1.3.7.2.- Refutación de 360° entre la mascarilla y la válvula hacia el paciente.				
1.3.8.- Válvula de no rehalación de baja resistencia espiratoria.				
1.3.9.- Válvula de seguridad que limite la presión en vías respiratorias a 40 +/- 5 cm de H ₂ O.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OPERACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024.

0073

1.3.10.- Conexión para el tipo supratentorial.				
1.4.- Equipo de estimulación eléctrica.				
1.4.1.- Mango				
1.4.1.1.- Mecanismo de sujeción y que no cause corrosión.				
1.4.1.2.- Acabado scanado o rugoso.				
1.4.1.3.- Compatible con todos los modelos de hojas.				
1.4.2.- Sistema recargable a la corriente de forma directa o con cargador.				
1.4.2.1.- Cargador de la misma marca del equipo.				
1.4.3.- Iluminación halógena, xánón o LED a traves de fibra óptica de 2.5 vatts como mínimo.				
1.4.4.- Hoja de tanque.				
1.4.4.1.- De acero inoxidable.				
1.4.4.2.- Hoja de la misma marca que el mango, juego de 6 piezas de los números 30, 5, 1, 2, 3 y 4.				
1.4.4.3.- Curvas de la misma marca que el mango, juego de 4 piezas de los números 1, 2, 3 y 4.				
1.4.5.- Estuche para guarda de mangos y hojas.				
1.5.- Tanque de oxígeno tipo "C" con manómetro y válvula reguladora.				
1.6.- Desfibrilador				
1.6.1.- Para desfibrilación manual y modo semiautomático (modo DCA), cardioversión y monitor continuo integrado.				
1.6.2.- Con selector de nivel de energía para descarga eléctrica.				
1.6.3.- Capacidad de autodescarga cuando no se utilice en un plazo máximo de 50 segundos.				
1.6.4.- Con sistema para probar energía de descarga.				
1.6.5.- Tiempo de carga de 10 segundos o menor para máxima energía.				
1.6.6.- Con selector de modo: cardioversión, desfibrilación, marcapasos y modo semiautomático (modo DCA).				
1.6.7.- Con capacidad de desfibrilación interna (carga de corazon abierto) y externa.				
1.6.8.- Cable para uso de electrodos de desfibrilación y/o marcapasos.				
1.7.- Marcapasos transcutáneo				
1.7.1.- Interconectado usando electrodos autoadhesivos.				
1.7.2.- Amplitud del pulso seleccionable en un rango de 10 mA o menor a 140 mA o mayor.				
1.7.3.- Duración de pulso de 40 milisegundos o menor.				
1.7.4.- Frecuencia de marcapasos ajustable en el rango de 40 pulsos por minuto o menor a 170 pulsos por minuto o mayor.				
1.7.5.- Activación por modos: tipo (o asincrónico) y a demanda (o sincronizado).				
1.7.6.- Despliegue de parámetros en pantalla.				
1.8.- Monitor				
1.8.1.- De tres canales.				
1.8.2.- Pantalla LCD, electroluminiscente o tecnología superior de 17 cm (6.5 pulgadas) como mínimo.				
1.8.3.- Con despliegue numérico y de onda de las siguientes parámetros: frecuencia cardíaca, despliegue de un trazo de ECG como mínimo a seleccionar entre 3 o 7 derivaciones (DI, DII, DIII, aVR, aVL, aVF y V).				
1.8.4.- Despliegue en pantalla y panel de control en idioma español.				
1.9.- ECG				
1.9.1.- En al menos siete derivaciones.				
1.9.2.- Un cable torcido y cable de paciente para ECG de al menos 5 pines.				
1.9.3.- Alarma audible y visual de la frecuencia cardíaca.				
1.10.- Pila				
1.10.1.- Para excitación externa, convertibles o no/pasivas que den origen a actividad electrocardiográfica.				
1.10.2.- Con descarga desde las pilas y desde el panel de control.				
1.10.3.- Botón de carga desde las pilas y desde el panel de control.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-63-017-909007975-T-7-2024

1.10.4.- Con posibilidad de uso de electrodos o almohaditas para desfibrilación.			
1.11.- Alarmas- audibles y visibles			
1.11.1.- Seleccionables por el usuario, para alteraciones en la frecuencia cardíaca.			
1.11.2.- De desconexión del paciente.			
1.11.3.- Del nivel de carga de la batería.			
1.12.- Sistema de registro.			
1.12.1.- Impresión integrada.			
1.12.2.- Con capacidad de imprimir trazos de ECG e información relativa al evento registrado.			
1.12.3.- Modo de operación manual y/o automática seleccionable por el usuario.			
1.12.4.- Un canal como mínimo.			
1.13.- SpO2.			
1.13.1.- Porcentaje numérico de SpO2 desplegada en pantalla y curva de pleistomografía y/o barra de pulso y frecuencia de pulso.			
1.13.2.- Cable troncal reusable y sensor reusable de dedo adulto y/o pediátrico o multifunción.			
1.13.3.- Alarmas visibles y audibles, seleccionables por el usuario, para alteraciones en el porcentaje de SpO2.			
1.14.- Batería:			
1.14.1.- Recargable e integrada.			
1.14.2.- Carga de la batería mientras el equipo se encuentra conectado a la corriente alterna.			
1.14.3.- Que permita dar al menos 90 desfibrilaciones a carga máxima o 1.5 horas de monitoreo continuo como mínimo.			
1.14.4.- Tiempo de carga máximo de 4.5 horas.			
1.16.- Cables de paciente de 5 pines como mínimo.			
1.16.- Sistema de auto-test del equipo.			
2.-ACCESORIOS:			
2.1.- Pads internos con opción a destintos tamaños.			
2.2.- Brazalete reusable para medición de la presión no invasiva pediátrico, una manguera con conector para el brazalete.			
2.3.- Un sensor adicional de SpO2 reusable de dedo para paciente adulto/pediátrico.			
3.-CONSUMIBLES:			
3.1.- Cien (100) electrodos para monitoreo de ECG.			
3.2.- Cinco (5) electrodos autoadhesivos para desfibrilación, cardioversión y marcapasos pediátricos.			
3.3.- Dos (2) tubos de pasta conductora.			
3.4.- Dos (2) rollos de papel para impresión.			
3.5.- Bateria con 100 sellos de garantía.			
3.6.- Foto para identificación de repuesto.			
4.-REFACCIONES:			
4.1.- Según marca y modelo.			
5.-INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:			
5.1.- 120V, 60 Hz, ±10%.			
6.-SOFTWARE:			
6.1.- El software de los equipos deberá de estar en idioma español.			

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
GARANTÍA DEL BIEN		
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
MANTENIMIENTO		
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E		
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO.		
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.		
4.- LAS REFACCIONES QUE SE REEMPLACEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
CAPACITACIÓN		
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS INCLUIDURAS AFILIADAS AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO		
DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0075

1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBURA REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANOBRAS DE ADARQUEO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO PARA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBA DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN LUGAR DONDE SE IMPRIMO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
VI. REGISTRO SANITARIO			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHO.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O CSPA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
VII. CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA, FDA O CL O JS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2015.			
VIII. CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NORMA-241-SSA-2012, BULNAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
IX. CARTA DE APOYO			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES EL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MODELO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0076

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		PÓLIO DMT: 048-24		
SUBSECTOR DE TECNOLOGÍA E INICIATIVAS		NO. DE PARTIDA: 5311		
IDENTIFICACIÓN TÉCNICA		VERSIÓN 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:		MARCA:		
FABRICANTE:		MODELO:		
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (3 MONITORES)	CANTIDAD:	1	
DEFINICIÓN:	EQUIPO CENTRALIZADO QUE DESPLIEGA VALORES Y CURVAS DE VARIOS MONITORES DE SIGNOS VITALES SIMULTANEAMENTE	CLAVE COMPLETO:	531.632.0554	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CATALOGOS MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PRIMA DEL CATALOGO MANU-LO TOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN DEL EQUIPO DEL OFERTANTE
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- La central permite la monitorización continua de los signos vitales y los transmite de los monitores.				
1.2.- Con capacidad para conectar al menos 32 monitores de signos vitales y a futuro hasta 64 pacientes.				
1.3.- Monitores central con dos pantallas táctiles de 24" a color, tecnología LCD TFT o superior, de la misma marca de los monitores de cabezera (indicar marca, modelo).				
1.4.- Despliegue simultáneo de hasta 11 curvas por cada sector de paciente.				
1.5.- Visualización de los parámetros monitorizados de un paciente seleccionado.				
1.6.- Alarmas audibles y visuales en la central de todos los monitores de signos vitales, pautadas en tres niveles.				
1.7.- Almacenamiento de eventos y alarmas de hasta 30 días.				
1.8.- Historial de tiempo, prioridad y mensajes de alarmas para cada paciente.				
1.9.- Capacidad de visualizar las tendencias gráficas y numéricas de un paciente de al menos 10 días.				
1.10.- Captura, revisión de datos y visualización completa de 10 días.				
1.11.- Impresora láser monocromática o tecnología similar con velocidad mínima de 40 ppm y densidad de impresión de 600 x 600 dpi (indicar marca y modelo).				
1.12.- Interface del usuario en español.				
1.13.- Con teclado y mouse.				
1.14.- Unidad de energía independiente ups de al menos 10 minutos para la central. (indicar marca y modelo).				
1.15.- Capacidad de visualizar un subconjunto de la información de la forma de onda y los valores numéricos desde otra cama de la misma red.				
1.16.- Capacidad a futuro de interface con el sistema de información hospitalaria mediante protocolo HL7 de acuerdo con la tecnología del fabricante.				
1.16.1.- Demostrar que cuenta con la posibilidad de implementar hardware y software de acuerdo con la tecnología del fabricante.				
1.17.- Monitor de signos vitales avanzado (5 unidades).				
1.17.1.- Monitor modular con pantalla de 15 pulgadas como mínimo.				
1.17.2.- Con capacidad para conectarse a la red de monitores.				
1.17.3.- Salida analógica de ECG y sincronía para desfibrilación.				
1.17.4.- Pantalla polifuncional (color), tecnología LCD de matriz activa o TFT.				
1.17.5.- Despliegue de curvas fisiológicas de al menos 6 curvas simultáneas.				
1.17.6.- Monitoreo de los siguientes parámetros:				
1.17.7.- ECG:				
1.17.7.1.- Despliegue simultáneo de al menos 3 curvas, a elegir de 12 derivaciones.				
1.17.7.2.- Función de despliegue simultáneo de hasta 12 derivaciones.				
1.17.7.3.- Monitoreo despliegue de segmento ST en al menos tres canales simultáneos.				
1.17.7.4.- Análisis de por lo menos 10 minutos.				



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
EN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
SIN SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024

0077

[illegible]

FOUO DATE 04-02 04:00:00 04-02-2004

ANEXO 1.2 FICHA TÉCNICA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0078

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

2.4.- Dispositivos reusables para medición de la presión no invasiva			
2.4.1.- Adifio (8 unidades)			
2.5.- Cable de paciente para ECG de al menos cinco puntas (2 unidades)			
2.6.- Debe incluir para ministream: sensor reusable y cable, adaptador de vías aéreas reusable.			
2.7.- Debe incluir para sidestream: 20 trampas de agua, 100 líneas de muestra y 20 adaptadores endotraqueales.			
2.8.- Debe incluir para sidestream: 100 líneas de muestra y 20 adaptadores endotraqueales.			
2.9.- Para medición de la presión invasiva incluir al menos: un cable troncal para transductor y un transductor reusable con 20 domos desechables ó 10 kits de transductor desechable, por cada canal.			
2.10.- Un cable troncal y un cable de paciente para ECG de tres puntas.			
3.- CONSUMIBLES:			
3.1.- 300 Electrodo para ECG.			
3.2.- Para ECG 60 electrodos desechables (se puede ofertar electrodos reusables 2 juegos sin ser limitante para los demás licitantes).			
3.3.- Para índice bispectral, 50 sensores desechables adulto.			
3.4.- Para gasto cardíaco, un cable troncal y sensor de temperatura (se puede ofertar dos cables troncales y dos sensores de temperatura para gasto cardíaco por central y aplica para todos los licitantes).			
3.5.- Para espirometría, 30 sensores de flujo desechable para adulto. Sin necesidad de repuesto.			
3.6.- 500 Hojas tamaño carta para la impresora ofertada.			
3.7.- En caso de que los monitores cuenten con registrador térmico, 3 rollos de papel por monitor.			
3.8.- Sensor de flujo desechable para adulto, pediátrico y neonatal.			
4.- REFACCIONES:			
4.1.- Refacciones: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades (según marca y modelo)			
5.- INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:			
5.1.- Alimentación eléctrica: 110- 120 V / 60- 60 Hz.			
6.- SOFTWARE:			
6.1.- El software de los equipos deberá de estar en idioma español.			

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
QUANTIDAD DEL EQUIPO 1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 3 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
MANTENIMIENTO 1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN. 2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA. 3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO. 4.- LAS REFACCIONES QUE SE REEMPLACEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
CAPACITACIÓN 1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESARROLLADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN. 2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN ARRENDAMIENTO O SERVICIO 1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE: 1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO POR RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES DEL PROGRAMA

001 ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0079

1.2.- LAS MANIFIESTOS DE ACABADO PASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUPO EN CASO DE SER NECESARIO PARA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.			
1.3.- SI DURANTE LAS MANIFIESTOS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APORTACIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFREDA ALGUN DAÑO, ESTE DEBE CUBRIERTO POR EL PROVEEDOR.			
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.			
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE:			
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DEL USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.			
2.2.- COLOCAR UN CEDITO ADICIONAL PASA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".			

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANTERIOR Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PROHIBIDA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO RECLUTAMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA, PDA O CE O JE O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 15487:2015			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUNAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROPIETARIA DEL ACULADO O CONTRATO DE LA ASOCIACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO, A MAYOR POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FÓLIO 001 DE 048-24		
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		NO. DE PARTIDA: 5311		
IDENTIFICADOR DE FICHA: 531.632.054 - 002		VERSIÓN 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:		PAÍS:		
FABRICANTE:		MODELO:		
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETO:	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (6 MONITORES)	CANTIDAD: 1		
DESCRIPCIÓN:	EQUIPO CENTRALIZADO QUE DESPLIEGA VALORES Y CURVAS DE VARIOS MONITORES DE SIGNOS VITALES SIMULTANEAMENTE	CLAVE COMPLETO: 531.632.054		
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CATALOGOS MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN USO EFECTIVO DEL CONVOCANTE
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- La central permite la monitorización continua de los signos vitales y los transmite de los monitores.				
1.2.- Con capacidad para conectar al menos 32 monitores de signos vitales y a futuro hasta 64 pacientes.				
1.3.- Monitorio central con dos pantallas táctiles de 24" a color, tecnología LCD TFT e superior, de la misma marca de los monitores de cabecera (incluye marca, modelo).				
1.4.- Despliegue simultáneo de hasta 16 curvas por cada sector de paciente.				
1.5.- Visualización de los parámetros monitorizados de un paciente seleccionado.				
1.6.- Alarmas audibles y visuales en la central de todos los monitores de signos vitales, priorizadas en tres niveles.				
1.7.- Almacenamiento de eventos y alarmas de hasta 30 días.				
1.8.- Historial de tiempo, prioridad y mensajes de alarmas para cada paciente.				
1.9.- Capacidad de visualizar las tendencias gráficas y numéricas de un paciente de al menos 10 días.				
1.10.- Captura, revisión de datos y visualización completa de 10 días.				
1.11.- Impresora láser monocromática o tecnología similar con velocidad mínima de 40 ppm y densidad de impresión de 600 x 600 dpi. (incluye marca y modelo).				
1.12.- Interfaz del usuario en español.				
1.13.- Con teclado y mouse.				
1.14.- Unidad de energía ininterrumpida o pa de al menos 15 minutos para la central. (incluye marca y capacidad).				
1.15.- Capacidad de visualizar un subconjunto de la información de la forma de onda y los valores numéricos desde otra cama de la misma red.				
1.16.- Capacidad a futuro de interfaz con el sistema de información hospitalaria mediante protocolo HL7 de acuerdo con la tecnología del fabricante.				
1.16.1.- Demostrar que cuenta con la posibilidad de implementar hardware y software de acuerdo con la tecnología del fabricante.				
1.17.- Monitor de signos vitales avanzado (6 unidades)				
1.17.1.- Monitor modular con pantalla de 15 pulgadas como				
1.17.2.- Con capacidad para conectarse a la red de monitores				
1.17.3.- Salida analógica de ECG y alarma para derivación.				
1.17.4.- Pantalla poliformática (touch), tecnología LCD de mano.				
1.17.5.- Despliegue de curvas fisiológicas de al menos 6 curvas simultáneas.				
1.17.6.- Monitoreo de los siguientes parámetros:				
1.17.7.- ECG.				
1.17.7.1.- Despliegue simultáneo de al menos 3 curvas, a elegir de 12 derivaciones.				
1.17.7.2.- Función de despliegue simultáneo de hasta 12				
1.17.7.3.- Monitoreo despliegue de segmento QT en al menos tres canales simultáneos.				
1.17.7.4.- Análisis de por lo menos 10 arritmias.				
1.17.7.5.- Despliegue numérico de la frecuencia cardíaca				
1.17.7.6.- Detección de marcapasos y protección para				
1.17.8.- BPO2				
1.17.8.1.- Curva de pletoxiografía.				
1.17.8.2.- Despliegue numérico de la saturación de oxígeno.				
1.17.9.- Respiración.				
1.17.9.1.- Curva de la respiración.				
1.17.9.2.- Despliegue numérico de la frecuencia respiratoria.				
1.17.10.- Temperatura.				
1.17.10.1.- Despliegue numérico de al menos dos temperaturas.				
1.17.10.2.- Medición de la distancia de temperatura.				
1.17.11.- Presión no invasiva.				
1.17.11.1.- Despliegue numérico de presión no invasiva (estático, diastólico y medio).				
1.17.11.2.- Modo para la toma de presión manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0081

1.17.11.3.- Puntaje de TAT o número veneno					
1.17.12.- Presión invasiva					
1.17.12.1.- En al menos dos canales					
1.17.12.2.- Equipado de al menos los siguientes tipos de resistencia: a) Pulso, b) Invasiva, c) Venosa central, d) Arterial, e) Ventricular o auricular					
1.17.13.- Guarnición					
1.17.13.1.- Por medio de manómetros o transductores microtransm					
1.17.13.2.- Que despliegue de curva y valores numéricos expuesto y estabilizado					
1.17.14.- FIC					
1.17.14.1.- De dos o más canales					
1.17.14.2.- Ancho espectral en ancho de banda espectral					
1.17.14.3.- Despliegue de valor y curva					
1.17.14.4.- Caudal de FIC					
1.17.14.5.- Consumo de energía de 20 vatios					
1.17.15.- Con opción a frotar de modo de índice espectral de la misma marca que el monitor					
1.17.16.- Caudal cardíaco					
1.17.16.1.- Por inyección o gasto cardíaco obtenido de acuerdo a especificaciones del fabricante					
1.17.16.2.- Función para medición y despliegue de encendido o curva					
1.17.16.3.- Despliegue de valores numéricos de índice cardíaco					
1.17.16.4.- Al menos cinco curvas de presión					
1.17.16.5.- Accesorios: un cable (unical) y sensor de acuerdo a la tecnología del fabricante					
1.17.17.- Espiritualidad (De debe tener la opción tanto en el monitor como en la unidad de visualización todos los accesorios del punto 17.17 de un paciente)					
1.17.17.1.- Despliegue de datos: presión, frecuencia y flujo sanguíneo					
1.17.17.2.- Despliegue de valores numéricos: presión, velocidad, compliance y resistencia. 17.17.3.- Consumibles: sensor de flujo desechable para adulto, pediátrico y neonatal					
1.17.18.- Transmisor gráfico y numérico de 24 horas como módulo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario. Con capacidad de almacenamiento de eventos.					
1.17.19.- Que emita una alerta sonora hasta 90 dB					
17.20.- Alarmas audibles y visuales, programadas en al menos tres niveles con función que permita reconfigurar y modificar el límite superior e inferior de los siguientes parámetros:					
1.17.20.1.- Saturación de oxígeno					
1.17.20.2.- Frecuencia cardíaca					
1.17.20.3.- Presión arterial no invasiva (oscilométrica, dinámica y estática)					
1.17.20.4.- Temperatura					
1.17.20.5.- Frecuencia respiratoria					
1.17.20.6.- CO2					
1.17.20.7.- Presión invasiva					
1.17.20.8.- FIC					
1.17.20.9.- Índice espectral					
1.17.20.10.- Caudal cardíaco					
1.17.20.11.- Frecuencia					
1.17.21.- Alarma de alarma y alarma de alarma					
1.17.22.- Choque de alarma de alarma					
1.17.23.- Alarma del sistema					
1.17.24.- Menú y mensajes en pantalla o software de operación deben de ser en español					
1.17.25.- Texto o mensaje deben ser en idioma español					
1.17.26.- Fuente o perfil de datos de hemodinámica					
1.17.27.- Opción de lenguaje					
1.17.28.- Sistema para fijación de cada monitor: montaje de pared con tres grillos de fijación					
1.17.29.- Capacidad a futuro de visualización vía remota de curvas y tendencias desde cualquier dispositivo dentro y fuera de la Unidad Médica					
1.17.30.- Capacidad a futuro de interfaz con el sistema de información hospitalaria mediante protocolo HL7 de acuerdo con la tecnología del fabricante					
1.18.- Unidad de control (UC) de al menos 1 hora					
2.- ACCESORIOS					
2.1.- Sensor tipo dedo, reusable, para oximetría de pulso (2 unidades)					
2.2.- Sensores tipo muñeca, reusable, para oximetría de pulso (2 unidades)					
2.3.- Un sensor reusable de temperatura (de piel o superficie) para cada canal					
2.4.- Brazalete reusable para medición de la presión no invasiva					
2.4.1.- Adulto (Quinceles)					
2.5.- Cable de puente para ECG de al menos cinco pines (2 unidades)					
2.6.- Debe incluir para mantenimiento: sensor reusable y cable, adaptador de vías aéreas reusable					
2.7.- Debe incluir para mantenimiento: 20 frascos de agua, 100 litros de muestra y 20 adaptadores endotracheales					
2.8.- Debe incluir para mantenimiento: 100 líneas de muestra y 20 adaptadores endotracheales					
2.9.- Para medición de la presión invasiva incluir al menos: un cable (unical) para transductor y un transductor reusable con 20 dormes intercambiables a 10 bits de transductor desechable, por cada canal					



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

0082



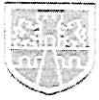
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LÍNEA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LÍNEA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

LA-68-017-909007975-T-7-2024

2.10.- Un cable troncal y un cable de paciente para ECG de tres puntas.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- 300 Electrodo para ECG.				
3.2.- Para ECG 60 electrodos desechables (se puede ofertar electrodos reusables 2 juegos sin ser limitante para los demás folios).				
3.3.- Para Imcine biospectral, 60 sensores desechables adulto.				
3.4.- Para gasto cardíaco, un cable troncal y sensor de temperatura (se puede ofertar dos cables troncales y dos sensores de temperatura para gasto cardíaco por central y apéndice para todos los folios).				
3.5.- Para espirometría, 20 sensores de flujo desechable para adulto, boxes para espirometría por paciente.				
3.6.- 500 Hojas tamaño carta para la Impresora ofertada.				
3.7.- En caso de que los monitores cuenten con registrador térmico: 3 rollos de papel por monitor.				
4.- REFACCIONES:				
4.1.- Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades (según marca y modelo).				
5.- INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:				
5.1.- Alimentación eléctrica: 110V-120V/50-60 Hz.				
6.- MANUALES DE OPERACIÓN Y SOFTWARE:				
6.1.- El software de los equipos deberá de estar en idioma				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
GARANTÍA DEL BIEN		
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 3 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
MANTENIMIENTO		
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA) SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.		
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.		
4.- LAS REFACCIONES QUE SE REEMPLAZEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
CAPACITACIÓN		
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ORGANIZAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO		
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMBAJAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUPRIERA ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
0001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0083

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRORROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUISITO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FOA O CE O JIO O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO EIO (13/05/2016)			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, DUEÑOS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ADICIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO (A MENUDO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO).			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0084

0084



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DE EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Subsecretaría de Tecnología Médica		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO DMTS: 018-24
IDENTIFICADOR DE FICHA:		531.225.0011 - 002		NO. DE PARTIDA: 5311
				VERSIÓN: 1
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:				MARCA:
FABRICANTE:				MODELO:
PAÍS DE ORIGEN:				CANTIDAD OFERTADA:
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPENDIO:	COLPOSCOPIO		CANTIDAD:	2
DEFINICIÓN:	MICROSCOPIO QUE PERMITE A PROFESIONALES DE LA SALUD VER CON DETALLE REGIONES ANORMALES DEL CUELLO UTERINO, A TRAVÉS DE LA VAGINA		CLAVE COMPENDIO:	531.225.0011
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (PREFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (NO INCLUIR EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- Colposcopio				
1.2.- Equipo con visión estereoscópica, binocular o bidimensional				
1.3.- Estativo fijo, rodante o adaptable a una silla o cama ginecológica como parte del sistema.				
1.4.- Características generales:				
1.4.1.- Sistema que permita adaptar accesorios necesarios e destinados.				
1.4.2.- Sistema que permita múltiples posicionamientos.				
1.4.3.- Regulador de voltaje, supresor de plus.				
1.5.- Características del estativo:				
1.5.1.- Columna-estativo rotable o fija:				
1.5.1.1.- Primer brazo, brazo de soporte o brazo móvil:				
1.5.1.1.1.- Longitud de al menos 400 mm.				
1.5.1.1.2.- Ángulo de giro de al menos 300° o ±150°.				
1.5.1.2.- Segundo brazo, brazo basculante o brazo auto compensado:				
1.5.1.2.1.- Longitud de al menos 550 mm.				
1.5.1.2.2.- Ángulo de giro de al menos 300° o ±150°.				
1.5.1.2.3.- Sistema auto compensado.				
1.5.1.2.4.- Sistema de balances manual.				
1.5.1.2.5.- Carrera vertical de al menos 300 mm o ±150 mm.				
1.5.2.- Características de la base:				
1.5.2.1.- Base con al menos 4 ruedas.				
1.5.2.2.- Distancia de frenos en al menos 2 ruedas.				
1.6.- Características del microscopio o cabezal:				
1.6.1.- Características de la óptica:				
1.6.1.1.- Óptica gran angular.				
1.6.1.2.- Sistema de aumento (o zoom) continuo o en pasos.				
1.6.1.3.- Sistema de enfoque fino.				
1.6.2.- Características del tubo binocular:				
1.6.2.1.- Tubo recto o angulado.				
1.6.2.2.- Con ajuste de la distancia interpupilar.				
1.6.2.3.- Oculares de 10 X o mayor.				
1.6.2.4.- Con compensación de ametropías de 5 dioptrías o mayor.				
1.6.2.5.- Concha ocular integrada ajustable.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0085

1.6.3.- Objetivo con distancia de trabajo en un rango de entre 200 a 400 mm.				
1.6.4.- Con opción para adaptar un ecosistema laser para cirugía.				
1.7.- Características del sistema de iluminación:				
1.7.1.- Luz halógena, de acuerdo a las necesidades de cada hospital.				
1.7.2.- Filtro verde integrado.				
1.7.3.- Fuente de luz de respaldo en caso de que la fuente de luz principal falle, en caso de que la tecnología así lo requiera.				
1.7.4.- Sistema de iluminación coaxial directa o por medio de fibra óptica (ifz tra), en caso de que la tecnología así lo requiera.				
1.7.5.- Sistema de cambio rápido para la luz de reposo, opción de que la tecnología así lo requiera.				
1.7.6.- Incluir sistema de video.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- Sistema de impresión compatible con la tecnología ofertada.				
2.2.- Medio de almacenamiento externo incluido de 16 gb como mínimo (memoria ultrarápida U20).				
2.3.- Fuente contra polvo para cubrir el microscopio.				
2.4.- En caso de tener iluminación con halógeno incluir lámpara de respaldo de 12 V o 100 W como mínimo.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- Papel y tinta compatibles con el sistema de impresión incluido.				
3.2.- Una lámpara de halógeno de respaldo.				
4.- REPARACIONES:				
4.1.- Referencias: Las unidades métricas las seleccionaran de acuerdo a sus necesidades.				
5.- INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:				
5.1.- 120V, 60 Hz, ±10%.				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
GARANTÍA DEL BIEN		
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
MANTENIMIENTO		
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBE DE ACORDAR AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.		
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.		
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
CAPACITACIÓN		
DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
A-68-017-909007975-1-7-2024

0086



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1. REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUPRIERA ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRORROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2019, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0087

4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OPERANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETEADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN VÍZCULO POR EL FABRICANTE, VIO TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0088



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
0001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Subsecretaría de Tecnología e Insumos		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO DNTI: 048-24
IDENTIFICADOR DE FICHA:		531.333.0317 - 001		NÚM. DE PARTIDA: 5311
				VERSIÓN 1
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:				MARCA:
FABRICANTE:				MODELO:
PAÍS DE ORIGEN:				CANTIDAD OFERTADA:
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETO:	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES			CANTIDAD: 2
DEFINICIÓN:	EQUIPO MÉDICO QUE SIRVE PARA CONOCER EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NERVIOSO PERIFÉRICO, NERVIOS Y MÚSCULO.			CLAVE COMPLETO: 531.333.0317
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	FORMA DE REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO REFERENCIAL QUE DESCRIBA EL BIEN	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (CERO EXCLUSIVO DEL COMITENTE)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- Electromiografía				
1.2.- Equipo estacionario o portátil				
2.- Sistema de adquisición y manejo de datos:				
2.1.- Estimulador eléctrico:				
2.1.1.- De corriente y/o voltaje constante.				
2.1.2.- De un canal seleccionador.				
2.1.2.1.- Intensidad o amplitud del estímulo.				
2.1.2.2.- Duración del estímulo.				
2.1.2.3.- Frecuencia del estímulo.				
2.1.3.- Modo: sencillo, lento y repetente.				
2.2.- Estimulador auditivo:				
2.2.1.- Con control de al menos dos tipos de estímulo incluyendo click.				
2.2.2.- Selección de frecuencia e intensidad.				
2.2.3.- Frecuencia del estímulo seleccionable.				
2.2.4.- Intensidad de 0 a 95 dB (nHL) como mínimo o su equivalente en dB (SPL).				
2.3.- Estimulador visual:				
2.3.1.- Frecuencia del estímulo seleccionable.				
2.3.2.- Programa para ojo derecho, izquierdo y ambos.				
2.3.3.- Monitor de patrón reverso y goggles para estimulación visual.				
2.4.- Amplificador con brazo de soporte:				
2.4.1.- De al menos 4 canales.				
2.4.2.- Con ajuste de sensibilidad de al menos 2 y 10 μ V/cm por división.				
2.4.3.- Frecuencia de muestreo de 50,000 Hz o mayor por canal.				
2.4.4.- Filtros ajustables:				
2.4.4.1.- Filtro bajo que cubra como mínimo el rango de 1 a 500 Hz.				
2.4.4.2.- Filtro alto que cubra como mínimo el rango de 15 a 10000 Hz.				
2.4.5.- Nivel de ruido interno menor a 1 microvolt RMS.				
2.4.6.- Con conectores tipo B pin DIN y conectores din.				
2.4.7.- Con impedancia de entrada de al menos 50 Mohms.				
2.4.8.- Convertidor analógico - digital de 16 bits como mínimo.				
2.5.- Con protocolos establecidos por el fabricante y programación de protocolos por el usuario.				
2.6.- Probador de impedancia para electrodos con indicador visual de alta impedancia.				
2.7.- Que permita el cambio de montajes, filtros, sensibilidad y velocidad de barrido.				
2.8.- Con marcadores de latencia y amplitud.				
2.9.- Ingreso y almacenamiento de datos del paciente al menos nombre, fecha de nacimiento, peso, talla, historia diagnóstica y tratamiento.				
3.- Sistema de revisión de datos:				
3.1.- Medición de frecuencias, amplitudes y duraciones.				
3.2.- Con marcadores de latencia y amplitud.				
3.3.- Impresión de registros.				
4.- Display en pantalla a color de:				
4.1.- Identificación del nombre del paciente, peso, talla, fecha y hora de estudio.				
4.2.- De las 4 curvas de EMG como mínimo, con las siguientes características:				
4.2.1.- Ganancia μ V/div.				
4.2.2.- Velocidad de banda (m/s).				
4.2.3.- Amplitud.				
4.2.4.- Duración.				
4.3.- Filtro de 60 Hz.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0089

4.2.- Actualización y revisión.			
5.- Interpretación y adquisición:			
5.1.- Software de fácil manejo de acuerdo al funcionamiento de los estudios de:			
5.1.1.- Electroencefalografía con grabación o almacenamiento de al menos 30 segundos, registro de parámetros, estimulación repetitiva, electroencefalografía de fibra única, onda F, reflejo H.			
5.1.2.- Estudios de conducción nerviosa: velocidad de conducción motora, velocidad de conducción sensorial.			
5.1.3.- Potenciales evocados somatosensoriales; potencial evocado cortical sensorial (CECP), potencial evocado de latencia corta (CELP).			
5.1.4.- Potenciales evocados auditivos (ADE): Electroencefalografía (EEG), potenciales evocados de latencia media, potenciales evocados de latencia larga (LLR) o onda de vertex (CVT), de latencia o tono enlatado (PATC O ADE).			
5.1.5.- Potenciales evocados visuales; estudio en goggles y estudio de latencia reversa.			
6.- Almacenamiento:			
6.1.- Reporte en formato que pueda ser visualizado en otro sistema de cómputo.			
6.2.- Que permita el almacenamiento en dispositivos externos.			
7.- Plataforma de cómputo que soporte el software según requiera.			
7.1.- Procesador: Núcleo 4, supracoreos II, Frecuencia base 1.6 GHz y Frecuencia turbo hasta 3.5 GHz.			
7.2.- Disco duro de al menos 500GB.			
7.3.- Memoria RAM de al menos 12 GB.			
7.4.- Unidad CD/DVD o Blu-ray.			
7.5.- Sistema operativo de uso empresarial.			
7.6.- Teclado y mouse.			
7.7.- Pantalla de 15" en el caso de laptop y 17" como mínimo para PC.			
7.8.- Capacidad de crecimiento a programas adicionales.			
7.9.- Con impresora laser de alta resolución.			
7.10.- Sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) con regulador de voltaje.			
7.11.- Sincronizador de línea.			
8.- Computador de escritorio en formato desktop.			
9.- Impresora de pila (wireless).			
10.- Generador de latencia de pulso.			
11.- Estimulador de corriente con punta de estimulación con control de intensidad y estímulo.			
12.- Audífonos externos.			
13.- Audífonos de inserción.			
14.- Gafas de protección (eye LED).			
15.- Juego completo de 20 electrodos reutilizables con disco o copa de aluminio de plata con baño de oro de 24 kilos de 10 mm. Que cumplan con el estándar y longitud del cable de 1 a 1.5 metros como mínimo.			
16.- Bobina para EEG.			
17.- Datos de software de instalación de programas del EEG y plataforma de cómputo.			
18.- ACCESORIOS:			
18.1.- Carro de transporte rodante con sistema de frenos de diseño específico para el equipo clasificado.			
19.- CONSUMIBLES:			
19.1.- Electrodo desechable de aguja monopolar con diámetro de acero inoxidable y recubierta de teflón al menos 4 medidas diferentes en el rango de 25mm a 75mm de largo.			
19.2.- Electrodo (aguja) concéntrico de al menos 4 medidas diferentes en el rango de 25mm a 75mm de largo.			
19.3.- Electrodo (aguja) de fibra única (vinculante para estudio de pacientes con movimiento grave).			
19.4.- Esponjas para limpieza de inserción.			
19.5.- Pasta conductiva para electrodos.			
19.6.- Pasta abrasiva para la piel del paciente.			
19.7.- Papel para impresión.			
19.8.- Toner para impresora.			
20.- INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:			
20.1.- Conexión eléctrica 120 V. 60 Hz, 10A.			
21.- SOFTWARE:			
21.1.- El software de los equipos deberá estar en idioma español.			

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- LA CANTIDAD DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
MANTENIMIENTO		
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909097975-T-7-2024

LA-68-017-909007975-T-7-2024

91266

0090



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SECRETARÍA DE SALUD

PERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0. DEBERÁ PRESENTAR LA AUTURA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE RETRACCIONES Y MANEJO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.			
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.			
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REEMPLAZEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.			
CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CLIENTE	EVALUACIÓN (ISO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.			
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL CLIENTE	EVALUACIÓN (ISO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:			
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMPALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN EN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.			
12.- LAS MANOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.			
13.- SI DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFREIRA ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.			
14.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.			
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:			
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.			
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTERILIZADAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".			
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
13.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO- CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA- FOA O DE OJIS O EQUIVALENTE, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485 2018.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-253A1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES DEL PROGRAMA E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA
DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0091

4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMORATADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMORATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMORATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMORATADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0092



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
0001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO DMH-048-24		
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		NO. DE PARTIDA: 5311		
IDENTIFICADOR DE FICHA: 531 825 0771 - 001		VERSIÓN 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:		MARCA:		
FABRICANTE:		MODELO:		
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLEJO:	SISTEMA MANUAL PARA BIOPSIA MAMARIA	CANTIDAD: 5		
DEFINICIÓN:	SISTEMA MANUAL PARA BIOPSIA MAMARIA	CLAVE COMPLEJO: 531 825 0771		
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	PAQUETE DEL BIEN OFERTADO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CATALOGOS MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN)	PÁGINA DEL CATALOGO MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- Pistola para biopsia reusable.				
1.2.- Tipo TRUCUT.				
1.2.1.- Para biopsia por punción.				
1.3.- Para la obtención de muestras de tejidos blandos (mama, riñón, órganos blandos, etc).				
1.4.- Activación con una sola mano.				
1.5.- Con bloqueo de seguridad.				
1.6.- Con profundidades de 22 mm y 15 mm.				
1.7.- Extensible.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- Un estuche para guarda del equipo.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- 20 Agujas para biopsia, con las siguientes características:				
3.1.1.- Para uso en un solo paciente.				
3.1.2.- Que sea compatible con pistola de biopsia ofertada.				
3.1.3.- Logitud: 10 cm.				
3.1.4.- Gauge: 14.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
GARANTÍA DEL BIEN				
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
MANTENIMIENTO				
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA REPARACIÓN AL 100% DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS DESCRITAS, VICHOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O MANO DE OBRA EN UN LAPSO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL ÁREA USUARIA.		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
CAPACITACIÓN				
1.- NO APLICA		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN				
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.				
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0093

1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRE ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRÓROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRATADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO)			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

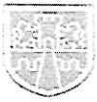
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0094



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO DMIT: 040-24	
IDENTIFICADOR DE FICHA:		531.582.1496 - 001		NO. DE PARTIDA: 5311	
VERSIÓN 1					
I. DATOS DEL OFERENTE					
EMPRESA:					MARCA:
FABRICANTE:					MODELO:
PAÍS DE ORIGEN:					CANTIDAD OFERTADA:
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPLETO:	LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE DE LED				CANTIDAD:
DEFINICIÓN:	EQUIPO MÉDICO TIPO BATELITAL DOBLE PARA ALUMBRAR SIN SOMBRAS EN QUIRÓFANO				531.582.1496
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PROGRAMA DEL CATALOGO MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1. DESCRIPCIÓN:					
1.1. Lámpara quirúrgica doble de LED.					
1.1.1. Columna fija al techo.					
1.2. Dos brazos articulados porta lámpara cada uno con:					
1.2.1. Giro rotatorio de 360° de manera independiente.					
1.2.2. Ajuste vertical mínimo de 90 cm o mayor y abatible a 45° o mayor.					
1.2.3. Articulado.					
1.2.4. Integrado por dos lámparas o salientes de la misma marca y modelo cada uno con:					
1.2.4.1. Cabezal del sistema cerrado con superficie externa lisa, sin bordes, ni hendiduras para fácil limpieza y desinfección.					
1.2.5. Emisión de luz:					
1.2.5.1. Libre de sombras o la interposición de cuerpos.					
1.2.6. Fuente de luz:					
1.2.6.1. LED blanco.					
1.2.6.2. Tiempo de vida (L70) de 50,000 horas o mayor.					
1.2.7. Temperatura de color variable de 4000 a 5000° Kelvin o mayor.					
1.2.8. Índice de rendimiento de color Ra de 95% o mayor.					
1.2.9. Intensidad luminosa de 160,000 lúmenes a 1 metro de distancia de la fuente.					
1.2.10. Iluminación para cirugía de mínima inversión.					
1.2.11. Tamaño del campo de trabajo:					
1.2.11.1. Diámetro de iluminación de 18 a 24 cm o mayor a 1 metro de la fuente.					
1.2.11.2. Profundidad de iluminación al 80% de 80 cm o mayor y 40 que ocure variación en la calidad de iluminación, posicionando la lámpara en ese rango.					
1.2.12. Energía de radiación de 600 Wm2 o menor.					
1.2.13. Monto:					
1.2.13.1. Desmontable.					
1.2.13.2. Esterilizable.					
1.2.13.3. Píctico.					
1.2.13.4. Ensamble rápido no enroscable.					
1.2.14. Panel de control electrónico para pared de la lámpara con funciones independientes:					
1.2.14.1. Encendido/apagado.					
1.2.14.2. Aumento y disminución de la intensidad luminosa.					
1.2.14.3. Cambio de la temperatura de color.					
1.2.14.4. Cambio de luz para cirugía ambiental.					
1.2.15. Panel de control electrónico en la lámpara con funciones independientes:					
1.2.15.1. Encendido/apagado.					
1.2.15.2. Aumento y disminución de la intensidad luminosa.					
1.2.15.3. Cambio de la temperatura de color.					
1.2.15.4. Cambio de luz para cirugía ambiental.					
2. ACCESORIOS:					



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
EQ01 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0095

2.1.- Cuatro pares de mangas desmontables y esterilizables idénticas a los incluidos en los catálogos de la misma marca del equipo, convalidados con el mismo estándar.				
2.2.- Incluir todos los repuestos necesarios para el funcionamiento al 100% del equipo.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- No reemplazo				
4.- REPARACIONES:				
4.1.- Cesión técnica y manual				
5.- SOFTWARE:				
5.1.- El software del equipo deberá de estar en idioma español.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
GARANTÍA DEL BIEN		DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE		
1.- LA GARANTÍA DEL BIEN, CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
MANTENIMIENTO		DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE		
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUBRICA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBE DE ACORDAR AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y USUO DE CURA), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.				
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.				
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REEMPLAZAN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.				
ENTREGA Y CAPACITACIÓN		DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE		
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DELOCADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.				
OTRAS PRESCRIPCIONES APPLICABLES AL BIEN		DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE		
ARRENDAMIENTO O SERVICIO		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:				
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.				
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ADQUISICIÓN HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO EL VIAJE CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.				
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRE ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.				
1.4.- PRUEBAS DE CAUSAS DEL EQUIPO CONFINAR A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.				
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:				
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.				
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".				
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)				
PRESENTAR LO SIGUIENTE:				
NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF				
NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)				
VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)				
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFOPRÓ EN ANVERSO Y REVERSO.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

0096



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024.

1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRORROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGUN PAIS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485 2016			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM 241-SSA1-2013, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMORATADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMORATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMORATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMORATADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATIVA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007973-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0097

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO 0011 045-24		
SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		NO. DE PARTIDA: 5311		
IDENTIFICADOR DE FOLIO:		VERSIÓN 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:		MARCA:		
RUBRO:		CANTIDAD OFERTADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	CANTIDAD:	2	
DEFINICIÓN:	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	CLAVE COMPLETO:	531.562.2905	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO O FORNITORES REFERENCIA A CUALQUIER OTRO PROCESO QUE DESCRIBA EL BIEN	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN DEL CONVOCANTE
1. DESCRIPCIÓN:				
1.1. Marca:				
1.1.1. Columna fija a pedestal rodante				
1.2. Tipo de lámpara:				
1.2.1. Con tubo fluorescente de 300w				
1.2.2. Aluminio de 30x40x				
1.3. Lámpara:				
1.3.1. Libre de bombas a la exposición de cuerpos con				
1.3.2. Con fuente de luz de led monocromática ultravioleta.				
1.3.3. Temperatura de color seleccionable en tres pasos de 4200,				
1.3.4. Índice de reproducción cromática de 90.				
1.3.5. Tamaño del campo de trabajo:				
1.3.5.1. Diámetro del campo luminoso ajustable de 150-200 mm				
1.3.5.2. Profundidad constante del campo de luz sin reflejar en zona de 1000 mm.				
1.3.6. Energía radiante total con 100,000 lumen de 220 w/m2 y				
1.3.7. Intensidad luminosa 160,000 luxes a 1 m de distancia de la				
1.3.8. Mango:				
1.3.8.1. Desmontable no ajustable				
1.3.8.2. Estensible, con vista ajustable de 100 grados de				
1.3.9. Flujo luminoso:				
1.3.9.1. Luz ultravioleta monocromática				
1.3.9.2. Tiempo de vida estimada de 50,000 horas				
1.3.10. Panel de control electrónico:				
1.3.10.1. Expositores:				
1.3.10.2. Ajustado:				
1.3.10.3. Regulador de intensidad luminosa:				
1.3.11. Lámpara recambio:				
1.3.11.1. Lámpara integrada al pedestal rodante, de la misma				
1.3.11.2. Tiempo de la lámpara en uso de 7 horas.				
1.3.11.3. Tiempo de carga al 100% de 5 horas.				
1.3.11.4. Funcionamiento continuo de 7 horas sin sereno sin				
1.3.12. Cables:				
1.3.12.1. Cuerpo cerrado herméticamente, superficies exteriores				
1.3.12.2. Con testero de membrana integrado a las en la cúpula,				
1.3.12.3. Cubierta de cristal de cuarzo resistente al alto impacto,				
1.3.12.4. Con led ultravioleta				
1.3.12.5. Ajuste de la cúpula no mover a 16 kg				
1.3.12.6. Compensación con tubo térmico				
1.4. ACCESORIOS:				
2.1. Dos manijas desmontables y estandarizadas.				
3. CONSUMIBLES:				
3.1. No requiere				
4. DETALLES:				
4.1. Según marca y modelo.				
5. INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:				
5.1. Voltaje: 100-240V AC, 50Hz				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909067975-T-7-2024

0098

0098

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
GO DO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
EQUIPO DE DIAGNÓSTICO FISCAL 2024

RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODOS LOS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.	
MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.	
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA), BIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA.	
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.	
4.- LAS REFACCIONES QUE SE REEMPLAZEN EN EL PERIODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.	
CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESPLAZADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.	
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.	
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN.	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:	
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.	
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.	
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.	
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.	
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:	
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.	
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTERILIZADAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".	

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADO PARA BIENES INTERNACIONALES:			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0099

2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FGA O CE O JUS O EQUIVALENTE SEGUN PAIS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO-13485:2016.			
3.- CERTIFICADOS PARA MEDICAMENTOS:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO.			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO, EN PAPEL MEMBRATADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO.			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO AL OFERENTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATIVA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0100

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO DNT: 048-24		
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Subsecretaría de Tecnología e Insumos		NO. DE PARTIDA: 5311		
IDENTIFICADOR DE FICHA: 531.562.1465-002		VERSIÓN 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA: FABRICANTE: PAÍS DE ORIGEN:	MARCA: MODELO: CANTIDAD OFERTADA:			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETO: LÁMPARA QUIRÚRGICA SENCILLA DE OPERACIÓN MANUAL	CANTIDAD:	1		
DEFINICIÓN: LÁMPARA QUIRÚRGICA DE UN SATÉLITE DE OPERACIÓN MANUAL	CLAVE COMPLETO:	531.562.1465		
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	¿CÓMO SE ARCHIVÓ EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CATÁLOGOS, MANUAL O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)?	FECHA DEL CATÁLOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN DEL EXCLUSIVO DEL COMPROBANTE
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- Lámpara quirúrgica sencilla de led.				
1.2.- Montaje:				
1.2.1.- Columna fija al techo.				
1.3.- Un brazo porta lámpara con:				
1.3.1.- Giro horizontal de 360°				
1.3.2.- Ajuste vertical de 119 cm y ajustable a +45/-50°.				
1.3.3.- Articulada.				
1.4.- Integrada por una lámpara con:				
1.4.1.- Libre de sombras a la interposición de cuerpos mediante tecnología multi-lente.				
1.4.2.- Fuente de luz:				
1.4.2.1.- 100 leds ultrablanco monocromáticos.				
1.4.2.2.- Ensamblada en base de aluminio.				
1.4.2.3.- Tiempo de vida útil garantizado de 50,000 horas.				
1.4.3.- Temperatura de color regulable: de 4,200 a 5,500 kelvin.				
1.4.4.- Índice de rendimiento de color (ra) de 90%.				
1.4.5.- Tamaño del campo de trabajo:				
1.4.5.1.- Diámetro de iluminación ajustable de 150 a 250 mm.				
1.4.5.2.- Profundidad de iluminación 1142 a 20% de 1000 mm a 1 m de distancia de la fuente y sin refuerzo.				
1.4.6.- Energía de radiación de 525 yw/10 a un metro de distancia de la fuente sin refuerzo con un total de 160,000 lúmenes.				
1.4.7.- Intensidad luminosa homogénea de 160,000 lúmenes en cada cobeta, a 1 metro de distancia de la fuente, regulación continua de la intensidad luminosa desde 40,000 hasta 160,000 lúmenes.				
1.4.8.- Mango:				
1.4.8.1.- Desmontable.				
1.4.8.2.- Esterilizable, con vida útil aproximada de 100 ciclos de esterilización en autoclave.				
1.4.8.3.- Plástico.				
1.4.8.4.- Ensamble rápido no erosionable.				
1.4.8.5.- Con funciones para ajustar de la temperatura de color girando el mango y ajuste del campo de luz.				
1.4.9.- Panel de control electrónico situado a ras de cadera para manejo de:				
1.4.9.1.- Encendido.				
1.4.9.2.- Apagado.				
1.4.9.3.- Aumento y disminución de la intensidad luminosa.				
1.4.9.4.- Conmutación a iluminación ambiental para Douglas de mínima invasión.				
1.4.9.5.- Botón para selección de color de la iluminación ambiental, hasta 15 variaciones de color.				
1.4.10.- Cabezal cerrado con superficie externa lisa, sin bordes ni tornillos para fácil limpieza y desinfección. Con superficie de salida de iluminación en metal de acero resistente contra impactos mecánicos, mordeduras y agentes químicos.				
1.5.- Sistema de alimentación ininterrumpida ups				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0101

1.5.1.- Grado nuevo, inventariada con un historial de 7 horas y 50 minutos de carga al 100% de potencia de 6 horas como máximo.							
2.- ACCESORIOS:							
2.1.- Dos rangos de temperatura y esterilizantes.							
3.- CONSUMIBLES:							
3.1.- No requiere							
4.- REPARACIONES:							
4.1.- Según marca y modelo.							
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA							
GARANTÍA DEL BIEN		DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)			
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.							
MANTENIMIENTO		DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)			
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.							
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBE DE ACORDAR AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.							
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.							
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.							
CAPACITACIÓN		DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)			
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.							
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.							
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO		DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)			
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:							
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMOLAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.							
1.2.- LAS MANOBRAS DE ACERCAJO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.							
1.3.- SI DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRE ALGUN DAÑO, ESTE DEBE SER CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.							
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CON CRÍME A NOBILITACIÓN, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.							
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:							
2.1.- ENTREGAR EN EL ENTREGUE Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.							
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".							
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)							
PRESENTAR LO SIGUIENTE:		NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF		NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)		VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)	
REGISTRO SANITARIO:							
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRISA, ANVERSO Y REVERSO.							



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

0102



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
8001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
NACIONALES PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

12.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
13.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA MÉDICO INTERNACIONALES			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE D.J.B. O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.			
3.- CERTIFICADOS PARA REFINA NACIONALES			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012. BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEIDIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
o			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0103

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO DMTS: 045-24	
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		NO. DE PARTIDA: 5311	
IDENTIFICADOR DE FICHA: 531.572.0549 - 002		VERSION 1	
I. DATOS DEL OFERENTE			
EMPRESA:		MARCA:	
PARCIVALE:		MODELO:	
PAISAJERÍA:		CANTIDAD OFERTADA:	
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN			
DESCRIPCIÓN COMPLETO:	LAVADORA DE EQUIPO DE INHALOTERAPIA	CANTIDAD:	1
DEFINICIÓN:	LAVADORA DE EQUIPO DE INHALOTERAPIA	CLAVE COMPLETO:	531.572.0549
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN			
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NO. DE REFERENCIA EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF
4.- DESCRIPCIÓN:			
4.1.- Lavadora de equipo de inhaloterapia			
4.2.- Sistema de lavado y pasteurización tipo para limpieza y desinfección de equipo de inhaloterapia y anestesia.			
4.3.- Lavadora con sistema automático de lavado y pasteurización o desinfección.			
4.4.- Canastilla de acero inoxidable con soportes o sujetadores para colocar Tubos.			
4.5.- Mascarillas conectores y accesorios de inhaloterapia y anestesia (capacidad para al menos cinco circuitos completos).			
4.6.- Inyectores de agua caliente para lavado enjuague y limpieza.			
4.7.- Sistema de ciclo de lavado y pasteurización de 20 a 45 minutos de duración cada uno.			
4.8.- Puerta con sistema manual o automático para colocar y sacar la canastilla dentro de la lavadora.			
4.9.- Sistema de seguridad que evite la apertura de la puerta durante el proceso de lavado y pasteurización o desinfección.			
4.10.- Panel de control para:			
4.10.1.- Encendido ciclo de lavado ciclo de pasteurización o desinfección.			
4.10.2.- Apagado ciclo de lavado ciclo de pasteurización o desinfección.			
4.10.3.- Indicador visual de ciclo de pasteurización.			
4.10.4.- Sistema de drenado			
5.- ACCESORIOS:			
5.1.- Canastilla o rack para 3 sets y canastilla de esterilización.			
5.2.- Ciclo de lavado o módulo de secado.			
6.- CONSUMIBLES:			
6.1.- Dos galones de jabón líquido de baja espuma para lavadores de equipo.			
7.- REPARACIONES:			
7.1.- No requiere.			
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA			
GARANTÍA DEL BIEN		EVALUACIÓN EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE	
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
MANTENIMIENTO:		EVALUACIÓN EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE	
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBE DE ACORDAR AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.			
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE REALIZARÁN EL NÚMERO VECESES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0104



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

4.- LAS REFACCIONES QUE SE REEMPLACEN EN EL PERIODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DE BIENES NUEVOS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
CAPACITACIÓN 1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL, USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS TEMAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN. 2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO 1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE: 1.1. REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. 1.2.- LAS MANOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO EL ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO PARA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA. 1.3.- SI DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA, DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR. 1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CON CRITERIO NORMATIVO, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA. 2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ: 2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL. 2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO 1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. 1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS. 1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014. 2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES: 2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FOM O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN. 2.2.- CERTIFICADO ISO-13485 2016. 3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES: 3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM 241-SSA-1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS. 4.- CARTA DE APOYO: 4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO 4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, CUMPLE MENDICATADO. 4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO 4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
EQ01 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0105

4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OPERANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			

7

128

8



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OPERACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0106



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DIA EJERCICIO FISCAL 2024

		FOLIO DMTH: 048-24		
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		NO. DE PARTIDA: 5311		
SUBDIRECCIÓN DE FARMACIA E INSUMOS		VERSIÓN 1		
IDENTIFICADOR DE FICHA: 531.572.0306 - 002				
FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO				
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:		MARCA:		
FABRICANTE:		MODELO:		
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETO:	LAVADORA DESCONTAMINADORA	CANTIDAD:	1	
DEFINICIÓN:	EQUIPO MÉDICO PARA EL LAVADO DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO	CLAVE COMPLETO:	531.572.0306	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
EMPLOICACIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	INDICAR EL INTERVENIR EN FORMATO POR REFERENCIA A CATÁLOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN	PÁGINA DEL CATÁLOGO MANUAL O FOLIO DEL ARCHIVO PDF	EXPLICAR ANTE CUALQUIER DUDA TÉCNICA DEL BIEN OFERTADO
1. DESCRIPCIÓN:				
1.1.- Dimensiones externas de 1,067 x 2,032 x 787 mm.				
1.2.- Dimensiones de la cámara de 673 x 667 x 660 mm.				
1.3.- Dos puertas automáticas con desplazamiento vertical.				
1.3.1.- Construidas con vidrio templado de doble panel para permitir la visualización del interior de la cámara cuando la puerta está cerrada.				
1.3.2.- Puerta activada neumáticamente por medio de una pantalla de control.				
1.3.3.- Sistema de seguridad incluido.				
1.3.4.- Sensores para reducir la pérdida de calor y la capacidad de calentamiento.				
1.3.5.- Capacidad de abrir la puerta si ocurre una falla eléctrica.				
1.3.6.- Mecanismo de seguridad interno que evita que ambas puertas se abran simultáneamente para prevenir las contaminaciónes cruzadas.				
1.4.- Bomba de acero inoxidable de doble velocidad con capacidad equivalente a 7.5 hp en alta velocidad con un gasto de 910 l/min y a 2.0 hp en baja velocidad con un gasto de 341 l/min a 7.8 m.				
1.5.- El motor de la bomba deberá estar equipado con marco anti-giro, arranque magnético, protección contra sobrecargas y juntas selladas que no requieran lubricación periódica.				
1.6.- Con al menos tres bombas peristálticas, para suministrar los detergentes enzimáticos, alcalinos e neutro y lubricante.				
1.7.- Capacidad de suministrar el detergente en un rango de 0.2 a 16 ml.				
1.8.- Capacidad de instalarlos cerca de los contenedores de los detergentes.				
1.9.- Sensor de bajo nivel de detergente incluido para indicar cuando el nivel del detergente está bajo o cuando el nivel del detergente no es suficiente para el siguiente ciclo.				
1.10.- Mangueras de 30 m de longitud para conectar las bombas a los contenedores de los detergentes.				
1.11.- Medidores del volumen de detergente inyectado durante todas las fases de los ciclos.				
1.12.- Deberá estar construido en acero inoxidable 304 l de 16 gauges, soldado con agua y pulido.				
1.13.- Diseño tipo sanitario con superficies inclinadas para permitir un drenado completo y reducir los lugares de difícil limpieza.				
1.14.- Paredes externas aisladas para reducir la pérdida de calor y el nivel de ruido en el área de trabajo.				
1.15.- Aspersores rotatorios y de fácil remoción colocados uno en el techo de la cámara y otro en el fondo de esta, con longitud necesaria para alcanzar todas las superficies de la carga.				
1.16.- Sistema de conexión automática a los aspersores de los diferentes racks de carga.				
1.17.- Lámpara de luz incorporada dentro de la cámara a prueba de explosión y vapor.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0107

1.10.- Tanque continuo de acero inoxidable # 3041 con capacidad de 35 l				
1.11.- Filtro de acero inoxidable removible para prevenir que los residuos entren a las bombas y al sistema de tuberías.				
1.12.- Bateria de calentamiento en el fondo de la cámara para elevar y mantener la temperatura del agua arriba de 62 °C durante la fase de lavado y arriba de 90 °C durante la fase de enjuague termico.				
1.21.- Equipo continuo por microprocesador				
1.22.- Pantalla sensible al tacto de 5.7 pulgadas a color inclinada para mayor visibilidad y para permitir que el monitoreo de todos los ciclos de lavado sea fácil.				
1.23.- Monitoreo y control de todas las fases de cada ciclo programado.				
1.24.- Con código de acceso para asegurar los parámetros de los ciclos y programas.				
1.25.- Con modo de servicio.				
1.26.- Con programa de diagnóstico preprogramado para permitir la calibración del sistema y la verificación de la operación de los componentes.				
1.27.- Almacenamiento de los datos de los ciclos en caso de falla eléctrica.				
1.28.- Monitoreo del estado del ciclo de lavado, incluyendo la temperatura actual y el tiempo restante de la fase.				
1.29.- Alarmas indicadoras de condiciones anormales.				
1.30.- Sistema de alertas audibles de advertencia.				
1.31.- Bateria para respaldar todos los datos de los ciclos hasta por 10 años.				
1.32.- Detectores resistivos de temperatura para sensar la temperatura dentro de la cámara.				
1.33.- Alarma de falla del sensor de temperatura.				
1.34.- Sensor de nivel de agua para monitorear el nivel del agua en el sistema de drenaje de la cámara.				
1.35.- Impresora de impacto para almacenar todos los datos de los ciclos.				
1.36.- Alarma de falla del sensor de nivel de agua.				
1.37.- Que no requiera válvulas de contraluz para el agua caliente y el agua pura.				
1.38.- Paneles de servicio frontales para acceder a las tuberías, válvulas y componentes eléctricos.				
1.39.- Sistema de secado por medio de aire con filtro hepa que circula a través de las tuberías, accesorios y la cámara en un rango de 1 a 60 minutos a 52 °C o de 1 a 30 minutos a 115 °C.				
1.40.- Con al menos tres trías de calentamiento de 11.4 kw en total para el secado.				
1.41.- Sistema de condensación por agua fría.				
1.42.- Configurables en seco con sistema de ventilación o en sistema de ventilación.				
1.43.- Válvula de suministro de agua pura de acero inoxidable para la fase de enjuague.				
1.44.- Sistema de enfriamiento de la descarga al drenaje para asegurar que el agua de descarga al drenaje no exceda de 60 °C.				
1.45.- Sensor de obstrucción de las puertas que abre automáticamente las puertas si se detecta una obstrucción.				
1.46.- Sistema de seguridad para evitar que el ciclo comience si las puertas no están bien cerradas.				
1.47.- Botón de paro de seguridad en ambos lados de la lavadora para detener automáticamente toda la operación del equipo.				
2. ACCESORIOS:				
2.1.- Estante de uso general de tres niveles con capacidad para 6 cajas tipo tipo de				
2.2.- Estante especializado para accesorios de subcultura y servicio.				
2.3.- Caja cierre de transición.				
2.4.- Con luz de fondo LED que evita que el equipo se desactive en caso de un apagón.				
2.5.- 6 sensores tipo de para el monitoreo del microambiente.				
3. CONSUMIBLES:				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0108



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

3.1.- No requiere.				
4. REFACCIONES:				
4.1.- Según marca y modelo.				
5. INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:				
5.1.- Voltaje eléctrico: 480V AC, 3 FASES, 60 Hz.				
5.2.- Contemplar todas las adecuaciones necesarias para que el equipo funcione adecuadamente en los rangos que indica (técnica).				
5.3.- Conocer hojas de acero inoxidable para cubrir en su totalidad las espaldas entre el equipo y el área.				
6. SOFTWARE:				
6.2.- El software de los equipos deberá de estar en idioma español.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
GARANTÍA DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- DEBE PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.				
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.				
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REEMPLAZEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.				
CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.				
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:				
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.				
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.				
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.				
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.				
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:				
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0109

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1. REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANEXO Y REVOCO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRORROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BUN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O DE OJIO O EQUIVALENTE SEGUN PAIS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4. CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMORETADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMORETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OPERANTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMORETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OPERANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMORETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EMITIDO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0110



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DE EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO 0110-24
IDENTIFICADOR DE POS:		531 572-0502 -001		NO. DE PARTIDA: 5311
				VERSIÓN: 1
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:		MARCA:		
FABRICANTE:		MODELO:		
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	LÍNEA DE PRODUCTO:		CANTIDAD:	1
DEFINICIÓN:	EQUIPO ELÉCTRICO PARA EL MONITOR DE INSTRUMENTAL QUE MONITOREA CON TECNOLOGÍA ULTRASONICA		CLAVE COMPLETA:	531 572-0502
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
DETALLES DEL BIEN	DETALLES DEL BIEN OFERTADO	ANEXO DEL BIEN OFERTADO POR REFERENCIA A LA LICITACIÓN PARA EL O QUE CUMPLE CON REQUISITOS QUE DESCRIBEN EL BIEN OFERTADO	ANEXO DEL BIEN OFERTADO PARA EL O QUE CUMPLE CON REQUISITOS QUE DESCRIBEN EL BIEN OFERTADO	DETALLES DEL BIEN OFERTADO COMPLETO
1. DESCRIPCIÓN:				
1.1 - Con selector de tiempo:				
1.2 - Bata que absorba el agua y evita la salpicadura:				
1.3 - Con control de temperatura:				
1.4 - Con display de tiempo y temperatura:				
1.5 - Tipo control o sensor:				
1.6 - Tipo de sensor:				
1.7 - Con control de tiempo digital:				
1.8 - Gabinete y puerta de acceso:				
1.9 - Capacidad de toma de agua o lavado manual:				
1.10 - Con salida a drenaje:				
1.11 - Con capacidad de almacenamiento:				
1.12 - Transmisor de al menos 30 W:				
2. ACCESORIOS:				
2.1 - Conector de audio:				
2.2 - Mesa de acero inoxidable con los dimensionamientos necesarios para soportar el equipo:				
3. CONSUMIBLES:				
3.1 - Distinguen entre los tipos de agujas de desecho:				
4. REPARACIONES:				
4.1 - Sin marca y modelo:				
5. INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:				
5.1 - Corriente eléctrica: 120 a 220 v / 60 Hz:				
5.2 - Conectar todas las conexiones necesarias para que el equipo funcione adecuadamente:				
5.3 - Instalación de agua y drenaje:				
5.4 - El software de los equipos deberá estar en idioma español:				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
1. LA EMPRESA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUIDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN PERÍODO MÁXIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN:				
2. DEBERÁ PRESENTAR LA PUESTA EN MARCHA PREVIAMENTE A REALIZAR EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN:				



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

LA-68-017-909007975-T-7-2024



Gobierno de la Ciudad de México

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTARIOS

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0111

[illegible]

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESTARIO LO PAGANTE	NOMBRE DEL MONTO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE ENTREGADO POR LA ENTIDAD PAGANTE Y REVERSO			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PREEXISTENTE Y ENTREGUANTE O: FOLIO DE SUBSISTENCIA			
1.3.- ENTIDAD DE LA QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, MANTENIMIENTO NO RELEVANTE PARA LA ENTIDAD O COPIA DE LA REGISTRO DEL DISTRITO OFICIAL DE LA REGISTRO DE FOLIO 4.22 DEL DICIEMBRE DE 2014			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA, FOLIO 4.22 O EN SU EQUIVALENTE SEGÚN FOLIO DE ORIGEN			
2.2.- CERTIFICADO DE SUBSISTENCIA			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES			
3.1.- CERTIFICADO DE LA PROMESA HABITACIONAL, BÚLTRO PRIVATIVO DE FORTIFICACIÓN ENTREGADO POR ENTIDAD			
4.- MONTO DE MONTO			
4.1.- CANTIDAD FORTIFICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CANTIDAD DE MONTO DEL FORTIFICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN FOLIO MONSTRUOSO			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0112



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE V/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPER MEMORIZADO DEL FABRICANTE V/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPER MEMORIZADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE SE MUESTRE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL PRODUCTO Y/O REGISTRO DEL REGISTRO SANITARIO			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO)			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPER MEMORIZADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE SE MUESTRE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
O			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN DE LA ASISTENCIA ENTRE DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y SECUNDARIO POR EL FABRICANTE V/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0113

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO DOTE: 048-24	
IDENTIFICADOR DE FOLIO: 031.011.0011 - 001		NO. DE PARTIDA: 4311		VERSIÓN: 1	
I. DATOS DEL OPERANTE					
EMPRESA:		MARCA:		CANTIDAD OFERTADA:	
FABRICANTE:		MODELO:			
CANTIDAD OFERTADA:					
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPLETO:	MASTOGRAFO DIGITAL CON TOMOSINTESIS	CANTIDAD:	2		
DEFINICIÓN:	MASTOGRAFO DIGITAL CON TOMOSINTESIS	CLAVE COMPLETO:	031.011.0011		
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	REQUISITOS TÉCNICOS EN FORMATO DE RESUMEN O A CATALOGOS MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN	PÁGINA DEL CATALOGO MANUALES O FOLLETO DEL MANEJO DEL BIEN	EVALUACIÓN DEL BIEN OFERTADO	
1.- DESCRIPCIÓN:					
1.1.- Generador de rayos X de alta frecuencia.					
1.2.- Potencia de salida dentro del rango de 50W a menor a 70W o mayor.					
1.3.- Kilo voltaje (kV) dentro del rango de 23 a menor a 25 o mayor, en incrementos de 1 kV.					
1.4.- Rango de máx de 5 o menor a 500 o mayor.					
1.5.- Tubo de rayos X:					
1.5.1.- Anodo rotatorio lateral de Mo, Rh o W (molibdeno, rodio o tungsteno).					
1.5.2.- Capacidad calorífica del anodo igual o mayor a 160,000 HU.					
1.5.3.- Filtro de Mo, Rh, Al o Ag (molibdeno, rodio, aluminio o plata) y/o sus combinaciones.					
1.5.4.- Punto focal grueso de 0.3 mm.					
1.5.5.- Punto focal fino de 0.1 mm.					
1.5.6.- Disposición continua máxima del anodo igual o mayor a 60,000 HU/mm.					
1.5.7.- Rango de velocidad del anodo de 3,500 rpm o mayor a 5,000 rpm o mayor.					
1.6.- Detector digital:					
1.6.1.- De selenio amorfo, sodio de cesio o selenio amorfo.					
1.6.2.- Tamaño del detector de 24 x 29 cm o mayor.					
1.6.3.- Profundidad de bits de imagen o resolución de 14 bits o mayor.					
1.6.4.- Tamaño del píxel 100 µm o menor.					
1.6.5.- Matriz de imagen de 2,048 x 3,584 megapíxeles o mayor.					
1.6.6.- Eficiencia cuántica de detección (DQE) @ 1 lp/mm a 50%. 1.6.7.- Eficiencia cuántica de detección (DQE) @ 5 lp/mm a 25%.					
1.7.- Brazo robotizado con rotación motorizada y movimiento vertical.					
1.7.1.- Controlador automático o seleccionable por el usuario.					
1.7.2.- Movimientos de rotación de -120° o mayor a +120° o mayor.					
1.7.3.- Desplazamiento vertical de 55 cm o mayor.					
1.7.4.- Distancia foco imagen (Df) o (Df) igual o mayor a 65 cm.					
1.7.5.- Indicador de espesor de mama comprimida, de fuerza de compresión y angulación del brazo.					
1.8.- Pesta o sistema antidispersión.					
1.9.- Amplificador de 1.5X o mayor.					
1.10.- Sistema de compresión automática y manual.					
1.11.- Rango de fuerza de compresión de 20N o menor a 170N o mayor.					



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

0114

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
A-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1.11.- Pelota de compresión para manta grande, pelota de compresión para manta pequeña, cono de compresión, cono de magnificación y paleta con regla tensada.				
1.12.- Maniquera, pantalla o escudo con blindaje emplomado de 0.5 mm.				
1.13.- Interruptor de pie o de mano.				
1.14.- Control de exposición automática (AEC).				
1.15.- Estación de adquisición con pantalla LCD, TFT o LED de visualización de 21 pulgadas o mayor y de 5 megapíxeles o mayor.				
1.16.- Disco duro de 500 GB o mayor.				
1.17.- Licencias DICOM 3.0 worklist, print, storage, storage commitment, query/retrieve y MPPS.				
1.18.- Herramientas para grabado de imágenes con visualizador DICOM y licencia DICOM media storage.				
1.19.- Telescopios:				
1.19.1.- Vistas de imágenes seleccionables (RCC, RMLO, LCC, LMLO).				
1.19.2.- Tiempo de barrido 25 segundos o menor.				
1.19.3.- Ángulo de barrido mayor o igual a 10°.				
1.19.4.- Espacio o espesor entre cortes o planos reconstruidos de 1 mm o menor.				
1.19.5.- Número de disparos o proyecciones generadas de 9 o mayor.				
1.19.6.- Datos adicionales por tomografía no deberá superar 3 mGy bajo condiciones de referencia por proyección, conforme a la NOM vigente.				
1.19.7.- Software para reconstrucción y procesamiento posterior.				
1.20.- Estación de trabajo de revisión, con dos pantallas LCD, TFT o LED de 21 pulgadas o mayor, con más de 5 megapíxeles y/o una pantalla de 10 megapíxeles o mayor y sensor integrado para calibración. Con herramientas dedicadas para mastografía y estereotaxia. Almacenamiento en disco duro de 1 TB o mayor.				
1.21.- Herramienta de control de calidad.				
1.22.- Mastografía con realce de contraste (CEM).				
2. ACCESORIOS:				
2.1.- Sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) para la estación de trabajo de revisión.				
2.2.- Sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) para el equipo de mastografía con un tiempo de respaldo de lo menos 10 minutos.				
3. CONSUMIBLES:				
3.1.- Diez cajas con 500 DVDs cada una.				
3.2.- Herramientas para grabación de imágenes.				
4. INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:				
4.1.- Alimentación eléctrica: 220 V +/- 10%, 60 Hz.				
4.2.- Sistema de aire acondicionado con capacidad suficiente para mantener al equipo dentro del área designada a una temperatura de 20°C ± 2°C.				
4.4.- Sistema de tierras independientes para la unidad radiológica.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
GARANTÍA DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL OFERTANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL OFERTANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA). BIENEN COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.				
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0115

4.- LAS REPUESTAS QUE SE REEMPLAZAN EN EL PERIODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ADECUADAS CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.			
DESCRIPCIÓN DEL OFERTANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DEBIDOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.			
DESCRIPCIÓN DEL OFERTANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:			
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.			
1.2.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.			
1.3.- LAS MANIOBRAS DE ACARRIO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.			
1.4.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRERA ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.			
1.5.- ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA EL (LOS) DOCUMENTO (S) ORIGINAL (S) ENTREGADOS POR UN ASESOR ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD RADIOLOGICA QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-203-SSA-2012, TALES COMO: MEMORIA ANALÍTICA, VERIFICACIÓN DE BUNDADES, PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD, APLICABLES DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO MÉDICO, POR MEDIO IMPRESO Y/O ELECTRÓNICO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN; ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR UNA COPIA DE LOS DOCUMENTOS GENERADOS AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.			
1.6.- DEBERÁ GARANTIZAR Y REALIZAR LA CORRECTITUD AL SISTEMA SANITARIO O REPARE DE LA UNIDAD MÉDICA Y DEBERÁ PROPORCIONAR A LA UNIDAD MÉDICA LAS LICENCIAS DICOM NECESARIAS DE FORMA ILIMITADA Y SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA, ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR EL DOCUMENTO "CONFORMANCE STATEMENT" A LA UNIDAD MÉDICA Y UNA COPIA AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN.			
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:			
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.			
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS DESCORTAS EN EL ANEXO TÉCNICO.			
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTACIÓN DOCUMENTOS	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, INVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PROPIEDAD Y COMPROMISO DE PAGO DE DERECHOS.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0116



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM 241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OPERANTE.			
Y.			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OPERANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O.			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0117

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO DATA 045-04		
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		NO. DE PARTIDA: 5311		
IDENTIFICADOR DE FOLIO:		VERSIÓN 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:		MARCA:		
FABRICANTE:		MODELO:		
DIRECCIÓN:		CANTIDAD OFERTADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA	CANTIDAD:	2	
DEFINICIÓN:	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA	CLAVE COMPLETO:	531.616.5116	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
DESCRIPCIONES DEL BIEN	DESCRIPCIONES DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF REFERENCIA A CUALQUIER MANUAL O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO	EVALUACIÓN (CICLO EXCLUSIVO DEL COMITADO)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- Mesa quirúrgica electrodinámica rotativa.				
1.2.- Controlada por microprocesador.				
1.3.- Que soporte un peso de 220 kg o mayor.				
1.4.- Con sistema de frenos, mediante pernos de anclaje.				
1.5.- Longitud total con extensión de cabecera y piernas de 210 cm +/- 10 cm.				
1.6.- Base con cubierta de acero inoxidable o acero al cromo níquel o polímero resistente al alto impacto.				
1.7.- Cubierta de la columna en acero inoxidable o acero al cromo níquel.				
1.8.- Estructura de la superficie en acero inoxidable o acero al cromo níquel o acero al carbono pintado y malos laterales en acero inoxidable o acero al cromo níquel.				
1.9.- Superficie radiotransparente en todas sus secciones.				
1.10.- Mesa dividida en al menos cinco secciones.				
1.10.1.- Cabeceera.				
1.10.2.- Dorso.				
1.10.3.- Elevador de la región lumbar o de nalgas, para dar la posición de reclinación.				
1.10.4.- Piernas.				
1.10.5.- Sismoseros inferiores o piernas en placas independientes, desmontables, abatibles de 0 a 90 grados como mínimo y con movimiento de tijera.				
1.11.- Cabeceera desmontable y con ajuste de flexión continua de +/- 20 grados como mínimo.				
1.12.- Movimientos electrodinámicos con control remoto o de mano alimentados por cable.				
1.13.- Debe estar constituida en acero inoxidable 304 L de 10 paños, soldada con argón y pulida.				
1.13.1.- Ascenso y descenso que cubra el rango de 70 a 110 cm +/- 10 cm, con respecto al piso.				
1.13.2.- Inclinación de respaldo para posición de Fowler o sem Fowler, de 25° +/- 70° o mayor.				
1.13.3.- Que permita dar posición de Kraske o navaja sevillana.				
1.13.4.- Trendelenburg de 0 a 30 grados o mayor.				
1.13.5.- Trendelenburg inverso de 0 a 30 grados o mayor.				
1.13.6.- Inclinación lateral izquierda y derecha de 20° o mayor.				
1.13.7.- Desplazamiento longitudinal del tablero de 20cm como mínimo para el acceso del equipo de Rayos X.				
1.14.- Que permita un óptimo acceso del rco en C en el lado de la pierna.				
1.14.1.- Desplazamiento longitudinal del tablero de 30 cm o mayor.				
1.14.2.- Cuidado de las articulaciones del tablero de la mesa que permita reducir la vibración del paciente.				
1.15.- Sistema de emergencia, por medio de control en la columna de la mesa, que active todos los movimientos de la mesa en caso de que el control de mano falle.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1.15.1.- Sistema de emergencia de forma térmica (por medio de bombas), para ajustar todas las posiciones de la mesa en caso de falta de baterías, fallo eléctrico y/o al control de marido.			
1.16.- Función automática de retorno de la mesa a la posición horizontal.			
1.17.- Batería de respaldo con indicador de carga.			
1.18.- Cables independientes, uno para cada sección de la mesa, eléctricamente conductivos o antiestáticos, renovables, sin costuras visibles.			
1.19.1.- Permeables a los rayos X.			
2. ACCESORIOS:			
2.1.- Accesorios incluidos para cirugía general (accesorios de la misma marca de la mesa, las partes metálicas de los accesorios deben ser en acero inoxidable o acero al cromo níquel):			
2.1.1.- Arco de anestesia con fijadores.			
2.1.2.- Peste para infusiones con fijador.			
2.1.3.- Soporte ajustable para brazos con fijador (2 piezas).			
2.1.4.- Soporte para brazos ajustables con fijadores (2 piezas).			
2.1.5.- Soportes laterales ajustables con fijadores (2 piezas).			
2.1.6.- Chubón para paciente con fijadores (2 piezas).			
2.1.7.- Pierneras articuladas tipo gospel ajustables, con fijadores (2 piezas).			
2.1.8.- Soportes para plomas de doble hélice o con soportes para telón para la posición de historia. (2 piezas).			
2.1.9.- Charola porta chasis de 35 x 43 cm (14 x 17 pulgadas).			
2.1.10.- Charola de acero inoxidable tipo AISI 304 calibre 24, incluida en la mesa en sección de pluma, útil para la recolección de líquidos durante los procedimientos quirúrgicos, la cual debe ser desmontable para su descontaminación.			
3. CONSUMIBLES:			
3.1.- No requiere.			
4. REPARACIONES:			
4.1.- Según marca y modelo.			
5. ALIMENTACIÓN:			
5.1.- 110-120V AC, 60Hz			

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
GARANTÍA	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA) SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.		
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.		
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REEMPLAZEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
CADUCACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MEDICA LOS PROTOCOLOS DE CADUCACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0119

2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.			
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERTANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL COMITADO)	
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:			
1.1. REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.			
1.2. LAS MANIOBRAS DE ACARRIO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.			
1.3. SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRE ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.			
1.4. PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.			
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:			
2.1. ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.			
2.2. COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTERILIZADAS EN EL "MÓDULO TÉCNICO".			
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VERIFICAR (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRORROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA FOA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO-13485:2016.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTAS DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERTANTE.			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERTANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0120



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETEADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
0			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			

2

HS

2



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0121

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO DHTI: 046-24		
SUBSECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA		NO. DE PARTIDA: 5311		
IDENTIFICADOR DE PREGUNTA		VERSIÓN 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA PARTICIPANTE:		MASCAL		
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	MICROSCOPIO PARA CIRUGIA RECONSTRUCTIVA	CANTIDAD:	1	
DEFINICIÓN:	MICROSCOPIO PARA CIRUGIA RECONSTRUCTIVA PARA MAMA	CLAVE COMPLETA:	531.625.0081	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL APOYO PARA FORMULARIO PDF REFERENCIAL A CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO	PAGINA DEL CATALOGO MANEJO DE FOLIOS DEL ARCHIVO PDF	EVALUACION (CERO EXCLUSIVO) CONVOCANTES
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- Microscopio para cirugía plástica o reconstructiva para mama.				
1.2.- Equipo electrónico con visor estereoscópico, binocular e inmersional.				
1.3.- Catótrofo				
1.3.1.- Rodable de cuatro ruedas.				
1.3.2.- Con sistema de frenado.				
1.3.3.- Con posicionamiento del equipo en cualquier dirección.				
1.4.- Características de la pantalla de control:				
1.4.1.- Tactil				
1.4.2.- Integrado al esterofo				
1.4.3.- Pantalla alta definición o superior de 21" o mayor, con rotación e inclinación.				
1.5.- Iluminación integrada del microscopio.				
1.6.- Sistema de aspiración automática.				
1.7.- Capacidad de vacío para la colocación de la funda estéril				
1.8.- Brazo articulado equilibrado tubo binocular multiposicional de ángulo variable o fijo.				
1.8.1.- Longitud máxima del brazo hasta 1.54 mts.				
1.9.- Oculars optométricos sin aberración				
1.9.1.- Tubo binocular inclinable 100° con dos oculares 10x para observador principal con ajuste de distancia interpupilar.				
1.9.2.- Sistema de observación lateral estereoscópico integrado con un tubo binocular recto y ajuste de distancia interpupilar.				
1.9.2.1.- Movimiento lateral de izquierda a derecha del ocular principal.				
1.9.3.- Tubo binocular inclinable 100° con dos oculares 10x para observación cara a cara.				
1.9.4.- Oculares gran angulares 10x con oculares integrados.				
1.9.5.- Aislamiento manual				
1.9.6.- Ajuste de dioptrías de al menos -5 dpt. Para todos los tubos binoculares.				
1.9.7.- Anillo para adaptar la distancia entre ocular y ojo.				
1.9.8.- Oculograma de los integrados y motorizado.				
1.10.- Sistema de aumento:				
1.10.1.- Zoom motorizado, con margen de aumento de 1x.				
1.10.2.- Actividad de manera eléctrica pulsando un botón desde la computadora o desde el panel.				
1.10.3.- Con ajuste de la velocidad del zoom de forma continua.				
1.10.4.- Aumento total motorizado en la pantalla táctil y en los oculares.				
1.10.5.- Con ajuste del sector de aumento en función del usuario.				
1.11.- Sistema de enfoque:				
1.11.1.- Enfoque motorizado, con distancia de trabajo de 225 a 500 mm.				
1.11.2.- Equipo permite ajustar la velocidad del enfoque a elección del usuario.				



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

५५

LA CO

SECRETARÍA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA IN

Gobierno de la Ciudad de México

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1.11.3.- Sistema motorizado, regulable de forma continua.				
1.11.4.- Autoenfoque controlado por láser.				
1.11.5.- El equipo cuenta con la capacidad de rastrear la velocidad de enfoque con el aumento.				
1.12.- Sistema de Iluminación:				
1.12.1.- Iluminación integrada con dos lámparas (lámpara principal y de emergencia de xenón de mínimo 300 W cada una).				
1.12.2.- Fuente de luz de xenón con cambio rápido en caso de fallo.				
1.12.3.- Fuente y conductor de luz completamente integrados, con fibra óptica.				
1.12.4.- Con capacidad de minimizar las sombras.				
1.12.5.- Tiempo de vida útil de la lámpara mostrado en la pantalla táctil.				
1.12.6.- Ajuste automático de la intensidad de la luz en relación con la distancia de trabajo.				
1.12.7.- El rango de iluminación inicial puede ser determinado por el usuario.				
1.12.8.- El sistema cuenta con filtro de protección láser y filtro uv.				
1.13.- Sistema de vídeo digital integrado:				
1.13.1.- Con videocámara compuesta de 3 chips de alta definición a color, integrada en el campo del microscopio (sistema).				
1.13.2.- Que incluya sistema de grabación.				
1.13.3.- Salidas de vídeo (hdmi o y/c) a vídeo o hd-ssi o dvi. Para conectar uno o más monitores externos.				
1.13.4.- El sistema cuenta con la función de almacenar vídeo clips en el disco duro interno y/o dispositivos usb o un disco duro externo.				
1.14.- Con capacidad de memoria para dar de alta diferentes situaciones en el sistema.				
1.15.- Empuñaduras:				
1.15.1.- Ergonómicas ajustables y de diseño sintético.				
1.15.2.- Programables.				
1.15.3.- Mandos del microscopio integrados en las empuñaduras, mismas que son posicionables a discreción del usuario.				
1.15.4.- Para controlar:				
1.15.4.1.- Enfoque.				
1.15.4.2.- Zoom.				
1.15.4.3.- Intensidad de luz.				
1.15.4.4.- Liberación de frenos magnéticos.				
1.16.- Gestión de datos:				
1.16.1.- Entrada externa de vídeo.				
1.16.2.- Interfaz para microanálisis de datos.				
1.17.- Aplicaciones:				
1.17.1.- Función de visualización intraoperatoria en aplicaciones con fluorescencia para neurología, reconstrucción de mano del sistema nervioso (brazos del sistema nervioso).				
1.17.1.1.- Incluye objetivo para fluorescencia.				
1.17.2.- Movimiento de neuro.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0123

1.16.- Con licenciamiento para:				
1.16.1.- DICOM				
1.16.2.- Señalera integrado en el equipo.				
2. ACCESORIOS:				
2.1.- Una lampara de repuesto de acuerdo a la tecnología utilizada.				
2.2.- UPG de al menos 50 minutos.				
2.3.- Un medio almacenamiento para control de funciones.				
2.4.- Un switch dual.				
2.5.- Funda contra polvo para cubrir el microscopio.				
2.6.- Cables de video necesarios para el funcionamiento del equipo.				
3. CONSUMIBLES:				
3.1.- Cien fundas estériles para cubrir el microscopio.				
4. REFACCIONES:				
4.1.- Según marca y modelo.				
5. INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:				
5.1.- Alimentación, 120v/10%, 50/60 Hz.				
6. SOFTWARE:				
6.2.- El software de los equipos deberá de estar en idioma español.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
GARANTÍA DEL EQUIPO	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUIDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- QUIERA PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBE DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA) SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.				
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.				
4.- LAS REFACCIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.				
CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL, USUARIO Y NIVEL, TÉCNICO) CON LAS FICHAS Y LOS TEMAS DESARROLLADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.				
OTRAS PREVISIONES PARA LA GARANTÍA	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:				
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.				
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACOMODO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

0124



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1.3.- SI DURANTE LAS MANEBRAS DE CARRO, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUERTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR EN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTERILIZADAS EN EL CINEO TECNICO.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANEXO Y REVENDIDO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE, PROXIMA Y COMPROMISO DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO RECURRIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485 2016.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM 241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.3.3.- DOCUMENTO CON PRUBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024

0125

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO DMTL 049-04	
IDENTIFICACIÓN DEL BIEN		531.773.0207 - 001		NO. DE PARTIDA: 5211	
				VERSIÓN 1	
I. DATOS DEL OFERENTE					
EMPRESA:		MARCA:			
FABRICANTE:		MODELO:			
DISTRIBUIDOR:		CANTIDAD OFERTADA:			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPLETO:	REFRIGERADOR PARA CADÁVERES	CANTIDAD:	2		
DEFINICIÓN:	REFRIGERADOR PARA CADÁVERES	CLAVE COMPLETO:	531.773.0207		
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	FORMA DE ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CATÁLOGOS, MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN)	PÁGINA DEL CATÁLOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (ISO EXCLUSIVO DEL CONDOMINIO)	
1.- DESCRIPCIÓN:					
1.1.- Refrigerador para dos cadáveres con gavetas de acceso lateral.					
1.2.- Fabricado en lámina de acero inoxidable tipo AISI304 (puerta interior y exterior). Incluye equipo para su funcionamiento.					
1.3.- Temperatura dentro del rango de 2 a 8 °C.					
1.4.- Dos gavetas con puertas sólidas en acero inoxidable tipo AISI-304, con acceso lateral.					
1.5.- Etiqueta y cerrajes especiales de cambio de estado.					
1.6.- Dos bandejas correderas para cuerpo en acero inoxidable que soporten un peso de 130 Kg como máximo.					
1.7.- Sistema de correderas telescópicas embutidas para soportar marcos de acero inoxidable con jalaras sujeción.					
1.8.- Sistema de refrigeración que incluye: compresor con capacidad de acuerdo al equipo, condensador y difusor.					
1.9.- Compresor con parilla removible para fácil acceso y limpieza y funcionamiento con gas refrigerante libre de CFC.					
1.10.- Aislamiento y base de paneles de espuma presurizada de polipropileno libre de CFC.					
1.11.- Función interna de enfriado y apagado automático.					
1.12.- Control microprocesado de temperatura con display digital (display).					
1.13.- Alarmas visuales y auditivas, para: temperatura fuera de rango, falta de alimentación eléctrica, apertura prolongada de la puerta o falta de sensor de temperatura.					
1.14.- Dimensiones 225 x 55 x 129 cm ±10% (incluyendo equipo).					
1.15.- El refrigerador debe presentar un acabado al interior y exterior sin partes filosas, rebabas, sobras o talantes de material. Incluye gabinete, puertas y bandejas.					
2.- ACCESORIOS:					
2.1.- Cero elevador para la introducción y extracción de bandejas del refrigerador.					
3.- CONSUMIBLES:					
3.1.- NO REQUIERE.					
4.- REFACCIONES:					
4.1.- Según marca y modelo.					
5.- INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:					
5.1.- Conexión eléctrica: De acuerdo a la unidad médica (algunos, 60Hz).					
5.2.- La instalación del equipo deberá de realizarse en cada unidad médica por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.					
5.3.- Contemplar todas las actuaciones necesarias para que el equipo funcione adecuadamente en los rangos que indica fábrica.					
6.- ALIMENTACIÓN:					
6.1.- 120 220 V ±10%, 60 Hz.					



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

0126

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
GARANTÍA DEL BIEN 1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.	
MANTENIMIENTO 1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN. 2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA) SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA. 3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, INDEPENDIENTE AL EQUIPO. 4.- LAS REFACCIONES QUE SE REEMPLAZEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.	
ENTREGA 1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESEGLASADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN. 2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.	
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN ENTREGADO O SERVICIO 1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE: 1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. 1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA. 1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRE ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR. 1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA. 2.- EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ: 2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL. 2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".	

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO: 1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. 1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS. 1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLIKACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES: 2.1.- CERTIFICADO DE LÍNEA DE VENTA: FDA O DE OJIB O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN. 2.2.- CERTIFICADO ISO: 9001:2015			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0127

1.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
2.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OPERANTE.			
y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OPERANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
o			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO O SECUNDARIO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
C-017-909007975-T-7-2024

0128



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FÓLIO DMTE: 048-24	
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBSECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS		NO. DE PARTIDA: 5311	
IDENTIFICACIÓN DE FICHA: 0128-001		VERSIÓN 1	
I. DATOS DEL OFERENTE			
EMPRESA:			
FABRICANTE:			
PAÍS DE ORIGEN:			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN			
DESCRIPCIÓN COMPLETO:	SISTEMA ECOGRÁFICO	CANTIDAD: 1	
DEFINICIÓN:	SISTEMA ECOGRÁFICO	CLAVE COMPLETO: 531.529.0087	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN			
Especificaciones del bien	Descripción del bien ofertado	Página del catálogo, manual o folleto del archivo PDF	Evaluación (uso exclusivo del convocante)
1.- DESCRIPCIÓN:			
1.1.- Monitor LED plano de alta resolución y alto contraste de 21 pulgadas o mayor.			
1.1.1.- Montado en un brazo articulado para facilitar el estudio, con ajuste de altura, giro (lateral de lado a lado), e inclinación.			
1.1.3.- Con capacidad de desplegar la imagen en toda la pantalla en formato de alta definición (Full HD).			
1.2.- Sistema con al menos 4,700,000 canales digitales.			
1.3.- Modos:			
1.3.1.- Bidimensional o 2D, con velocidad de adquisición de imágenes 2d o modo b de 1,500 o más imágenes por segundo.			
1.3.2.- Con modo M y 2D simultáneos.			
1.3.3.- Con modo M anatómico.			
1.3.4.- Con modos Doppler color y color Power Doppler, Angio o Señalar.			
1.3.5.- Con modo adaptativo que elimina el ruido y mantiene la uniformidad de imagen.			
1.3.6.- Doppler continuo.			
1.3.7.- Doppler pulsado.			
1.3.8.- Con optimización automática de ganancias de profundidad (TGC) y ganancia general al oprimir un botón.			
1.3.9.- Con optimización automática en Doppler espectral con ajuste de la escala y línea de base al pulsar un botón.			
1.4.- Tecnología de supresión de ruido.			
1.5.- Con rango dinámico de al menos 200 dB.			
1.6.- Con programas para aplicaciones clínicas de obstetricia, ginecología, mama, abdomen general, vasculares, músculo esqueléticos y cardiológicos.			
1.7.- Con memoria de imagen cuadro por cuadro de 1800 cuadros o mayor.			
1.8.- Con ocho controles deslizantes para ajuste de la curva de ganancias TGC.			
1.9.- Con elastografía de deformación (cuantitativa) para mama.			
1.10.- Incluir mapa de colores.			
1.11.- Con elastografía sw (onda de corte) tiempo real para tejido cuantificable en kPa o mPa.			
1.12.- Ecografía de esfuerzo con protocolos tanto farmacológicos y fisiológicos.			
1.13.- Medición y análisis del ventrículo y aurícula izquierda para el cálculo de la fracción de eyección desde imágenes 2D.			
1.14.- Imagen en tiempo real de:			
1.14.1.- En 3D			
1.14.2.- En 4D			
1.15.- Con imágenes panorámicas o de campo extendido.			
1.16.- Disco duro de 500 GB o mayor.			
1.17.- Con quemador de disco DVD/BD-R para almacenamiento de estudios e integrado dentro del equipo. Con puertos USB para almacenamiento.			
1.18.- Con software de conectividad protocolo DICOM para almacenamiento, impresión o envío de imágenes.			
1.18.1.- Que incluya storage commitment (SC), modify worklist (MWL) y performed procedure step (PPS) y reporte estructurado DICOM.			
1.19.- Panel de control con ajuste independiente de altura y giro. Con pantalla sensible al tacto (touch screen) de 12 pulgadas o mayor con capacidad de desplegar teclado táctil para mejora del flujo de trabajo.			
1.20.- Con al menos las siguientes mediciones en pantalla:			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007973-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD

OPORTUNIDAD CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0129

1.70.1.- Casaca (al menos cuatro botones de metal).			
1.70.2.- Anillo (por lo menos dos medidores).			
1.70.3.- Volumen (al menos una medición).			
1.70.4.- Anillo (al menos dos mediciones).			
1.71.- Estudio sobre procedimientos de trabajo.			
1.21.1.- Con despiece de agua en pantalla (Doc/Map) o agua.			
1.21.2.- Que se muestre amplitud de trabajo.			
1.21.3.- Que permita ocultar o visualizar la zona de visualización de la agua.			
1.21.4.- Píxel de trabajo para trabajo.			
1.21.5.- Hoja de trabajo.			
1.22.- Con carro de transporte integrado con freno en al menos dos de sus ruedas.			
2.- ACCESORIOS:			
2.1.- Transductores electrónicos de banda ancha, ultrabanda o multifrecuencia.			
2.1.1.- Transductor lineal de banda ancha, rango de frecuencias de 5 MHz o menor a 12 MHz o mayor para aplicaciones en partes pequeñas, mama, músculo esquelético y vasculares. Comparar con elastografía cualitativa.			
2.1.2.- Transductor convexo de banda ancha, rango de frecuencias de 1 MHz o menor a 5 MHz o mayor para aplicaciones abdominales generales. Con capacidad de realizar elastografía de rigidez cualitativa en kPa o m/s. Con software para bpsa realizable.			
2.1.3.- Transductor endocavitario de banda ancha, rango de frecuencias de 4 MHz o menor a 9 MHz o mayor. Con software para bpsa realizable.			
2.1.4.- Transductor volumétrico con rango de 2 MHz o menor a 9 MHz o mayor para aplicaciones 4D.			
2.1.5.- Transductor sectorial de banda ancha, rango de frecuencias de 2 MHz o menor a 4 MHz o mayor para aplicaciones de abdomen y para aplicaciones cardíacas en adultos.			
2.2.- UPS con no-break de la potencia adecuada al consumo del equipo con respaldo de al menos 10 minutos de energía.			
2.3.- Inmóvil de la zona a medir.			
3.- CONSUMIBLES:			
3.1.- Tres tubos de net conductor de 200 ml.			
3.2.- Paquete con 100 piezas de CODVO aptas para grabación de estudios.			
3.3.- Papel adhéso para la monitorización de la zona.			
3.4.- Anillo para trabajo, 100 piezas.			
3.5.- Con líneas desechables protectoras para transductor ultracavitario.			
4.- REPARACIONES:			
4.1.- Tiempo máximo y modelo.			
5.- INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:			
5.1.- Asesoría técnica, 100 sesiones.			

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
GARANTÍA DEL EQUIPO		
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 3 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
MANTENIMIENTO		
1.- DEBE PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBE DE ADJUDICAR AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.		
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.		
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
CAPACITACIÓN		
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE ENTREGAR A LA UNIDAD MEDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (UNIV. TEMARIO Y NIVEL TECNICO) CON LAS TEMAS Y LOS TEMAS DE LOS TEMAS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MEDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0130

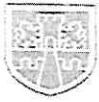


GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024
CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN ADQUISICIÓN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUYENDO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1. REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2. LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3. SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUPRIERA ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4. PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
1.5. DEBERÁ GARANTIZAR Y REALIZAR LA CONECTIVIDAD AL SISTEMA SAMH Y/O RIS-PACS DE LA UNIDAD MÉDICA Y DEBERÁ PROPORCIONAR A LA UNIDAD MÉDICA LAS LICENCIAS DICHA NECESARIAS DE FORMA ILIMITADA Y SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2018.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012. BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRATADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OPERANTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0131

4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
068-017-909007975-T-7-2024

0132



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DE EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO DOTE: 048-24	
IDENTIFICACIÓN DE EQUIPO		IDENTIFICADOR DE FICHA: 531.024.0031 - 002R		NO. DE PARTIDA: 5311	
				VERSIÓN 1	
I. DATOS DEL OFERENTE					
EMPRESA:		MARCA:			
FABRICANTE:		MODELO:			
PAIS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPENDIO:		ULTRASONÓGRAFO,		CANTIDAD: 3	
DEFINICIÓN:		ULTRASONÓGRAFO,		CLAVE COMPENDIO: 531.024.0031	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DELEGAR EL BIEN OFERTADO	PAGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (VOTO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- DESCRIPCIÓN:					
1.1.- Equipo de ultrasonido Doppler color para servicios compuestos, con capacidad de aplicaciones obstétricas, ginecológicas o pélvicas, vasculares, abdominales, partes pequeñas, músculo esquelético, pediatría y cardiología en adultos.					
1.2.- Con monitor plano LCD o LED a color de 21" o mayor de alta resolución, que se pueda abrir durante el desplazamiento del equipo.					
1.3.- Con capacidad de crecimiento a futuro de mostrar la imagen en todo el área de la pantalla incrementando el área de interpretación hasta en un 38.1% y con resolución Full-HD al presionar un botón.					
1.4.- Disco duro interno de 500 GB o mayor.					
1.5.- Control de ganancia y ajuste de la curva TGC por medio de por lo menos ocho controles independientes.					
1.6.- Modos de operación:					
1.6.1.- Con modo 2D o modo B.					
1.6.1.1.- Optimización automática de la curva TGC y ganancia de la imagen para mejorar la brillantez y uniformidad de los tejidos al recibir un solo botón en modo B o 2D. Con ajuste automático de escala de velocidad y de la línea de base en Doppler espectral. Que trabaje en conjunto con imágenes compuestas.					
1.6.2.- Modos 2D con M-estrógrafos.					
1.6.3.- Con Doppler color o Fijo color banda ancha.					
1.6.4.- Con Doppler de poder o Color Power Angle.					
1.6.5.- Doppler pulsado.					
1.6.6.- Doppler continuo.					
1.6.7.- Con capacidad de crecimiento a futuro a modo M anatómico.					
1.6.8.- Con capacidad de crecimiento a futuro a modo 4D o 3D tiempo real.					
1.6.9.- Con capacidad de crecimiento a futuro a Doppler de Tejido.					
1.7.- Sistema con formación de haces anisotrópicos de al menos 4.6 millones de canales totalmente digitales.					
1.8.- Con Rango dinámico de 270 dB o mayor y nivel de ruido muy reducido.					
1.9.- Con velocidad de actualización de 1750 o más imágenes por segundo en modos mono (B y color, 2D y Doppler o 2D, color, Doppler).					
1.10.- Con imágenes armónicas y anatómicas con inversión de pulsos.					



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

LA-68-017-909007975-T-7-2024

0133

1.11.- Con imágenes compuestas o similar de al menos 3000 de vídeo.				
1.12.- Con imagen adaptativa para eliminación de ruido y la visualización de la textura de los tejidos.				
1.13.- Con imagen convexa virtual o widescreen los transductores lineales y convexos.				
1.14.- Con software de seguridad para protección contra virus y malware.				
1.15.- Con imagen de campo extendido o panorámica.				
1.16.- Con video animado del espectro Doppler en tiempo real con cálculos de índices de resistencia e índices de pulsaridad como mínimo.				
1.17.- Con capacidad de crecimiento a futuro a cinegrafía distintiva para mano y ginecología.				
1.18.- Con capacidad de crecimiento a futuro a software para contraste o ecotratamiento en imagen general.				
1.19.- Con capacidad de crecimiento a futuro a software para reconstrucción y visualización de múltiples cortes en diferentes proyecciones de los volúmenes adquiridos.				
1.20.- Con capacidad de crecimiento a futuro a transductor transesofágico.				
1.21.- Con capacidad de crecimiento a futuro a 5.1TIC fetal.				
1.22.- Zoom en tiempo real de 12 a más veces y zoom en imagen en congelada o zoom de escritura.				
1.23.- Con CineLoop de 2000 imágenes o mayor para 7D y/o color.				
1.24.- Programa de medidas, cálculos y reportes para estudios de partes pequeñas, abdominales, vasculares, músculo esquelético, obstétrica y ginecología.				
1.25.- Con capacidad de crecimiento a futuro a programa de cardiología en adultos y pediátrica.				
1.26.- Con capacidad de crecimiento a futuro a programas de ecocardiografía de estrés. Que incluya protocolos con fármacos y de ejercicio. Configurable por el usuario para hasta 10 fases o etapas.				
1.27.- Con 250 niveles de gris y paleta de 256 colores o similar.				
1.28.- Con pantalla táctil capacitiva de 12 pulgadas o mayor que permita una navegación sencilla de los contenidos del sistema.				
1.29.- Con conectividad DICOM en los servicios de Imágenes, Almacenamiento, Modalidad Lista de Trabajo (MLT), MPPS, SCP y capacidad de crecimiento a futuro a QueryRetrieve.				
1.30.- Con capacidad de crecimiento futuro a protocolos de flujo de trabajo para instrucciones paso a paso en estudios abdominales, partes blandas, obstétricos, ginecológicos y abdomen totalmente personalizable.				
1.31.- Panel de control con ajuste independiente de altura, giro e inclinación para una ergonomía óptima.				
1.32.- Con puerto USB para exportar los estudios en formatos PC y DICOM.				
1.33.- Con ruedas giratorias y con freno.				
1.33.1.- Con consola simultánea de 4 a más transductores reconocibles por el usuario.				
1.33.2.- Porta transductores.				
1.33.3.- Altura ajustable.				
1.33.4.- Salida de video analógica y digital.				
1.33.5.- Unidad de DVD para almacenar imágenes en formato PC y formato DICOM.				
2.- ACCESORIOS:				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0134



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

2.1.- Transductor lineal de banda ancha rango de frecuencia de 4.0 MHz o menor a 12.0 MHz o mayor, para aplicaciones superficiales, partes blandas incluyendo mama, músculo esquelético, vasculares.				
2.2.- Transductor intracavitario o endovaginal de banda ancha rango de frecuencia de 4.0 MHz o menor a 9.0 MHz o mayor, para aplicaciones de ginecología.				
2.3.- Transductor convexo de banda ancha rango de frecuencia de 2.0 MHz o menor a 6.0 MHz o mayor, para aplicaciones de abdomen general, obstetricia, ginecología y vasculares de abdomen general.				
2.4.- Transductor micro convexo de banda ancha rango de frecuencia de 5.0 MHz o menor a 8.0 MHz o mayor, para aplicaciones de abdomen en pediatría, fonoelastografía y vascular.				
2.5.- UPS de la capacidad adecuada al consumo de potencia del equipo.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- Cuatro litros de gel.				
3.2.- Caja de con 100 CD y 100 DVD.				
4.- REFACCIONES:				
4.1.- Según marca y modelo.				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
GARANTÍA DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
MANUTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRAS) SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.		
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.		
4.- LAS REFACCIONES QUE SE REEMPLAZEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-58-017-909007975-T-7-2024

0135

1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A LA NORMATIVIDAD POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIÓ A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
1.5.- DEBE SER GARANTIZADA Y REALIZADA LA CONECTIVIDAD AL SISTEMA SAMM Y O SUS PACS DE LA UNIDAD MÉDICA Y DEBE PROPORCIONAR A LA UNIDAD MÉDICA LAS LICENCIAS DICHA NECESARIAS DE FORMA ILUSTRADA Y SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.6.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN EL CUENTRÚN O IMPRIMIR UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA COADJUDANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRORROGA Y COMPROMISANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CANTO DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA, FDA O CE O JIC O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-243-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRATADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATIVA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0136



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FÓLIO DMT: 045-24	
SUBSECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		IDENTIFICADOR DE FICHA: 531.829.0897-002		NO. DE PARTIDA: 5311	
				VERSIÓN 1	
I. DATOS DEL OFERENTE					
EMPRESA:		MARCA:			
FABRICANTE:		MODELO:			
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPLETIVA:		SISTEMA ECOGRÁFICO,		CANTIDAD: 1	
DEFINICIÓN:		SISTEMA ECOGRÁFICO,		CLAVE COMPLETIVA: 531.829.0897	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	FORMA DE ARCHIVO EN FORMATO PDF REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (SOLO EXPERTOS DEL CONVOCANTE)	
1.- DESCRIPCIÓN:					
1.1.- Sistema ecográfico con ajustes de la curva de ganancia TGC mediante ocho o más controles.					
1.2.- Modos de operación M, B y modo M y B simultáneos en la misma pantalla y 2D.					
1.3.- Capacidad de recibir transductores electrónicos y multifrecuencia de al menos 10 MHz o mayor.					
1.4.- Con al menos dos puertos para conexión de transductores.					
1.6.- Monitor LCD de 12 pulgadas o mayor, con 256 niveles de grises o mayor.					
1.6.- Profundidad de despliegue de al menos 24 cm.					
1.7.- Mediciones en pantalla					
1.7.1.- Distancia de al menos cuatro cursores de medición					
1.7.2.- Área de al menos una.					
1.7.3.- Volumen de al menos una.					
1.7.4.- Ángulo de al menos uno.					
1.8.- Aplicaciones clínicas:					
1.8.1.- Evaluación de vasos en extremidades y cuello que llevan al corazón o proceden de él, venas superficiales en brazos y piernas y cartografía vascular.					
1.8.2.- Evaluación de vasos troncos superficiales.					
1.8.3.- De acceso vascular.					
1.8.4.- Guía de PICC, CVC, catéter de diálisis, puerto PIV, línea media de colocación en líneas arteriales, acceso a fistulas e injertas, y acceso general a venas y arterias.					
1.8.- Herramientas de medición del vaso y conectividad electrónica.					
1.10.- Permite la localización de la punta de catéteres centrales insertados portablemente.					
1.11.- Con trackball o touchpad integrado.					
1.12.- Teclado alfanumérico integrado al tablero de control con interfase en español.					
1.13.- Unidad de almacenamiento interno de 80 GB o mayor.					
1.14.- Que permita la impresión de protocolos por el usuario con un máximo de 20 preestablecidos.					
1.15.- Doppler continuo.					
1.16.- Unidad de almacenamiento por medio de CD-RW, DVD o USB.					
1.17.- Debe incluir protocolo DICOM para almacenamiento e impresión.					
1.18.- Gabinete interconstruido para transporte del equipo.					
1.18.1.- Con cuatro ruedas, al menos dos con freno.					
1.19.- Capacidad de recibir transductores electrónicos y multifrecuencia de al menos 10 MHz o mayor.					
2.- ACCESORIOS:					
2.1.- Transductor lineal con el rango de 8 MHz o menor a 13 MHz o mayor para estudios vasculares, parte pequeñas, músculo esquelético.					
2.2.- UPS de doble conversión con supresor de picos (incluir marca y modelo).					



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

LICITACIÓN
DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CON PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0137

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
GARANTÍA DEL BIEN		
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
MANTENIMIENTO		
1.- DEBE PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.		
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.		
4.- LAS REFACCIONES QUE SE REEMPLACEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
CAPACITACIÓN		
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DE DESEMPEÑO EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRESCRIPCIONES APPLICABLES AL BIEN, ARRANQUE Y SERVICIO		
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBAJUE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN EN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, DESEMBAJUE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFREDA ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFREDA ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PRIOR A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
1.5.- DEBE GARANTIZAR Y REALIZAR LA CONECTIVIDAD AL SISTEMA SAMN Y/O REDES DE LA UNIDAD MÉDICA Y DEBE PROPORCIONAR A LA UNIDAD MÉDICA LAS LICENCIAS DICOM NECESARIAS DE FORMA LIMITADA Y SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERADOR Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

7210

0138



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
GO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS EN SEGURIDAD SOCIAL
CICLO FISCAL 2024

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTARLO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO Y/o DE	NÚMERO Y DE DOCUMENTO EN CASO DE APLICAR	VALIDEZCA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO RECURRIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O DE O.JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO13485 2018.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRATADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROPIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0139

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA		FOLIO DATI: 04924		
IDENTIFICADOR DE FOLIO: 001		NO. DE PARTIDA: 0311		
VERSIÓN: 1				
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:		MARCA:		
FABRICANTE:		MODELO:		
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETO:	ELASTOGRAFO ULTRASONICO	CANTIDAD:	1	
DEFINICIÓN:	EQUIPO DE RIGEN QUE EXAMINA SUS ORGANOS PARA VER SI ESTAN MAS RIGIDOS DE LO NORMAL	CLAVE COMPLETO:	031.019.0013	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	FORMATO DE REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN	PAGINA DE CATALOGO, MANUAL O POLICIA DE ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (uso exclusivo del COMISIÓN)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- Monitor LCD plano de alta resolución y alto contraste de 21 pulgadas o mayor.				
1.1.1.- Montado en un brazo articulado para facilitar el estiramiento, con ajuste de altura, giro (total de lado a lado), e inclinación.				
1.2.- Con capacidad de desplegar la imagen en toda la pantalla en formato de alta definición (Full HD).				
1.2.1.- Sistema con al menos 4,700,000 canales digitales.				
1.3.- Modos				
1.3.1.- Bidimensional o 2D, con velocidad de adquisición de imágenes de 25 o modo B de 1,000 o más imágenes por segundo.				
1.3.2.- Con modo M y 2D simultáneos.				
1.3.3.- Con modo M anatómico.				
1.3.4.- Con modos Doppler color y color Power Doppler, Anjo o similar.				
1.3.5.- Con modo adaptativo que elimina el ruido y mantiene la uniformidad de imagen.				
1.3.6.- Doppler continuo.				
1.3.7.- Doppler pulsado.				
1.3.8.- Con optimización automática de ganancias de profundidad (TGC) y ganancia general al oprimir un botón.				
1.3.9.- Con optimización automática en Doppler espectral con ajuste de la escala y velocidad de base al oprimir un botón.				
1.3.10.- Tecnología de supresión de ruido.				
1.4.- Con rango dinámico de al menos 120 dB.				
1.5.- Con programas para aplicaciones clínicas de obstetricia, ginecología, mama, abdomen general, vascular, músculo esquelético y cardiología.				
1.6.- Con memoria de imagen que almacene por cuadro de 1000 cuadros o mayor.				
1.7.- Con ocho controles deslizantes para ajuste de la curva de ganancias TGC.				
1.8.- Con elastografía de deformación (qualitative) para mama.				
1.8.1.- Incluir mapa de colores.				
1.9.- Con elastografía sin (onda de corte) tiempo real para hígado cuantificable en los 6 mm.				
1.10.- Ecografía de esfuerzo con preseción tanto farmacológica y fisiológica.				
1.11.- Medición y análisis del ventrículo y aurícula izquierda para el cálculo de la fracción de eyección desde imágenes 2D.				
1.12.- Imagen en tiempo real de				
1.12.1.- En 2D.				
1.12.2.- En 4D.				
1.13.- Con imágenes panorámicas o de campo extendido.				
1.14.- Con resolución de 500 CD o mayor.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

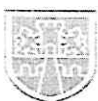
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
64017-909007975-T-7-2024

0140



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1.10.- Con quemador de disco DVD/CD-R para almacenamiento de estudios e integrado dentro del equipo. Con puertos USB para almacenamiento.				
1.10.- Con software de conectividad protocolo DICOM para almacenamiento, impresión o envío de imágenes.				
1.10.1.- Que incluya storage commitment (SO), reading/writing (RW) y performed procedure step (PPSD) y reporte estructurado DICOM.				
1.17.- Panel de control con ajuste independiente de altura y giro. Con pantalla sensible al tacto (touch screen) de 12 pulgadas o mayor con capacidad de desplegar teclado táctil para mejora del flujo de trabajo.				
1.18.- Con al menos las siguientes mediciones en pantalla:				
1.18.1.- Distancia (al menos cuatro cursos de medición).				
1.18.2.- Área (por lo menos dos mediciones).				
1.18.3.- Volumen (al menos una medición).				
1.18.4.- Ángulo (al menos dos mediciones).				
1.18.- Con carro de transporte integrado con freno en al menos dos de sus ruedas.				
2.- ACCESORIOS				
2.1.- Transductores electrónicos de banda ancha, ultrabanda o multifrecuencia.				
2.1.1.- Transductor lineal de banda ancha, rango de frecuencias de 5 MHz o menor a 12 MHz o mayor para aplicaciones en partes periferias, mama, músculo esqueléticas y vasculares. Compatible con elastografía cuantitativa.				
2.1.2.- Transductor convexo de banda ancha, rango de frecuencias de 1 MHz o menor a 5 MHz o mayor para aplicaciones abdominales generales. Con capacidad de realizar elastografía de rigidez cuantificable en tipo o más.				
2.1.3.- Transductor endocavitario de banda ancha, rango de frecuencias de 4 MHz o menor a 9 MHz o mayor.				
2.1.4.- Transductor volumétrico con rango de 2 MHz o menor a 5 MHz o mayor para aplicaciones AD.				
2.1.6.- Transductor pechonal de banda ancha, rango de frecuencias de 2 MHz o menor a 4 MHz o mayor para aplicaciones de abdomen y para aplicaciones cardiacas en adultos.				
2.2.- UPS con no break de la potencia adecuada al consumo del equipo con respaldo de al menos 10 minutos de energía.				
2.3.- Impresora b/n y a color.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- Tres lbulos de gel conductor de 250 ml.				
3.2.- Paquete con 100 pilas de CD/DVD aptas para grabación de estudios.				
3.3.- Papel adecuado para la impresora plotada.				
3.4.- Cien fundas desechables protectoras para transductor intracavitario.				
4.- REFACCIONES:				
4.1.- Según marca y modelo.				
5.- INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:				
5.1.- Alimentación eléctrica 120V 50/60Hz.				
6.- SOFTWARE:				
6.1.- El software de los equipos deberá de estar en idioma español.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
QUARANTA DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO LÍMITE DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-63-017-909007973-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0141

2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SEGÚN DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.		
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.		
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
ENTREGA Y CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OPERANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRECONDICIONES ADICIONALES AL BIEN, ENTREGA Y CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OPERANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1. REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2. LAS MANIOBRAS DE ACARreo HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3. EL DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIRÁ ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4. PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO QUE OBTENGA LA NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
1.5. DEBERÁ GARANTIZAR Y REALIZAR LA CONECTIVIDAD AL SISTEMA SAMH Y O RG-PACS DE LA UNIDAD MÉDICA Y DEBERÁ PROPORCIONAR A LA UNIDAD MÉDICA LAS LICENCIAS DICOM NECESARIAS DE FORMA ILIMITADA Y SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1. ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRIMIDO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2. COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)		
PRESENTARLO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DEL DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:		VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.		
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PROTOCOLO Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.		
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL GACETA OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.		
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:		
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.		
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485: 2016.		
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:		

Handwritten signature



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

0142



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012. BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASOCIACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-66-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DE EJERCICIO FISCAL 2024

0143

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		FICHA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO DMT: 043-26	
IDENTIFICADOR DE FONAL: 531.033.035-001		NO. DE PARTIDA: 0311		VERSIÓN 1	
I. DATOS DEL OFERENTE					
EMPRESA:		MARCAS:			
FABRICANTE:		MODELO:			
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPLETA:		ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD UNIDAD DE		CANTIDAD: 2	
DEFINICIÓN:		EQUIPO MÉDICO AVANZADO PARA SUMINISTRAR ANESTÉSICOS DURANTE CIRUGÍA		CLAVE COMPLEJO: 531.033.035	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN		DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO		NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DETERMINE EL BIEN OFERTADO)	
1.- DESCRIPCIÓN:				PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	
1.1.- Unidad que suministra en forma continua e intermitente y minimiza una mezcla de gases (oxígeno y anestésicos volátiles) para ayudar a suministrar al paciente un nivel apropiado de anestesia.					
1.2.- Gabinete:					
1.2.1.- Montaje para dos o más vaporizadores con sistema de succión.					
1.2.2.- Ventilador intermitente de la misma marca que la unidad de anestesia.					
1.2.3.- Con al menos cuatro controles electrónicos atendiendo unidos con sistema de seguridad individual.					
1.2.4.- Yugo para cilindro de O2.					
1.2.5.- Con al menos dos cajones.					
1.2.6.- Mesa de trabajo.					
1.2.7.- Montaje de brazo móvil en maquina para permitir de signos vitales.					
1.2.8.- Cuatro ruedas con sistema de freno central.					
1.2.9.- Manómetros digitales de presión codificados.					
1.2.9.1.- Dos manómetros para toma mural (O2, Aire).					
1.2.9.2.- Un manómetro para cilindro (O2).					
1.2.10.- Batería de respirador interna con capacidad de 90 minutos.					
1.2.11.- Con iluminación para el área de trabajo de intensidad regulable.					
1.3.- Suministro de gas fresco:					
1.3.1.- Mezclador electrónico:					
1.3.1.1.- Control en pantalla de ajuste de la concentración inspirada de O2.					
1.3.1.2.- Control en pantalla de ajuste del flujo total de gas fresco.					
1.3.1.3.- Desplegar en pantalla del ventilador de flujo virtual para cada gas codificado de acuerdo al código americano de colores (O2 verde, Aire amarillo).					
1.3.1.4.- Con función de desplegar en pantalla durante la ventilación del flujo mínimo aproximado de O2 que permita mantener la fracción inspirada de oxígeno (FIO2) establecida por el usuario.					
1.3.2.- Sistema de suministro automático de bajo flujo de gas fresco.					
1.3.3.- Sistema automático de ajuste de gases frescos a partir de la programación por objetivo de la concentración de agente anestésico y oxígeno del paciente al final de la evaluación.					
1.3.4.- Guardia roja electrónica.					
1.3.5.- Puntos de suministro de sujeción de gases.					
1.4.- Circuito de tracción:					
1.4.1.- Que garantice el uso de flujos bajos, con volumen total máximo de 3 l e m/min.					
1.4.2.- Un lavador.					
1.4.2.1.- Con capacidad mínima de 100 gramos.					
1.4.2.2.- Posible y estancable.					
1.4.2.3.- Con filtro de polvo.					



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
SA-68-017-909007975-T-7-2024

0144



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1.4.2.4.- Con sistema que permita el cambio de cal sodada con el carácter ajustable durante la ventilación mecánica sin ocasionar fugas.					
1.4.3.- Con sistema que reduzca la condensación en el circuito de paciente.					
1.4.4.- Salida de gas fresco para circuito auxiliar.					
1.4.4.1.- Con sistema de comunicación entre ventilador y salida.					
1.4.5.- Sistema de evacuación de gases activo o pasivo.					
1.4.6.- Todos los elementos en contacto con el gas espirado del paciente deberán ser estériles.					
1.4.7.- Válvula ajustable de presión (APL) dentro del rango de 0.5 a 70 cmH ₂ O.					
1.4.8.- Válvula de descompresión.					
1.4.9.- Válvula de comunicación bolsa ventilador.					
1.4.10.- Brazo de altura ajustable para la bolsa de ventilación manual.					
1.4.11.- Montaje de circuito de respiración parcial o total.					
1.5.1.- Variador sensible al tacto o de mando una o varias seletores.					
1.5.2.- Despliegue de manuales y parámetros en español.					
1.5.3.- Pantalla.					
1.5.3.1.- Tipo LCD o TFT con tecnología táctil.					
1.5.3.2.- Tamaño mínimo de 15 pulgadas.					
1.5.3.3.- Poligráfica.					
1.5.3.4.- Configuración por el usuario.					
1.5.3.5.- Despliegue de parámetros en forma numérica.					
1.5.3.6.- Despliegue gráfico de al menos tres curvas y un lazo o bucle de forma simultánea: Presión, Flujo, CO ₂ , Apnea anestésica, Presión - Volumen, Flujo - Volumen, Presión - Flujo.					
1.5.4.- Modos de ventilación:					
1.5.4.1.- Controlado por volumen.					
1.5.4.1.1.- Control de ajuste de volumen constante que cubra como mínimo el rango de 12 a 100 cmH ₂ O.					
1.5.4.1.2.- Control de ajuste de presión límite que cubra como mínimo el rango de 12 a 100 cmH ₂ O.					
1.5.4.2.- Controlado por presión con flujo automáticamente desacelerado.					
1.5.4.2.1.- Control de ajuste de presión inspiratoria que cubra como mínimo el rango de 5 a 60 cmH ₂ O.					
1.5.4.3.- SIMV.					
1.5.4.3.1.- Controlado por Presión.					
1.5.4.3.2.- Controlado por volumen.					
1.5.4.3.3.- Controlado por Presión con garantía de Volumen.					
1.5.4.3.4.- Control de ajuste de la sensibilidad por flujo que cubra como mínimo el rango de 0.2 a 10 L/min.					
1.5.4.4.- Presión Espiratoria.					
1.5.4.4.1.- Control de ajuste de la Presión de Espiratoria que cubra como mínimo el rango de 2 a 40 cmH ₂ O.					
1.5.4.4.2.- Con función de alarma en caso de apnea.					
1.5.4.5.- Ventilación por presión con volumen garantizado.					
1.5.5.- Comunicación a ventilación manual.					
1.5.6.- Control de ajuste de frecuencia respiratoria que cubra el rango de 4 (o menor) a 100 (o mayor) respiraciones por minuto.					
1.5.7.- Control de ajuste electrónico del PEEP que cubra como mínimo el rango de 4 a 30 cmH ₂ O con resolución de ajuste de 1 cmH ₂ O.					
1.5.8.- Control de ajustes de relación I:E y relación I:E inversa.					
1.5.9.- Control de ajuste de pausa inspiratoria que cubra como mínimo el rango de 0 a 60%.					
1.5.10.- Sistema de comprobación automática que verifique el funcionamiento neumático y electrónico.					
1.5.11.- Compensación de volumen o descompeso de gas fresco.					
1.5.12.- Parámetros de ventilación: Monitorizados mediante módulo insertable y desplegados numéricos o gráficamente en pantalla del ventilador.					
1.5.12.1.- Fracción inspirada de oxígeno (FiO ₂) por tecnología paramagnética.					
1.5.12.2.- Volumen corriente.					
1.5.12.3.- Volumen minuto.					
1.5.12.4.- Presión media.					
1.5.12.5.- Presión pico.					
1.5.12.6.- PEEP.					
1.5.12.7.- Frecuencia respiratoria.					
1.5.12.8.- Despliegue de curva de presión en vías aéreas.					
1.5.12.9.- Complianza y resistencia pulmonar, medidas respiración a respiración del paciente y tendencias de correlación.					
1.5.12.10.- Estimación de la Concentración Alveolar Mixta.					
1.5.12.11.- Despliegue de consumo de agente anestésico y cálculo de costo por hora.					
1.5.12.12.- Despliegue gráfico del flujo del agente anestésico detectado.					
1.5.13.- Sistema de alarmas audibles y visuales priorizadas en tres niveles (despliegue y ajuste en pantalla del ventilador).					
1.5.13.1.- FiO ₂ (alta y baja).					
1.5.13.2.- Volumen minuto alto/bajo.					
1.5.13.3.- Volumen corriente alto y bajo.					
1.5.13.4.- Presión de vías aéreas.					
1.5.13.5.- Apnea.					
1.5.13.6.- Presión baja de suministro de gas.					
1.5.13.7.- Indicador de fuga de aire en la conexión AO o BO.					
1.5.13.8.- Indicador de fuga de gas.					



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

0146



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
0001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1.8.6.11.1.- Medición de los índices de estado y de respuesta para valoración de la profundidad hipotética del paciente.				
1.8.6.12.- Monitorización de gasto cardíaco por termofluencia.				
1.8.6.12.1.- Despliegue en pantalla del monitor de signos vitales.				
1.8.6.13.- Monitorización de índice bispectral.				
1.8.6.13.1.- Despliegue en pantalla del monitor de signos vitales.				
1.8.7.- Sistema de alarmas audibles y visuales, priorizadas en al menos tres niveles con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros:				
1.8.7.1.- Frecuencia cardíaca.				
1.8.7.2.- CO2.				
1.8.7.3.- Saturación de oxígeno.				
1.8.7.4.- Temperatura.				
1.8.7.5.- Presión arterial no invasiva (diastólica, diastólica y media).				
1.8.7.6.- Frecuencia respiratoria.				
1.8.7.7.- Presión arterial invasiva.				
1.8.7.8.- Gases sanguíneos.				
1.8.7.9.- Función de Bypass Cardíaco.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- Sensores de flujo reusables.				
2.2.- Cable para ECG de al menos cinco puntas.				
2.3.- Sensor de oximetría reutilizable.				
2.3.1.- Para dedo en tamaño Adulto y Pediátrico.				
2.3.2.- Multisite.				
2.4.- Sensor de temperatura reusables:				
2.4.1.- Superficie (piel).				
2.4.2.- Fisiológico o rectal.				
2.5.- Presión no invasiva:				
2.5.1.- Con maniqués de conexión para brazo.				
2.5.2.- Brazos reusables en tamaño:				
2.5.2.1.- Adulto obese.				
2.5.2.2.- Adulto.				
2.5.2.3.- Pediátrico.				
2.6.- Cartografía y gases anestésicos:				
2.6.1.- 10 Tiempos de agua.				
2.6.2.- 10 Líneas de muestra.				
2.6.3.- Codo con conexiones para línea de muestra.				
2.7.- Presión invasiva.				
2.7.1.- Un cable troncal para transductor y un transductor (compatible a los que el hospital usa).				
2.8.- Relajación muscular.				
2.8.1.- Sensor adulto y pediátrico.				
2.8.2.- Electrodo para estimulación neuromuscular.				
2.9.- Monitorización de gasto cardíaco por termofluencia:				
2.9.1.- Cable de conexión.				
2.9.2.- Termistor.				
2.10.- Monitorización de la profundidad hipotética:				
2.10.1.- 80 sensores para medición de profundidad hipotética.				
2.11.- Monitorización de índice bispectral.				
2.11.1.- 50 Sensores adulto y 25 sensores pediátricos.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- Una manguera de suministro para cada gas de acuerdo al código americano de colores (O2 verde, Aire amarillo) con conector para boca nasal compatible la instalación del hospital y regulador de presión.				
3.2.- Circuito de paciente adulto y pediátrico desechable o reusable esterilizable.				
3.2.1.- Tubos corrugados mínimo de longitud de 120 cm.				
3.2.2.- Pieza en "Y".				
3.2.3.- Codo.				
3.3.- Mascara transparente desechable esterilizable:				
3.3.1.- Pequña.				
3.3.2.- Mediana.				
3.3.3.- Grande.				
3.4.- Bolsa de ventilación desechable o reusable esterilizable:				
3.4.1.- 500 ml.				
3.4.2.- 1 L.				
3.4.3.- 2 L.				
3.4.4.- 3 L.				
3.8.- 100 electrodos para ECG adulto / pediátrico.				
4.- REFACCIONES:				
4.1.- Según marca y modelo.				
5.- INSTALACIÓN Y PUERTA EN MARCHA:				
5.1.- Voltaje eléctrico: 110-120V AC, 60Hz.				
5.2.- Neumática: aire, origen con conexión a toma mural estuche rápido chamelton.				
6.- SOFTWARE:				
6.2.- El software de los equipos deberá de estar en idioma español.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONTRATANTE)		
GARANTÍA DEL BIEN				
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
MANTENIMIENTO		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONTRATANTE)		
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS GERA DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA), BIEN COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
PERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0147

3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.			
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REEMPLAZEN EN EL PERIODO DE GARANTÍA POR EL MANEJO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ADORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.			
CAPACITACIÓN			
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESDE LOS CUALES EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.	DESCRIPCIÓN DEL OFERTANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL COMITENTE)	
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.			
OTRAS PRECONDICIONES APLICABLES AL BIEN			
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:	DESCRIPCIÓN DEL OFERTANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL COMITENTE)	
1.1. REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALEJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.			
1.2. LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.			
1.3.- D DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFREDA ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.			
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIAMENTE A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.			
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:			
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRIMIR UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.			
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".			
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PROSROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICACIONES PARA EL BIEN:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA, FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.			
3.- CERTIFICADOS DE AUTENTICIDAD NACIONAL:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-017-SSA-2012, SUSNAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERTANTE.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0148

4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASOCIACIÓN CON EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0149

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO DATE: 945-34		
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		NO. DE PARTIDA: 5311		
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA		VERSIÓN 1		
I. DATOS DEL OPERANTE				
EMPRESA:				
FABRICANTE:				
PAÍS DE ORIGEN:				
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETO:	UNIDAD DE CRIOGIRURGIA GINECOLÓGICA	CANTIDAD:	2	
DEFINICIÓN:	EQUIPO MÉDICO CAPAZ DE APLICAR CRIOGIRURGIA EN GINECOLOGÍA	CLAVE COMPLETO:	531.247.0015	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OPERADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CATALOGOS MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OPERADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OPERADO	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1. DESCRIPCIÓN:				
1.1. Equipo médico empujador para realizar procedimientos por congelación.				
1.2. Indicador de temperatura y de tiempo de congelación.				
1.3. Con refrigerante.				
1.4. Presión de trabajo.				
1.5. Con dos tanques.				
1.6. Conector para cilindros y válvula de regulación.				
1.7. Manómetro.				
1.8. Chupeta o punta de encofrado con sistema de congelación y descongelación rápida.				
2. ACCESORIOS:				
2.1. Con carro de transporte.				
2.2. Con estuche para esterilizar las puntas.				
2.3. Batería recargable o batería "D" con cargador.				
3. CONSUMIBLES:				
3.1. Juego de puntas.				
3.1.- No requiere.				
4. INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:				
4.1.- Corriente eléctrica 120 V ~ 10%, 50 Hz.				
5. SOFTWARE:				
5.1.- Software en idioma español.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
MANTENIMIENTO				
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANEJO DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.				
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.				
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REEMPLAZEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.				
DECLARACIÓN				
DECLARACIÓN DEL OPERANTE				
EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0150



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DEBIDOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SE REQUIERIR POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, APRENDIZAJE O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANOBRAS DE ACARreo HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRE ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVO, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTERIL FORMAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1. REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE, EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, FÓTIROCA Y COMPONENTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2. CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA FSA O CEO JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.			
3. CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM 241-SSA1-2012 BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS.			
4. CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRATADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0151

4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO
CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR
PRINCIPAL EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL
REGISTRO SANITARIO.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
A-68-017-909007975-T-2024

0152



SECRETARÍA DE SALUD
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FÓLIO DMTI: 048-24		
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		NO. DE PARTIDA: 5311		
IDENTIFICADOR DE FICHA: 531.328.0116 - 001		VERSIÓN 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:				
FABRICANTE:				
PAÍS DE ORIGEN:				
MARCA:				
MODELO:				
CANTIDAD OFERTADA:				
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETO:	UNIDAD DE ELECTROCIURRIA	CANTIDAD: 2		
DEFINICIÓN:	UNIDAD DE ELECTROCIURRIA	CLAVE COMPLETO: 531.328.0116		
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CATALOGOS MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PAGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1. DESCRIPCIÓN:				
1.1.- UNIDAD DE ELECTROCIURRIA AVANZADA CON SELLADO O TERMOFUSIÓN DE VASOS CONTROLADA POR MEDIO DE MICROPROCESADOR SALIDAS DE ENERGÍA MONOPOLAR, BIPOLAR Y SELLADO DE VASOS (BIPOLAR MODIFICADO).				
1.2.- SALIDA MONOPOLAR:				
1.2.1.- CORTE PURO CON POTENCIA DE SALIDA DE 300 WATTS O MAYOR				
1.2.2.- MEZCLA O BLEND CON POTENCIA MÍNIMA DE 200 WATTS				
1.2.3.- CON AL MENOS DOS MODOS DE COAGULACIÓN MONOPOLAR CON POTENCIA MÍNIMA DE 110 WATTS				
1.3.- SALIDA BIPOLAR:				
1.3.1.- CON COAGULACIÓN CON POTENCIA DE SALIDA MÍNIMA DE 90 WATTS				
1.3.2.- CON CONTROL INDEPENDIENTE PARA SELECCIÓN DE POTENCIA EN MODO BIPOLAR				
1.4.- SALIDA PARA SELLADO O TERMOFUSIÓN DE VASOS (BIPOLAR MODIFICADO)				
1.4.1.- CON SALIDA INDEPENDIENTE PARA SELLADO O TERMOFUSIÓN DE VASOS				
1.4.2.- MEMORIA INTERNA PARA RECONOCIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS				
1.4.3.- FORMACIÓN DE RELLOS QUE SOPORTAN 400 MMHG O MÁS SIN DEPENDER DE TROMBOS				
1.4.4.- CAPACIDAD DE MEDIR LA IMPEDANCIA DE LOS TEJIDOS Y HACER UNA REGULACIÓN CONTINUA DEL NIVEL DE ENERGÍA DE SALIDA, TRABAJO DE FORMA DRUMICA				
1.4.5.- CAPACIDAD DE SELLADO DE VASOS DE HASTA 7 MM DE DIÁMETRO, GENERANDO DAÑO TÉRMICO LATERAL MENOR DE 3 MM.				
1.4.6.- ALARMA AUDIBLE DE FINALIZACIÓN DE SELLADO DE VASOS				
1.5.- PANTALLA LCD O TECNOLOGÍA SUPERIOR				
1.6.- DESPLIEGUE NUMÉRICO Y DE FUNCIONES EN PANTALLA DE:				
1.6.1.- POTENCIA DE SALIDA MONOPOLAR				
1.6.2.- POTENCIA DE SALIDA BIPOLAR				
1.6.3.- INDICADOR DE ACTIVACIÓN DE SELLADO DE VASOS (BIPOLAR MODIFICADO)				
1.6.4.- INDICADOR DEL MODO EN USO				
1.6.5.- INDICADOR DE MONITORIZACIÓN DE LA CALIDAD DEL CONTACTO DEL ELECTRODO DE RETORNO				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ATENCIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0153

1.6.6.- INDICADOR DE ERRORES.			
1.7.- ACTIVACIÓN DE LA UNIDAD.			
1.7.1.- POR MEDIO DEL INSTRUMENTO Y/O PEDAL EN SALIDA MONOPOLAR.			
1.7.2.- POR MEDIO DEL INSTRUMENTO Y/O PEDAL EN SALIDA BIPOLAR.			
1.7.3.- POR MEDIO DEL INSTRUMENTO Y/O PEDAL EN SALIDA DE SELLADO DE VASOS (BIPOLAR MODIFICADO).			
1.8.- INDICADORES AUDIBLES Y VISIBLES AL ACCIONAR CUALQUIERA DE LOS MODOS DEL EQUIPO.			
1.9.- ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES DE:			
1.9.1.- FALLA EN ALGUNO DE LOS MODOS.			
1.9.2.- FALSO CONTACTO DEL ELECTRODO DE RETORNO CON EL PACIENTE O QUE NO ESTE CONECTADO A LA UNIDAD.			
1.9.3.- INTERRUPCIÓN DEL CICLO DE SELLADO DE VASOS.			
1.9.4.- FALLAS DURANTE LA FORMACIÓN DEL SELLO DE LOS VASOS.			
1.10.- PEDAL BIPOLAR.			
1.11.- PEDAL MONOPOLAR.			
1.12.- CARRO PARA SOPORTE Y TRASLADO DEL EQUIPO CON FRENSOS EN AL MENOS DOS DE SUS RUEDAS.			
1.13.- PIZA BIPOLAR RECTA Y DE BAYONETA.			
2.- ACCESORIOS:			
2.1.- CARRO PARA TRANSPORTE DEL EQUIPO DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO.			
2.2.- PEDAL MONOPOLAR PARA CORTE Y COAGULACIÓN.			
2.3.- PEDAL BIPOLAR.			
2.4.- 5 PIEZAS DE LAPIZ CON ELECTRODO DE CUCHILLA.			
2.5.- 5 PIEZAS DE PIZA BIPOLAR TIPO BAYONETA Y 3 PIEZAS DE RECTA CON CABLE DE CONEXIÓN.			
2.6.- 4 PLACAS DE RETORNO DE PACIENTE CON CABLE DE CONEXIÓN, DESECHABLES.			
3.- CONSUMIBLES:			
3.1.- 49 PIEZAS DE PLACAS DE RETORNO DESECHABLES CON CABLE DE CONEXIÓN.			
3.2.- 20 PIEZAS DE LAPIZ MONOPOLAR DESECHABLE.			
3.3.- UN CABLE DE CONEXIÓN PARA INSTRUMENTO BIPOLAR.			
3.4.- ELECTRODOS MONOPOLARES DESECHABLES DE 10 (PIEZAS DE NAVAJA, 10 PIEZAS DE ASA, 10 PIEZAS DE BOLA Y 10 PIEZAS DE AGUA).			
4.- REFACCIONES:			
4.1.- SEGÚN MARCA Y MODELO.			

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
GARANTÍA DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL OPERANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL OPERANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DEBE PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.		
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

4.- LAS REPARACIONES QUE SE REEMPLACEN EN EL PERIODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
ARRENDAMIENTO O SERVICIO		
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1. REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2. LAS MANOBRAS DE ACABREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3. SI DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4. PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NOM-045-SSA1-2012, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1. ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JRS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO-13485:2016.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012. BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRATADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007973-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0155

Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETES DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETES POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATIVA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
017-909007975-T-7-2024

0156



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DE EJERCICIO FISCAL 2024

FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FÓLIO DMTH-048-24		
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		NO. DE PARTIDA: 5311		
IDENTIFICADOR DE FICHA: 531.328.0181 - 002		VERSIÓN 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:		MARCA:		
FABRICANTE:		MODELO:		
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPENDIO:		CANTIDAD:		
UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA DE USO GENERAL		2		
DEFINICIÓN:		CLAVE COMPENDIO:		
EQUIPO MÉDICO PARA PROPORCIONAR ELECTROCIRUGÍA EN VARIAS DISCIPLINAS		531.328.0181		
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF REFERENCIAL CATÁLOGOS MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO	PÁGINA DEL CATALOGO ORIGINAL NÚMERO DE SALETA DE ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN USUARIOS FICHAS DE ENTREVISTA CONVOCAO
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- UNIDAD DE ELECTROCIRURÍA AVANZADA CON SELLADO O TERMOFUSIÓN DE VASOS CONTROLADA POR MEDIO DE MICROPROCESADOR SALIDAS DE ENERGÍA MONOPOLAR, BIPOLAR Y SELLADO DE VASOS (BIPOLAR MODIFICADO).				
1.2.- SALIDA MONOPOLAR:				
1.2.1.- CORTE PURO CON POTENCIA DE SALIDA DE 300 WATTS O MAYOR				
1.2.2.- MEZCLA O BLEND CON POTENCIA MÍNIMA DE 200 WATTS.				
1.2.3.- CON AL MENOS DOS MODOS DE COAGULACIÓN MONOPOLAR CON POTENCIA MÍNIMA DE 110 WATTS.				
1.3.- SALIDA BIPOLAR:				
1.3.1.- CON COAGULACIÓN CON POTENCIA DE SALIDA MÍNIMA DE 90 WATTS.				
1.3.2.- CON CONTROL INDEPENDIENTE PARA SELECCIÓN DE POTENCIA EN MODO BIPOLAR.				
1.4.- SALIDA PARA SELLADO O TERMOFUSIÓN DE VASOS (BIPOLAR MODIFICADO).				
1.4.1.- CON SALIDA INDEPENDIENTE PARA SELLADO O TERMOFUSIÓN DE VASOS				
1.4.2.- MEMORIA INTERNA PARA RECONOCIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS				
1.4.3.- FORMACIÓN DE SELLOS QUE SOPORTAN 100 MMHG O MÁS SIN DEPENDER DE TROMBOS				
1.4.4.- CAPACIDAD DE MEDIR LA IMPEDANCIA DE LOS TEJIDOS Y HACER UNA SELECCIÓN CONTINUA DEL NIVEL DE ENERGÍA DE SALIDA, TRABAJA DE FORMA DINÁMICA.				
1.4.5.- CAPACIDAD DE SELLADO DE VASOS DE HASTA 7 MM DE DIÁMETRO, GENERANDO DAÑO TÉRMICO LATERAL MENOR DE 3 MM.				
1.4.6.- ALARMA AUDIBLE DE FINALIZACIÓN DE SELLADO DE VASOS.				
1.5.- PANTALLA LCD O TECNOLOGÍA SUPERIOR				
1.6.- DESPLIEGUE NUMÉRICO Y DE FUNCIONES EN PANTALLA DE:				
1.6.1.- POTENCIA DE SALIDA MONOPOLAR				
1.6.2.- POTENCIA DE SALIDA BIPOLAR				
1.6.3.- INDICADOR DE ACTIVACIÓN DE SELLADO DE VASOS (BIPOLAR MODIFICADO).				
1.6.4.- INDICADOR DEL MODO EN USO				
1.6.5.- INDICADOR DE MONITORIZACIÓN DE LA CALIDAD DEL CONTACTO DEL ELECTRODO DE RETORNO				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ED01 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0157

1.6.6.- INDICADOR DE ERRORES.				
1.7.- ACTIVACIÓN DE LA UNIDAD.				
1.7.1.- POR MEDIO DEL INSTRUMENTO Y/O PEDAL EN SALIDA MONOPOLAR.				
1.7.2.- POR MEDIO DEL INSTRUMENTO Y/O PEDAL EN SALIDA BIPOLAR.				
1.7.3.- POR MEDIO DEL INSTRUMENTO Y/O PEDAL EN SALIDA DE SELLADO DE VASOS (BIPOLAR MODIFICADO).				
1.8.- INDICADORES AUDIBLES Y VISIBLES AL ACCIONAR CUALQUIERA DE LOS MODOS DEL EQUIPO.				
1.9.- ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES DE:				
1.9.1.- FALLA EN ALGUNO DE LOS MODOS.				
1.9.2.- FALSO CONTACTO DEL ELECTRODO DE RETORNO CON EL PACIENTE, O QUE NO ESTE CONECTADO A LA UNIDAD.				
1.9.3.- INTERRUPCIÓN DEL CICLO DE SELLADO DE VASOS.				
1.9.4.- FALLAS DURANTE LA FORMACIÓN DEL SELLO DE LOS VASOS.				
1.10.- PEDAL BIPOLAR.				
1.11.- PEDAL MONOPOLAR.				
1.12.- CARRIO PARA SOPORTE Y TRASLADO DEL EQUIPO.				
1.13.- PINZA BIPOLAR RECTA Y DE BAYONETA.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- CARRIO PARA TRANSPORTE DEL EQUIPO DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO.				
2.2.- PEDAL MONOPOLAR PARA CORTE Y COAGULACIÓN.				
2.3.- PEDAL BIPOLAR.				
2.4.- 5 PIEZAS DE LAPIZ CON ELECTRODO DE CUCHILLA.				
2.5.- 5 PIEZAS DE PINZA BIPOLAR TIPO BAYONETA Y 3 PIEZAS DE RECTA CON CABLE DE CONEXIÓN.				
2.6.- 4 PLACAS DE RETORNO DE PACIENTE CON CABLE DE CONEXIÓN, DESECHABLES.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- 2000 PIEZAS DE PLACAS DE RETORNO DESECHABLES CON CABLE DE CONEXIÓN.				
3.2.- 20 PIEZAS DE LAPIZ MONOPOLAR DESECHABLE.				
3.3.- CABLE DE CONEXIÓN PARA INSTRUMENTO BIPOLAR.				
3.4.- ELECTRODOS MONOPOLARES DESECHABLES DE 10 PIEZAS DE NAVAJA, 10 PIEZAS DE ASA, 10 PIEZAS DE BOLA Y 10 PIEZAS DE AGUJA.				
4.- REFACCIONES:				
4.1.- SEGÚN MARCA Y MODELO.				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
ENTREGA DEL BIEN 1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.	
MANTENIMIENTO 1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN. 2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBE DE ACORDAR AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y AJUSTO DE OBRAS), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA. 3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE REALIZACIÓN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO. 4.- LAS REFACCIONES QUE SE REEMPLAZAN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0158



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
CONVOCATORIA CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE TENDENCIA A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024.

CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1. REALIZAR EL TRANSPORTE, DISEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2. LAS MANOBRAS DE ADAPILADO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3. SI DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4. PRUEBAS DE CAMBIO DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1. ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2. COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTERILIZADAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485 2016.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRATADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007973-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0159

4.2.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OTERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MOMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ADJUDO O CONVATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
68-017-909007975-T-7-2024

0160



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO DMTI: 048-24		
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Subsecretaría de Planeación y Desarrollo		NO. DE PARTIDA: 5311		
IDENTIFICADOR DE FICHA: 531.806.0042 - 002		VERSIÓN 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:		MARCA:		
FABRICANTE:		MODELO:		
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPENDIO:	UNIDAD DE SECADO PARA EQUIPO DE INHALOTERAPIA	CANTIDAD:	1	
DEFINICIÓN:	UNIDAD DE SECADO PARA EQUIPO DE INHALOTERAPIA	CLAVE COMPENDIO:	531.806.0042	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1. DESCRIPCIÓN:				
1.1. EQUIPO ELECTROHIDRÁULICO FIJO PARA SECAR TUBOS Y ACCESORIOS DEL EQUIPO QUE SE MANEJA EN INHALOTERAPIA Y ANESTESIA EL CUAL TRABAJA EN BASE A FLUJO DE AIRE LAMINAR Y AIRE CALIENTE				
1.2. CONTROLADO POR MICROPROCESADOR CON MÓDULO DE SECADO INTEGRADO POR DOS CÁMARA UNA PARA COLOCAR AL MENOS DOS CHAROLAS CON RIELES A DIFERENTE ALTURA UNA CON SUJETADORES PARA COLGAR TUBOS.				
1.3. PUERTA TRANSPARENTE QUE PERMITA OBSERVAR EL MATERIAL EN PROCESO.				
1.4. INDICADOR (LED) DE APAGADO/ENCENDIDO.				
1.5. ENTRADA DE AIRE PREFILTRADO EN LA PARTE FRONTAL SUPERIOR PARA PARTICULAS GRANDES.				
1.6. CONTROL DE TEMPERATURA Y TIEMPO DE SECADO.				
1.7. SISTEMA DE RECIRCULACIÓN DE AIRE CALIENTE.				
1.8. CHAROLAS DE DIMENSIONES COMPATIBLES CON LAS MEDIDAS DE LA CÁMARA PARA COLOCACIÓN DE MATERIAL.				
1.9. DIMENSIONES: 220 CM DE ALTURA 120 CM ANCHO Y 62 CM DE PROFUNDIDAD CON +/- 10% DE TOLERANCIA EN LAS TRES MEDIDAS.				
2. ACCESORIOS:				
2.1. NO REQUIERE.				
3. CONSUMIBLES:				
3.1. FILTROS PARA PARTICULAS DE 0.3 MICRAS (DIEZ PIEZAS).				
3.2. PREFILTROS (DIEZ PIEZAS).				
4. REFACCIONES:				
4.1. SEGÚN MARCA Y MODELO.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
GARANTÍA DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1. LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1. DEBERÁ PRESENTAR LA AUTÍA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0161

2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBE DE ACORDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA, SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.		
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.		
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL, USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRESCRIPCIONES Y EXIGENCIAS AL BIEN, ASSEMBLAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMOLAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACARreo HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGUN DAÑO, ESTE DEBE SER CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRIORITARIO Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO DE ORIGEN.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0162



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRATADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROPIETARIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0163

		FOLIO DMTS 04524		
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		NO. DE PARTIDA: 5211		
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		VERSIÓN 1		
IDENTIFICADOR DE FICHA: 131.023.0305 - 001				
1. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:		MARCA:		
FABRICANTE:		MODELO:		
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLEJO:		CANTIDAD:	2	
DEFINICIÓN:		CLAVE COMPLEJO:	131.023.0305	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CATÁLOGOS, MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN)	PAQUETE DEL CATÁLOGO MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	VALUACIÓN DEL BIEN OFERTADO SEGÚN EL COMITENTE
1. DESCRIPCIÓN:				
1.1. EQUIPO COMBINADO DE ELECTROTERAPIA Y ULTRASONIDO TERAPÉUTICO.				
1.2. EQUIPO CONTROLADO POR MICROPROCESADOR.				
1.3. CON PANTALLA LCD O TECNOLOGÍA SUPERIOR.				
1.4. DE DOS A CUATRO CANALES INDEPENDIENTES, CON SELECTOR DE CANAL.				
1.5. INTERFAZ AMIGABLE E INTUITIVA.				
1.6. CONTROLES DE ELECTROTERAPIA.				
1.6.1. DE SELECCIÓN DE TIPO DE CORRIENTE Y CONFIGURACIÓN DE PARÁMETROS.				
1.6.2. TIEMPO DE TRATAMIENTO DE 1 HASTA 99 MINUTOS.				
1.6.3. INTENSIDAD EN MA.				
1.6.4. CONTRASTE DE LA PANTALLA.				
1.6.5. MODALIDAD DE CV (VOLTAJE CONSTANTE) CC (CORRIENTE CONSTANTE).				
1.7. CONTROLES DE ULTRASONIDO.				
1.7.1. DE SELECCIÓN DE CONTROL DE INTENSIDAD DE CORRIENTE EN WATTS Y/O VOLTAJE.				
1.7.2. DE SELECCIÓN DE FRECUENCIA DE 1MHZ Y 3 MHZ.				
1.7.3. DE SELECCIÓN DE MODO CONTINUO Y PULSÁTIL.				
1.7.4. DE SELECCIÓN DE TIEMPO DE TRATAMIENTO DE 1 A 99 MINUTOS.				
1.8. DESPLIEGUE EN PANTALLA DE AL MENOS LOS SIGUIENTES VALORES:				
1.8.1. TIPO DE CORRIENTE.				
1.8.2. TIEMPO DE TRATAMIENTO.				
1.8.3. INTENSIDAD DE CORRIENTE.				
1.8.4. INTENSIDAD DEL ULTRASONIDO.				
1.8.5. FRECUENCIA DEL ULTRASONIDO.				
1.9. ALERTAS AUDIBLES Y VISUALES DE:				
1.9.1. NO CONTACTO DE LOS ELECTRODOS Y/O DESCONECCIÓN DE LOS CABLES CONDUCTORES DE ESTIMULACIÓN A PACIENTE.				
1.9.2. NO CONTACTO Y/O DESACOPLEAMIENTO DEL CABLEZAL DE ULTRASONIDO.				
1.10. INDICADORES VISUALES DE:				
1.10.1. ESTADO DE LA BATERÍA BAJA.				
1.10.2. TIPO DE ALIMENTACIÓN ACDC.				
1.10.3. NO CONTACTO Y/O DESACOPLEAMIENTO DEL CABLEZAL DE ULTRASONIDO.				
1.11. ELECTRODOS REUSABLES DE CAUCHO, DOS POR CANAL Y JUEGO DE DOS BANDAS DE AL MENOS 40 CENTÍMETROS DE LARGO.				
1.12. ELECTRODOS REUSABLES PREDETERMINADOS DOS POR CANAL CAVAL.				
1.13. CABLES PARA PACIENTE DOS POR CANAL CON CÓDIGO DE COLOR QUE INDIQUE POLARIDAD.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
1-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0164

1.14.- DISPOSITIVO REGULADOR DE VOLTAJE (REGULADOR O TARJETA INTERNA DE PROTECCIÓN) ENTRE 100 A 140 VOLTS A 50/60 HZ.				
1.15.- CAPACIDAD DE ALMACENAR 16 PROTOCOLOS DE USUARIO COMO MÍNIMO.				
1.16.- CON LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:				
1.17.- CORRIENTE INTERFERENCIA CUADRIPOLAR (TETRAPOLAR):				
1.17.1.- FRECUENCIA MODULADA DE 1 HZ A 200 O 250 HZ.				
1.17.2.- CONTROL DE INTENSIDAD DEL ESTÍMULO ENTRE 0 Y 100 MA.				
1.17.3.- FRECUENCIA PORTADORA DE 4000 HZ COMO MÍNIMO.				
1.17.4.- FRECUENCIA DE INTERFERENCIA AJUSTABLE DE 0 HZ A 200 O 250 HZ.				
1.17.5.- FRECUENCIA AJUSTABLE DE BARRIDO COMPLETO O POR VECTOR.				
1.18.- CORRIENTE PREMODULADA (BIPOLAR):				
1.18.1.- FRECUENCIA MODULADA DE 1 HZ A 200 O 250 HZ.				
1.18.2.- CONTROL DE INTENSIDAD DEL ESTÍMULO ENTRE 0 Y 250 MA.				
1.18.3.- FRECUENCIA PORTADORA DE 4000 HZ COMO MÍNIMO.				
1.18.4.- FRECUENCIA AJUSTABLE DE BARRIDO COMPLETO O POR VECTOR.				
1.19.- CORRIENTE RUSA:				
1.19.1.- BENODAL DISPONIBLE EN CADA CANAL.				
1.19.2.- FRECUENCIA PORTADORA 2500 HZ COMO MÍNIMO.				
1.19.3.- FRECUENCIA DE TRATAMIENTO SELECCIONABLE ENTRE 20 Y 100 HZ, COMO MÍNIMO.				
1.19.4.- TIEMPO DE ESTÍMULO/DESCANSO SELECCIONABLE.				
1.19.5.- SALIDA SELECCIONABLE EN MODOS DE VOLTAJE CONSTANTE O CORRIENTE CONSTANTE.				
1.20.- CORRIENTE BIFÁSICA:				
1.20.1.- CORRIENTE BIFÁSICA, SIMÉTRICA O ASIMÉTRICA, CUADRADA, DISPONIBLE EN CADA CANAL.				
1.20.2.- CORRIENTE DE SALIDA DE 0 A 100 MA.				
1.20.3.- FRECUENCIA DE 1 A 250 HZ.				
1.20.4.- DURACIÓN DE FASE AJUSTABLE ENTRE 20 Y 400 MS.				
1.21.- MICROCORRIENTE:				
1.21.1.- TIPO DE ONDA MONOFÁSICA O BIFÁSICA.				
1.21.2.- CONTROL DE ANCHO DE PULSO ENTRE 1 Y 1000 MS.				
1.21.3.- CONTROL DE FRECUENCIA DE PULSO ENTRE 0.1 Y 1000 HZ.				
1.21.4.- CONTROL DE INTENSIDAD ENTRE 0 Y 999 MA.				
1.22.- TRABERT:				
1.22.1.- PULSO RECTANGULAR PRECONJUNTO DE 2 MS Y PAUSAS MS O AJUSTABLE.				
1.22.2.- CORRIENTE DE SALIDA DE HASTA 80 MA.				
1.23.- MONOFÁSICA Y/O FÁSICA:				
1.23.1.- PULSOS UNIDIRECCIONALES.				
1.23.2.- FRECUENCIA ENTRE 1 Y 100 HZ.				
1.23.3.- CORRIENTE DE SALIDA ENTRE 0 Y 100 MA.				
1.24.- DIADINÁMICA:				
1.24.1.- TIPO DE ONDAS: MF (MONOFÁSICA), DF (BIFÁSICA), GP (CORTO PERÍODO) Y LP (LARGO PERÍODO).				
1.24.2.- CORRIENTE DE SALIDA ENTRE 0 Y 50 MA.				
1.25.- DALVÍNICA:				
1.25.1.- MODALIDAD: CONTINUA E INTERRUPTIVA.				
1.25.2.- CORRIENTE DE SALIDA DE 0 A 30 MA.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ATENCIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0165

1.25.- ULTRASONIDO:			
1.25.1.- ONDA CONTINUA Y PULSATIL:			
1.25.1.1.- CONTINUA:			
1.25.1.1.1.- POTENCIA MÁXIMA DE 2.0 WATTS/CM2			
1.25.1.1.2.- CON EMISIÓN AL 100%			
1.25.1.2.- PULSATIL CON AL MENOS TRES CICLOS DE TRABAJO			
1.25.1.2.1.- POTENCIA MÁXIMA DE 3.0 WATTS/CM2			
1.25.1.2.2.- CON TRES SAUDAS DE CICLO PULSATIL COMO MÍNIMO			
1.25.2.- FRECUENCIA DE OSCILACIÓN DE 1 Y 3 MHz $\pm$ 10%			
1.25.3.- TRANSDUCTOR DE 5 CM2			
1.25.3.1.- RELACIÓN DE NO UNIFORMIDAD DEL HAZ ULTRASONICO (DNU) NO MAYOR A 5.01.			
1.25.3.2.- ÁREA EFECTIVA DE RADIACIÓN (ERA) DE 5 CM2 CON UNA VARIACIÓN MÁXIMA DEL 20%			
1.25.3.3.- CARBIL SELLADO PARA TRATAMIENTOS SUBCUTÁNEOS			
1.25.4.- SELECTOR DE TIEMPO REAL DE TRATAMIENTO DE 0.1 A 20 MIN.			
1.25.5.- SELECCIÓN DE POTENCIA DE SALIDA			
1.25.5.1.- SELECCIONABLE A WATTS Y WATTS/CM2			
2.- ACCESORIOS:			
2.1.- CARRO MÓVIL DE ACUERDO A MARCA Y MODELO.			
2.2.- 3 JUEGOS DE ELECTRODOS AUTOADHERIBLES Y/O PRESEALADOS DIFERENTES TAMAÑOS CON ENTRADA HEMISFERICA DE 2MM REUSABLES.			
2.3.- ESTUQUE RÍGIDO PARA GUARDA DE LAS SONDAS			
2.4.- CON BATERIA INTERNA DE RESPALDO DE UNA HORA COMO MÍNIMO.			
2.5.- TRANSDUCTOR DE 1 CM2.			
3.- CONSUMIBLES:			
3.1.- BEL CONDUCTOR 3.75 L (1 GALÓN) DE ACUERDO A LA MARCA Y MODELO.			
3.2.- CABLES PARA PACIENTE CODIFICADOS DE ACUERDO AL NÚMERO DE CANALES CON CONECTOR MACHO DE 2 MM.			
3.3.- BANDAS SUJETADORAS PARA ELECTRODOS.			
3.4.- BOLSA CON 500 ELECTRODOS DE CAUCHO Y/O AUTOADHERIBLES DE ACUERDO AL NÚMERO DE CANALES.			
4.- REPARACIONES:			
4.1.- SEGÚN MARCA Y MODELO			

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	EVALUACIÓN DEL EQUIPO INCLUSIVO DEL COMPROBANTE
1.- LA GARANTÍA DEBE COBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.	
MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO
1.- DEBE PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.	
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.	
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0166



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

4.- LAS REPARACIONES QUE SE REEMPLACEN EN EL PERIODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.	DESCRIPCIÓN DEL OPERANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
CAPACITACIÓN 1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN. 2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, AGENDAMIENTO O SERVICIO 1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE: 1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALEJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. 1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACARreo HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA. 1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR. 1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA. 1.5.- DEBERÁ GARANTIZAR Y REALIZAR LA CONECTIVIDAD AL SISTEMA SANITARIO O RIS PACO DE LA UNIDAD MÉDICA Y DEBERÁ PROPORCIONAR A LA UNIDAD MÉDICA LAS LICENCIAS DICOM NECESARIAS DE FORMA ILIMITADA Y SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA. 2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ: 2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL. 2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ENTREGADAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".	DESCRIPCIÓN DEL OPERANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIOLACIÓN (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO: 1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. 1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS. 1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014. 2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES: 2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN. 2.2.- CERTIFICADO ISO 13485 2016. 3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES: 3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM 241-SSA1-2012: BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS. 4.- CARTA DE APOYO: 4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO 4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRATADO. 4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0167

4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OPERANTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OPERANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			

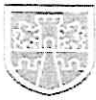


SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0168

SECRETARÍA DE SALUD
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD DE LAS MUJERES SIN SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024

 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO INSTITUCIÓN DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO DMT-048-04 NO. DE PARTIDA: 5311 VERSIÓN 1	
IDENTIFICADOR DE FICHA:		531 341.2479 - 001R			
I. DATOS DEL OFERENTE					
EMPRESA: FABRICANTE: PAÍS DE ORIGEN:		MARCA: MODELO: CANTIDAD OFERTADA:			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPLETA:		UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL		CANTIDAD: 2	
DEFINICIÓN:		UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL		CLAVE COMPLETIVA: 531 341.2479	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN		DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO		NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO) FOLIO DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- DESCRIPCIÓN:					
1.1.- GENERADOR DE RAYOS X DE ALTA FRECUENCIA:					
1.1.1.- POTENCIA DE 30 KW. O MAYOR.					
1.1.2.- CORRIENTE DE 300 MA O MAYOR					
1.1.3.- AJUSTE DE VOLTAJE FIJO PICO DE 45 KV. O MENOR A 125 KV. O MAYOR EN PASOS DE 1 KV					
1.1.4.- TIEMPO DE EXPOSICIÓN DE 3.5 MS O MENOR A 2 SEG. O MAYOR.					
1.2.- TUBO DE RAYOS X:					
1.2.1.- DOS PUNTOS FOCALES DE 1.3 MM. O MENOR Y DE 0.7 MM. O MENOR.					
1.2.2.- CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE CALOR TÉRMICO EN EL ÁNGULO DE 300 KHU. O MAYOR.					
1.2.3.- MOVIMIENTO DE LA COLUMNA TELESCÓPICO O CONTRABASADO Y COLAPSABLE					
1.2.4.- ROTACIÓN DEL TUBO O SOPORTE DEL TUBO DE +180° Y -180° O MAYOR					
1.2.5.- ÁNGULO ROTATORIO					
1.2.6.- ROTACIÓN DE LA COLUMNA O BRAZO SOBRE SU PROPIO EJE DE 190° Y -90° O MAYOR.					
1.3.- DETECTOR DIGITAL PLANO:					
1.3.1.- ADQUISICIÓN O PROFUNDIDAD DE IMAGEN O CONVERSIÓN ANALÓGICA DIGITAL DE 16 BITS O MAYOR. (DETECTOR DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO PRINCIPAL)					
1.3.2.- MATRIZ DE 2300 X 2800 PÍXELES O MAYOR, Y MEMORIA INTERNA PARA IMÁGENES					
1.3.3.- PLANO DE SELENO AMORFO (A-SE), BRUJO O SÍLICON AMORFO (A-Si)					
1.3.4.- TAMAÑO DE 35 CM. X 43 CM. (14" X 17") CON AL MENOS 300 KG DE CAPACIDAD DE CARGA					
1.3.5.- TAMAÑO DEL PÍXEL 150 MICRONES O MENOR.					
1.3.6.- DQE DE 45 % O MAYOR					
1.4.- ALTURA DEL FOCO AL PISO O C/D DE 2.00 METROS O MAYOR.					
1.5.- RODAMIENTO CON SISTEMA DE FRENADO.					
1.6.- CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE AL MENOS 6.000 IMÁGENES O MAYOR.					
1.7.- PESO DE 445 KG. O MENOR.					
1.8.- CON BATERÍAS PARA MOVIMIENTO (MOTORIZADO) Y EXPOSICIÓN (RADIOGRÁFICA)					
1.9.- CAJÓN PORTA-DETECTOR.					
1.10.- CON UNIDAD DE GRABACIÓN USB.					
1.10.1.- DICOM CONFORMANCE STATEMENT (DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO OFERTADO)					
1.11.- INTERFAZ DE RED 6/ETHERNET 100 / 1000 BASE T.					
1.12.- ESTÁNDAR DE COMUNICACIÓN DICOM (COMPATIBLE CON EL EQUIPO OFERTADO):					
1.12.1.- DICOM VERIFICATION					
1.12.2.- DICOM SEND					
1.12.3.- DICOM STORAGE					
1.12.4.- DICOM STORAGE COMMITMENT					



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0169

E001 A
 PERSONAS SIN
 DEL EJERCICIO

1.12.5.- DICOM MWM (MODALITY WORKLIST MANAGEMENT)			
1.12.6.- DICOM PRINT			
1.12.7.- DICOM DOSE SR			
1.12.8.- DICOM MPPS (MODALITY PERFORMED PROCEDURE STEP)			
1.12.9.- DICOM UTORAGE COMMITMENT			
1.13.- CONTROLES E INDICADORES DE PARÁMETROS DE EXPOSICIÓN CON DESPLIEGUE EN PANTALLA			
1.14.- CONTROL REMOTO ALÁMBRICO PARA EXPOSICIÓN			
1.15.- PANTALLA PLANA INTERCONSTRUIDA LCD O TFT DE 19" O MAYOR			
1.16.- CON CONEXIONES A RED INTERCONSTRUIDA O INTERNA PARA COMUNICACIÓN POR VÍA INALÁMBRICA			
2.- ACCESORIOS:			
2.1.- 235 DVDS			
2.2.- UN MANDIL PLOMADO			
3.- CONSUMIBLES:			
3.1.- NO REQUIERE			
4.- REFACCIONES:			
REFACCIONES: SEGÚN MARCA Y MODELO.			
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA			
GARANTÍA	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- DEBE PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA), OTORGADO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.			
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.			
4.- LAS REFACCIONES QUE SE REEMPLAZEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.			
CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FIRMAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.			
OTRAS DESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN ENTREGADO (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:			
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.			
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACERCAO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.			
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFREDA ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.			



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0170



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SE
DE SALUD

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.			
1.5.- DEBERÁ GARANTIZAR Y REALIZAR LA CONECTIVIDAD AL SISTEMA SAMN Y/O RIS-PACS DE LA UNIDAD MÉDICA Y DEBERÁ PROPORCIONAR A LA UNIDAD MÉDICA LAS LICENCIAS DICOM NECESARIAS DE FORMA ILIMITADA Y SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.			
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:			
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.			
2.2.- COTAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTERILIZADAS EN EL 'ANEXO TÉCNICO'.			

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VALIDEZ (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE; PROYECTO Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CEE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO:13485 2016.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012. BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRATADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE ASOCIACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DE EJERCICIO FISCAL 2024

0171

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FÓLIO DMT: 045-24	
IDENTIFICADOR DE FICHA		531.341.2571 - 001		NO. DE PARTIDA: 5311	
				VERSION 1	
I. DATOS DEL OFERENTE					
EMPRESA:		MARCA:			
PARTICIPANTE:		MODELO:			
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPLETO:		RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MÓVIL DIGITAL TIPO ARCO EN "C".		CANTIDAD:	
DEFINICIÓN:		RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MÓVIL DIGITAL TIPO ARCO EN "C".		CLAVE COMPLETO:	
				531.341.2571	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN		DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO		NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	
1.- DESCRIPCIÓN:				PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL BIEN OFERTADO	
1.1.- GENERADOR DE RAYOS X DE ALTA FRECUENCIA:				EVALUACIÓN (NO EXCLUIDO DEL CONVOCANTE)	
1.1.1.- POTENCIA DE 15 KW. O MAYOR					
1.1.2.- KV DE 40 O MENOR A 125 O MAYOR					
1.1.3.- CORRIENTE EN FLUOROSCOPIA PULSADA O CONTINUA DE 3 MA. O MENOR A 200 MA. O MAYOR.					
1.1.4.- CORRIENTE DE DE RADIOGRAFÍA DIGITAL O IMAGEN ÚNICA DE 125 MA. O MAYOR.					
1.2.- TUBO DE RAYOS X:					
1.2.1.- DOS PUNTOS FOCALES, UNO DE 0.3 MM. O MENOR Y EL OTRO DE 0.6 MM. O MENOR.					
1.2.2.- CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE CALOR TERMINO EN EL ANODO DE 300 KHU O MAYOR					
1.2.3.- ANODO GIRATORIO O ROTATORIO					
1.3.- ARCO EN C					
1.3.1.- "C" DE 50 CM. O MAYOR. DISTANCIA ENTRE FOCO E IMAGEN (SOURCE IMAGE DISTANCE)					
1.3.2.- ROTACIÓN DE ~110 GRADOS O MAYOR.					
1.3.3.- RECORRIDO HORIZONTAL					
1.3.4.- RECORRIDO VERTICAL					
1.3.5.- MOVIMIENTO PANORAMICO O LATERAL O AGULDO DE GIRO U DECLINACIÓN O PANEO					
1.4.- DETECTOR DIGITAL PLANO:					
1.4.1.- ADQUISICIÓN O PROFUNDIDAD DE IMAGEN DE 14 BITS O MAYOR					
1.4.2.- MATRIZ DE 1024X1024 PÍXELES O MAYOR.					
1.4.3.- DE SILICON AMORFO (A-SI), CMOS O 100URO DE OSEJO (CIS), TAMAÑO DE 30 CM. X 20 CM (12" X 8") O MAYOR					
1.4.4.- TAMAÑO DEL PIXEL DE 134 MICRONES O MENOR					
1.4.5.- DQE DE 75% O MAYOR O 2.4 LPM/CM. O MAYOR.					
1.5.- SUSTRACCIÓN DIGITAL EN TIEMPO REAL O DSA.					
1.6.- FLUOROSCOPIA PULSADA DE 25 IMÁGENES O FRAMES/SEGUNDO O MAYOR.					
1.7.- CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 40.000 IMÁGENES O MAYOR O 500 GB O MAYOR.					
1.8.- DICOM PRINT Y DICOM SEND O STORE, DICOM WORKLIST AL MENOS.					
1.9.- CON UNIDAD DE GRABACIÓN CO-R O DVD EN FORMATO DICOM. SE DEBERÁ INCLUIR UN VISOR DICOM					
1.10.- CONSOLA DE CONTROL MÓVIL					
1.10.1.- DOS PANTALLA LCD O TFT PREFERENTEMENTE TÁCTIL CON TAMAÑO DE 21" O MAYOR O UNA PANTALLA FULL HD DE 32" 4K (INDICAR MARCA Y MODELO DE LO OFERTADO)					



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

0172

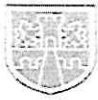


GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
LICITACIÓN
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.10.1.1.- CON RESOLUCIÓN DE 1 K X 1K O MAYOR.				
1.10.2.- TECLADO ALFANUMÉRICO				
1.10.3.- CON UNIDAD DE GRABACIÓN CD-R O DVD Y USB				
1.10.3.1.- SOFTWARE PARA ALMACENAR ESTUDIOS, INCLUYENDO VISOR DICOM Y GRABADOR DE IMÁGENES				
1.10.4.- INTERFASE DE RED ETHERNET 100/ 1000 BASE T.				
1.10.5.- ESTÁNDAR DE COMUNICACIÓN DICOM CON LAS SIGUIENTES CLASES DE SERVICIO/HABILIDADES PARA SU USO:				
1.10.5.1.- DICOM VERIFICATION				
1.10.5.2.- DICOM SEND				
1.10.5.3.- DICOM STORAGE				
1.10.5.4.- DICOM STORAGE COMMITMENT				
1.10.5.5.- DICOM WORKLIST				
1.10.5.6.- DICOM PRINT MANAGEMENT				
1.10.5.7.- DICOM MEDIA STORAGE				
1.10.5.8.- DICOM MPSS (MODALITY PERFORMED PROCEDURE STEP)				
1.10.5.8.- SE DEBERÁ INCLUIR UN VISOR DICOM				
1.11.- LASER APUNTADOR INTEGRADO AL EQUIPO				
1.12.- ADQUISICIÓN O ALMACENAMIENTO DE 25 PULSOS/SEG. O MAYOR PARA CARDIOLOGÍA				
1.13.- QUE INCLUYA APLICACIONES PARA CUANTIFICACIÓN DE ESTENOSIS CON MEDICIÓN DE ÁNGULOS Y DISTANCIAS				
1.14.- CUANTIFICACIÓN VASCULAR CON UNIDAD DE GRABACIÓN CD-R O DVD EN FORMATO DICOM				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- INTERRUPTOR DE PEDAL ALÁMBRICO				
2.2.- CUBIERTA ESTERILIZABLES PARA INTENSIFICADOR, TUBO Y ARCO (60 UNIDADES)				
2.3.- DVD 300 PIEZAS				
2.4.- DOS MANDILES PLOMADOS.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- NO REQUIERE				
4.- REPARACIONES:				
4.1.- SEGÚN MARCA Y MODELO.				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
CONDICIONES DE GARANTÍA	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA FOLIA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA) SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.		
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTÁNDOSE AL EQUIPO.		
4.- LAS REPARACIONES O EL REEMPLAZO EN EL PERÍODO DE GARANTÍA, POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
GARANTÍA	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
0001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0173

1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FIRMAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, APPRECIADO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- PRUEBAS DE CAUSAS DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
1.3.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.4.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.5.- ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA EL (LOS) DOCUMENTO (S) ORIGINAL (ES) EMITIDOS POR UN ASESOR ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD RADIOLÓGICA QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-228-SSA1-2018, TALES COMO: MEDICIÓN ANALÍTICA, VERIFICACIÓN DE BLINDAJES, PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD APLICABLES DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO MÉDICO, POR MEDIO IMPRESO Y/O ELECTRÓNICO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN, ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR UNA COPIA DE LOS DOCUMENTOS GENERADOS AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.		
1.6.- DEBERÁ GARANTIZAR Y REALIZAR LA CONECTIVIDAD AL SISTEMA SAMH Y/O RIS-PACS DE LA UNIDAD MÉDICA Y DEBERÁ PROPORCIONAR A LA UNIDAD MÉDICA LAS LICENCIAS O CON NECESARIAS DE FORMA GRATUITA Y SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA, ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR EL DOCUMENTO "CONFORMANCE STATEMENT" A LA UNIDAD MÉDICA Y UNA COPIA AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL FORMATO DE APERTURA DEL BIEN.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANTARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANTARIO:			
1.1.- REGISTRO SANTARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANTARIO NO VIGENTE: PROHIBIDA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANTARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDO O CE O JS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO SIO-1345/2016.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

0174



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

3. CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES			
3.1. CERTIFICADO DE LA NOM 241-SSA1-2012. BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4. CARTA DE APOYO:			
4.1. CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1. CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRATADO.			
4.2. DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1. CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE			
Y			
4.2.2. CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1. CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2. CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3. DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0175

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO 0175-24		
SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		NO. DE PARTIDA: 5311		
IDENTIFICADOR DE FICHA:		VERSIÓN: 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:		NOMBRE:		
FABRICANTE:		CANTIDAD OFERTADA:		
PAÍS DE ORIGEN:				
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETO:		CANTIDAD:		
DEFINICIÓN:		CLAVE COMPLETO:		
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1. DESCRIPCIÓN:				
1.1.- ARCHIVERO PARA PORTABUJETOS (LAMINILLAS) Y CASETES (BLOQUES).				
1.2.- ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO, ACABADO EPOXI.				
1.3.- DIMENSIONES MÍNIMAS A CONSIDERAR, SIN TOMAR EN CUENTA LAS RUEDAS: 49CM X 49CM X 119CM (O MAYOR) (ANCHO, PROFUNDO, ALTO).				
1.4.- CERRADURA GENERAL DE SEGURIDAD CON LLAVE.				
1.5.- CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO:				
1.5.1.- PORTABUJETOS: MÍNIMO 50,000.				
1.5.2.- CASETES: MÍNIMO 17,500.				
1.6.- DEBERÁ CONTENER 10 CAJONES COMO MÍNIMO; CON 5 CAJONES PARA PORTABUJETOS (O MÁS) Y 5 CAJONES PARA CASETES (O MÁS).				
1.6.1.- CON CAPACIDAD DE PERSONALIZAR CADA ARCHIVERO CON TIRAS DE IDENTIFICACIÓN POR COLOR PARA CADA CAJÓN O CON CAJONES DE COLORES DISTINTOS.				
1.6.2.- CAJONES DE FÁCIL DESLIZAMIENTO Y APERTURA CON PALANCA QUE PERMITA EL ACCESO A TODA LA SUPERFICIE DEL CAJÓN (SIN QUE SE CAÍGA).				
1.6.3.- CON DIVISIONES AJUSTABLES O FIJAS, QUE PERMITAN MANTENER SEPARADAS LAS FOLIAS CON SU CONTENIDO.				
1.7.- CARRO COMPATIBLE CON LAS DIMENSIONES DEL ARCHIVERO O RUEDAS PARA EL ARCHIVERO (CON FRENO EN AL MENOS DOS DE ELLAS).				
2. ACCESORIOS:				
2.1.- NO REQUIERE.				
3. REPARACIONES:				
3.1.- NO REQUIERE.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
GARANTÍA DEL BIEN		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL BIEN INCLUYENDO ACCESORIOS Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO DE UN AÑO, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
MANTENIMIENTO		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA REPARACIÓN AL 100% DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPERANDO DISTINTAS A LAS DESCRITAS, VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O MANO DE OBRA EN UN LAPSO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL ÁREA USUARIA.				
CAPACITACIÓN		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- NO APLICA.				
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, MANTENIMIENTO O SERVICIO		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0176



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA, ENSAMBLE, RECEPCIÓN Y APERTURA SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA, PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN.		
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, ENSAMBLE, RECEPCIÓN Y APERTURA DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUMPLIMIENTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL MOBILIARIO MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBASAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES, ABOLLADURAS O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1. REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUISITO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2. CERTIFICADOS:			
2.1.- CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 DEL FABRICANTE Y/O PARTICIPANTE.			
2.2.- CERTIFICADO DE CALIDAD DE ACERO INOXIDABLE AISI 304 DEL FABRICANTE DEL ACERO, EN EL QUE SE MENCIONE COMO CLIENTE AL FABRICANTE DEL MOBILIARIO MÉDICO.			
3. CARTA DE APOYO:			
3.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
3.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRATADO.			
3.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
3.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
y			
3.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
3.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
3.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
3.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
o			
3.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROPORCIONAL DEL ACUERDO O CONTRATO DE ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-T-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024

0177

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO DMTT: 043-24	
IDENTIFICADOR DE FICHA:		533.119.0203 - 001		NO. DE PARTIDA: 5311	
		VERSION 1			
I. DATOS DEL OFERENTE					
EMPRESA:		MARCA:			
FABRICANTE:		MODELO:			
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPLEJO:		BAÑO PARA FLOTACIÓN		CANTIDAD: 1	
DEFINICIÓN:		BAÑO PARA FLOTACIÓN		CLAVE COMPLEJO: 533.119.0203	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN		DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- DESCRIPCIÓN:		NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF, REFERENCIA A CATALOGOS, MANUAL, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN		PAGINA DEL CATALOGO, MANUAL, O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	
1.1.- BAÑO PARA FLOTACIÓN DE CORTES HISTOLÓGICOS CON MOVIMIENTO CIRCULAR.					
1.2.- CAPACIDAD DE AL MENOS 3.5 UTRÓS.					
1.3.- RANGO DE CONTROL DE TEMPERATURA: DESDE TEMPERATURA AMBIENTE HASTA 75°C.					
1.4.- RANGO DE TEMPERATURA DE TRABAJO, DE +15°C HASTA +40°C.					
1.5.- CONTROLADO A TRAVÉS DE TERMOSTATO.					
1.6.- CON DESPLIEGUE O INDICADOR DIGITAL DEL VALOR DE LA TEMPERATURA DEL AGUA.					
1.7.- CONTROL DE ENCENDIDO CON LUZ INDICADORA.					
1.8.- RECIPIENTE FABRICADO EN MATERIAL QUE EVITE QUE LOS CORTES SE ADHIERAN A LAS PAREDES.					
1.9.- TANQUE QUE GARANTICE LA VISIBILIDAD E IDENTIFICACIÓN DE LOS CORTES.					
1.10.- ÁREA DE SECADO DE PORTADUJETOS EN LA PARTE TRASERA DEL INSTRUMENTO.					
2.- ACCESORIOS:					
2.1.- TAPA.					
2.- CONSUMIBLES:					
2.1.- NO REQUIERE.					
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA					
GARANTÍA DEL BIEN		DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.					
MANTENIMIENTO		DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.					
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.					
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.					
4.- LAS REPARACIONES OBTENIDAS DE REEMPLAZO EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDANDO LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.					
CAPACITACIÓN		DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0172

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
FO01 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRESCRIPCIONES APPLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACARRIO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFIERA ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN EL ENTREGÓNDO Y/O IMPRIMIR UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FIA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSEA-2012 BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
Y			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0179

4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ADQUISICIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0180

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO DMTI: 048-24	
IDENTIFICADOR DE FICHA:		533.224.1750 - 001		NO. DE PARTIDA: 5311	
				VERSIÓN 1	
I. DATOS DEL OFERENTE					
EMPRESA:				MARCA:	
FABRICANTE:				MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:				CANTIDAD OFERTADA:	
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPENDIO:		CENTRÍFUGA PARA SEPARACIÓN DE CÉLULAS		CANTIDAD:	
DEFINICIÓN:		CENTRÍFUGA PARA SEPARACIÓN DE CÉLULAS		1	
		CLAVE COMPENDIO:		533.224.1750	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN		DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO		NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CATÁLOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	
				PÁGINA DEL CATÁLOGO MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	
				EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCAANTE)	
1.- DESCRIPCIÓN:					
1.1.- CENTRÍFUGA DE MESA PARA SEPARACIÓN DE CÉLULAS.					
1.2.- CONTROLADA POR MICROPROCESADOR.					
1.3.- ROTOR CON CAPACIDAD DE 12 TUBOS.					
1.4.- PANEL DE CONTROL DIGITAL MEDIANTE TECLAS O BOTONES PARA:					
1.4.1.- VELOCIDAD DEL ROTOR.					
1.4.1.1.- VELOCIDAD PROGRAMABLE MÁXIMA DE 2,500 RPM.					
1.4.1.2.- VELOCIDAD PROGRAMABLE MÍNIMA DE 500 RPM O MENOR.					
1.4.2.- TIEMPO.					
1.4.3.- INICIO O ARRANQUE DE CICLO.					
1.4.4.- PARO.					
1.5.- DESPLIEGUE DIGITAL DE:					
1.5.1.- VELOCIDAD PROGRAMADA.					
1.5.2.- TIEMPO.					
1.6.- CAPACIDAD DE ALMACENAR HASTA 20 PROGRAMAS O MÁS.					
1.7.- CAPACIDAD DE PROGRAMACIÓN DEL RELOJ DE 1 A 99 MINUTOS COMO MÍNIMO.					
1.8.- INDICADOR AUDIBLE Y/O VISIBLE DE TERMINACIÓN DEL CICLO.					
1.8.- SISTEMA DE SEGURIDAD:					
1.8.1.- EN CASO DE IMBALANCE.					
1.8.2.- QUE IMPIDA LA APERTURA DE LA TAPA DURANTE LA CENTRIFUGACIÓN.					
1.8.3.- INDICADOR AUDIBLE Y/O VISIBLE DE TERMINACIÓN DEL CICLO.					
1.8.4.- TAPA BIEN CERRADA AL INICIAR EL CICLO.					
2.- ACCESORIOS:					
2.1.- TAPA DEL ROTOR.					
3.- CONSUMIBLES:					
3.1.- CINCUENTA KIT DE CÁMARA DE MUESTRAS DE 1ML CON CÁMARA, SOPORTE DE LA CÁMARA, TAPA DE CÁMARA Y FILTRO DE PAPEL.					
3.2.- CINCUENTA KIT DE CÁMARA DE MUESTRAS DE 6ML CON CÁMARA, SOPORTE DE LA CÁMARA, TAPA DE CÁMARA Y FILTRO DE PAPEL.					
3.3.- CINCUENTA KIT DE CÁMARA DE MUESTRAS DE 12ML CON CÁMARA, SOPORTE DE LA CÁMARA, TAPA DE CÁMARA Y FILTRO DE PAPEL.					
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA					
GARANTÍA DEL BIEN		DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0181

1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES, REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL OPERANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANDO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.		
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.		
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REEMPLAZEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OPERANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ORGANIZAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OPERANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACARPIO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON ORUGA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "MANEJO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PROVISORIA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EMBLEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADO PARA BIENES INTERNACIONALES:			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0182



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO-13485:2018			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES.			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012. BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRATADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-66-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0183

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN DE TIPOLOGÍA E IDENTIFICACIÓN		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO DMTL: 666-24	
IDENTIFICACIÓN DE FOLIO		533.031.0155 - 001		NO. DE PARTIDA: 3311	
VERSION: 1					
I. DATOS DEL OFERENTE					
EMPRESA:				MARCAS:	
FABRICANTE:				MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:				CANTIDAD OFERTADA:	
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPENDIO:		MICROTOMO CON SISTEMA DE CONGELACIÓN AUTOMÁTICA ROTATORIO TIPO CRIOSTATO.		CANTIDAD: 1	
DEFINICIÓN:		MICROTOMO CON SISTEMA DE CONGELACIÓN AUTOMÁTICA ROTATORIO TIPO CRIOSTATO.		CLAVE COMPENDIO: 533.031.0155	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN		DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO		PAGINA DEL CATALOGO MANUAL O FOLIO DEL ARCHIVO PDF	
EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)					
1.- DESCRIPCIÓN:					
1.1.- CRIOSTATO, MICROTOMO ROTATORIO CON SISTEMA DE CONGELACIÓN AUTOMÁTICA.					
1.2.- TIPO GABINETE CON AJUSTE DE ALTURA ORIGINAL.					
1.3.- CON SISTEMA DE CONGELACIÓN RÁPIDA.					
1.4.- CON LOS SIGUIENTES CONTROLES:					
1.4.1.- ORIENTACIÓN DE LA MUESTRA CON MOVIMIENTOS 3° EJES X-Y, Y 360° EJE Z.					
1.4.2.- POSICIÓN DE LA CUCHILLA Y PORTACUCHILLAS CON PROTECCIÓN PARA DEDOS.					
1.4.3.- ESPESOR DEL CORTE DE 1 A 100 MICRAS EN PASOS DE 1 MICRA O MENOS.					
1.4.4.- DESBASTE DE LA MUESTRA (CORTE GRUESO) DE 1 MICRA O MENOR A 500 MICRAS O MAYOR POR VUELTA.					
1.4.5.- TEMPERATURA DE LA CÁMARA DE -25°C A 0°C.					
1.4.6.- MOVIMIENTO VERTICAL DE LA MUESTRA: 59 MM O MAYOR.					
1.4.7.- MOVIMIENTO HORIZONTAL DE LA MUESTRA: 25 MM O MAYOR.					
1.4.8.- DESINFECCIÓN DE PATÓGENOS MONITORIZADO Y/O AUTOMÁTICO.					
1.4.9.- ASPIRACIÓN DE LOS RESTOS DE LOS CORTES.					
1.5.- PANTALLA LED O LCD PARA DESPLIEGUE DE LOS VALORES.					
1.6.- MANIVELA CON SEGURO DE POSICIÓN DE MOVIMIENTO DE LA MUESTRA.					
1.7.- CON PORTA ESPECÍMENES DE DIFERENTES DIMENSIONES.					
1.8.- SISTEMA RECOLECTOR DE CONDENSADOS CON FILTRO HEPA.					
1.9.- CON SISTEMA ANTIENROLLANTE DEL CORTE.					
2.- ACCESORIOS:					
2.1.- PORTA ESPECÍMENES.					
2.2.- DOS DISCOS PORTABLOQUES.					
2.3.- DOS MANGOS.					
2.4.- DOS TUBOS DE ASPIRACIÓN.					
3.- CONSUMIBLES:					
3.1.- AL MENOS CINCUENTA CUCHILLAS DESECHABLES DE ALTO PERFIL COMPATIBLES CON MARCA Y MODELO DEL MICROTOMO.					



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
08-017-009007975-T-7-2024

0184



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

3.2.- AL MENOS CINCUENTA CUCHILLAS DESECHABLES DE BAJO PERFIL, COMPATIBLES CON MARCA Y MODELO DEL MICROTOMO.			
3.3.- MEDIO DE INCLUSIÓN POR CONGELACIÓN.			
3.4.- CIN EN FILTROS DE ACUERDO A MARCA Y MODELO OFERTADO			
3.5.- CINCUENTA SOPORTE DE MUESTRAS ESTÁNDAR			
3.6.- CINCUENTA SOPORTE DE MUESTRAS PARA BIOPSIA			
3.7.- GUANTES DE PROTECCIÓN PARA LOS MICROCORTEJES			

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

GARANTÍA DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA.		
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.		
4.- LAS REFACCIONES QUE SE REEMPLACEN EN EL PERIODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUERTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUERTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACARRIO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUERTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-66-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
LOS SIN SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024

0185

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APOCAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVÉRSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE, PRORROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485 2016.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-341-SSA1-2012 BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OPERENTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OPERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATIVA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN O NO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

0186

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
1001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO DMT: 048-24
IDENTIFICADOR DE FICHA:		533 950 0041 - 001		NO. DE PARTIDA: 5311
				VERSIÓN 1
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:				MODAL:
FABRICANTE:				MODELO:
PAÍS DE ORIGEN:				CANTIDAD OFERTADA:
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPENDIO:	EQUIPO PARA TINCIÓN AUTOMATIZADA DE TEJIDOS.	CANTIDAD:	2	
DEFINICIÓN:	EQUIPO PARA TINCIÓN AUTOMATIZADA DE TEJIDOS.	CLAVE COMPENDIO:	533.950.0041	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1. EQUIPO PARA TINCIÓN AUTOMATIZADA DE MUESTRAS DE TEJIDOS:				
1.1.1. PARA TINCIONES RUTINARIAS DE HISTOLOGÍA Y CITOLOGÍA.				
1.1.2. PARA TINCIONES ESPECIALIZADAS.				
1.1.3. CAPACIDAD DE PROCESAR SIMULTANEAMENTE DISTINTOS PROTOCOLOS DE TINCIÓN.				
1.1.4. COMPATIBILIDAD CON MÍNIMO 15 PROGRAMAS DE TINCIÓN DIFERENTES.				
1.2. ALMACENAR EN MEMORIA UN MÍNIMO DE 15 PROGRAMAS DIFERENTES.				
1.2.1. PRODUCTIVIDAD MÍNIMA DE PROCESAR 300 PORTAOBJETOS POR HORA.				
1.3. AL MENOS 10 CESTOS O SOPORTES DE PORTAOBJETOS.				
1.3.1. CADA CESTO DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD PARA 20 PORTAOBJETOS COMO MÍNIMO.				
1.4. ESTACIONES:				
1.4.1. CON MÍNIMO 18 ESTACIONES PARA REACTIVOS.				
1.4.2. CON MÍNIMO UNA ESTACIÓN PARA SECADO CON TEMPERATURA MÁXIMA DE 65°C.				
1.4.3. CON MÍNIMO 4 ESTACIONES DE AGUA PARA LAVADO.				
1.4.4. CON MÍNIMO UNA ESTACIÓN PARA CALENTAMIENTO A TEMPERATURA MÁXIMA DE 70°C.				
1.4.5. CON MÍNIMO UNA ESTACIÓN DE CARGA Y UNA DE DESCARGA.				
1.5. TIEMPO DE INMERSIÓN PROGRAMABLE.				
1.6. VOLUMEN DE RECIPIENTES DE REACTIVOS DE 450 ML. COMO MÍNIMO.				
1.7. BRAZO CON MOVIMIENTO PARA EL TRANSPORTE ENTRE ESTACIONES DE LOS SOPORTES DE PORTAOBJETOS.				
1.7.1. ALARMA Y BLOQUEO DEL BRAZO EN CASO DE QUE SE ABRA LA CUBIERTA.				
1.8. INTERFAZ DE USUARIO CON PANTALLA QUE MUESTRE LA INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS CORRIENDO Y DESDE EL CUAL SE PROGRAMEN LOS DIFERENTES PARÁMETROS DE LOS PROGRAMAS ELEGIDOS.				
1.8.1. PROTECCIÓN DEL ACCESO A PARÁMETROS CONFIGURABLES MEDIANTE CONTRASEÑA EN LA INTERFAZ DE USUARIO.				
1.9. SISTEMA DE FILTRACIÓN DE VAPORES MEDIANTE FILTROS DE CARBÓN ACTIVADO Y CON POSIBILIDAD DE CONECTARSE A UN SISTEMA DE VENTILACIÓN EXTERNO.				
1.10. PROTECCIÓN CONTRA SOBRECALENTAMIENTO DE ESTACIONES CALIENTES.				
1.11. SISTEMA DE ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-63-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0187

1.11.1.- ALARMAS AUDITIVAS DEBIDO A FALLAS DE ENERGIA.				
1.12.- BATERIA DE RESPALDO EN CASO DE FALLA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO PARA GUARDAR INFORMACIÓN DEL PROCESO CORRIENDO EN QUE MOMENTO.				
1.13.- DIMENSIONES NO MAYORES A 130X80X80 CM (ANCHURA X PROFUNDIDAD X ALTURA).				
1.14.- PESO MÁXIMO DE 100 KG.				
1.15.- DEBE INCLUIR UN MONTADOR/COLOCADOR DE CUBREOBJETOS POR EQUIPO, COMPATIBLE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO PROPUESTO.				
1.15.1.- CON LA CAPACIDAD DE COMPLEMENTARSE CON EL EQUIPO PARA TINCIÓN AUTOMATIZADA PARA FORMAR UNA ESTACIÓN DE TRABAJO CONJUNTA INTEGRADA.				
1.15.2.- QUE PERMITA UN FLUJO DE TRABAJO DESDE EL PROCESO DE TINCIÓN HASTA LA RETIRADA DE LOS PORTAOBJETOS CUBIERTOS ACABADOS.				
1.15.3.- PARA PREPARACIONES DE HISTOLOGIA Y CITOLOGIA.				
1.15.4.- CAPAZ DE MONTAR CUBREOBJETOS YA SEA DE VIDRIO O DE OTRO MATERIAL.				
1.15.5.- QUE EL USUARIO PUEDA ELEGIR ENTRE TRABAJAR CON CUBREOBJETOS HÚMEDOS O SECOS.				
1.15.6.- CAPACIDAD MÍNIMA DE 100 PORTAOBJETOS POR HORA.				
1.15.7.- POSIBILIDAD DE USAR CUBREOBJETOS DE DISTINTAS MEDIDAS CON UN TAMAÑO MÍNIMO DE 22X40 MM.				
1.15.8.- RECIPIENTE DEL MEDIO DE MONTAJE CON VOLUMEN MÍNIMO DE 250 ML.				
1.15.9.- CAPACIDAD DE LA ESTACIÓN DE CARGA DE MÍNIMO 60 PORTAOBJETOS.				
1.15.10.- CAPACIDAD DE LA ESTACIÓN DE DESCARGA DE MÍNIMO 60 PORTAOBJETOS.				
1.15.11.- POSIBILIDAD DE RASTREAR LOS PORTAOBJETOS ELABORADOS MEDIANTE UN LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS.				
1.15.12.- CON INTERFAZ DE USUARIO QUE PERMITA PERSONALIZAR LA CONFIGURACIÓN DE LOS PARÁMETROS.				
1.15.13.- CON SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE HUMOS MEDIANTE FILTROS DE CARBÓN ACTIVO.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- DE ACUERDO A LA MARCA Y MODELO SE ENTREGARÁN LOS RECIPIENTES DE REACTIVOS, DE LAVADO Y DE CALEFACCIÓN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO COMPLETO Y ADECUADO DEL EQUIPO CON CUBIERTAS Y ADAPTADORES NECESARIOS.				
2.2.- MANGUERA DE SUMINISTRO DE AGUA.				
2.3.- MANGUERA DE DESAGUE.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- DE ACUERDO A LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO DE TINCIÓN SE ENTREGARÁN:				
3.1.1.- AL MENOS CINCO KITS DE PORTAOBJETOS, CUSTOS Y DEPÓSITOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO CON SUS RESPECTIVOS ADAPTADORES Y TAPAS (SI APLICA).				
3.1.2.- CUATRO FILTROS DE CARBÓN ACTIVO.				
3.2.- DE ACUERDO A LA MARCA Y MODELO DEL MONTADOR DE CUBREOBJETOS SE ENTREGARÁN:				
3.2.1.- AL MENOS CUATRO KITS DE MÓDULO INCLUYENDO ENVASES DE MEDIO DE MONTAJE.				
3.2.2.- AL MENOS CUATRO PAQUETES DE CUBREOBJETOS DE TRES DIFERENTES TAMAÑOS.				
3.2.3.- AL MENOS DOS KITS DE PORTAOBJETOS Y CUSTOS PARA PORTAOBJETOS.				
3.2.4.- CUATRO FILTROS DE CARBÓN ACTIVO.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
GARANTÍA DEL BIEN		DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)



0188



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**SECRETARÍA D
DE SALUD**

LICITACIÓN PÚBLICA INTE

**OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024**

MANTENIMIENTO			DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACOERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA) SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.				
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.				
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REEMPLACEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.				
CAPACITACIÓN			DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.				
OTRAS PRESENCIAS APLICABLES AL BIEN			DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:				
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.				
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.				
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO, ÉSTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.				
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.				
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:				
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.				
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".				
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)				
PRESENTAR LO SIGUIENTE:		NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRORROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.				
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:				
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.				
2.2.- CERTIFICADO ISO-13485-2016.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0189

9.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
9.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA DESIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MEDIO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

0130



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OPERACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO DMTH: 048-24		
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA MÉDICA		NO. DE PARTIDA: 5311		
IDENTIFICADOR DE FICHA:		VERSIÓN 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:		MARCA:		
FABRICANTE:		MODELO:		
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPENDIO:	HORNO ELÉCTRICO PARA SECAR O ESTERILIZAR SOBRE MESA.	CANTIDAD:	1	
DEFINICIÓN:	HORNO ELÉCTRICO PARA SECAR O ESTERILIZAR SOBRE MESA.	CLAVE COMpendio:	533.477.0228	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CATALOGOS MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- EQUIPO ELÉCTRICO QUE PERMITE SECAR Y ESTERILIZAR MATERIAL CON CALOR SECO, MEDIANTE SISTEMA DE CONVECCIÓN.				
1.2.- ESTRUCTURA:				
1.2.1.- INTERIOR DE ACERO INOXIDABLE.				
1.2.2.- EXTERIOR DE ACERO INOXIDABLE O METÁLICO CON REVESTIMIENTO RESISTENTE A LA CORROSIÓN.				
1.2.3.- ESQUINAS EN EL INTERIOR REDONDEADAS.				
1.3.- CON UNA PUERTA Y AL MENOS DOS ENTREPAÑOS O REJILLAS O BANDEJAS.				
1.4.- CON PANTALLA LED O FLUORESCENTE DE VACÍO.				
1.5.- TEMPERATURA DESDE AMBIENTE HASTA 300 °C VARIACIÓN DE TEMPERATURA DE ± 1 °C.				
1.6.- BOTÓN DE ENCENDIDO Y APAGADO.				
1.7.- ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES.				
1.7.1.- POR SOBRECALENTAMIENTO.				
1.8.- CAPACIDAD: 53 A 65 L.				
1.9.- DIMENSIONES:				
1.9.1.- CÁMARA INTERNA DE 40 X 40 X 40 ± 10 CM.				
1.9.2.- CÁMARA EXTERNA DE 60 X 70 X 70 ± 15 CM.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- NO REQUIERE.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- NO REQUIERE.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
GARANTÍA DEL BIEN		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
MANTENIMIENTO		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- DEBE PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE. DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA, SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.				
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0191

4.- LAS REFACCIÓNES QUE SE REEMPLAZEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
OTRO CITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ANENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACARreo HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- III DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUPREREA ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PROHIBIDA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA, FDA O CE O JO O EQUIVALENTE SEGUN PAIS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO FIO-13405-2016.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-247-NOM-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRATADO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.4.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL CONVOCANTE.			



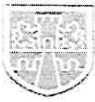
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

0192



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

Y			
4.2.2 - CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3 - DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1 - CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2 - CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.3.3 - DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007973-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0193

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FICHA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO DMT: 645-24	
SUBSECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS		IDENTIFICADOR DE FICHA		NO. DE PARTIDA: 5211	
		533.819.0559 - 001		VERSIÓN 1	
I. DATOS DEL OFERENTE					
EMPRESA:		MARCA:			
FABRICANTE:		MODELO:			
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPLEJO:		UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA		CANTIDAD: 1	
DEFINICIÓN:		UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA		CLAVE COMPLEJO: 533.819.0559	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN		DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO		EVALUACIÓN (USD EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1. DESCRIPCIÓN:					
1.1. UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA.					
1.2. PLACA CALEFACTORA O SUPERFICIE DE TRABAJO CON TEMPERATURA EN EL RANGO COMO MÍNIMO DE 50 A 75 °C					
1.3. PLACA FRÍA CON TEMPERATURA HASTA -10 °C O MENOR CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 50 BLOQUES					
1.4. TEMPERATURA EN EL DEPÓSITO O TANQUE DE PARAFINA EN EL RANGO DE 50 A 75 °C COMO MÍNIMO.					
1.5. CAPACIDAD DE DEPÓSITOS PARA CASETE DE AL MENOS 150					
1.6. TANQUE CALEFACTOR DE PRECALENTAMIENTO DE AL MENOS DE 150 CASETES CON CHAROLA O CONTENEDOR REMOVIBLE Y CAPACIDAD DE AL MENOS 50 MOLDES.					
1.7. DEPÓSITO O TANQUE DE PARAFINA DE AL MENOS 4 LITROS CON TAPA Y FILTRO.					
1.8. DISPENSADOR DE PARAFINA CON DOSIFICADOR REGULABLE, MANUALMENTE MEDIANTE CONTACTO Y PEDAL.					
1.9. DEPÓSITO O BANDEJA COLECTORA DE PARAFINA SOBRAANTE					
1.10. SOPORTE DE PINZAS AJUSTABLE O PORTAPINZAS PARA SOSTENER VARIOS TIPOS DE PINZAS.					
1.11. CALENTADOR DE PINZAS INTEGRADO.					
1.12. APOYAMANOS QUE PERMITE LIBERTAD DE MOVIMIENTOS SIN QUEMARSE.					
1.13. ILUMINACIÓN INTEGRADA EN LA SUPERFICIE DE TRABAJO, CON GRADUACIÓN DE INTENSIDAD.					
1.14. CON LUPA INTEGRADA.					
1.15. CONTROLES DE TEMPERATURA INDEPENDIENTE PARA DEPÓSITO DE PARAFINA, SUPERFICIE DE TRABAJO, PARA PLACA CALIENTE Y PLACA FRÍA.					
1.16. MODO DE TEMPORIZADOR AUTOMÁTICO.					
1.16.1.- PROGRAMABLE POR EL USUARIO, HORA DE INICIO, HORA DE FIN DE TRABAJO ASÍ COMO LOS DÍAS DE TRABAJO					
1.17. PANTALLA TÁCTIL COMO MÍNIMO 4.3 PULGADAS, PARA DESPLIEGUE DE PARÁMETROS PROGRAMADOS Y MEDIDOS.					
1.17.1.- AUTO DIAGNÓSTICO.					
1.17.2.- MENSAJES DE ERROR.					
1.18. HUMEDAD RELATIVA DE TRABAJO ENTRE 20% Y 85%, SIN CONDENSACIÓN.					
1.19.- DEBE INCLUIR CANALES O SISTEMA DE SALIDA DE PARAFINA.					
2.- ACCESORIOS:					
2.1.- UNIDAD MÍNIMO DE 90 MINUTOS.					
2.2.- ESPÁTULA O RASQUETA PARA PARAFINA.					



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

01



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA DE
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

7

8



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COBERTURA PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0195

3.- CONSUMIBLES:	
3.1.- DOS RECIPIENTE PARA MOLDES DE INCLUSIÓN.	
3.2.- DOS RECIPIENTE PARA CASSETTES.	
3.3.- QUINIENTOS MOLDES DE INCLUSIÓN DESECHABLES PARA HISTOLOGÍA, FABRICADOS EN MATERIAL PVC CON SOPORTE DE INTERCAMBIO TÉRMICO, CON ESDUINAS ESDUICADAS Y DIMENSIONES INTERNAS 1.5 X 1.5 CM.	
3.4.- QUINIENTOS MOLDES DE INCLUSIÓN DESECHABLES PARA HISTOLOGÍA, FABRICADOS EN MATERIAL PVC CON SOPORTE DE INTERCAMBIO TÉRMICO, CON ESDUINAS ESDUICADAS Y DIMENSIONES INTERNAS 30X20X MM.	
3.5.- QUINIENTAS CASSETTES DESECHABLES PARA INCLUSIÓN DE TEJIDOS, RESISTENTE A CORROSIVOS QUÍMICOS, FABRICADO EN POLIDIMETILENO, SUPERFICIE DE ESCRITURA DE 45 GRADOS, CON TAPA IDEALES PARA HISTOLOGÍA Y PATOLOGÍA.	
3.6.- VEINTE KILOS DE PARAFINA CIENTÍFICA CON PUNTO DE FUSIÓN ENTRE 55 °C Y 57 °C, PARA INFILTRACIÓN Y EMBEZIDO, CERA SEMIDURA EN FORMA DE PEQUEÑAS LENTEJAS DE UNOS 5 MM DE DIÁMETRO, BLOQUES DESECHABLES, ESCAMAS O TABLETAS RECTANGULARES, CALIDAD DE ALTA PUREZA, APTO PARA EMPLEO EN EQUIPOS HISTOLÓGICOS AUTOMATIZADOS Y COMPATIBLE CON EL EQUIPO OFERTADO.	
4.- REFACCIONES:	
4.1.- SEGUN MARCA Y MODELO.	
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA	
GARANTÍA DEL BIEN	
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
MANTENIMIENTO	
1.- DEBEA PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA, SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.	
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.	
4.- LAS REFACCIONES QUE SE REEMPLAZAN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.	
CAPACITACIÓN	
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE OFERTAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.	
OTRAS PRESCRIPCIONES APPLICABLES AL BIEN, ADRENAMIENTO O SERVICIO	
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESSEMBLADAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.	
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACABADO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON CRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
LICITACIÓN
CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0196

1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRERA ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTERILIZADAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PROHIBICIÓN Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FOA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO:12493-2018.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-341-SSA1-2012. BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE ASOCIACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0197

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO DINT: 045-24
IDENTIFICADOR DE FICHA: 533.631.0106 - 001		NO. DE PARTIDA: 5311		VERSIÓN 1
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:		MARCA:		
PAÍS DE ORIGEN:		MODELO:		
		CANTIDAD OFERTADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETO:	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA	CANTIDAD:	1	
DEFINICIÓN:	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA	CLAVE COMPLETO:	533.631.0106	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- MICROTOMO ROTATORIO.				
1.2.- AVANCE MANUAL (MOVIMIENTO HORIZONTAL) DENTRO DE UN RANGO DE 25MM A 20MM.				
1.3.- MOVIMIENTO VERTICAL DE LA MUESTRA: 60 MM COMO MÍNIMO.				
1.4.- ORIENTACIÓN DE LA MUESTRA:				
1.4.1.- VERTICAL (90° ± 5°)				
1.4.2.- HORIZONTAL (90° ± 5°)				
1.4.3.- ROTACIÓN: 360°				
1.5.- AJUSTE DE ESPESOR DE CORTE DENTRO DE UN RANGO DE 0.5 MICRAS O MAYOR A 40 MICRAS O MAYOR, EN PASOS DE 0.5, 1, 2 Y 5 MICRAS COMO MÍNIMO.				
1.6.- AJUSTE DE ESPESOR DE DESASTE EN DOS PASOS:				
1.6.1.- PRIMER PASO: IGUAL O MAYOR A 10 MICRAS.				
1.6.2.- SEGUNDO PASO: IGUAL O MAYOR A 20 MICRAS.				
1.7.- RETRACCIÓN DE LA MUESTRA DURANTE EL ASCENSO, IGUAL O MAYOR A 20 MICRAS.				
1.8.- CONTROL DE LA POSICIÓN DE LA CUCHILLA O DISTANCIA DE ALINEACIÓN RESPECTO A LA CUCHILLA.				
1.9.- PANTALLA DE CRISTAL LÍQUIDO O LED PARA DESPUEQUE DE LOS VALORES DE CONTROL AL MENOS ESPESOR DEL CORTE Y NÚMERO DE CORTES.				
1.10.- BLOQUEO DE MANIVELA Y SOPORTE DE LA MUESTRA.				
1.11.- CON PINZA UNIVERSAL PORTA MUESTRA.				
1.12.- CON ANGULACIÓN DE LA CUCHILLA.				
1.13.- TAMAÑO DE MUESTRA: 50MM LARGO X 60MM X 40MM ALTO.				
1.14.- CON CHAROLA PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS.				
1.15.- BOTÓN DE PARADA DE EMERGENCIA.				
1.16.- PROTECCIÓN ANTICORTE PARA PORTA CUCHILLAS.				
1.17.- CON LUZ POSTERIOR PARA TRANSLUMINACIÓN DE MUESTRAS.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- NO REQUIERE.				
2.- CONSUMIBLES:				
3.1.- CUCHILLAS DESECHABLES DE ALTO PERFIL AL MENOS 100, COMPATIBLES CON MARCA Y MODELO DEL MICROTOMO.				
3.2.- CUCHILLAS DESECHABLES DE BAJO PERFIL AL MENOS 100, COMPATIBLES CON MARCA Y MODELO DEL MICROTOMO.				



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
REPUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

LA-68-017-909007975-T-7-2024

0198



SECRETARÍA DE SALUD
LICENCIACIÓN PÚBLICA
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESUPUESTARIOS
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PROGRAMA
SEGURIDAD SOCIAL
FISCAL 2024
RESPONSABLES DE LA EMPRESA
ORIGEN DEL FONTE
EVALUACIÓN (LUGAR)

O.V. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
RESPONSABILIDAD DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- LA GARANTÍA DEBE CUMPLIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
MANTENIMIENTO 1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUFINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA) SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.		
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.		
4.- LAS REFACCIONES QUE SE REEMPLACEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
CAPACITACIÓN 1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ORGANIZAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PREESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESCOLAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)		
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:		
1.1.- ILUSTRADO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.		
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRORROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.		
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS / COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-66-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0199

2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA, FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGUN PAIS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRATADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATIVA DEL ACUERDO O CONTRATO DE ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN LÍCIDO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0200



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DE EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO MANIFIESTACIÓN DE INTERÉS Y PARTICIPACIÓN		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FÓLIO DMH: 048-24	
IDENTIFICADOR DE FICHA		533.748.0108 - 001		NO. DE PARTIDA: 5311	
EMPRESA:		MARCA:		VERSIÓN 1	
FABRICANTE:		MODELO:			
PAIS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPLETO:		PROCESADOR AUTOMÁTICO DE TEJIDOS		CANTIDAD: 1	
DEFINICIÓN:		PROCESADOR AUTOMÁTICO DE TEJIDOS		CLAVE COMPLETO: 533.748.0108	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- DESCRIPCIÓN:					
1.1.- PROCESADOR AUTOMÁTICO DE TEJIDOS TIPO GABINETE.					
1.2.- APLICACIONES:					
1.2.1.- FIJACIÓN.					
1.2.2.- DESHIDRATACIÓN.					
1.2.3.- INFILTRACIÓN.					
1.3.- CÁMARA TIPO SISTEMA CERRADO (NO TIPO CARRUSEL).					
1.3.1.- CON CAPACIDAD DE CARGA DE 200 O 300 CASETES.					
1.3.2.- CANASTILLAS CONTENEDORAS DE CASETES EN DIFERENTES CAPACIDADES, DE ACERO INOXIDABLE.					
1.3.3.- CON ENTRADA Y SALIDA DE AIRE PARA LA GENERACIÓN DE PRESIÓN Y VACÍO.					
1.3.4.- TAPA HERMÉTICA ACCIONADA POR MANEJA.					
1.4.- CAPAZ DE SITUAR EN EL ARMARIO DE REACTIVOS AL MENOS TRES CONTENEDORES DE PLÁSTICO RESISTENTES PARA COLOCACIÓN DE REACTIVOS CONDENSADOS, DESIEGOS Y LIMPIEZA DENTRO DE GABINETE.					
1.4.1.- CON INDICADOR NIVEL MÍNIMO Y MÁXIMO DE LLENADO.					
1.4.2.- CONECTOR CON EL EQUIPO QUE GARANTICE SU CONEXIÓN.					
1.4.3.- DISTINTIVO DE IDENTIFICACIÓN DE ACUERDO A SU CONTENIDO: FORMOL, FORMALINA, AGUA DE PROCESAMIENTO, ALCOHOL DILUIDO, ALCOHOL ABSOLUTO, ETANOL, XILENO (XILO), PARAFINA, CONDENSADOR.					
1.5.- AL MENOS TRES BAÑOS DE PARAFINA.					
1.5.1.- CON INDICADOR NIVEL MÍNIMO Y MÁXIMO DE LLENADO.					
1.5.2.- TAPA POR CONTENEDOR DE BAÑO DE PARAFINA.					
1.5.3.- JALADERA POR BAÑO DE PARAFINA.					
1.5.4.- MATERIAL RESISTENTES A ALTA TEMPERATURA HASTA 70°C.					
1.6.- CON AL MENOS 9 PROGRAMAS CONFIGURABLES Y DOS PREESTABLECIDOS.					
1.6.1.- CICLOS DE PRESIÓN, VACÍO Y AMBIENTE SE DEBEN ALTERNAR DURANTE EL PROCESAMIENTO.					
1.7.- PANTALLA DE DESPLIEGUE DE PARÁMETROS.					
1.8.- FUNCIÓN DE TIEMPO DE RETRASO PARA INICIO DE PROCESAMIENTO.					
1.9.- SISTEMA QUE EVITA EL ESCAPE DE HUMO O VAPORES POR MEDIO DE FILTROS.					
1.10.- PROTECCIÓN CONTRA DSECACIÓN DE LAS MUESTRA.					



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

00201

1.11.- SISTEMA DE ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES.			
1.12.- CON SISTEMA DE PROTECCIÓN POR CONTRAÍNCENDIO.			
1.13.- PUERTO USB PARA EXPORTAR DATOS.			
2.- ACCESORIOS:			
2.1.- CATORCE CONTENEDORES DE PLÁSTICO RESISTENTES PARA COLOCACIÓN DE REACTIVOS, CONDENSADOS, DESECOS Y LIMPIEZA DENTRO DE GABINETE, CON ETIQUETAS DE IDENTIFICACIÓN.			
2.2.- DOS CESTAS PARA CONTENEDOR DE 100 A 150 CASSETES, DE ACERO INOXIDABLE.			
3.- CONSUMIBLES:			
3.1.- 1000 CASSETTES.			
3.2.- TRES FILTROS DE CARBÓN ACTIVADO.			
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA			
GARANTÍA DEL BIEN		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
MANTENIMIENTO		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.			
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.			
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, DE ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.			
CAPACITACIÓN		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESELECCIONADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.			
OTRAS RESPONSABILIDADES APLICABLES AL BIEN ENTREGADO O SERVICIO		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:			
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.			
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACARRIO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.			
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRE ALGÚN DAÑO, ÉSTE DEBE SER CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.			
1.4.- PRUEBA DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVO, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PRIOR A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.			



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICENCIACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

LA-68-017-909007975-T-7-2024

0000202



SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES DEL PROGRAMA E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024

5.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE:		COPIA DE LA DECLARACIÓN PERSONAL DEL EJECUTIVO	
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.			
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTERILIZADAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".			
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485 2016.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM 241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRATADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OPERANTE.			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OPERANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASOCIACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN VICIO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OPERACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0203

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO DMTL: 045-24	
IDENTIFICADOR DE FOLIO:		533.767.0101 - 021		NO. DE PARTIDA: 5211	
				VERSION 1	
I. DATOS DEL OFERENTE					
UNIVERSAL				MARCA	
EMPRESA				MODELO	
PAÍS DE ORIGEN				CANTIDAD OFERTADA	
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPLETO:	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO 14 PIES CÚBICOS.		CANTIDAD:	1	
DEFINICIÓN:	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO 14 PIES CÚBICOS.		CLAVE COMPLETO:	533.767.0101	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN)	PAGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DE COMMODITIES)	
1.- DESCRIPCIÓN:					
1.1.- REFRIGERADOR VERTICAL PARA USO EN LABORATORIO SIN CONGELADOR.					
1.2.- CON CAPACIDAD DE 14 ± 2 PIES CÚBICOS.					
1.3.- RANGO DE OPERACIÓN DE TEMPERATURA CONFIGURABLE QUE INCLUYA EL INTERVALO DE 2 °C A 8 °C.					
1.4.- TEMPERATURA CONTROLADA POR MICROPROCESADOR.					
1.5.- CON DESPLIEGUE DIGITAL DE LA TEMPERATURA QUE MUESTRE HASTA DÉCIMAS DE °C.					
1.6.- CIRCULACIÓN DE AIRE FORZADO MEDIANTE DIFUSOR O CUALQUIER OTRO MEDIO.					
1.7.- TERMOMOTRIFICADOR MECÁNICO DE 24 HORAS X 7 DÍAS.					
1.8.- AISLAMIENTO DE ALTO GRADO DE ESPUMA DE POLIURETANO CON MÍNIMO 4 CM DE ESPESOR.					
1.9.- CON CICLO DE DESHIELO AUTOMÁTICO.					
1.10.- SISTEMA DE ALARMAS:					
1.10.1.- ALARMA DE TEMPERATURA FUERA DEL RANGO SELECCIONADO CON LÍMITES SUPERIOR E INFERIOR AJUSTABLES.					
1.10.2.- ALARMA DE PÉRDIDA DE ENERGÍA POR FALLO EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO.					
1.10.3.- ALARMA DE PUERTA ABIERTA DESPUÉS DE UN TIEMPO FIJO O CONFIGURABLE.					
1.10.4.- SISTEMA DE ALARMAS CON CAPACIDAD DE CONECTARSE A MONITOREO REMOTO.					
1.10.5.- CON BATERÍA DE RESPALDO EN CASO DE FALLA DE ENERGÍA.					
1.11.- PUERTA:					
1.11.1.- DE CRISTAL TRANSPARENTE CON DOBLE PANEL.					
1.11.2.- CON SELLADO HERMÉTICO.					
1.11.3.- CON SEGURO, INCLUIR DOS JUEGOS DE LLAVES.					
1.12.- INTERIOR:					
1.12.1.- INTERIOR DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 AISI CON REVESTIMIENTO ANTIBACTERIANO Y ANTICORROSIVO.					
1.12.2.- CON MÍNIMO 4 ENTREPANOS AJUSTABLES DE ACERO INOXIDABLE CON REVESTIMIENTO ANTIBACTERIANO.					
1.12.3.- ILUMINACIÓN EN EL INTERIOR CON LUZ LED.					
1.13.- EXTERIOR DE ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD CON ACABADO ANTIBACTERIANO.					
1.14.- COMPRESOR HERMETICAMENTE SELLADO CON POTENCIA MÍNIMA DE 1/4 HP.					



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
0001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0204

1.15.- REFRIGERANTE ECOLÓGICO LIBRE DE CFC.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- NO REQUIERE.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- 150 PAPELES PARA TERMOGRAFICADOR.				
3.2.- 2 PLUMAS PARA TERMOGRAFICADOR.				
4.- REPARACIONES:				
4.1.- SEGÚN MARCA Y MODELO.				
5.- INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:				
5.1.- CORRIENTE ELÉCTRICA, 120 V/60 HZ.				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
GARANTÍA DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA) SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.		
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.		
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REEMPLAZEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ENTREGA, RECEPCIÓN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACUERDO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRE ALGÚN DAÑO, ESTE DEBERÁ CUBRIRLO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVO, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0205

2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.			
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".			
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTARLO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE: PRORROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O DE O.J.S. O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.			
3.- CERTIFICADO PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-045-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

0206



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTALES
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DE EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

		FOLIO DMTI: 048-24		
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		NO. DE PARTIDA: 5311		
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS		VERSIÓN I		
IDENTIFICADOR DE FICHA: 533.766.0026 - 001				
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:		MARCA:		
FABRICANTE:		MODELO:		
PAIS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPENDIO:	REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAP. 20 PIES CÚBICOS.	CANTIDAD:	2	
DEFINICIÓN:	REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAP. 20 PIES CÚBICOS.	CLAVE COMPENDIO:	533.766.0026	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- REFRIGERADOR VERTICAL PARA USO EN LABORATORIO SIN CONGELADOR.				
1.2.- CON CAPACIDAD DE 21 ± 2 PIES CÚBICOS.				
1.3.- RANGO DE OPERACIÓN DE TEMPERATURA CONFIGURABLE QUE INCLUYA EL INTERVALO DE 2 °C A 6 °C.				
1.4.- TEMPERATURA CONTROLADA POR MICROPROCESADOR.				
1.5.- CON DESPLIEGUE DIGITAL DE LA TEMPERATURA QUE MUESTRE HASTA DÉCIMAS DE °C.				
1.6.- CIRCULACIÓN DE AIRE FORZADO MEDIANTE DIFUSOR O CUALQUIER OTRO MEDIO.				
1.7.- TERMOGRAFICADOR DE 24 HORAS X 7 DÍAS.				
1.8.- AISLAMIENTO DE ALTO GRADO DE ESPUMA DE POLIURETANO CON MÍNIMO 4 CM DE ESPESOR.				
1.9.- CON CICLO DE DESHIELO AUTOMÁTICO.				
1.10.- SISTEMA DE ALARMAS:				
1.10.1.- ALARMA DE TEMPERATURA FUERA DEL RANGO SELECCIONADO CON LÍMITES SUPERIOR E INFERIOR AJUSTABLES.				
1.10.2.- ALARMA DE PÉRDIDA DE ENERGÍA POR FALLO EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO.				
1.10.3.- ALARMA DE PUERTA ABIERTA DESPUÉS DE UN TIEMPO FIJO O CONFIGURABLE.				
1.10.4.- SISTEMA DE ALARMAS CON CAPACIDAD DE CONECTARSE A MONITOREO REMOTO.				
1.10.5.- CON BATERÍA DE RESPALDO EN CASO DE FALTA DE ENERGÍA.				
1.11.- PUERTA:				
1.11.1.- DE CRISTAL TRANSPARENTE CON OBLIO PANEL.				
1.11.2.- CON SELLADO HERMÉTICO.				
1.11.3.- CON SÉGURO, INCLUIR DOS JUEGOS DE LLAVES.				
1.12.- INTERIOR:				
1.12.1.- INTERIOR DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304 CON REVESTIMIENTO ANTIBACTERIANO Y ANTICORROSIVO.				
1.12.2.- CON MÍNIMO 4 ENTREPAÑOS AJUSTABLES DE ACERO INOXIDABLE CON RECUBRIMIENTO ANTIBACTERIANO.				
1.12.3.- ILUMINACIÓN EN EL INTERIOR CON LUZ LED.				
1.13.- EXTERIOR DE ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD CON ACABADO ANTIBACTERIANO.				
1.14.- COMPRESOR HERMETICAMENTE SELLADO CON POTENCIA MÍNIMA DE 1/4 HP.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
0001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0207

1.15.- REFRIGERANTE ECOLÓGICO LIBRE DE CFC.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- NO REQUIERE.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- 150 PAPELES PARA TERMÓGRAFIADOR.				
3.2.- 2 PLUMILLAS PARA TERMÓGRAFIADOR.				
4.- REFACCIONES:				
4.1.- SEGÚN MARCA Y MODELO.				
5.- INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:				
5.1.- CORRIENTE ELÉCTRICA 120 VIOS HZ.				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
MANTENIMIENTO		
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.		
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.		
4.- LAS REFACCIONES QUE SE REEMPLAZEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
CAPACITACIÓN		
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO		
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL, PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DE ENTREGA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRIMIDO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

LA-68-017-909007975-T-7-2024

0208



SECRETARÍA DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA II

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES DEL PROGRAMA F001 ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL EL EJERCICIO FISCAL 2024

2.2.- CDOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".			
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTARLO SIQUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA- FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012. BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASOCIACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			

10402771, 2024, 0000-0000-0000-0000-0000

ANTENNA 2: FIDUCIA E TECNICA

304



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
PERSONAL DE EQUIPO MÉDICO
0209

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		PERSONAL DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO CMTE: 043-24
IDENTIFICACIÓN DE FICHA:		523.850.0000 - 901	NO. DE PARTIDA: 5311	
VERSION 1				
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:		MÁSICA		
RUBRO:		FOTOGRAFÍA		
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPENDIO:	SISTEMA AUTOMATIZADO DE CREACIÓN, GESTIÓN, VISUALIZACIÓN DE PORTAFOLIOS DIGITALES.	CANTIDAD:	2	
DEFINICIÓN:	SISTEMA AUTOMATIZADO DE CREACIÓN, GESTIÓN, VISUALIZACIÓN DE PORTAFOLIOS DIGITALES.	CLAVE COMPENDIO:	523.850.0000	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMA O PDF (REFERENCIA A DATOS MANUALES O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE DESCRIBAL BIEN)	FORMA DEL ARCHIVO (MANUAL O FOLIO DEL ARCHIVO PDF)	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL COMITADO)
1.1. DESCRIPCIÓN:				
1.1.1.- EQUIPO PARA EL ESCRANEO DE LAMINILLAS DE TEJIDOS HISTOPATOLÓGICOS PREVIAMENTE PREPARADAS Y TENIDAS, EN APOYO AL DIAGNÓSTICO ONCOLÓGICO, PARA USO CLÍNICO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:				
1.1.1.1.- LOS RESULTADOS SON PROCESADOS Y ALMACENADOS EN EL SERVIDOR DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE IMÁGENES (SGI).				
1.1.2.- TIEMPO TOTAL DE MANIPULACIÓN Y PROCESAMIENTO DE IMÁGENES: MENOR O IGUAL A 60 SEGUNDOS A 40X (EQUIVALENTE (ÁREA DE ESCRANEO DE 10X (20UM).				
1.1.3.- ESCRANEO ULTRA RÁPIDO DE LAMINILLAS (EUR) CON CAPACIDAD DE AL MENOS 300 A 400 LAMINILLAS, CON AUTOFUOQUE.				
1.1.4.- CON RESOLUCIÓN DE 0.25µm PIXEL O 10 µm / PIXEL.				
1.1.5.- PREVISUALIZACIÓN DE LA LAMINILLA ESCRANEO EN LA PANTALLA TÁCTIL DEL ESCRANEO.				
1.1.6.- LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS AL MENOS DATAMATRIX, CÓDIGO 39 Y CÓDIGO 128, EN GRADO A Y B DE ISO 15415.				
1.1.7.- DEBE PERMITIR LA PRIORIZACIÓN DE LECTURA DE LAMINILLAS Y REPRODUCCIÓN DE LAS LAMINILLAS SIN INTERRUPTIR EL PROCESO DE LECTURA.				
1.1.8.- ALERTA PARA CASOS URGENTES O PRIORITARIOS DE PERSONAL AUTORIZADO.				
1.1.9.- FUNCIÓN DE AUTOCALIBRACIÓN.				
1.1.10.- CONECTIVIDAD USB 2.0 CON 2 PUERTOS PLUS, CABLE ETHERNET PARA 10 GB Y/O 1 G/100 MB O MAYOR.				
1.1.11.- CON ESTÁNDAR HL7.				
1.1.12.- ACCESO A INTERNET INTRANET.				
1.1.13.- ESTACIÓN DE PROCESAMIENTO COMPATIBLE CON EL DIGITALIZADOR.				
1.1.14.- ADMINISTRACIÓN AUTOMÁTICA DE IMÁGENES.				
1.1.15.- CON DESPUEQUE EN PANTALLA DE LOS DATOS DEMOGRÁFICOS ASOCIADOS AL PACIENTE.				
1.1.16.- PERMITE LA COMPARACIÓN DE LA MENOS DOS LAMINILLAS EN LA MISMA PANTALLA.				
1.1.17.- SOPORTA LA PRE-ALINEACIÓN DE DOS LAMINILLAS BASADA EN DATOS DE BLOQUE Y PARTE.				
1.1.18.- HERRAMIENTAS DIGITALES DE ANOTACIÓN COMO:				
1.1.19.- ZOOM.				
1.1.20.- MEDICIÓN EN MICRÓMETROS.				
1.1.21.- INCLUSIÓN DE TEXTO.				
1.1.22.- MARCADOR CON FLECHA.				
1.1.23.- PERMITE LA SELECCIÓN Y EXPORTACIÓN DE LA PANTALLA O REGIÓN DE INTERÉS EN AL MENOS LOS FORMATOS .JPG O .TIF.				



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

[illegible]



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES DEL PROGRAMA 3001 ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
N PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-809007975-T-7-2024

0211

	1.4.3. HPE SOLUTION SERVER PROLIANT T260 GEN10 INTEL XEONV5 4110 B-CORE 2-10W/2-118W) 12GBS DORA 2056MHz RIMM 8 X HOT PLUG 2.5IN DUAL FORM FACTOR SMART CARRIER SMART ARRAY PASSA-NO 2 HDD SAS 10K 900GB /2 HDD SAS 2TB OPTICAL DVD RW Q DVD 420GB 5YR NEXT BUSINESS DAY WARRANTY				
	1.4.4. DOS WORKSTATION CIS, 16 RAM SSD 256, MONITORES 4K CARE 3YR.				
	1.4.5. PEX P. CONFERENCE ROOM (CAMARA Y ARANA), 1 EQUIPO RECEPCION, 4 ESTACIONES, 1 PALAMERICO / LIBRE LICENCIAMIENTO GARANTIA 2YR				
	1.4.6. PANTALLA PARA CONFERENCE ROOM 75"				
	1.4.7. ARUBA 450PGE- 45FP+ 740N S/DCH				
	1.4.8 CUATRO ACCESS POINT PRO				
	1.4.9 LICENCIAMIENTO WINDOWS SERVER PARA SERVIDORES				
	1.4.10 VAIWARE VOPHERE 7 ESSENTIALS PLUS KIT FOR 3 HOSTS (MAX 2 PROCESSORS PER HOST)				
	1.4.11 KIT DE INFRAESTRUCTURA DATA CENTER (GABINETE, GABINETE DE RED, PATCH PANEL, PATCH CORDS, BIZELLES, SOPORTE PARA UPS, CONECTOROS TIERRA, CABLES DE INTERCONEXIONES, GNDCS 10GB FIBER ARUA, 2 DARRAS POLI 2 ATX DOBLE DERIVADA, MISCELANEOS, CABLEADO ESTRUCTURADO, NOODGS)				
	1.4.12 HPE STOREASY 1660 32TB SAS STORAGE CAREPACK 3YR				
	1.4.13 DOS UPS 30 KVA, ON LINE DOBLE CONVERSION, TECNOLOGIA PFC CONTROL TOTALMENTE DIGITAL (OSP) LA SALIDA PUEDE SOPORTAR CARGAS 100% DESBALANCEADAS				
	1.4.14 VERAM BACKUP ESSENTIALS ENTERPRISE 4 SOCKET BUNDLE . 3 YEAR OF PRODUCTION 2MT SUPPORT				
	1.4.15 WINDOWS SERVER STANDARD 2019				
	1.4.16 THREE TARJETAS 10GB SPEED DUAL FC, 0 JUMPERG PC LG				
	1.4.17 MONTAJE E IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS, CON LAS MEJORES PRÁCTICAS, INGENIEROS ESPECIALIZADOS, EQUIPOS COMPRADOS EN TEST				
2.- ACCESORIOS					
2.1.- UN UPS PARA CADA UNO DE LOS DIGITALIZADORES DE LAMINILLAS.					
2.2.- UNA MESA ANTISISMICA QUE SOPORTE LA CARGA POR DIGITALIZADOR					
2.3.- UNA IMPRESORA DE CASETES AUTOMÁTICA CAPACIDAD DE IMPRIMIR AL MENOS 8 CASETES POR MINUTO, CON OPCIÓN DE IMPRESIÓN PARA SECUENCIA ALFANUMÉRICA, CÓDIGO DE BARRAS EN 1D (CÓDIGO DE BARRAS) O 2D (DATAMATRIX), GRÁFICOS Y LOGOS, CON LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS EN 1D Y 2D Y SOPORTE. INCLUYE SOFTWARE Y ENTREGA					
2.4.- UNA IMPRESORA DE CASETES MANUAL, CON CAPACIDAD DE IMPRIMIR AL MENOS UN CASSETE CADA 6 SEGUNDOS, CON OPCIÓN DE IMPRESIÓN PARA SECUENCIA ALFANUMÉRICA, CÓDIGO DE BARRAS EN 1D (CÓDIGO DE BARRAS) O 2D (DATAMATRIX), GRÁFICOS Y LOGOS, CON LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS EN 1D Y 2D Y SOPORTE. INCLUYE SOFTWARE Y ENTREGA					
2.5.- UNA IMPRESORA PARA PORTAFOLIOS, CON CAPACIDAD DE IMPRIMIR AL MENOS 9 PORTAFOLIOS POR MINUTO, CON OPCIÓN DE IMPRESIÓN PARA SECUENCIA ALFANUMÉRICA, CÓDIGO DE BARRAS EN 1D (CÓDIGO DE BARRAS) O 2D (DATAMATRIX), GRÁFICOS Y LOGOS, CON LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS EN 1D Y 2D Y SOPORTE. INCLUYE SOFTWARE Y ENTREGA					
2.6.- SETTE ESTACIONES DE VISUALIZACIÓN CON MONITOR GRADO MEDIO Y REGULADOR DE RESPALDO COMPATIBLE CON EL SOFTWARE DE GESTIÓN DE IMÁGENES					
2.7.- UNA ESTACIÓN DE TRABAJO COMPATIBLE CON EL SISTEMA DE TRABAJABILIDAD, REGULADOR DE RESPALDO Y ETIQUETADORA DE LA MUESTRA.					
2.8.- OCHO ESTACIONES COMPATIBLES CON EL SISTEMA DE TRABAJABILIDAD CON MONITOR, CON LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS EN 1D Y 2D, REGULADOR DE RESPALDO, BRAZO ARTICULADO PARA LA INSTALACIÓN DEL MONITOR, CON GUÍA A MESA DE ACERO INMOVILIZABLE QUE ASEGURE LA ESTABILIDAD DEL EQUIPO Y SOPORTE PARA EL LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS INCLUIDO EN EL BRAZO ARTICULADO. UNA DE LAS OCHO DEBERÁ INCLUIR APPLICACIONES DE DICTADO POR VOZ.					
3.- CONSUMIBLES:					

RECEIVED: 04/25/2014

APPLICATIONS

200



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

0212



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

3.1.- CINCO CARTUCHOS DE TINTAS PARA LA IMPRESORA DE CASETES AUTOMÁTICA, COMPATIBLE CON LA MISMA.				
3.2.- CINCO CARTUCHOS DE TINTAS PARA LA IMPRESORA DE CASETES MANUAL, COMPATIBLE CON LA MISMA.				
3.3.- CINCO CARTUCHOS DE TINTAS PARA LA IMPRESORA DE POTAJOS, COMPATIBLE CON LA MISMA.				
4.- REFACCIONES:				
4.1.- REFACCIONES: LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES (SEGÚN MARCA Y MODELO).				
5.- INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:				
5.1.- ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA: 110-120 V / 10-60 HZ.				
6.- SOFTWARE:				
6.1.- EL SOFTWARE DE LOS EQUIPOS DEBERÁ DE ESTAR EN IDIOMA ESPAÑOL.				
6.2.- INCLUIR LAS LICENCIAS DE TODOS LOS SOFTWARE INCLUIDOS EN LA FICHA TÉCNICA, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
GARANTÍA DEL BIEN				
1.- LA GARANTÍA DEBE COBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
MANTENIMIENTO				
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBE DE ACORDAR AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.				
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.				
4.- LAS REFACCIONES QUE SE REEMPLACEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.				
CAPACITACIÓN				
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.				
OTRAS PRESCRIPCIONES AJUDICABLES AL BIEN, ARREGLAMIENTO O SERVICIO				
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTIDAD, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMOLAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.				
1.2.- LAS MANOBRAS DE ARRANQUE HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON ORILLA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁN RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.				
1.3.- SI DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRE ALGÚN DAÑO, ÉSTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.				
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PRIOR A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.				
1.4.- INCLUIR TODAS LAS VERIFICAS SIN CAUDERÍA NECESARIAS, ASÍ COMO LOS NODOS Y ENLACES ALAMBRICOS O INALAMBRICOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA, ASÍ COMO LA CONEXIÓN CON EL EXISTENTE CUANDO LA INSTITUCIÓN EN CASO.				
1.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DE COBERTURA PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0213

2.1 - ENTREGAR EN ELECTRÓNICO O IMPRIMIR EL REGISTRO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.			
2.2 - COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS STRIPTS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO" POR EQUIPO.			
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRORROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL OLEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS DE ORIGEN DE INTERVENCIÓN:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA, FDA O CE, O.S.S. O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0214



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO DMIT: 048-24
IDENTIFICADOR DE EQUIPO:		533 822 0925 - 002		NO. DE PARTIDA: 6311
				VERSIÓN 1
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:				MARCA:
FABRICANTE:				MODELO:
PAÍS DE ORIGEN:				CANTIDAD OFERTADA:
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPENDIO:	MICROSCOPIOS. MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO.		CANTIDAD:	2
DEFINICIÓN:	MICROSCOPIOS. MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO.		CLAVE COMPENDIO:	533 822 0925
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- MICROSCOPIO BÁSICO DE RUTINA QUE AMPLIFICA LA SUPERFICIE DE UNA MUESTRA MEDIANTE LUZ VISIBLE.				
1.2.- CUERPO DEL MICROSCOPIO ERGONÓMICO Y ESTATIVO METÁLICO.				
1.3.- TUBO DE OBSERVACIÓN BINOCULAR.				
1.3.1.- AJUSTE DE DISTANCIA ENTRE PUPILAS DE 65 A 75 MM COMO MÍNIMO.				
1.3.2.- AJUSTE DIÓPTRICO.				
1.3.3.- CORRECCIÓN DE ÓPTICA AL INFINITO.				
1.3.4.- INCLINACIÓN DE 30° O 45° Y GIRATORIA A 360 GRADOS.				
1.3.5.- SISTEMAS DE PRISMAS.				
1.4.- OCULARES:				
1.4.1.- 16X CON CAMPO DE OBSERVACIÓN DE 20 MM COMO MÍNIMO.				
1.4.2.- DE ALTO PUNTO FOCAL, PARA USO CON O SIN LENTES.				
1.4.3.- CAVIDAD PARA INTERCAMBIO DE RETÍCULAS DE MEDICIÓN.				
1.5.- REVOLVER PORTA OBJETIVOS.				
1.5.1.- CUÁDRUPLE COMO MÍNIMO.				
1.5.2.- SISTEMA DE GIRO POR MEDIO DE BALINES.				
1.6.- OBJETIVOS:				
1.6.1.- 4X, 10X, 40X, 100X COMO MÍNIMO.				
1.6.2.- CORRECCIÓN DE ÓPTICA AL INFINITO.				
1.6.3.- PLAN ACROMÁTICO (CORRECCIÓN DE ABERRACIONES ESFÉRICA Y CROMÁTICA).				
1.6.4.- IDENTIFICACIÓN DE PARÁMETROS EN CADA OBJETIVO Y CÓDIGO DE COLOR.				
1.7.- PLATINA MÓVIL.				
1.7.1.- PINZA SUJETA OBJETOS PARA UNA O DOS LAMINILLAS.				
1.7.2.- CONTROL DE POSICIONAMIENTO COAXIAL "X Y".				
1.8.- CONDENSADOR.				
1.8.1.- APERTURA NUMÉRICA 1.25 COMO MÍNIMO.				
1.8.2.- TIPO ABBE.				
1.8.3.- CONTROL DE PORTA CONDENSADOR INTEGRADO CON TORNILLOS DE CENTRAJE.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
ESTACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ESTACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0215

1.9.- SISTEMA DE ENFOQUE COAXIAL.			
1.9.1.- MACROMÉTRICO.			
1.9.2.- MICROMÉTRICO.			
1.10.- SISTEMA DE ILUMINACIÓN.			
1.10.1.- FUENTE DE LUZ HALÓGENA A 30 W 0V, COMO MÍNIMO O ILUMINACIÓN LED.			
1.10.2.- CORRECCIÓN O BALANCEO DE LUZ DE DÍA (FILTRO AZUL).			
1.10.3.- ILUMINACIÓN KOEHLER.			
1.10.4.- DIAFRAGMA DE CAMPO.			
1.11.- SISTEMA ANTIFÚNDICO EN ÓPTICA.			
2.- ACCESORIOS:			
2.1.- FUNDA DE PROTECCIÓN.			
2.2.- PUNTERO VISIBLE EN OCULAR.			
3.- CONSUMIBLES:			
3.1.- UN FRASCO DE AGOTE DE INMERSIÓN DE 5 ML MÍNIMO, DE LA MISMA MARCA QUE EL MICROSCOPIO.			
3.2.- UN FOCO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE EN EL CASO DE LUZ HALÓGENA.			
4.- ALIMENTACIÓN:			
4.1.- CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V ~ 60 Hz.			
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA			
GARANTÍA DEL BIEN		DESCRIPCIÓN DEL OPERANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- LA GARANTÍA DEL BIEN CUBRIRÁ TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
MANTENIMIENTO		DESCRIPCIÓN DEL OPERANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- OBLIGA PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRAL SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.			
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.			
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.			
CAPACITACIÓN		DESCRIPCIÓN DEL OPERANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.			
OTRAS PRESCRIPCIONES / ACCIONES AL BIEN		DESCRIPCIÓN DEL OPERANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
ARRENDAMIENTO O SERVICIO			
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:			
1.1. REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMOLAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.			
1.2. LAS MANIOBRAS DE ACERCAO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.			





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0217

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO DATO: 045-24	
SUBSECCIÓN DE TECNOLOGÍA E EQUIPOS		IDENTIFICADOR DE FICHA:	EQUIP TIN AUT	NO. DE PARTIDA: 5311	
				VERSIÓN 1	
I. DATOS DEL OFERENTE					
EMPRESA:		MARCAS:			
FABRICANTE:		MODELO:			
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPLETA:		EQUIPO PARA TINCIÓN AUTOMATIZADA		CANTIDAD: 1	
DEFINICIÓN:		EQUIPO PARA TINCIÓN AUTOMATIZADA		CÓDIGO CECOP: 43190585	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CATALOGO, MANUAL, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PASAJA DEL CATALOGO, MANUAL, O FOLLETO DEL ARCHIVO	EVALUACIÓN DEL BIEN OFERTADO	
1.1. DESCRIPCIÓN:					
1.1.1. SISTEMA AUTOMATIZADO DE TINCIÓN DE PORTADISQUETOS DE ALIMENTACIÓN IN SITU E INMUNOISTOQUÍMICA CMV IHC					
1.2. PARA ESTUDIOS DE USO DIAGNÓSTICO IN VITRO					
1.3. CAPACIDAD DE REALIZAR DE MANERA COMPLETAMENTE AUTOMATIZADA LAS SIGUIENTES FUNCIONES:					
1.3.1. AGENCIAMIENTO Y PROTECCIÓN CELULAR					
1.3.2. TINCIÓN HODCH					
1.3.3. CONTRASTACIÓN HODCH					
1.3.4. TINCIÓN IHC DOBLE					
1.3.5. MONTAJE					
1.3.6. OCUPAR MUESTRA					
1.3.7. TITULACIÓN					
1.4. EL SISTEMA DEBE DE INCLUIR:					
1.4.1. EQUIPO DE TINCIÓN DE PORTADISQUETOS					
1.4.2. CAJONES O UNIDADES DE TINCIÓN					
1.4.2.1. CON CAPACIDAD DE PROCESAR POR LO MENOS 36 PORTADISQUETOS A LA VEZ					
1.4.2.2. DIMENSIONES DE LOS PORTADISQUETOS DE 25 X 75 MM Y 26 X 76 MM					
1.4.3. SISTEMA DISPENSADOR DE REACTIVOS					
1.4.4. CAPACIDAD DE AL MENOS 25 RECIPIENTES DE REACTIVOS					
1.4.5. CONTENEDORES DE REACTIVOS DE FLUIDOS					
1.4.6. CONTENEDOR DE RESIDUOS					
1.5. SISTEMA DE EQUIPO CULPADO CON EL SOFTWARE PARA RESOLUCIÓN DE LAS TINCIONES					
1.5.1. MONITOR					
1.5.2. SOFTWARE CON CAPACIDAD DE LAS SIGUIENTES FUNCIONES:					
1.5.2.1. DAR ACCESO A DATOS DE LA TINCIÓN					
1.5.2.2. GESTIONAR PORTADISQUETOS					
1.5.2.3. INDICAR AL USUARIO DE MANERA GRAFICA LA INFORMACIÓN DEL PORTADISQUETOS					
1.5.2.4. INDICAR EL ESTADO DEL CASO					
1.5.2.5. PLANIFICAR Y GESTIONAR LA SESIÓN DE TINCIÓN					
1.5.2.6. INDICAR QUE REACTIVOS SE DEBEN CARGAR ANTES DE INICIAR UNA SESIÓN					
1.5.2.7. MOSTRAR VISTA GRAFICA DE LOS INSTRUMENTOS					
1.5.2.8. INDICAR AL USUARIO DE QUE RECIPIENTES DE REACTIVOS SE DEBEN INICIAR CARGAR					
1.5.2.9. INDICAR AL USUARIO DE CUANDO SE DEBEN DE VACIAR LOS CONTENEDORES DE RESIDUOS					



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

0218



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.4.10.- PERMITE VISUALIZACIÓN DE ESTADÍSTICAS				
1.4.11.- DEBERÁ ENTREGAR Y PERSONALIZAR LAS ETIQUETAS				
1.4.12.- CON POSIBILIDAD DE INTERCOMUNICACIÓN CON POR LO MENOS CINCO MÓDULOS DE SISTEMAS DE TRABAJO.				
1.4.13.- GENERAR REGISTRO DE CONTROL DE CALIDAD Y DE LAS SESIONES				
1.4.14.- GESTIONAR CUENTAS Y USUARIOS				
1.4.14.1.- CUENTAS DE USUARIO Y CONTRASEÑA				
1.7.- CONTROL DE CAMBIO.				
1.8.- CONTROL DE REPOSO.				
1.9.- PORTAFOLIOS DE CONTROL				
1.10.- CONEXIÓN A INTERNET				
1.11.- CONECTIVIDAD CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LABORATORIO (SIS)				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- NOVEDAD: LÁSER PARA INFORMES				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- DISEÑO DE ARRANQUE COMPATIBLE CON MARCA Y MODELO DEL EQUIPO ORIGINARIO.				
4.- REPARACIONES:				
4.1.- BOCH: MARCA Y MODELO.				
5.- INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:				
5.1.- CORRIENTE ELÉCTRICA: 100 - 230V, 50/60 HZ.				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
GARANTÍA DEL EQUIPO 1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
MANTENIMIENTO		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE CORRIENTE COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.		
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.		
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
CAPACITACIÓN		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PREOCUPACIONES RELACIONADAS AL BIEN ARRENDAMIENTO O SERVICIO		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0219

1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALEJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ADOCTRINO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO"		
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)		
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)
REGISTRO SANITARIO		
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.		
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PROMESA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.		
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.		
DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD DE PRODUCTOS MEXICANOS		
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA, FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.		
2.2.- CERTIFICADO RJO/13432/2016.		
DECLARACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN		
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-261-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.		
CARTA DE APOYO		
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO		
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRATADO.		
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO		
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.		
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.		
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO		
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).		
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

0220



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

4.3.3 - DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O
CONTRATO DE LA ADJONACIÓN COMO DISTRIBUIDOR
PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL
REGISTRO SANITARIO.

--	--	--	--



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007973-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
0001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024

0221

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO DÍTE 045-24	
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		IDENTIFICADOR DE FICHA:		NO. DE PARTIDA: 5311	
		519.000.0000 - 001		VERSIÓN 1	
I. DATOS DEL OPERANTE					
EMPRESA:		MARCA:			
FABRICANTE:		MODELO:			
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMENDIO:		CANTIDAD:		1	
DEFINICIÓN:		CÓDIGO CUCOP:		51900056	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- DESCRIPCIÓN:					
1.1.- CAMPANA DE HUMOS PARA LABORATORIO EN ACERO INOXIDABLE 304 (ÁREA DE TRABAJO, LATERALES, RESPALDO Y TOLDO).					
1.2.- DIMENSIONES:					
1.2.1.- LARGO: 100 CM.					
1.2.2.- ANCHO: 60 CM.					
1.2.3.- ALTO: DE ACUERDO A LA ALTURA DEL ÁREA.					
1.3.- EXTRACCIÓN DEL HUMO HACIA EL EXTERIOR DEL EDIFICIO.					
1.4.- CORTINA CON DESLIZAMIENTO VERTICAL CON CRISTAL DE ALTA CALIDAD INASTILLABLE.					
1.5.- CUENTA CON AL MENOS 1 VÁLVULA PARA AGUA DE CONTROL EXTERNO Y AL MENOS 1 VÁLVULA PARA GAS DE CONTROL EXTERNO.					
1.6.- ILUMINACIÓN POR MEDIO DE LEDS PARA EL ÁREA DE TRABAJO.					
1.7.- PANELES DE CONTROL INTEGRADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MOTOR Y LAMPARA Y MOTOR.					
1.8.- CON AL MENOS 1 CONTACTO POLARIZADO DE 120V.					
2.- ACCESORIOS:					
2.1.- NO REQUIERE.					
3.- CONSUMIBLES:					
3.1.- NO REQUIERE.					
4.- ALIMENTACIÓN:					
4.1.- 120 o 220 V +/- 10%, 60 Hz.					
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA					
GARANTÍA DEL BIEN:		DESCRIPCIÓN DEL OPERANTE		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 3 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.					
MANTENIMIENTO:		DESCRIPCIÓN DEL OPERANTE		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.					
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE ODS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.					
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.					
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REEMPLAZEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.					



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024
CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MEDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MEDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO-13485:2016.			
2.3.- CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 DEL FABRICANTE Y/O PARTICIPANTE.			
2.4.- CERTIFICADO DE CALIDAD DE ACERO INOXIDABLE AISI 304 DEL FABRICANTE DEL ACERO, EN EL QUE SE MENCIONE COMO CLIENTE AL FABRICANTE DEL MOBILIARIO MÉDICO.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, DIURNAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0223

Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETEADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OPERANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETEADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0224



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DE EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO DMTI: 048-24
IDENTIFICADOR DE FICHA:		613 516 0977 - 001		NO. DE PARTIDA: 5311
				VERSIÓN 1
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:		MARCA:		
FABRICANTE:		MODELO:		
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPENDIO:	MESA TRANSPORTADORA DE INSTRUMENTAL	CANTIDAD:	2	
DEFINICIÓN:	MESA TRANSPORTADORA DE INSTRUMENTAL	CÓDIGO CUCOP:	51100040	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF, REFERENCIA A CATÁLOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN (ACCESORIOS)	PÁGINA DEL CATÁLOGO/ MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1. DESCRIPCIÓN:				
1.1.- MESA TRANSPORTADORA DE INSTRUMENTAL Y MUESTRAS PATOLÓGICAS, PARA USO EN EL LABORATORIO TIPO CARRO DE ACERO INOXIDABLE, AISI 304,				
1.2.- CON TRES ENTREPAÑOS REFORZADOS UNIDOS A LA ESTRUCTURA (REFUERZO QUE BRINDE RIGIDEZ EN LA PARTE MEDIA POSTERIOR DEL MISMO).				
1.3.- CADA ENTREPAÑO DEBE CONTAR CON PESTAÑA ENTRECOSTRUIDA DE ACERO INOXIDABLE CAL. 30 EN SUS CUATRO LADOS, DE 5 CM DE ANCHO, CON ACABADO FINO, QUE EVITE LA CAÍDA DEL MATERIAL Y/O MUESTRAS QUE TRANSPORTA.				
1.4.- SEPARACIÓN DE REPISAS MÍNIMA DE 11 PULGADAS.				
1.5.- CAPACIDAD MÍNIMA DE CARGA 100 KG O MAYOR.				
1.6.- DIMENSIONES: 105 X 69 X 90 CM (LARGO, ANCHO, ALTO).				
1.7.- DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NO. 18, TIPO AISI 304.				
1.8.- SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE.				
1.9.- MANGO TUBULAR DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE DE 16, TIPO AISI 304.				
1.10.- CON CUATRO RUEDAS DE 4"-6" DE GEL O POLIURETANO QUE NO MANCHE EL PISO, DE ALTA RESISTENCIA.				
1.11.- DOS RUEDAS MÓVILES CON FRENO INTEGRADO Y DOS GIRATORIAS.				
1.12.- SISTEMA DE ENSAMBLE ACERO INOXIDABLE, AISI 304 A BASE DE SOLDADURA TIG (ARCON) CON APOYOS DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 L DE 2 1/2".				
1.13.- SUPERFICIES LISAS, SIN PERNICHES, CANTOS REDONDEADOS.				
1.14.- LA SOLDADURA PARA ACERO INOXIDABLE DEBERÁ SER CONTINUA, NO PUNTEADA.				
1.15.- LOS DOBLES DEBERÁN SER SIN PLEGOS O DEFORMACIONES Y PERFECTAMENTE ALINEADOS.				
1.16.- EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE DEBERÁ SER UNIFORME, DE CALIDAD Y DE GRADO BASTANTE.				
1.17.- TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE +/- 10%.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- NO REQUIERE				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0225

3.- REACCIONES			
3.1.- NO REQUIERE			
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA			
DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
GARANTÍA DEL BIEN 1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL BIEN INCLUYENDO ACCESORIOS Y REACCIONES, POR UN TIEMPO DE UN AÑO, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
MANTENIMIENTO 1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA REPARACIÓN AL 100% DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS DESCRITAS, VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O MANO DE OBRERA EN UN LAPSO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL ÁREA USUARIA.			
CAPACITACIÓN 1.- NO APLICA			
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:			
1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:			
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMOLAJE, ENTREGA, ENSAMBLE, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN.			
1.2.- LAS MANIOMBROS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.			
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOMBROS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, ENSAMBLE, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUPRIERA ALGUN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.			
1.4.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTEROS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL MOBILIARIO MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REDAGAS, RALLADURAS, FLECS, GOLPES, ABOLLADURAS O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN.			
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO RECURRIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS:			
2.1.- CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 DEL FABRICANTE Y/O PARTICIPANTE.			
2.2.- CERTIFICADO DE CALIDAD DE ACERO INOXIDABLE ASISTIDA DEL FABRICANTE DEL ACERO, EN EL QUE SE MENCIONE COMO CLIENTE AL FABRICANTE DEL MOBILIARIO MÉDICO.			
3.- CARTA DE APOYO			
3.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
3.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRATADO.			
3.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
3.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
Y			
3.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

0220



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
M-68-017-909007975-T-7-2024
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

3.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
3.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
3.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
ó			
3.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0227

FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO DMT: 643-24
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		NO. DE PARTIDA: 5211
SUBSECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA		IDENTIFICADOR DE FOLIO: 511.000.0200 - 001
		VERSIÓN 1
I. DATOS DEL OPERANTE		
EMPRESA:		MARCA:
FABRICANTE:		MODELO:
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN		
DESCRIPCIÓN COMPLETO:	MESA DE 230 ACERO INOXIDABLE (CON GABINETES)	CANTIDAD:
		2
DERIVACIÓN:	MESA DE 230 ACERO INOXIDABLE	CÓDIGO CUOP:
		51100040
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN		
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CATÁLOGOS, MANUALES O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)
1.- DESCRIPCIÓN:		PÁGINA DEL CATÁLOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF
1.1.- MESA CON CUBIERTA LISA Y SIN RESPALDO A MURO, DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304.		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.2.- DIMENSIONES: 230 CM DE LARGO, 100 CM DE FONDO Y 90 CM DE ALTURA.		
1.3.- CUBIERTA LISA DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CALIBRE 18, ACABADO PULIDO		
1.4.- CON PESTAÑA INFERIOR DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18, ACABADO PULIDO, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA.		
1.5.- LA ESTRUCTURA DEBE PERMITIR LA COLOCACIÓN DE UNO O VARIOS BRAZOS PARA MONITORES DE TRAZABILIDAD EN LA PARTE CERCANA A MURO A CUALQUIER DISTANCIA DE LA SUPERFICIE DE LA MESA.		
1.5.1.- ESTRUCTURA REFORZADA CON BARRA DE TUBO DE ACERO CALIBRE 18 CUADRADO 22 X 32MM EN TRES DE SUS LADOS POR LA PARTE INFERIOR, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL MEDIO AMBIENTE.		
1.5.2.- QUE GARANTICE UN SOPORTE DE PESO DE 230 KG O MAYOR.		
1.6.- CON 4 CAJONES PROPORCIONALES A LO LARGO DE LA MESA (A NIVEL DE LA PESTAÑA FRONTAL), DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 ACABADO PULIDO, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA.		
1.6.1.- CON JALADERAS EMBITIDAS		
1.6.2.- CORREDERAS DE FACIL DESLIZAMIENTO.		
1.6.1.- CON JALADERAS EMBITIDAS		
1.6.2.- CORREDERAS DE FACIL DESLIZAMIENTO.		
1.6.3.- CERRADURA INDEPENDIENTE CADA UNO, PARA LA GUARDA DE MATERIAL.		
1.7.- CON CUATRO GABINETES DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISÍ 304 BAJO LA DISTRIBUCIÓN DE LOS CAJONES, PROPORCIONALES A LAS DIMENSIONES DE LA MESA.		
1.7.1.- CON PUERTAS DE ACERO INOXIDABLE Y JALADERAS EMBITIDAS.		
1.8.- CON REGATONES, PLAZADORES Y AJUSTADORES DE ALTURA EN LAS 4 PATAS DE ACERO INOXIDABLE O ALUMINIO MACIZO, CON CUBIERTA ANTIDERRAPANTE DE HULE MACIZO.		
1.9.- ACABADOS:		
1.9.1.- SIN REMACHES, NI HENDIDURAS.		
1.9.2.- CON ACABADO ESPECIAL DE TODAS LAS ARISTAS EN CANTOS REDONDEADOS.		
1.9.3.- LOS DOBLES DEBERÁN IR SIN DEFORMACIONES Y PERFECTAMENTE ALINEADOS.		
1.9.4.- EL PUNTO DEL ACERO INOXIDABLE DEBERÁ SER UNIFORME Y CALIDAD EN LA UNIÓN Y DE GRADO SANTARINI.		
2.- ACABADO:		
2.1.- NO SE QUIERE.		
3.- REPARACIONES:		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

0228

0228



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
LICENCIAMIENTO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICENCIAMIENTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024
LA-68-017-909007975-T-7-2024

228 de 341



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0229

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1. LA CAMPAÑA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL BIEN, INCLUYENDO ACCESORIOS Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO DE UN AÑO, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.	
MANTENIMIENTO	
1.1- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA REPARACIÓN AL 100% DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS DESCRITAS, VIDEOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O DAÑO DE OBRA EN UN LAPSO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL ÁREA USUARIA.	
ENTREGA E INSTALACIÓN	
1.1- NO APLICA.	
OTRAS RESPONSABILIDADES APLICABLES AL BIEN, INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO	
1.1- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:	
1.1.1- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA, ENSAMBLE, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN.	
1.2- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HACIA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.	
1.3- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, ENSAMBLE, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRE ALGUN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.	
1.4- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL MOBILIARIO MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBASAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES, ADOLLADURAS O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN.	

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1. REGISTRO SANITARIO:			
1.1- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFOPRES O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2. CERTIFICADOS:			
2.1- CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 DEL FABRICANTE Y/O PARTICIPANTE.			
2.2- CERTIFICADO DE CALIDAD DE AQUELLO INCORPORABLE AL 304 DEL FABRICANTE DEL AGERO, EN EL CUAL SE MENCIONE COMO CUENTE AL FABRICANTE DEL MOBILIARIO MÉDICO.			
3. CARTA DE APOYO:			
3.1- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
3.1.1- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRATADO.			
3.2- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
3.2.1- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERTANTE.			
Y			
3.2.2- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
3.3- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
3.3.1- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERTANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

3.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
3.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
PERIODO EJERCICIO FISCAL 2024

0231

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO DMTL: 045-24		
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		NO. DE PARTIDA: 5211		
IDENTIFICADOR DE FIGURA: 511.000.6230 - 002		VERSIÓN 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:		MARCAS:		
PAÍS DE ORIGEN:		MODELO:		
		CANTIDAD OFERTADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPENDIO:	MESA DE 230 ACERO INOXIDABLE	CANTIDAD:	2	
DEFINICIÓN:	MESA DE 230 ACERO INOXIDABLE	CÓDIGO CUCOP:	51100040	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CATALOGOS MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- MESA CON CUBIERTA LISA Y SIN RESPALDO A MURO, DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304.				
1.2.- DIMENSIONES: 230 CM DE LARGO, 100 CM DE FONDO Y 80CM DE ALTURA.				
1.3.- CUBIERTA LISA DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CALIBRE 18, ACABADO PULIDO.				
1.4.- CON PESTAÑA INFERIOR DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18, ACABADO PULIDO, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA.				
1.5.- LA ESTRUCTURA DEBE PERMITIR LA COLOCACIÓN DE UNO O VARIOS BRAZOS PARA MONITORES DE TRAZABILIDAD EN LA PARTE CERCANA A MURO, A CUALQUIER DISTANCIA DE LA SUPERFICIE DE LA MESA.				
1.5.1.- ESTRUCTURA REFORZADA CON BARRA DE TUBO DE ACERO CALIBRE 18 CUADRADO 22 X 30MM EN TRES DE SUS LADOS POR LA PARTE INFERIOR, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL MEDIO AMBIENTE.				
1.5.2.- LARGUERO DE SOPORTE EN LA PARTE INFERIOR CENTRAL PARA SOPORTE A LA MESA, DE TUBULAR CUADRADO DE 1 1/4" X 1 1/4" (32 X 32 MM) CALIBRE 18.				
1.5.3.- CON TAPAS LATERALES DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, PROPORCIONALES A LAS DIMENSIONES DE LA MESA.				
1.5.4.- CON TAPA TRASERA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, PROPORCIONALES A LAS DIMENSIONES DE LA MESA.				
1.5.5.- QUE GARANTICE UN SOPORTE DE PESO DE 230KG O MAYOR.				
1.6.- CON CUATRO CAJONES LATERALES, PROPORCIONALES A LO LARGO DE LA MESA (A NIVEL DE LA PESTAÑA FRONTAL), DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 ACABADO PULIDO, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA.				
1.6.1.- CON JALADERAS EMBITIDAS.				
1.6.2.- CORREDERAS DE FÁCIL DESLIZAMIENTO.				
1.6.3.- CERRADURA INDEPENDIENTE CADA UNO, PARA LA GUARDA DE MATERIAL.				
1.7.- CON REGATONES, FUADORES Y AJUSTADORES DE ALTURA EN LAS 4 PATAS DE ACERO INOXIDABLE O ALUMINIO MACIZO, CON CUBIERTA ANTI-GRAPANTE DE MULE MACIZO.				
1.8.- ACABADOS:				
1.8.1.- SIN REMACHES, NI HENDIDURAS.				
1.8.2.- CON ACABADO ESPECIAL DE TODAS LAS ARISTAS EN PUNTOS REDONDEADOS.				
1.8.3.- LOS DOBLES DEBERÁN IR SIN DEFORMACIONES Y PERFECTAMENTE ALINEADOS.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0232

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1.8.4.- EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE DEBERÁ SER UNIFORME, DE CALIDAD EN LA UNIÓN Y DE CÍRCULO SANITARIO.			
2.- ACCESORIOS:			
2.1.- NO REQUIERE			
3.- REFACCIONES:			
3.1.- NO REQUIERE			

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

GARANTÍA DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL BIEN INCLUYENDO ACCESORIOS Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO DE UN AÑO, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA REPOSICIÓN AL 100% DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS DESCRITAS, VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O MANO DE OBRA EN UN LAPSO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL ÁREA USUARIA.		
ADAPTACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- NO APLICA		
OTRAS PRESTACIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBLAJE, ENTREGA, ENSAMBLE, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN.		
1.2.- LAS MANOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, ENSAMBLE, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL MOBILIARIO MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REMENDAS, PALLADURAS, FILOS, GOLPES, ABOLLADURAS O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1. REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2. CERTIFICADOS:			
2.1. CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 DEL FABRICANTE Y/O PARTICIPANTE			
2.2. CERTIFICADO DE CALIDAD DE ACERO INOXIDABLE AISI 304 DEL FABRICANTE DEL ACERO, EN EL QUE SE MENCIONE COMO CLIENTE AL FABRICANTE DEL MOBILIARIO MÉDICO.			
3. CARTA DE APOYO			
3.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
3.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRATADO.			
3.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
3.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
0001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0233

3.2.2 - CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
3.3 - DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
3.3.1 - CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO)			
3.3.2 - CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
3.3.3 - DOCUMENTACIÓN PROBATIVA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0234



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO DMTI: 048-24		
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		NO. DE PARTIDA: 6311		
IDENTIFICADOR DE FICHA:	511.000.6200-003	VERSIÓN 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:		MARCA:		
FABRICANTE:		MODELO:		
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLEJO:	MESA DE 120 ACERO INOXIDABLE	CANTIDAD:		
DEFINICIÓN:	MESA DE 120 ACERO INOXIDABLE	CÓDIGO CUCOP:		
51100040				
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PAGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- MESA CON CUBIERTA LISA Y SIN RESPALDO A MURO, DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304.				
1.2.- DIMENSIONES: 120 CM DE LARGO, 100 CM DE FONDO Y 90CM DE ALTURA.				
1.3.- CUBIERTA LISA DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CALIBRE 18, ACABADO PULIDO.				
1.4.- CON PESTAÑA INFERIOR DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18, ACABADO PULIDO, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA.				
1.5.- LA ESTRUCTURA DEBE PERMITIR LA COLOCACIÓN DE UNO O VARIOS BRAZOS PARA MONITORES DE TRAZABILIDAD EN LA PARTE CERCANA A MURO, A CUALQUIER DISTANCIA DE LA SUPERFICIE DE LA MESA.				
1.5.1.- ESTRUCTURA REFORZADA CON BARRA DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 CUADRADO 32 X 32MM EN TRES DE SUS LADOS POR LA PARTE INFERIOR, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL MEDIO AMBIENTE.				
1.5.2.- LARGUERO DE SOPORTE EN LA PARTE INFERIOR CENTRAL, PARA SOPORTE A LA MESA, DE TUBULAR CUADRADO DE 1 1/4" X 1 1/4" (32 X 32 MM) CALIBRE 18.				
1.5.3.- CON TAPAS LATERALES DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, PROPORCIONALES A LAS DIMENSIONES DE LA MESA.				
1.5.4.- QUE GARANTICE UN SOPORTE DE PESO DE 60 KG O MAYOR.				
1.6.- CON 3 CAJONES PROPORCIONALES A LO LARGO DE LA MESA (A NIVEL DE LA PESTAÑA FRONTAL), DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 ACABADO PULIDO, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA.				
1.6.1.- CON JALADERAS FIRMES.				
1.6.2.- CORREDERAS DE FÁCIL DESLIZAMIENTO.				
1.6.3.- CERRADURA INDEPENDIENTE CADA UNO, PARA LA GUARDA DE MATERIAL.				
1.7.- CON REGATONES, FIJADORES Y AJUSTADORES DE ALTURA EN LAS 4 PATAS DE ACERO INOXIDABLES O ALUMINIO MACIZO, CON CUBIERTA ANTIDERRAPANTE DE HULE MACIZO.				
1.8.- ACABADOS:				
1.8.1.- SIN REMACHES, NI HENDIDURAS.				
1.8.2.- CON ACABADO ESPECIAL DE TODAS LAS ARISTAS EN CANTOS REDONDEADOS.				
1.8.3.- LOS DOBLES DEBERÁN IR SIN DEFORMACIONES Y PERFECTAMENTE ALINEADOS.				
1.8.4.- EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE DEBERÁ SER UNIFORME, DE CALIDAD EN LA UNIÓN Y DE GRADO SANITARIO.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- NO REQUIERE.				
3.- REFACCIONES:				
3.1.- NO REQUIERE.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
GARANTÍA DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
EQ01 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0235

1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL BIEN INCLUYENDO ACCESORIOS Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO DE UN AÑO, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
MANTENIMIENTO 1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA REPOSICIÓN AL 100% DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS DESCRITAS, VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O TIEMPO DE OBRA EN UN LAPSO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL ÁREA USUARIA.		
CAPACITACIÓN 1.- NO APLICA		
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN ARRENDAMIENTO O SERVICIO		
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMOLAJE, ENTREGA, ENSAMBLE, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN.		
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HACIA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, ENSAMBLE, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGUN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL MOBILIARIO MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBARDAS, RALLADURAS, FILDES, GOLPES, ABOLLADURAS O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO 1.1.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS 2.1.- CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 DEL FABRICANTE Y/O PARTICIPANTE.			
2.2.- CERTIFICADO DE CALIDAD DE ACERO INOXIDABLE ASÍ COMO DEL FABRICANTE DEL ACERO, EN EL QUE SE MENCIONE COMO CLIENTE AL FABRICANTE DEL MOBILIARIO MÉDICO.			
3.- CARTA DE APOYO 3.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
3.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRATADO.			
3.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
3.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
Y			
3.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
3.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
3.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
3.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0236



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0			
3.3.3. DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0237

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO DUE: 645-24		
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS		NO. DE PARTIDA: 5311		
IDENTIFICADOR DE FICHA:		VERSION 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:				
FABRICANTE:				
PAIS DE ORIGEN:				
MARCA:				
MODELO:				
CANTIDAD OFERTADA:				
II. DATOS DE IDENTIFICACION DEL BIEN				
DESCRIPCION COMPLETO:	MESA DE 200 ACERO INOXIDABLE	CANTIDAD:	2	
DEFINICION:	MESA DE 200 ACERO INOXIDABLE, PARA LABORATORIO DE ANATOMIA PATOLOGICA	CODIGO CUCOP:	51100040	
III. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCION DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (PREFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN)	PAGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACION USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE
1.- DESCRIPCION:				
1.1.- MESA CON CUBIERTA LISA Y SIN RESPALDO A MURO, DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304.				
1.2.- DIMENSIONES: 200 CM DE LARGO, 60 CM DE FONDO Y 70 CM DE ALTURA.				
1.3.- CUBIERTA LISA DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CALIBRE 18, ACABADO PULIDO.				
1.4.- CON PESTAÑA INFERIOR DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18, ACABADO PULIDO, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA.				
1.5.- ESTRUCTURA REFORZADA CON BARRA DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 CUADRADO 32 X 32MM EN TRES DE SUS LADOS POR LA PARTE INFERIOR, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL MEDIO AMBIENTE.				
1.5.1.- LARGUERO DE SOPORTE EN LA PARTE INFERIOR CENTRAL PARA SOPORTE A LA MESA, DE TUBULAR CUADRADO DE 1 1/4" X 1 1/4" (32 X 32 MM) CALIBRE 15.				
1.5.2.- CON TAPAS LATERALES Y TRASERA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, PROPORCIONALES A LAS DIMENSIONES DE LA MESA.				
1.5.3.- QUE GARANTICE UN SOPORTE DE PESO DE 70 KG O MAYOR.				
1.6.- SIN CAJONES.				
1.7.- CON REGATONES, FIJADORES Y AJUSTADORES DE ALTURA EN LAS 4 PATAS DE ACERO INOXIDABLE O ALUMINIO MACIZO, CON CUBIERTA ANTIDERRAPANTE DE GUME MACIZO.				
1.8.- ACABADOS:				
1.8.1.- SIN REMACHES, NI HENDIDURAS.				
1.8.2.- CON ACABADO ESPECIAL DE TODAS LAS ARISTAS EN CANTOS REDONDEADOS.				
1.8.3.- LOS DOBLES DEBERAN IR SIN DEFORMACIONES Y PERFECTAMENTE ALINEADOS.				
1.8.4.- EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE DEBERA SURTIR:				
12.- ACCESORIOS:				
12.1.- NO REQUIERE.				
13.- REFACCIONES:				
13.1.- NO REQUIERE.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
GARANTIA DEL BIEN	DESCRIPCION DEL OFERENTE	EVALUACION USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE		
1.- LA GARANTIA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL BIEN INCLUYENDO ACCESORIOS Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO DE UN AÑO, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACION.				
MANTENIMIENTO	DESCRIPCION DEL OFERENTE	EVALUACION USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

0238



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ECONOMÍA Y ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA REPOSICIÓN AL 100% DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS DESCRITAS, VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O MANO DE OBRA EN UN LAPSO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL ÁREA USUARIA.	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- NO APLICA		
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESCARGA, ENTREGA, ENSAMBLE, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN.		
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, ENSAMBLE, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL MOBILIARIO MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE RESAGRAS, RALLANURAS, FILOS, GOLPES, ABOLLADURAS O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1. REGISTRO SANITARIO			
1.1.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2. CERTIFICADOS			
2.1.- CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 DEL FABRICANTE Y/O PARTICIPANTE.			
2.2.- CERTIFICADO DE CALIDAD DE ACERO INOXIDABLE AISI 304 DEL FABRICANTE DEL ACERO, EN EL QUE SE MENCIONE COMO CLIENTE AL FABRICANTE DEL MOBILIARIO MÉDICO.			
3. CARTA DE APOYO			
3.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
3.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.			
3.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
3.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
Y			
3.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
3.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
3.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
3.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
0			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E-001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0239

3.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO DE
CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR
PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR
DEL REGISTRO SANITARIO.

--	--	--

#

030

7

178

5

8



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0240



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBSECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO DMTL: 044-24	
IDENTIFICADOR DE FICHA:		511.000.0200 - 005		NO. DE PARTIDA: 6311	
				VERSIÓN 1	
I. DATOS DEL OFERENTE					
EMPRESA:					MARCA:
FABRICANTE:					MODELO:
PAÍS DE ORIGEN:					CANTIDAD OFERTADA:
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPLEJO:	MESA DE 60 ACERO INOXIDABLE				CANTIDAD:
DEFINICIÓN:	MESA DE 60 CM DE ACERO INOXIDABLE PARA LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA				CÓDIGO CUCOP:
					51100010
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EXISTENTE: PDF, REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL PRODUCTO	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- DESCRIPCIÓN:					
1.1.- MESA CON CUBIERTA LISA Y SIN RESPALDO A MURO, DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304					
1.2.- DIMENSIONES: 90 CM DE LARGO, 80 CM DE FONDO Y 90 CM DE ALTURA					
1.3.- CUBIERTA LISA DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CALIBRE 18, ACABADO PULIDO.					
1.4.- CON PIERNA INFERIOR DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18, ACABADO PULIDO, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA.					
1.5.- LA ESTRUCTURA DEBE PERMITIR LA COLOCACIÓN DE UNO O VARIOS BRAZOS PARA MONITORES DE TRAZADO EN LA PARTE CLÍNICA A MURO, A CUALQUIER DISTANCIA DE LA SUPERFICIE DE LA MESA.					
1.5.1.- ESTRUCTURA REFORZADA CON BARRA DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 CUADRADO 32 X 32MM EN TRES DE SUS LADOS POR LA PARTE INFERIOR, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL MEDIO AMBIENTE.					
1.5.2.- LANCERO DE SOPORTE EN LA PARTE INFERIOR CENTRAL PARA SOPORTE A LA MESA, DE TUBULAR CUADRADO DE 1 1/4" X 1 1/4" (32 X 32 MM) CALIBRE 18.					
1.5.3.- CON TAPAS LATERALES Y TRABERA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, PROPORCIONALES A LAS DIMENSIONES DE LA MESA.					
1.5.4.- QUE GARANTICE UN SOPORTE DE PESO DE 50 KG O MAYOR.					
1.6.- SIN CAJONES.					
1.7.- CON RESALDOS, FUNDONES Y AJUSTADORES DE ALTURA EN LAS 4 PATAS DE ACERO INOXIDABLE O ALUMINIO MACIZO CON CUBIERTA ANTIREFLEJANTE DE MATE BRILLO.					
1.8.- ACABADOS:					
1.8.1.- SIN REMACHES, NI HENDIDURAS.					
1.8.2.- CON ACABADO ESPECIAL DE TODAS LAS ARISTAS EN CANTOS REDONDEADOS.					
1.8.3.- LOS DOBLERES DEBERÁN SER SIN DEFORMACIONES Y PERFECTAMENTE ALINEADOS.					
1.8.4.- EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE DEBERÁ SER UNIFORME, DE CALIDAD EN LA UNIÓN Y DE GRADO SATISFACITORIO.					
2.- ACCESORIOS:					
2.1.- NO REQUIERE.					
3.- REFACCIÓNES:					
3.1.- NO REQUIERE.					
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA					
GARANTÍA DEL BIEN		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)			
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL BIEN INCLUYENDO ACCESORIOS Y REFACCIÓNES, POR UN TIEMPO DE UN AÑO, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.					
MANTENIMIENTO		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)			
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA REPOSICIÓN AL 100% DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS DESCRITAS, VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O MANO DE OBRA EN UN LAPSO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL ÁREA USUARIA.					



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
SEGURIDAD SOCIAL
FISCAL 2024

0241

OPORTUNIDAD	DEPORTE	DEPORTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- NO APLICA			
2.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A SER PRESTADOS			
1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:			
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA, ENSAMBLE, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN.			
1.2.- LAS MANOBRAS DE ACATREDO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO, COTA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.			
1.3.- DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, ENSAMBLE, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIRÁ ALGUN OÍO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.			
1.4.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL MOBILIARIO MÉDICO, EN LA CUAL DE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBASAS, RALLADURAS, FLOJOS, GOLPES, AGRIETADURAS O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN.			

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO			
1.1.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE REGISTRO SANITARIO POR LA COPIA O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FEBRERO DEL SIGLO XXI.			
2.- CERTIFICACIONES			
2.1.- CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 DEL FABRICANTE Y/O PARTICIPANTE.			
2.2.- CERTIFICADO DE CALIDAD DE ACCESO BIOMÉDICO, LEALIDAD DEL FABRICANTE DEL ACCESO, EN EL QUE SE MENCIONE COMO CLIENTE AL FABRICANTE DEL MOBILIARIO MÉDICO.			
3.- CARTA DE APOYO			
3.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
3.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMORATADO.			
3.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
3.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMORATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
Y			
3.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMORATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
3.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
3.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
3.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMORATADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
3.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO O SECUNDARIO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0242

FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO

FÓLIO DIME 045-24

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

IDENTIFICADOR DE FICHA:

531.385.1031 - 002

NO. DE PARTIDA: 0311

VERSIÓN 1

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

DESCRIPCIÓN COMPLETO:	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO	CANTIDAD:	1
DEFINICIÓN:	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO	CLAVE COMPLEMENTO:	531.385.1031

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- Volumen útil de la cámara de 150L como mínimo, de doble puerta.				
1.1.1.- Dimensiones externas 0.85m (p/1000) * 1.0m (p/1000) * 1.35m (p/ mayor) con base.				
1.1.2.- Dimensiones de la cámara de 0.4m X 0.34 m X 0.75m como mínimo.				
1.2.- Temperatura de 40-55 (±1)°C.				
1.3.- Sistema de seguridad que impida la apertura de puert(s), durante el período de esterilización.				
1.4.- Sistema de seguridad que impida la apertura de puert(s), durante el período de esterilización.				
1.5.- Sistema de detección de fallas y diagnóstico por medio de un microprocesador, que permita el diagnóstico.				
1.6.- Pantalla digital para monitoreo de variables (presión, temperatura, tiempo, etc.) durante el proceso de esterilización.				
1.7.- Impresora integrada para el registro automático del proceso de esterilización, así como humedad y temperatura de aire.				
1.8.- Filtro HEPA, que purifica el aire.				
1.9.- Alarmas audibles y visuales para mal funcionamiento y error de manejo, que cancela el ciclo.				
1.10.- Selección de parámetros del proceso y programas de esterilización.				
1.11.- Base móvil.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- Incluidores de botellas, compatible con el equipo ofertado.				
2.2.- Estación térmica, compatible con el equipo ofertado.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- Casetes de agente esterilizante al 50% (10 cartuchos).				
3.2.- Papel aséptico para la impresión (40 hojas).				
3.3.- Envoltorios para impresión (3 piezas según la tecnología que oferte).				
3.4.- Indicador químico para P-óxido de hidrógeno (50 piezas).				
3.5.- Indicador biológico para P-óxido de hidrógeno (50 piezas).				
3.6.- Sistema automático de aspiración para eliminación de líquidos (si aplica).				
4.- REFACCIONES:				
4.1.- Las unidades miden las vibraciones de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.				
5.- INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:				
5.1.- Corriente eléctrica 200-230 VAC, 50/60 Hz ±10%.				
5.2.- La instalación del equipo deberá de realizarse en cada unidad médica por personal capacitado por el fabricante y/o del equipo ofertado.				
5.3.- Contemplar todos los adiciones necesarias para que el equipo funcione adecuadamente en los rangos que indica técnica.				
5.4.- Calcular hojas de acero inoxidable para cubrir en su totalidad las expansiones del equipo y el área.				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

GARANTÍA DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- LA GARANTÍA DEBE COBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
MANTENIMIENTO		
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA, SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0243

3. LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VOTOS QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.		
4. LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERIODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS REGLAS Y LOS TEMAS DISEÑADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1. REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2. LAS MANOBRAS DE ACERCAO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO EL VIAJEO CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3. SI DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUPIERA ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4. PRUEBA DE CALIDAD DEL EQUIPO CON GUÍA A NOMINATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2. EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1. ENTREGAR UN MANUAL DE USO Y MANTENIMIENTO Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2. COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL CAMBIO TÉCNICO.		
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)		
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NUMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APOYO)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1. REGISTRO SANITARIO:		
1.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.		
1.2. REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRODUCCIÓN Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.		
1.3. EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUISITO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.		
2. CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:		
2.1. CERTIFICADO DE LIBRE VENTA Y/O DE USO O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.		
2.2. CERTIFICADO ISO 13485:2016.		
3. CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:		
3.1. CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS.		
CARTA DE APOYO		
4.1. CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO		
4.1.1. CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMORATADO.		
4.2. DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO		
4.2.1. CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMORATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERTANTE.		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0244

4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
o			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUSEXO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			

FIRMA DEL OFERENTE, APOYADORO O ASIGNANTE LEGAL	
FIRMA	
FECHA DE FIRMA	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

0246



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1.14.1.- Puesta (y) mantenimiento				
1.14.2.- Faltas de presión de la cámara				
1.14.3.- Faltas en el sensor de temperatura				
1.14.4.- Faltas en el sensor de presión				
1.14.5.- Desactivación de funciones presionables				
1.14.6.- Impresora térmica integrada, con posibilidad de imprimir al menos la siguiente:				
1.14.7.- Registro del día de actualización, tal y como aparece en pantalla				
1.14.8.- Fecha y hora				
1.14.9.- Alarmas e avisos				
1.14.10.- Sistema de calibración de la presión y la temperatura en el modo de servicio				
1.14.11.- Muestra de vista como mínimo de dos vistas para reflejar la posición de antes y después del post-mantenimiento				
1.14.12.- Quiénes diseñados para indicar que los contaminantes ingresen al sistema de suministro de agua y al calentador				
1.14.13.- Sistema de control remoto para indicar que el equipo se despiere en caso de alarma				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- Baterías Térmicas, compatibles con el equipo ofertado				
2.2.- Un carro de carga tipo IBA de acero inoxidable, compatible con el calentador ofertado				
2.3.- Dos carros transportadores de rack de carga de acero inoxidable, con sistema de freno en el extremo trasero, compatible con el calentador ofertado para el rack para y compatible con el calentador				
2.4.- Incluye todos los accesorios necesarios para el funcionamiento al 100% del equipo				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- Papel en rollo para la impresora (40 rollos)				
4.- REFACCIONES:				
4.1.- Las unidades médicas las seleccionará de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo				
5.- INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:				
5.1.- Costo de instalación: 20% IVA VIG. 60 día y 10%.				
5.2.- La instalación del equipo deberá de realizarse en cada unidad médica por personal capacitado por el fabricante para el equipo ofertado				
5.3.- Contemplar todas las observaciones necesarias para que el equipo funcione adecuadamente en las unidades que indica el cliente				
5.4.- Colocar hojas de acero inoxidable para cubrir en su totalidad las superficies entre el equipo y el área				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

DESCRIPCIÓN DEL OFERTANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
GARANTÍA DEL BIEN 1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.	
MANTENIMIENTO 1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN. 2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA), CUANDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA. 3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO. 4.- LAS REFACCIONES QUE SE REEMPLAZEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.	
GARANTÍA DEL BIEN 1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN. 2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.	
OTRAS PREOCUPACIONES RELACIONADAS AL BIEN 1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE: 1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMOLAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
0001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0247

1.2.- LAS MANOS DE ACARreo HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACION, INCLUYENDO ELEVACION CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO DEBA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA.		
1.3.- M DURANTE LAS MANOS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCION, APERTURA, INSTALACION, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGUN DAÑO, ESTE DEBE CUBRIRLO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACION DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCION OPERATIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACION DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACION Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONYOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "MINIMO TÉCNICO".		
V. DOCUMENTACION (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)		
PRESENTARLO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO		
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.		
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRIORITARIO Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.		
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACION DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.		
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES		
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA, FOM O CE O JIG O EQUIVALENTE SEGUN PAIS DE ORIGEN.		
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2015.		
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES		
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-201-SSA-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACION EMITIDO POR COFEPRIS.		
CARTA DE APOYO		
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO		
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.		
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO		
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL DISTRIBUIDOR.		
Y		
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.		
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO		
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL DISTRIBUIDOR SECUNDARIO.		
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.		
O		
4.3.3.- DOCUMENTACION PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ADQUISICION COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MENUDO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-969007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO DMTI: 016-24	
IDENTIFICADOR DE FICHA:		531.611.0033 - 002		NO. DE PARTIDA: 5311	
				VERSIÓN 1	
I. DATOS DEL OFERENTE					
EMPRESA:		MARCA:			
FABRICANTE:		MODELO:			
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPLETA:		MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA Y TOMOSINTESIS		CANTIDAD: 1	
DEFINICIÓN:		MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA Y TOMOSINTESIS		CLAVE COMPLETO: 531.611.0033	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN, PUEDE SER EN ESPAÑOL O EN INGLÉS)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (NO EXCLUSIVO DEL CUMPLIMIENTO)	
1.- DESCRIPCIÓN:					
1.1.- Generador de rayos X de alta frecuencia.					
1.2.- Potencia de salida dentro del rango de 8kW a 7kW o mayor.					
1.3.- Kilo voltaje (kV) dentro del rango de 23 o menor a 40 o mayor, en incrementos de 1 kV.					
1.4.- Rango de mAs de 5 o menor a 600 o mayor.					
1.5.- Tiempos de exposición automática para el punto focal grueso dentro del rango de 10 ms a 4 s o mayor.					
1.6.- Tiempos de exposición automática para el punto focal fino dentro del rango de 10 ms o mayor a 5 s o mayor.					
1.7.- Tubo de rayos X:					
1.7.1.- Ánodo rotatorio (líquido de Mo, Rh o W (molibdeno, rodio o tungsteno)).					
1.7.2.- Capacidad calorífica del ánodo igual o mayor a 150,000 HU.					
1.7.3.- Filtro de Mo, Rh, Al o Ag (molibdeno, rodio, aluminio o plata) y/o sus combinaciones.					
1.7.4.- Punto focal grueso de 0.3 mm.					
1.7.5.- Punto focal fino de 0.1 mm.					
1.7.6.- Disipación continua máxima del ánodo igual o mayor a 60,000 HU/min.					
1.7.7.- Rango de velocidades del ánodo de 8,520 rpm a 9,500 rpm o mayor.					
1.8.- Detector digital:					
1.8.1.- De selenio amorfo, ioduro de cesio o selenio amorfo.					
1.8.2.- Tamaño del detector de 24 a 29 cm o mayor.					
1.8.3.- Profundidad de bits de imagen o resolución de 14 bits o mayor.					
1.8.4.- Tamaño del píxel 100 µm o menor.					
1.8.5.- Matriz de imagen de 2,016 a 3,584 megapíxeles o mayor.					
1.8.6.- Eficiencia cuántica de detección (DQE) @ 1 lp/mm a 50%.					
1.8.7.- Eficiencia cuántica de detección (DQE) @ 5 lp/mm a 25%.					
1.9.- Brazo isocéntrico con rotación motorizada y movimiento vertical.					
1.9.1.- Colimador automático o seleccionable por el usuario.					
1.9.2.- Movimientos de rotación de -180° o mayor a +180° o mayor.					
1.9.3.- Desplazamiento vertical de 55 cm o mayor.					
1.9.4.- Distancia foco imagen (DFI o SID) igual o mayor a 65 cm.					
1.9.5.- Indicador de espesor de mama comprimida, de fuerza de compresión y angulación del brazo.					
1.10.- Rejilla o sistema antidispersión.					
1.11.- Magnificador de 1.5X o mayor.					
1.12.- Sistema de compresión automática y manual.					
1.12.1.- Rango de fuerza de compresión de 29N o menor a 170N o mayor.					



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0249

1.13.- Pallet de compresión para mama grande, pallet de compresión para mama pequeña, cono de compresión, cono de magnificación y pallas con rejilla tenazada.				
1.14.- Mangara, pantalla o escudo con blindaje empujado de 0.5 mm.				
1.15.- Interruptor de pie o de mano.				
1.16.- Control de exposición automática (AEC).				
1.17.- Estación de adquisición con pantalla LCD, TFT o LED de visualización de 21 pulgadas o mayor y de 3 megapíxeles o mayor.				
1.18.- Disco duro de 500 GB o mayor.				
1.19.- Licencias DICOM 3.0 worklist, print, storage, storage commitment, query/retrieve y MPPS.				
1.20.- Herramientas para grabado de imágenes con Visualizador DICOM y licencia DICOM media storage.				
1.21.- Estereotaxia:				
1.21.1.- Montado en el mastógrafo.				
1.21.2.- Con pallet abierta o perforada o con ventana grabada.				
1.21.3.- Ángulo de bandeja mayor o igual a 15°.				
1.21.4.- Adaptador para disección de tina de busca para trabajar con aguja compatible o marca y modelo del sistema de búsqueda.				
1.21.5.- Ayuste automático de la aguja.				
1.21.6.- Posicionador de aguja motorizado.				
1.21.7.- Precisión de 1 mm o menor en los ejes X,Y y Z.				
1.21.8.- Área de la imagen de al menos 50 x 40 mm.				
1.21.9.- Guía para búsqueda.				
1.22.- Tomografía:				
1.22.1.- Vistas de tomografía selectivas (TCC, RMLO, LCC, LMLC).				
1.22.2.- Tiempo de barrido 25 segundos o menor.				
1.22.3.- Ángulo de bandeja mayor o igual a 15°.				
1.22.4.- Espacio o espacio entre cortes o placas reconstruidas de 1 mm o menor.				
1.22.5.- Número de diágramas o proyecciones generadas de 3 o mayor.				
1.22.6.- Datos accesibles por tomografía no deberá exceder a 1000 bajo condiciones de referencia por proyección, confirme a la NOM vigente.				
1.22.7.- Software para reconstrucción y procesamiento posterior.				
1.23.- Estación de trabajo de revisión, con dos pantallas LCD,TFT o LED de 21 pulgadas o mayor, con matriz de 3 megapíxeles y/o una pantalla de 10 megapíxeles o mayor y sensor integrado para calibración. Con herramientas dedicadas para mastografía y estereotaxia. Almacenamiento en disco duro de 1 TB o mayor.				
1.24.- Herramienta de control de calidad.				
1.25.- Mastografía con ratios de contraste (CLM) mediante técnica de energía dual.				
2. ACCESORIOS:				
2.1.- Sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) para el equipo de mastografía con un tiempo de respaldo de al menos 10 minutos.				
2.2.- Robot querucador de CD/DVD para estudios de estereotaxia, compatible con el equipo ofertado.				
2.3.- Sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) para la estación de trabajo de revisión.				
3. CONSUMIBLES:				
3.1.- Diez casset con 200 OVP's cada uno.				
3.2.- Herramientas para grabación de imágenes.				
3.3.- Agua de acero inoxidable para limpieza y marcaje compatible con el equipo de búsqueda.				
3.4.- Jeringa para búsqueda.				
4. INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:				
4.1.- Alimentación eléctrica: 220 V +/- 10%, 60 Hz.				
4.2.- Deberá realizarse en la unidad médica por personal calificado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.				
4.3.- Sistema de aire acondicionado con capacidad suficiente para mantener el equipo dentro del área designada a una temperatura de 20°C +/- 2°C.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

0250



GOBIERNO DE LA SECRETARÍA
CIUDAD DE MÉXICO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
FOO1 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

4.4. Sistema de tierra independiente para la unidad radiológica.				
4.5. Levantamiento de niveles de radiación.				
4.6. Cálculo de memoria analítica, realizado por asesores especializados en seguridad radiológica.				
4.7. Programa de pruebas de control de calidad.				
4.8. Adecuaciones mínimas necesarias para dar cumplimiento a la NOM-229-SSA1-2002.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
GARANTÍA DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRERA), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.				
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.				
4.- LAS REFACCIONES QUE SE REEMPLACEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.				
CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.				
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:				
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBOLAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.				
1.2.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.				
1.3.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.				
1.4.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.				
1.5.- ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA EL (LOS) DOCUMENTO (S) ORIGINAL (ES) EMITIDOS POR UN ASESOR ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD RADIOLÓGICA QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-229-SSA1-2002, TALES COMO: MEMORIA ANALÍTICA, VERIFICACIÓN DE BUNDLES, PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD APLICABLES DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO MÉDICO, POR MEDIO IMPRESO Y/O ELECTRÓNICO, SI UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN, ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR UNA COPIA DE LOS DOCUMENTOS GENERADOS AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
0001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-Y-7-2024

0251

1.6.- DEBEA GARANTIZAR Y REALIZAR LA COORDINACIÓN AL SISTEMA SANITARIO Y O SUS PLAZOS DE LA UNIDAD MÉDICA DEBE PROPORCIONAR A LA UNIDAD MÉDICA LAS LICENCIAS DICHA NECESARIAS DE FORMA ILIMITADA Y SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA, ASÍ MISMO DEBE ENTREGAR EL DOCUMENTO "COIFORMANCE STATEMENT" A LA UNIDAD MÉDICA Y UNA COPIA AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRIMIR UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA COINVOCANTE LAS ETIQUETAS DESCORTAS EN EL ANEXO TÉCNICO.		
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)		
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:		
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVICO Y REVERCO.		VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRORROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.		
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REGULEA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.		
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:		
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA, FDA O ELU O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.		
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485: 2015.		
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:		
3.1.- CERTIFICADO DE LA NORMA NTC-001-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS.		
4.- CARTA DE APOYO:		
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO		
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMORATADO.		
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO		
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMORATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.		
Y		
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMORATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.		
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO		
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).		
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMORATADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.		
O		
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN APOYO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICENCIACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
IA-68-017-909007975-T-7-2024

0252



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DE EJERCICIO FISCAL 2024

FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FÓLIO DMTI: 048-24
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		NO. DE PARTIDA: 5211
SUBSECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS		VERSIÓN: 1
I. DATOS DEL OFERENTE		
EMPRESA:		
FABRICANTE:		
PAÍS DE ORIGEN:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN		
NOMBRE COMPLEJO:	TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES.	
DEFINICIÓN:	UNIDAD PARA TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES	CLAVE COMPLEJO: 631.234.0155
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN		
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF REFERENCIA A CATALOGOS MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN
1. DESCRIPCIÓN:		
1.1. Equipo de tomografía computarizada con un tiempo de rotación horizontal y axial en giro completo de 360 grados a 0.4 segundos o menor en cualquier región del cuerpo;		
1.2. De 64 cortes a mayor en un giro completo de 360° de diámetro axial;		
1.3. Gantry		
1.3.1. Ancho de gantry de 20" o menor a 30" o mayor		
1.3.2. Apertura de 30 cm. o mayor;		
1.4. Control de movimiento tanto en el gantry como en la consola del operador;		
1.5. Sistema de intercomunicación con el paciente de dos vías;		
1.6. Masa de paciente:		
1.6.1. Capacidad de carga de la masa de 200 kg o mayor;		
1.6.2. Sistema de posicionamiento en 2 ejes (vertical y horizontal);		
1.6.3. Alineación en al menos tres ejes para definir el plano de corte;		
1.7. Sistema de Rayos X		
1.7.1. Tubo de rayos X con capacidad de almacenamiento de calor en el ánodo 7.5 MJ/kg o mayor;		
1.7.2. Capacidad de disipación de calor		
1.7.3. Tasa máxima de enfriamiento del ánodo		
1.8. Generador de rayos X		
1.8.1. Con un espesor de corte menor o igual a 0.075 mm en todas las cortes;		
1.8.2. Reconstrucción de imágenes en tiempo real de 20 imágenes o mayor por segundo;		
1.8.3. Resolución espacial con un mínimo de 15 lp/cm, o mayor a 9% MTF a resolución isotrópica de 0.35 mm o menor;		
1.9. Consola del operador o estación de adquisición (La marca y el modelo deben de ser correspondiente a la marca principal del equipo);		
1.9.1. Despliegue de imagen;		
1.9.2. Dos monitores con pantalla plana o LCD a color de alta resolución de 21" o mayor (indicar marca y modelo);		
1.9.3. Molde de despliegue de 1024 x 1024 o mayor;		
1.9.4. Capacidad de almacenamiento de imágenes en disco duro de 1TB o mayor;		
1.9.5. Quemador de CD o DVD;		
1.9.6. Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (de la misma marca del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM;		
1.9.7. UPS con regulador de voltaje para el equipo de cómputo, con capacidad de soporte de 15 minutos o mayor a plena carga;		
1.9.8. Programas de aplicación diagnóstica, herramientas básicas para imágenes;		
1.9.8.1. Zoom		
1.9.8.2. Rotación		
1.9.8.3. Imagen reproducible o en espejo		
1.9.8.4. Escala de grises		
1.9.8.5. Distancias		
1.9.8.6. Volúmenes		
1.9.9. Software por modulación y ahorro de dosis en tiempo real;		
1.9.10. Protocolos para pediatría		
1.9.11. MPR		
1.9.12. Seguimiento automático de bola;		
1.9.13. Angio CT;		
1.9.14. MIP (Proyección de Máxima Intensidad) en Angio CT;		
1.9.15. Visualización vascular avanzada;		
1.9.16. Aplicación para coronarios;		



0253

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES DEL PROGRAMA 0001 ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1.12.17.- Aplicación para control.	
1.12.18.- Adaptación automática con el ECG	
1.12.19.- Software específico para cardiografía y endoscopia virtual.	
1.12.20.- Paquete para la generación de estructuras de datos para análisis estadístico y estadísticas médicas.	
1.12.21.- Algoritmos de control de calidad de imágenes de CT basados en métodos de imagen.	
1.12.22.- Perfilación cerebral.	
1.12.23.- Con elementos a futuro de Software y hardware para sistemas de imágenes por CT.	
1.12.24.- Software en español.	
1.12.25.- Organización automática del dato.	
1.12.26.- Reconstrucción de imágenes de cortes transversales o 3D, de imágenes MSP y MRI en tiempo real.	
1.12.27.- Interface de red Ethernet 100/1000 Base T.	
1.13.- Extensión de trabajo independiente o control de procesamiento (verificar marca y modelo correspondiente a la marca del equipo principal).	
1.13.1.- Dos canales, planes TFF o LCD o color de alta resolución de 256 o mayor (verificar marca y modelo).	
1.13.2.- Matriz de imágenes de 1024 x1024 o mayor.	
1.13.3.- Capacidad de almacenamiento de imágenes en disco duro de 170 o mayor.	
1.13.4.- Unidad grabadora de CD y/o DVD.	
1.13.5.- Software para almacenamiento estadístico, incluyendo visual DICOM (de la misma marca del equipo principal) y software de imágenes compatibles con DICOM.	
1.13.6.- Programación integrada del la cámara postproceso.	
1.13.7.- Herramientas básicas para imágenes.	
1.13.7.1.- Zoom.	
1.13.7.2.- Rotación.	
1.13.7.3.- Imágenes especulares en espejo.	
1.13.7.4.- Círculo de goma.	
1.13.7.5.- Distancia.	
1.13.7.6.- Volumen.	
1.13.6.- Paquete para la reducción de estructuras de datos para análisis estadístico.	
1.13.27.- Perfilación cerebral.	
1.13.10.- Anillo CT.	
1.13.11.- Reconstrucción de imágenes MSP.	
1.13.12.- Paquete de perfiles.	
1.13.13.- Reconstrucción de imágenes de cortes transversales o 3D, de imágenes MSP y MRI en tiempo real, (verificación de calidad de cortes transversales volumétricos).	
1.13.14.- CT integrada con procesamiento MSP y análisis interactivo de datos.	
1.13.15.- Adquisición directa, sincronizada por CT de varios organismos, caracterización de imágenes y optimización de calidad de datos en imágenes de CT basadas.	
1.13.16.- Software específico para cardiografía virtual.	
1.13.17.- Software específico para endoscopia de imágenes postproceso.	
1.13.18.- Reconstrucción de imágenes de cortes transversales o 3D, de imágenes MSP y MRI en tiempo real, (verificación de calidad de cortes transversales volumétricos).	
1.13.19.- Con función con las siguientes características: respuesta integrada, SPECT o Modulo Nuclear.	
1.13.20.- Gestor de datos de imagen DICOM (de la misma marca del equipo principal) y software con las siguientes características: (verificar marca y modelo).	
1.13.20.1.- DICOM Print Management	
1.13.20.2.- DICOM Send	
1.13.20.3.- DICOM Storage	
1.13.20.4.- DICOM Storage Commingled	
1.13.20.5.- DICOM Worklist	
1.13.20.6.- DICOM Verification Storage	
1.13.20.7.- DICOM Modio Storage	
1.13.20.8.- DICOM NPPG (Modality Perform Procedure Class)	
1.13.20.9.- DICOM QueryRetrieve	
1.13.21.- Interface de red Ethernet 100/1000 Base T.	
1.13.22.- Software en español.	
2.- ACCESORIOS:	
2.1.- Interfaz dual de modo de control para aplicaciones cardíacas. (verificar marca y modelo) (indicar si requiere tarjeta).	
2.2.- Unidad de energía (baterías) para uso con regulador de potencia (verificar marca y modelo) (indicar si requiere tarjeta).	
2.3.- Unidad de energía (baterías) para uso con regulador de potencia (verificar marca y modelo) (indicar si requiere tarjeta).	
2.4.- Un set de posicionadores para aplicaciones para pacientes.	

FOOTNOTES: 1. *Journal of the American Medical Association*, 273, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672,

ANNO LXXV. 1892.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0254

2.5.- Un kit de predilataciones con sujetadores para pacientes pediátricos				
2.6.- Transformador de amplitud de acuerdo a la capacidad del equipo ofertado				
2.7.- Robot quemador de CD/DVD para equipo de tomografía.				
A. CONSUMIBLES:				
3.1.- 30 Juegos de dos jeringas para el inyector dual de medio de contraste (deberá adjuntar registro sanitario)				
3.2.- Cajas de con 500 CD y 500 DVD				
4. INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:				
4.1.- Voltaje Eléctrico de 220 V-480 V/ 60 Hz				
4.2.- Deberá de realizarse en cada unidad médica por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.				
4.3.- Levantamiento de niveles de radiación.				
4.4.- Cálculo de memoria analítica, realizado por asesores especializados en seguridad radiológica automatizados.				
4.5.- Programa de pruebas de control de calidad				
4.6.- Adecuaciones mínima necesaria para dar cumplimiento a la NOM 229-SSA1-2002				
4.7.- Sistema de aire acondicionado para la unidad de tomografía.				
4.8.- Sistema de Sirenas independiente para la unidad de tomografía.				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
GARANTÍA DEL BIEN 1.1. LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 3 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
MANTENIMIENTO		
1.1. DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
2. EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y USUO DE OTRAS, SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.		
3. LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.		
4. LAS REPARACIONES QUE SE REEMPLACEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
CAPACITACIÓN		
1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN		
AFORDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.1. REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.1.2. PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
1.1.3. LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.1.4. SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRE ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		



0255



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

0256



GOBIERNO DE LA SECRETARÍA DE SALUD
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FÓLIO DMTI: 048-24		
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		NO. DE PARTIDA: 5311		
IDENTIFICADOR DE FICHA: 531.341.0481 - 002		VERSIÓN: 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:		MARCA:		
FABRICANTE:		MODELO:		
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPENDIO:	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO	CANTIDAD: 1		
DEFINICIÓN:	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO	CLAVE COMPENDIO: 531.341.0481		
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
3.- DESCRIPCIÓN:				
3.1.- Generador de rayos X de alta frecuencia:				
3.1.1.- Puñete de control digital con espejismo automático (indicar marca y modelo, correspondiente a la marca y modelo del equipo)				
3.1.2.- Corriente de 800 mA o mayor,				
3.1.3.- 40kV a 150kV o mayor,				
3.1.4.- Tiempo de exposición de 0.001 segundos o menor a 5 segundos o mayor,				
3.1.5.- Control automático de exposición o AEC,				
3.1.6.- Control automático de brillo				
3.1.7.- Fluoroscopia continua y pulsada				
3.1.8.- Con panel de control digital, que despliegue kV, mA y segundo o más,				
3.1.9.- Con capacidad de 80kV o mayor,				
3.2.- Selección de radiografía programada anatómicamente, 200 programas o mayor,				
3.3.- Tubo de Rayos X:				
3.3.1.- Ánodo rotatorio,				
3.3.2.- Capacidad calorífica 400,000 HU o mayor,				
3.3.3.- Dos puntos focales:				
3.3.3.1.- Foco fino de 0.6 mm. 6 menor				
3.3.3.2.- Foco grueso de 1.2 mm. 6 menor,				
3.3.4.- Distancia foco-película variable continuo,				
3.4.- Mosa de paciente basculante +90°/-60°:				
3.4.1.- Con altura ajustable variable de 80 cm. o menor a 95 cm o mayor				
3.4.2.- Motorizada con tele mando,				
3.4.3.- Con capacidad de soporte de peso de 180 kg. o mayor				
3.4.4.- Cubierta desplazable en direcciones:				
3.4.4.1.- Cobertura del paciente longitudinal de 160 cm o mayor,				
3.4.4.2.- Transversal o lateral,				
3.5.- Cama de compresión motorizada o con ajuste de compresión				
3.6.- Modos de operación:				
3.6.1.- Adquisición de 15 imágenes/ segundo o mayor de matriz de 1K x 1K a 12 bits o mayor,				
3.6.2.- Fluoroscopia con Subtracción digital en tiempo real (DSA)				
3.7.- Estación o consola de adquisición (indicar marca y modelo)				
3.7.1.- Dos pantallas LCD o TFT (indicar marca y modelo)				
3.7.1.1.- Tamaño de 21" pulgadas o mayor				
3.7.1.2.- Resolución 1K x 1K o mayor,				
3.7.1.3.- 14 bits o mayor,				
3.7.2.- Capacidad de almacenamiento de imágenes de 5,000 imágenes o mayor,				
3.7.3.- Interfaz de red Ethernet 100 / 1000 Base T,				
3.7.4.- Estándar de comunicación DICOM (compatibilidad con el equipo ofertado):				
3.7.4.1.- DICOM Verification				
3.7.4.2.- DICOM Send				
3.7.4.3.- DICOM Storage				
3.7.4.4.- DICOM Storage Commitment				
3.7.4.5.- DICOM Worklist				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OPERACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
0001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0257

1.7.4.6.- DICOM Print Management			
1.7.4.7.- DICOM Media Storage			
1.7.4.8.- DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step)			
1.7.5.- Unidad grabadora de CD y DVD			
1.7.5.1.- Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (de la misma marca del equipo ofertado o compatible con el equipo ofertado)			
1.8.- Detector digital plano fuercorpusculo tipo a la mesa (indicar marca y modelo)			
1.8.1.- De sensor amorfo (a-cij) o sicon amorfo (a-Si) o Yoduro de Césio (CsI) con emisor de todos de Césio.			
1.8.2.- Tamaño de 43 x 43 cm (17" x 17")			
1.8.3.- Matriz de 3072 x 3072 píxeles o mayor.			
1.8.4.- A 14 bits o mayor			
1.8.5.- Que sea resistente al agua IPX6			
1.8.6.- DQE de 0.25 o mayor a 3.1 lp/mm o mayor			
1.9.- Con televidor móvil y/o redable para la sala de examen y un televidor a distancia en la sala de control			
1.10.- Distancia foco-película variable de 150 cm. o mayor.			
1.11.- Calibración manual y automática.			
1.12.- Sistema de comunicación entre sala de procedimientos y sala de control			
2. ACCESORIOS:			
2.1.- Unidad de UPS para el sistema de cómputo			
2.2.- Inyector de mechas de corizas de al menos un cabezal (debers ajustar registro sanitario)			
2.3.- Asas laterales.			
2.4.- Respa para			
2.5.- Gabinete UPS con suministro de pias para sistema completo, con tiempo de respaldo de al menos 15 minutos a plena capacidad.			
2.6.- Robot quemador de CD/DVD.			
3. CONSUMIBLES:			
3.1.- 50 Jeringas para inyector compatible con el ofertado			
3.2.- 500 CD o DVD			
4. INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:			
4.1.- Alimentación eléctrica 220-440 Volt $\sim$ 10% y 60 Hz.			
4.2.- Debers de realizarse en cada unidad médica por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.			
4.3.- Nivelamiento de niveles de radiación.			
4.4.- Cálculo de memoria analógica, realizado por asesores especializados en seguridad radiológica automatizada.			
4.5.- Programa de pruebas de control de calidad			
4.6.- Adecuaciones mínima necesarias para dar cumplimiento a la NOM-203-SSA1-2002			
4.7.- Sistema de barras independientes para la unidad radiográfica.			
4.8.- Sistema de aire acondicionado para la unidad radiográfica.			

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
GARANTÍA DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL OFERTANTE	EVALUACIÓN (UBO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL OFERTANTE	EVALUACIÓN (UBO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBE DE ACORDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE 000 (0) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.		
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.		
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OFERTANTE	EVALUACIÓN (UBO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ASIGNAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1. REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2. PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
1.3. LAS MANOBRAS DE ACARRÉO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON ORDA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.4. SI DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRERA ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.5. ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA EL (LOS) DOCUMENTO (S) ORIGINAL (ES) EMITIDOS POR UN ASESOR ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD RADIOLÓGICA QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-219-SSA1 2009, TALES COMO: MEMORIA ANALÍTICA, VERIFICACIÓN DE ELIMINACIÓN, PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD APLICABLES DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO MÉDICO, POR MEDIO IMPRESO Y/O ELECTRÓNICO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN, ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR UNA COPIA DE LOS DOCUMENTOS GENERADOS AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.		
1.6. DEBERÁ GARANTIZAR Y REALIZAR LA CONECTIVIDAD AL SISTEMA DASH Y/O RIS-PACS DE LA UNIDAD MÉDICA Y DEBERÁ PROPORCIONAR A LA UNIDAD MÉDICA LAS LICENCIAS DICOM NECESARIAS DE FORMA ILIMITADA Y SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA, ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR EL DOCUMENTO "CONFORMANCE STATEMENT" A LA UNIDAD MÉDICA Y UNA COPIA AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE DEL EQUIPO E INYECTOR EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE DEL EQUIPO E INYECTOR: PRÓXIMA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL EQUIPO O INYECTOR NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485 2016.			



0259



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
PROFESOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ENSEÑANZA DEL MEXICO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

2 (COSTOS)

J



COSTOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024

PARTIDA	CLAVE COMPENDIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A	TOTAL
22	531.053.0356	ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD UNIDAD DE.	EQUIPO	2	\$1,764,286.00	\$3,528,572.00	\$564,571.52	\$4,093,143.52
						TOTAL		\$4,093,143.52

SE ADJUDICO A "EL PROVEEDOR" EL MONTO TOTAL DE \$4,093,143.52 (CUATRO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 52/100 M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

[Firma manuscrita]